

**ZARDOYA OTIS, S.A.**  
Calle del Golfo de Salónica, 73  
Madrid

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Área de Mercados  
Calle Edison, 4  
28006 Madrid

A la atención del Director General del Área de Mercados

En Madrid, a 13 de abril de 2021

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.

Muy Sres. Míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 y disposiciones concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") comunica que el Consejo de Administración, en su reunión de 12 de abril de 2021, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria el 18 de mayo de 2021 a las 12:00 horas (CEST), y en segunda convocatoria, el 19 de mayo de 2021, a la misma hora (está prevista su celebración en segunda convocatoria).

Teniendo en consideración la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con el fin de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Ordinaria, y al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, **la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados. Consecuentemente, únicamente será posible participar en la Junta General a distancia, confiriendo la representación, emitiendo el voto de forma anticipada o asistiendo a la misma por medios telemáticos.** Con el fin de facilitar su seguimiento, la Junta General Ordinaria será retransmitida a través de la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

A tal efecto, se adjuntan a la presente los siguientes documentos relativos a esta Junta General Ordinaria:

1. Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración, que incluye la propuesta motivada del Consejo de Administración en relación con el punto 6º del Orden del Día, a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.
4. Estado de información no financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020, junto con el informe de verificación independiente del estado de información no financiera consolidado emitido por Ernst & Young, S.L.
5. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
6. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
7. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
8. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
9. Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
10. Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
11. Informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros propuesta para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
12. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company y (ii) de ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo, que fue nombrado por cooptación como consejero.
13. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo.
14. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.
15. Reglas sobre el voto y representación a distancia y formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia mediante correo electrónico.
16. Reglas sobre asistencia telemática.

17. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
18. Modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia.

Se informa que, asimismo, las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020 (junto con sus respectivos informes de auditoría), así como el Informe sobre el Estado de Información no Financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020, que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020 y que se somete a votación de la Junta General Ordinaria con carácter consultivo y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020 (que, de conformidad con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido incorporado como anexo del informe de gestión), se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, asimismo, han sido puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los documentos relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente citados, así como el resto de información exigible conforme al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) y estarán disponibles en ella de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

Finalmente, se hace constar que el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria será publicado en los próximos días, con la antelación legalmente exigible, en el periódico de difusión nacional Expansión.

Lo que ponemos en su conocimiento.

Les saluda atentamente,

**Lorea García Jauregui**  
**Secretaria del Consejo de Administración**

# Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

---



**OTIS**  
ZARDOYA OTIS, S.A.

---

## ZARDOYA OTIS, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, en su reunión de 12 de abril de 2021, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”), en primera convocatoria el 18 de mayo de 2021 a las 12:00 horas (CEST), y en segunda convocatoria, el 19 de mayo de 2021, a la misma hora (está prevista su celebración en segunda convocatoria).

Teniendo en consideración la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con el fin de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Ordinaria, y al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, **la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados. Consecuentemente, únicamente será posible participar en la Junta General a distancia, confiriendo la representación, emitiendo el voto de forma anticipada o asistiendo a la misma por medios telemáticos.** Con el fin de facilitar su seguimiento, la Junta General Ordinaria será retransmitida a través de la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Con arreglo a lo legalmente previsto, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación en la Junta General Ordinaria de Accionistas son los que se contienen en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 2** Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 3** Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 4** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

- 5 Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,072 euros por acción.
- 6 Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
- 7 Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 8 Toma de razón y ratificación de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
  - 8.1 Toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.
  - 8.2 Ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo.
- 9 Autorización para que la Sociedad y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida mediante el acuerdo 8º de la junta general ordinaria de accionistas de 23 de mayo de 2018.
- 10 Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda aceptar en prenda o en otra forma de garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones.
- 11 Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020.
- 12 Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
- 13 Ruegos y preguntas.
- 14 Aprobación del acta.

## **1. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y

(ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, acompañado de la oportuna documentación — certificado de legitimación o documento equivalente expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) o por las entidades participantes autorizadas para ello— que acredite la condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por Iberclear, así como el contenido del punto o puntos cuya incorporación al Orden del Día se proponga junto con la justificación o el contenido de la propuesta o propuestas de acuerdo justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista (o su representante) que asista a la Junta General Ordinaria a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la LSC y en el apartado 3 siguiente.

## **2. DERECHO DE ASISTENCIA**

Tiene derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas todo titular de cualquier número de acciones de la Sociedad registradas a su nombre con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta. La Sociedad podrá exigir acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la LSC.

Por cuanto es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la LSC, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 14 de mayo de 2021.

## **3. ASISTENCIA TELEMÁTICA**

La asistencia a la Junta General Ordinaria únicamente podrá realizarse de forma telemática conforme a las siguientes reglas que al efecto ha aprobado el Consejo de Administración de la Sociedad y que constan asimismo en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los mecanismos para asistir a la Junta General Ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas (o sus representantes) en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**(A) Identificación y registro previo de los accionistas**

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas (“**asistencia telemática**”) de la web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), **desde las 12:00 horas (CEST) del día 20 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021**. Con posterioridad a esta última fecha y hora, no se admitirá ningún registro previo de accionistas para el ejercicio del derecho de asistencia.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante: (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (“**Certificado Electrónico Reconocido CERES**”); o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma electrónica habilitada en la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, dirección de correo electrónico y el número de acciones de que sea titular el accionista. Una vez cumplimentado el referido formulario y verificada su identidad y condición de accionista, el accionista recibirá en la dirección de correo electrónico facilitada sus credenciales de “usuario y contraseña” mediante las que podrá identificarse en la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la junta.

La Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado haciendo uso de los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

El registro previo de los representantes de accionistas se realizará por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 siguiente.

**(B) Conexión y asistencia**

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, para asistir a la Junta General Ordinaria, el accionista que se haya registrado previamente conforme al apartado (A) anterior, o los representantes, **deberán conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad**



(<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) entre las 09:00 y las 11:00 horas (CEST) del día 18 de mayo de 2021 (si la Junta General Ordinaria se celebra en primera convocatoria) o del día 19 de mayo de 2021 (si, como es previsible, la Junta General Ordinaria se celebra en segunda convocatoria), e identificarse, según se le indique en las instrucciones correspondientes y en función del medio de identificación utilizado en el proceso de registro previo (en el caso de los accionistas), a través de (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES; o (iii) las credenciales de “usuario y contraseña” facilitadas, en el caso de los accionistas, en el momento de realizar el registro previo y, en el caso de los representantes, tras la correspondiente solicitud en los términos previstos en el apartado 4.1 siguiente.

En su caso, el 18 de mayo de 2021, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través de la plataforma de asistencia telemática confirmando que la Junta General Ordinaria se reunirá finalmente en segunda convocatoria. En caso de que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria.

**(C) Intervención**

De conformidad con lo establecido en la LSC, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, **entre las 9:00 y las 11:00 horas (CEST) del día 18 de mayo de 2021 o, en su caso, del día 19 de mayo de 2021, según se celebre la Junta General Ordinaria en primera o en segunda convocatoria, respectivamente.** El asistente que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General Ordinaria habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la LSC.

Los asistentes que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

**(D) Votaciones**

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde que se declare la válida constitución de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, la Secretaria, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el

Orden del Día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se indique que se puede proceder a su votación en la plataforma de asistencia telemática. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

**(E) Otras cuestiones**

La asistencia del accionista a la Junta General Ordinaria el día en que esta se celebre deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General Ordinaria.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General Ordinaria las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para la celebración de la Junta General de forma presencial.

**4. DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y VOTO**

**4.1. Derecho de representación y delegación a distancia**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General Ordinaria conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, al artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y a los artículos 184 y 522 y siguientes de la LSC.

En particular, la representación se podrá conferir por los siguientes medios:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A.- ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Salvo que confiera su representación a alguno de los miembros del Consejo de Administración o a la Secretaria, el accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico. Estos datos serán necesarios para su habilitación y registro previo en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.
- (B) A través de correo electrónico, siempre que quede garantizada debidamente la representación atribuida y la identidad del representado.

Será admitida la representación otorgada por este medio, cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia por cuya virtud se confiera incorpore la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, en los términos previstos en el Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (el “**Reglamento 910/2014**”). Asimismo, los accionistas habrán de remitir en el mismo correo electrónico el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello).

La tarjeta de delegación y voto a distancia podrá descargarse de la página web de la Sociedad y habrá de estar debidamente cumplimentada y firmada por el accionista mediante DNI electrónico o un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido expedido por un prestador de servicios electrónicos que figure en la lista de confianza publicada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (un “**Certificado Electrónico Reconocido**”). El Certificado Electrónico Reconocido deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Asimismo, salvo que confiera su representación a alguno de los miembros del Consejo de Administración o a la Secretaria, el accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico. Estos datos serán necesarios para su habilitación y registro previo en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante correspondencia electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos

que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

- (C) A través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>). Los accionistas podrán hacer uso de esta posibilidad desde las 12:00 horas (CEST) del día 20 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021, identificándose a través de alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES; o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma electrónica habilitada en la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, dirección de correo electrónico y el número de acciones de que sea titular el accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación.

El Certificado Electrónico Reconocido CERES deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista persona física que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la plataforma de electrónica habilitada en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee conferir su delegación por este medio, la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de esta.

Salvo que confiera su representación a alguno de los miembros del Consejo de Administración o a la Secretaria, el accionista deberá facilitar a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) la siguiente información del representante: nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente. Estos datos serán necesarios para su habilitación y registro previo en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, esto es, antes de las 24:00 horas (CEST) del 17 de mayo de 2021. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente o documento equivalente en virtud del cual se acrediten

las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o electrónica; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Una vez verificado por la Sociedad el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos, se habilitará a los representantes designados por los accionistas el acceso a la plataforma de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria mediante su registro previo. Para que el representante (distinto de alguno de los miembros del Consejo de Administración o de la Secretaria) pueda identificarse en la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la Junta General Ordinaria mediante credenciales de “usuario y contraseña”, el accionista o el propio representante tendrá que solicitárselo a la Sociedad por correo electrónico a la dirección [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com) hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021, indicando la dirección de correo electrónico del representante. El representante recibirá las credenciales en la dirección de correo facilitada una vez se verifique la identidad y condición de accionista de su representado. En caso de no ser solicitadas las credenciales de “usuario y contraseña”, el día de celebración de la Junta General Ordinaria el representante sólo podrá identificarse en la plataforma de asistencia telemática mediante DNI electrónico o firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES.

El accionista que confiera la representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros o de la Secretaria del Consejo de Administración deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor y remitirle una copia de la tarjeta o, si hubiera conferido la representación mediante la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad, las instrucciones precisas de voto en su caso impartidas.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o a la Secretaria del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica), pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor de la Secretaria del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que conforman el Orden del Día de la Junta General; (iii) contiene instrucciones precisas para que el representante vote en sentido favorable las propuestas contenidas en el Orden del Día; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista no hubiera conferido instrucciones precisas sobre el sentido de su voto, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, a la Secretaria del Consejo de

Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo a la Junta General. A tal efecto, la Sociedad habrá habilitado su acceso a la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria mediante su registro previo y para acceder a ella deberá identificarse mediante (i) DNI electrónico, (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES o (iii) el uso de las credenciales de “usuario y contraseña” siempre que hayan sido solicitadas y obtenidas conforme a lo anteriormente indicado.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica (correo electrónico o plataforma electrónica) a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia del accionista a la Junta General; (iii) la emisión del voto previo en los términos previstos en el apartado 4.2 de este anuncio de convocatoria; o (iv) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a participar en la Junta General Ordinaria de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que facilitar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

#### **4.2. Voto a distancia**

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (A)** Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A. –ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

- (B) Mediante correo electrónico, en el que se acompañe la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad. La tarjeta habrá de estar debidamente cumplimentada e incorporar la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, en los términos previstos en el Reglamento 910/2014. La firma del accionista deberá efectuarse en virtud de DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido. El Certificado Electrónico Reconocido deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Asimismo, los accionistas habrán de remitir en el mismo correo electrónico el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello).

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá enviar a la Sociedad un correo electrónico para el ejercicio de su voto a distancia conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

- (C) A través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en la que deberá identificarse a través de alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES; o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma electrónica habilitada en la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, dirección de correo electrónico y el número de acciones de que sea titular el accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto.

El Certificado Electrónico Reconocido CERES deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista persona física que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la plataforma de votación a distancia habilitada en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee realizar la votación a distancia a través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma de votación a distancia con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de ésta.

El voto emitido utilizando los medios previstos en los anteriores apartados (A) y (B) no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, esto es, antes de las 24:00 horas (CEST) del 17 de mayo de 2021. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido utilizando el medio previsto en el anterior apartado (C) deberá realizarse por el accionista a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) desde las 12:00 horas (CEST) del día 20 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente o documento equivalente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o electrónica; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica) y no marcara alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos aquí indicados y con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como asistentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para esta; (ii) la asistencia telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a participar en la Junta General de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

#### **4.3. Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia**

**(A)** La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica) está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de



comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos del quórum y la votación.

- (B)** Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y asistencia a la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, realice la misma actuación mediante la tarjeta de delegación y voto a distancia impresa, prevalecerá la última representación o el último voto emitido (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iii) la emisión del voto por cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaces las delegaciones conferidas por el accionista, ya sean anteriores a la emisión que se entenderán revocadas, o posteriores, que se tendrán por no efectuadas. Asimismo, tanto la representación como el voto previo a distancia emitido quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho a participar en la Junta General de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.
- (C)** Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de su firma electrónica y, en su caso, de las credenciales facilitadas para hacer uso de la plataforma electrónica de delegación, voto previo y asistencia telemática.
- (D)** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia electrónicos cuando lo aconsejen o impongan razones técnicas o de seguridad. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.
- (E)** La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.
- (F)** Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

## 5. DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 518 de la LSC, el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la publicación de este anuncio de forma gratuita e inmediata en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid), desde las 09:00 hasta las 14:00 horas (CEST) en días laborables, y solicitar a la Sociedad que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración, que incluye la propuesta motivada del Consejo de Administración en relación con el punto 6º del Orden del Día, a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.
3. Estado de información no financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020, junto con el informe de verificación independiente del estado de información no financiera consolidado emitido por Ernst & Young, S.L.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
6. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
7. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
8. Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.
9. Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros propuesta para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
11. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company y (ii) de ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo, que fue nombrado por cooptación como consejero.

12. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo.
13. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.
14. Reglas sobre el voto y representación a distancia y formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia mediante correo electrónico.
15. Reglas sobre asistencia telemática.
16. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
17. Modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia.

A la vista de las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por la COVID-19, se recomienda a los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriores lo soliciten mediante correo electrónico dirigido a [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com), dado que, las referidas limitaciones, mientras continúen, pueden impedir la atención a los accionistas y su acceso al domicilio social de la Sociedad.

Asimismo, los mencionados documentos serán publicados de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración: (i) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes y (ii) las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General Ordinaria.

Asimismo, los accionistas (o sus representantes) que vayan a asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas podrán solicitar, conforme a las reglas establecidas más arriba en el apartado 3, (i) las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día; y (ii) las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones fundadas para considerar que podría utilizarse

para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas con esta.

No obstante lo anterior, no procederá la denegación de información cuando la solicitud estuviera apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

## **6. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la LSC, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y hasta el día de la celebración de la misma, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con arreglo a lo legalmente previsto.

El Consejo de Administración ha acordado que el mencionado Foro Electrónico de Accionistas se regirá por las normas de funcionamiento publicadas en la página web de la Sociedad y que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

Zardoya Otis S.A. es la entidad responsable del tratamiento de todos los datos personales que se traten con el fin de gestionar la Junta General Ordinaria. El responsable del tratamiento tratará los datos personales (entre otros, los datos identificativos, de contacto y de firma electrónica) recabados directamente de los accionistas o de las entidades en las que éstos tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

En particular, los datos personales mencionados serán tratados con las siguientes finalidades: (i) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria así como el ejercicio y control de los derechos de asistencia y representación de los accionistas en la Junta General Ordinaria, lo cual incluye la verificación de la identidad y condición de accionista o representante, la gestión del registro de acceso en la plataforma de asistencia telemática o, en su caso, la grabación de la llamada o videollamada; (ii) remitir la información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la Sociedad; (iii) permitir la transparencia y difusión pública de la Junta General Ordinaria en la plataforma indicada en la web corporativa de la Sociedad; (iv) y dar cumplimiento a normas a las que esté sujeto el responsable del tratamiento. El tratamiento de los citados datos es necesario para cumplir con las citadas finalidades en virtud de las siguientes bases jurídicas: (i) la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y el responsable del tratamiento, (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, así como (iii) el interés legítimo que tiene el responsable del tratamiento en grabar y difundir el

desarrollo de la Junta General Ordinaria de conformidad con los principios de transparencia que le son de aplicación.

Los citados datos personales podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable y accesibles al público en general en la medida en que el interesado intervenga en el proceso de la Junta General Ordinaria. Los datos personales serán conservados mientras perviva la relación entre el accionista y la Sociedad, y tras su terminación, durante 6 años, o durante un plazo superior cuando correspondiere un plazo de prescripción superior a cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos legalmente reconocidos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales mediante correo postal o correo electrónico, acompañado de copia del D.N.I., dirigido a la dirección de la Sociedad en Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid o [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com) a la atención del Secretario del Consejo de Administración. También, se informa al interesado de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos. El accionista podrá oponerse a que su imagen y voz sean difundidas por los medios citados.

El accionista, en caso de que en la tarjeta de delegación y voto a distancia incluya datos personales referentes a otras personas físicas o en el caso de que un tercero asista a la Junta General Ordinaria como su representante, deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional para con aquéllos.

## **8. PREVISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el 19 de mayo de 2021, a la hora antes señalada.

D<sup>a</sup> Lorea García Jauregui  
Secretaria del Consejo de Administración  
ZARDOYA OTIS, S.A.

# Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Propuestas de acuerdos

---

**OTIS**  
ZARDOYA OTIS, S.A.

---

**PROPUESTA DE ACUERDO 1º**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.**

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y los informes de gestión de Zardoya Otis, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, conforme han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de febrero de 2021.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría).

**PROPUESTA DE ACUERDO 2º**

**Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.**

Aprobar el estado de información no financiera consolidado de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") y su grupo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, que es parte integrante del informe de gestión consolidado de la Sociedad y su grupo del indicado ejercicio (el "**EINF**").

El EINF ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. que, a tal efecto, emitió un informe de verificación independiente de la información no financiera en él recogida, que se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad.



**PROPUESTA DE ACUERDO 3º****Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.**

Aprobar la siguiente aplicación del resultado de Zardoya Otis, S.A. obtenido durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Importe</b>
Resultado del ejercicio	140.404.385,01 euros
<b>Distribución</b>	<b>Importe</b>
A reserva legal	376.371,45 euros
A dividendos (*)	100.013.556,42 euros
A reserva voluntaria	40.014.457,14 euros

(\*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

**PROPUESTA DE ACUERDO 4º**

**Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.**

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, y ratificar las distribuciones de dividendos realizadas a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020; esto es, tres dividendos trimestrales, cuyo importe total asciende a 100.013.556,42 euros brutos. Se excluye, a estos efectos, la distribución del dividendo repartido con cargo a reservas por importe de 0,06 euros brutos por acción, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 y abonado el 10 de julio de 2020.

Nº	Fecha de pago	Dividendo bruto por acción	Con cargo a	Acciones con derecho a dividendo	Dividendo bruto total
<b>154</b>	9 de abril de 2020	0,080 €/ acción	Primero a cuenta del 2020	<b>470.464.311</b> Autocartera 385.869	37.637.144,88 € 30.869,52 € <b>37.606.275,36€</b>
<b>155</b>	9 de octubre de 2020	0,065 €/ acción	Segundo a cuenta del 2020	<b>470.464.311</b> Autocartera 385.869	30.580.180,22 € 25.081,49 € <b>30.555.098,73 €</b>
<b>156</b>	11 de enero de 2021	0,068 €/ acción	Tercero a cuenta de 2020	<b>470.464.311</b> Autocartera 2.049.865	31.991.573,15 € 139.390,82 € <b>31.852.182,33 €</b>
<b>Total dividendos pagados a cuenta del resultado del ejercicio 2020</b>					<b>100.013.556,42 €</b>

**PROPUESTA DE ACUERDO 5º****Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,072 euros por acción.**

Aprobar la distribución de un dividendo con cargo a reservas (incluyendo la reserva por prima de emisión de acciones), mediante el pago, a cada una de las acciones en circulación de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, de la cantidad fija de 0,072 euros brutos por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

La distribución de la indicada cantidad se realizará con cargo a la cuenta o cuentas de reservas que, en su momento, determine el Consejo de Administración.

El pago del importe correspondiente a la distribución aquí referida se hará efectivo el 9 de julio de 2021, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

### **PROPUESTA DE ACUERDO 6º**

#### **Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.**

##### PROPUESTA MOTIVADA

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado someter a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 la política de remuneraciones de los consejeros (la “**Política de Remuneraciones**”) que figura en la página web corporativa desde la fecha de convocatoria de la junta y está igualmente a disposición de los accionistas para su entrega o envío gratuito. El texto de la indicada política se deriva del informe y propuesta recibidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que el Consejo hace propios en todos sus términos.

La remuneración de los consejeros, tanto en su condición de tales como por el ejercicio de funciones ejecutivas, incluida en la Política de Remuneraciones es consistente con el sistema de remuneración previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y con la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General bajo el punto 7º del orden del día. Asimismo, la Política de Remuneraciones se encuentra adaptada a los cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad que han tenido lugar desde la celebración de la Junta General Ordinaria de 2020 y, singularmente, al hecho de que haya pasado a contar con dos consejeros ejecutivos.

El Consejo considera que la Política de Remuneraciones propuesta cumple con los principios informadores en ella recogidos, contempla una retribución de los consejeros apropiada a su dedicación y responsabilidad, sin que llegue a comprometer la independencia de criterio de los consejeros, y está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

##### Propuesta:

Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

Asimismo, aprobar la dispensa para la eventual percepción por el Presidente y el Consejero Delegado de la Sociedad de incentivos a largo plazo de Otis Worldwide Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) consistentes en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de Otis Worldwide Corporation, en los términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorga en la medida en que fuera necesaria a los efectos de lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

### **PROPUESTA DE ACUERDO 7º**

**Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de consejeros en su condición de tales.**

Determinar para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021 el porcentaje aplicable en relación con la retribución de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios en el importe de un 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos, con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos.

Dicho porcentaje coincide con el establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente de la Sociedad, así como en la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuya aprobación se somete a la Junta General bajo el punto 6º del Orden del Día, y se acuerda sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, en la Política de Remuneraciones vigente y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros que resulte de aplicación.

Asimismo, fijar en 2.000.000 de euros el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales y que permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación, pudiendo ser reducida por el Consejo de Administración.

**PROPUESTA DE ACUERDO 8º**

**Toma de razón y ratificación de los siguientes miembros del Consejo de Administración:**

**PROPUESTA DE ACUERDO 8.1**

**Toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.**

Tomar razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Doña Robin Fiala ocupa el cargo de representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company desde el 26 de enero de 2021, fecha en la que sustituyó a don Toby Smith en el ejercicio del cargo, quien, a su vez, sustituyó a don Richard Markus Eubanks el 14 de octubre de 2020, quedando ratificados tales cambios en lo menester.

**PROPUESTA DE ACUERDO 8.2**

**Ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo.**

Ratificar el nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de don Joao Miguel Marqués Penedo y reelegirle por el periodo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero ejecutivo.

**PROPUESTA DE ACUERDO 9º**

**Autorización para que la Sociedad y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida mediante el acuerdo 8º de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de mayo de 2018.**

Autorizar al Consejo de Administración para que este, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir acciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”), en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de las sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posean la Sociedad y cualquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital suscrito de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior a 2 euros ni superior a 25 euros. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para dotar la reserva que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquirieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse a su enajenación (o canje), a su amortización y a su entrega directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La presente autorización tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efectos, en la parte no utilizada, la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018 bajo el punto octavo del orden del día.

**PROPUESTA DE ACUERDO 10º**

**Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda aceptar en prenda o en otra forma de garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones.**

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades dependientes, a la aceptación en prenda o cualquier otra forma de garantía de sus acciones propias, dentro de los límites establecidos por la Ley y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas.

En concreto:

- (A) El número de acciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) a aceptar en prenda o cualquier otra forma de garantía no excederá del 10% del capital social suscrito de la Sociedad. Para el cómputo del citado límite se tendrán en consideración las acciones de Zardoya Otis, S.A. que en cada momento posean la Sociedad y sus sociedades filiales.
- (B) Las acciones de la Sociedad aceptadas en prenda o cualquier otra forma de garantía estarán libres de cualesquiera otras cargas o gravámenes, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad.
- (C) La autorización permanecerá en vigor durante el período máximo previsto en la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de la Junta General Ordinaria que decida sobre esta autorización.



### **PROPUESTA DE ACUERDO 11º**

#### **Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

Este Informe fue difundido como Otra Información Relevante el pasado 25 de marzo de 2021.

**PROPUESTA DE ACUERDO 12º****Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.**

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernández, al Consejero Delegado de la Sociedad, don Joao Miguel Marqués Penedo, y a la Secretaria del Consejo de Administración, doña Lorea García Jauregui, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

**RUEGOS Y PREGUNTAS (13º)**

**N.A.**

**PROPUESTA DE ACUERDO 14º**

**Aprobación del acta.**

Tomar razón, en lo menester, de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta, el acta de la Junta General Ordinaria será aprobada por el Presidente de la Junta General y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán designados por los asistentes a la Junta General Ordinaria, a propuesta de la presidencia de la mesa de la Junta General.

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Cuentas Anuales e Informes de Gestión Individuales  
con Informes de Gestión e Informes auditores de cuentas

---

**OTIS**  
ZARDOYA OTIS, S.A.

---

**Zardoya Otis, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
al 30 de noviembre de 2020



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de noviembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Zardoya Otis, S.A.

4.1

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><b>Reconocimiento de ingresos</b></p> <p>Según la nota 20 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento de elevadores, b) instalación y montaje; y c) exportaciones.</p> <p>Según la nota 3.12.b los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos de la Sociedad.</p> <p>Según la nota 3.12.a, los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos.</p> <p>Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas, así como la relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de los ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos.</p>	<p>Hemos realizado una descripción, entendimiento, evaluación y validación de las transacciones y controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la Sociedad.</p> <p>Adicionalmente, hemos realizado pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, para lo cual hemos realizado distintas pruebas destacando la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos.</li> <li>• Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones.</li> </ul> <p>Hemos comprobado una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Hemos comprobado también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto.</p> <p>Hemos realizado una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro.</p> <p>Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.</p> <p>A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.</p>



Zardoya Otis, S.A.

4.1

**Cuestiones clave de la auditoría**
**Modo en el que se han tratado en la auditoría**
**Recuperación de las inversiones en empresas del grupo**

La Sociedad mantiene inversiones en empresas del grupo por importe de 339 millones de Euros, tal como se detalla en la nota 7.3 de las cuentas anuales.

Las inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Se trata de una cuestión clave de la auditoría por la magnitud del epígrafe y porque conlleva un alto nivel de juicio y estimación del importe recuperable por parte de la dirección.

En nuestra prueba del análisis sobre la recuperación del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo, hemos utilizado nuestro conocimiento para concluir sobre si el valor y las hipótesis usadas por la dirección son adecuadas. En particular:

- Hemos comparado el coste de las participadas con los resultados y reservas correspondientes a cada inversión y su evolución respecto al ejercicio anterior.
- Hemos evaluado las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio, principalmente de las carteras de mantenimiento y de los fondos de comercio, a través de las evidencias disponibles sobre la evolución de las unidades, precios y beneficios para cada inversión.
- Hemos comprobado los cálculos aritméticos.

Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección soportan suficientemente el importe reconocido como Inversiones en empresas del grupo.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.





Zardoya Otis, S.A.

4.1

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Zardoya del que la Sociedad es la sociedad dominante, que la mencionada información del IAGC se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Zardoya Otis, S.A.

4.1

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Zardoya Otis, S.A.

4.1

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 9 de marzo de 2021.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 nos nombró auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

### Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la Sociedad se encuentran indicados en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Rafael Pérez Guerra (20738)

9 de marzo de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00243

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Zardoya Otis, S. A.**

Cuentas Anuales al  
30 de noviembre de 2020

**ZARDOYA OTIS, S.A.****BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 y 2019**  
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>442.852</b>	<b>444.128</b>
Inmovilizado intangible	5	19.674	21.857
Inmovilizado material	6	58.801	55.928
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>338.939</b>	<b>338.061</b>
Instrumentos de patrimonio	7.3	338.939	338.061
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>3.442</b>	<b>5.182</b>
Otros activos financieros	7,18	3.442	5.182
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.2,8</b>	<b>2.529</b>	<b>2.676</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>19</b>	<b>19.467</b>	<b>20.424</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>229.652</b>	<b>228.022</b>
<b>Existencias</b>	<b>9</b>	<b>93.364</b>	<b>91.546</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>105.236</b>	<b>122.244</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7,8	85.186	94.366
Cientes, empresas del grupo y asociadas	27	8.656	18.460
Deudores varios	7,8	5.159	3.210
Personal		623	504
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	5.612	5.704
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7.1</b>	<b>191</b>	<b>146</b>
Otros activos financieros		191	146
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>677</b>	<b>465</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>30.184</b>	<b>13.621</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>672.504</b>	<b>672.150</b>

**ZARDOYA OTIS, S.A.****BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 y 2019**  
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>346.283</b>	<b>344.533</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>316.520</b>	<b>314.679</b>
Capital	11	47.046	47.046
Prima de emisión de acciones		306	306
Reservas	13	203.748	198.119
Acciones propias	12	(8.087)	(2.572)
Resultado del ejercicio	14	141.699	147.023
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(68.192)	(75.243)
<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>18</b>	<b>29.763</b>	<b>29.854</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>48.103</b>	<b>45.760</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>11.040</b>	<b>8.554</b>
Otras provisiones	17	11.040	8.554
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>7,15,27</b>	<b>62</b>	<b>198</b>
Otros pasivos financieros		62	198
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>7,15,27</b>	<b>37.001</b>	<b>37.008</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>278.118</b>	<b>281.857</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>10.968</b>	<b>10.388</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>290</b>	<b>290</b>
Deudas con entidades de crédito	7	155	155
Otros pasivos financieros		135	135
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>7,15</b>	<b>65.755</b>	<b>61.458</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>15</b>	<b>186.384</b>	<b>194.856</b>
Proveedores		50.353	47.074
Acreedores varios		99.504	108.927
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		18.776	18.066
Pasivos por impuesto corriente		3.799	5.593
Otras deudas con las Administraciones Públicas		13.952	15.196
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>16</b>	<b>14.721</b>	<b>14.865</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>672.504</b>	<b>672.150</b>

**ZARDOYA OTIS, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Expresada en Miles de Euros - EMIs)

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	20	<b>566.445</b>	<b>583.528</b>
Ventas		311.254	325.027
Prestaciones de servicios		255.191	258.501
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>1.640</b>	<b>1.645</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	20	<b>(203.456)</b>	<b>(217.866)</b>
Consumo de mercaderías		(208.046)	(215.028)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		4.590	(2.838)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>591</b>	<b>482</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		591	482
<b>Gastos de personal</b>	20	<b>(175.202)</b>	<b>(172.741)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(125.958)	(125.607)
Cargas sociales		(46.880)	(45.250)
Provisiones	18	(2.364)	(1.884)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(47.049)</b>	<b>(44.485)</b>
Servicios exteriores	20	(44.802)	(45.339)
Tributos		(590)	(665)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(1.657)	1.519
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5,6	<b>(10.002)</b>	<b>(9.769)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>95</b>	<b>253</b>
Resultados por enajenaciones y otras		95	253
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>133.062</b>	<b>141.047</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>42.107</b>	<b>42.663</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(464)</b>	<b>(471)</b>
<b>Diferencia en cambio</b>		<b>60</b>	<b>(55)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	22	<b>41.703</b>	<b>42.137</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>174.765</b>	<b>183.184</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	21	<b>(33.066)</b>	<b>(36.162)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>141.699</b>	<b>147.022</b>

**ZARDOYA OTIS, S.A.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020  
y 2019  
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)**

	Nota	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>141.699</b>	<b>147.022</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	18	<u>(92)</u>	<u>971</u>
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(92)	971
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<u><b>141.607</b></u>	<u><b>147.993</b></u>



**ZARDOYA OTIS, S.A.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019****B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
<b>Saldo, final año 2018</b>		<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>199.763</b>	<b>-</b>	<b>148.874</b>	<b>(75.274)</b>	<b>28.884</b>	<b>349.599</b>
Ajustes por cambios de criterio 2019									
Ajustes por errores 2019									
<b>Saldo ajustado, inicio año 2019</b>		<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>199.763</b>	<b>-</b>	<b>148.874</b>	<b>(75.274)</b>	<b>28.884</b>	<b>349.599</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	14					147.022		971	147.993
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11								
- Distribución de dividendos	14			(37.607)			(112.880)		(150.487)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación negocios	14				3.634				3.634
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14								
- Otras operaciones con socios o propietarios	12				(6.206)				(6.206)
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			35.994		(148.874)	112.880		-
<b>Saldo, final año 2019</b>		<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>198.150</b>	<b>(2.572)</b>	<b>147.022</b>	<b>(75.274)</b>	<b>29.855</b>	<b>344.533</b>
Ajustes por cambios de criterio 2019									
Ajustes por errores 2019									
<b>Saldo ajustado, inicio año 2020</b>		<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>198.150</b>	<b>(2.572)</b>	<b>147.022</b>	<b>(75.274)</b>	<b>29.855</b>	<b>344.533</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	14					141.699		(92)	141.607
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11								
- Distribución de dividendos	14			(28.205)			(105.768)		(133.973)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación negocios	14			(369)	3.291				2.922
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14								
- Otras operaciones con socios o propietarios	12				(8.806)				(8.806)
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			34.172		(147.022)	112.850		-
<b>Saldo, final año 2020</b>		<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>203.748</b>	<b>(8.087)</b>	<b>141.699</b>	<b>(68.192)</b>	<b>29.763</b>	<b>346.283</b>

**ZARDOYA OTIS, S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		174.765	183.185
<b>Ajustes del resultado:</b>			
Amortización del inmovilizado y otras provisiones	5,6,9	11.659	8.251
Resultado de la venta de inmovilizado		(95)	(253)
Ingresos financieros	22	(42.107)	(42.466)
Gastos financieros	22	464	448
Diferencias de cambio	22	(60)	55
<b>Cambios en capital corriente:</b>			
Existencias	9	(1.844)	(2.222)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	19.060	7.986
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	3.846	1.230
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>			
Pagos de intereses		(464)	(448)
Cobros de dividendos		41.947	42.466
Cobros de intereses		220	(55)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(33.232)	(33.041)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>174.159</b>	<b>165.136</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones:</b>			
Inmovilizado	5,6	(10.692)	(5.710)
Inversiones en empresas del grupo		(4.253)	(13.452)
Efectivo combinación de negocios, fusión	25	127	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(14.818)</b>	<b>(19.162)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>			
Adquisición de acciones propias	12	(8.806)	(6.206)
Dividendos pagados	14	(133.972)	(150.488)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(142.778)</b>	<b>(156.694)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>16.563</b>	<b>(10.720)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	13.621	24.341
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	30.184	13.621

## **ZARDOYA OTIS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020** (Expresada en Miles de Euros - EMIs)

#### **1. Información general**

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios, así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

Alder Holdings SAS constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Ésta forma parte del Grupo Otis, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 27), donde la última matriz del Grupo es Otis Worldwide Corporation. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales, así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2020, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2021 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas. Estas cuentas anuales serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

## 2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2020, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los activos, patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2020	2019
Total activos	734.527	708.880
Patrimonio neto	417.811	422.934
Beneficio del ejercicio	141.102	141.210

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

### **Contratos en Proceso**

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

### **Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos**

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

### **Prestaciones al personal**

El activo o pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

### **Pérdida estimada por deterioro de los activos intangibles**

El Grupo comprueba anualmente si las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

### **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración

### **Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

## **3. Criterios contables**

### **3.1 Inmovilizado intangible**

#### **a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado es amortizable durante su vida de diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes Zardoya Otis, S.A.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada.

### 3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8,10,13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



### 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### 3.4 Activos financieros

#### a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas del Grupo” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### 3.5 Existencias

#### a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

### 3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

### 3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.8 Pasivos financieros**

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **3.9 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporales.

### **3.10 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### 3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 3.4.b).

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.14).

### 3.12 Reconocimiento de ingresos

- a) Ingresos derivados de instalación, montaje de ascensores y exportaciones

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

- b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

- c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

### 3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### 3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

### 3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.



Al 30 de noviembre de 2020, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,00% y el 0,53% anual (entre 0,00% y el 0,92% en 2019), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2020 y 2019, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2020 y 2019 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

Como se indica en la Nota 27, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis y el Grupo Otis, basados en el plan de incentivos a largo plazo de Otis, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de Otis. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo Otis (presentada en el balance como otras provisiones).

### **3.16 Indemnizaciones**

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **3.17 Transacciones en moneda extranjera**

#### **a) Moneda funcional y de presentación**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### **b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

### **3.18 Negocios conjuntos**

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Impactos efecto del virus COVID-19: La situación derivada de la evolución del virus COVID-19 incorpora una situación nueva de incertidumbre a los de negocios en general. Los efectos de la situación global de pandemia podrían tener un impacto sobre el grado de demanda y la solvencia de los clientes. En este sentido los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

Concretamente la Sociedad ha implantado un Plan de acción de Mitigación de los efectos del COVID-19, cuyas características principales son:

- Creación de un Comité de Crisis con la participación de Dirección General, RRHH, Seguridad, Salud y Obras, Operaciones, Fabricación, Servicios Médicos, Sistemas y área de Comunicación, para monitorizar en tiempo real la situación y el desarrollo de las acciones de respuesta.
- Se implantaron acciones con medidas preventivas para proteger a los empleados y clientes realizando una evaluación del Riesgo Específico en las diferentes actividades (operarios, representantes administrativos y comerciales y trabajadores de fábricas).
- Acciones para mantener la continuidad del servicio a través de los correspondientes Planes de Contingencia.
- Acciones para mitigar el riesgo de suministro por parte de nuestros proveedores de servicios, materiales y equipamiento. Se identificaron posibles riesgos, acciones para mitigar los mismos y gestión de ahorros sobre reducción en ciertos suministros y servicios.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en la información financiera al 30 de noviembre de 2020.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo Otis.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

En relación con las transacciones comerciales de exportación e importación la Sociedad se encuentra expuesta a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2020, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta del euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 1.161 (EMIs 2.387 en 2019), sin existir saldos a cobrar en moneda extranjera distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2020 y 2019 la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia del mercado en la actualidad.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2020 dicha provisión asciende a EMI\$ 34.722 (EMI\$ 32.744 en el ejercicio 2019) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias.

Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado en su totalidad deteriorados al 30 de noviembre de 2020 y 2019 suman:

	2020	2019
Entre seis meses y un año	4.244	6.767
Entre uno y dos años	1.420	1.983
A más de dos años	-	-
EMIs	5.664	8.750

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad no mantiene al 30 de noviembre de 2020 y 2019 depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2020, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 30.184 (EMIs 13.621 en el 2019), incluyendo los importes mantenidos en caja y bancos.

A continuación, se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2020	2019
Efectivo al inicio	13.621	24.341
Flujos de efectivo actividades de explotación	174.159	165.136
Flujos de efectivo actividades de inversión	(14.818)	(19.162)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(142.778)	(156.694)
Efectivo al final	30.184	13.621

#### d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2020	2019
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	155	155
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	4.541	8.992
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(30.184)	(13.621)
Otros activos financieros corrientes	(191)	(146)
Deuda financiera neta	(25.679)	(4.620)
Patrimonio neto	346.283	344.533
Apalancamiento (*)	(6,90%)	(1,32%)

(\*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))

Al 30 de noviembre de 2020, esta deuda financiera neta representa el -0,18 del Ebitda (-0,03 en el 2019). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

#### 4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

#### 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total
Coste	52.073	36.110	9.563	97.746
Amortización acumulada	(30.404)	(36.110)	(5.986)	(72.500)
<b>Saldo a 30-11-2018</b>	<b>21.669</b>	<b>-</b>	<b>3.577</b>	<b>25.246</b>
Altas	-	-	1.645	1.645
Dotación para amortización	(2.793)	-	(2.241)	(5.034)
<b>Importe neto en libros</b>	<b>18.876</b>	<b>-</b>	<b>2.981</b>	<b>21.857</b>
Coste	52.073	36.110	11.207	99.390
Amortización acumulada	(33.197)	(36.110)	(8.226)	(77.533)
<b>Saldo a 30-11-2019</b>	<b>18.876</b>	<b>-</b>	<b>2.981</b>	<b>21.857</b>
Altas	778	332	1.640	2.750
Dotación para amortización	(2.659)	(33)	(2.241)	(4.933)
<b>Importe neto en libros</b>	<b>16.995</b>	<b>299</b>	<b>2.380</b>	<b>19.674</b>
Coste	52.851	36.442	12.847	102.140
Amortización acumulada	(35.856)	(36.143)	(10.467)	(82.466)
<b>Saldo a 30-11-2020</b>	<b>16.995</b>	<b>299</b>	<b>2.380</b>	<b>19.674</b>



## a) Fondo de Comercio

El valor del Fondo de Comercio a cierre de 2020 y 2019 es cero. El detalle del fondo de comercio es el siguiente.

	Año	Coste	Valor neto contable 2019
Sadet y Huesca	2000	447	-
Elevamar	2001	366	-
Gonzalo	2002	312	-
Artzai	2002	229	-
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	624	-
Manelso S.L.	2007	3.476	-
De Vega S.A.	2008	16.459	-
Ascensores Saez S.L.	2008	7.647	-
Jobensa S.L.	2009	1.270	-
Ascensores Vascos S.L.	2009	1.157	-
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	2.631	-
Ascensores González S.L.	2009	1.492	-
Sige	2020	333	299
TOTAL		36.443	299

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 5 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: como máximo un 2,9%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: 5,09% (6,12% en el 2019), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

## b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2020	Valor neto contable 2019
Aspe – Las Palmas	2007	-	-
Omega Sur:	2008	88	256
Ascensores Vascos.	2009	2.745	3.121
Jobensa	2009	528	786
Grupo Lagi	2009	3.488	4.139
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	4.516	5.042
Ascensores González S.L.	2009	3.821	4.245
Aspe – Ibiza	2010	175	259
Arrazola / Jeysan / SLV3	2016	413	469
Hemen	2017	505	559
Sige	2020	716	-
<b>TOTAL</b>		<b>16.995</b>	<b>18.876</b>

La vida útil de estos contratos se estima entre 10 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2020 ascendió a EMIs 2.659 (EMIs 2.793 en 2019). A 30 de noviembre de 2020, el coste original de estas carteras suma 52.851 (EMIs 52.073 en 2019).

## c) Otros activos intangibles con vida útil indefinida

En el ejercicio 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Zardoya Otis S.A. sociedad absorbente, los otros activos intangibles recogen el valor comercial de la marca Enor por importe de EMIs 5.961 (EMIs 5.961 en 2019) y valor neto contable de EMIs 2.384 (EMIs 2.980 en 2019).

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	54.502	20.726	48.632	123.860
Amortización acumulada	(10.705)	(14.064)	(42.494)	(67.263)
<b>Saldo a 30-11-2018</b>	<b>43.797</b>	<b>6.662</b>	<b>6.138</b>	<b>56.597</b>
Altas	-	2.649	1.515	4.164
Bajas	-	-	(98)	(98)
Dotación para amortización	(1.119)	(1.265)	(2.351)	(4.735)
Coste	54.502	23.375	50.049	127.926
Amortización acumulada	(11.824)	(15.329)	(44.845)	(71.998)
<b>Saldo a 30-11-2019</b>	<b>42.678</b>	<b>8.046</b>	<b>5.204</b>	<b>55.928</b>
Altas	63	2.753	5.125	7.941
Dotación de Amortización	(1.151)	(1.504)	(2.413)	(5.068)
Coste	54.565	26.128	55.174	135.867
Amortización acumulada	(12.975)	(16.833)	(47.258)	(77.066)
<b>Saldo a 30-11-2020</b>	<b>41.590</b>	<b>9.295</b>	<b>7.916</b>	<b>58.801</b>

### a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

### b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2020 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 212 (2019: EMIs 231). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2020 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2019).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2020	2019
Construcciones	3.548	3.548
Instalaciones técnicas y maquinaria	27.281	25.723
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.159	16.459
Otro inmovilizado	12.404	10.694
EMIs	60.392	56.424

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2020 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 1.207 (EMIs 859 en 2019), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 441 en concepto de anticipo (EMIs 1.799 en 2019).

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### 7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, es el siguiente:

Activos Financieros	2020		2019	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Compromisos sociales (Nota 18)	-	2.980	-	4.615
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7.2)	-	2.529	-	2.676
Otros	-	462	-	567
<b>TOTAL</b>	-	5.971	-	7.858
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	99.624	-	116.540
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	30.184	-	13.621
Otros	-	191	-	146
<b>TOTAL</b>	-	129.999	-	130.307

Pasivos Financieros	2020		2019	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	62	-	198
Prestamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	37.001	-	37.008
<b>TOTAL</b>	-	37.063	-	37.206
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	168.634	-	174.069
Deudas con entidades de crédito	155	-	155	-
Deudas con empresas del grupo (Nota 15 y 27)	-	65.755	-	61.458
Otros	-	135	-	135
<b>TOTAL</b>	155	234.524	155	235.662

## 7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 2.529 (EMIs 2.676 en 2019) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2020	2019
A dos años	2.379	2.632
A tres años	94	33
A más de 3 años	56	11
EMIs	2.529	2.676

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2020	A corto plazo	A largo plazo		
		2021	2022	Total
Adquisiciones anteriores a 2020	1.359	566	2.616	3.182
Adquisiciones 2020	-	-	-	-
Total	1.359	566	2.616	3.182

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Ejercicio 2020	A corto plazo	A largo plazo		
		2021	2022	Total
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2020 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 53.055 (EMIs 51.383 en 2019) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### **7.3 Participaciones en empresas del grupo**

#### **Ejercicio 2020**

Durante el ejercicio 2020, se han adquirido las participaciones del minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Adicionalmente Sige Ascensores SL ha sido fusionada en Zardoya Otis (29 de septiembre de 2020).

#### **Ejercicio 2019:**

Durante el ejercicio 2019, la sociedad adquirió el 100% de las participaciones de OTIS Lliset SLU (4 de diciembre 2018), Sige Ascensores SL y el 80% de las participaciones de Ascensores Eleva SL, todas sociedades dedicadas principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores en España

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2020								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.742	413	-
Cruxent – Edelma - Aspe S.L.	Barcelona	100	36.739	-	120	11.291	1.880	2.974
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.787	1.208
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	29.385	16.168	18.150
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	100	20.357	-	51	10.892	2.101	3.264
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	22.551	2.437	2.958
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	8.907	3.064	3.385
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	-	218	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	7.241	2.424	2.343
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	6.931	1.058	916
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	6.907	124	20
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	13.630	5.876	5.525
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.833	4.143	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	17.820	-	10	9.884	162	639
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	160	233	286	115
Otis Lliset SLU	Andorra	100	4.280	-	3	4.768	190	450
Ascensores Eleva SL	Alicante	80	8.047	-	6	-	80	-
EMIs			348.445	9.506				41.947

30 de noviembre de 2019								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.193	(479)	-
Cruxent – Edelma - Aspe S.L.	Barcelona	100	36.739	-	120	8.528	1.848	3.989
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.611	1.254
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	31.221	15.751	17.695
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	12.392	1.834	3.238
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	24.097	2.088	2.860
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	12.315	1.644	4.521
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	0	220	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	8.934	2.763	522
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	6.228	1.723	1.629
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	6.982	140	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	13.650	5.602	6.077
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.833	495	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	17.820	-	10	9.884	381	331
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	160	221	144	-
Otis Lliset SLU	Andorra	100	4.280	-	3	125	246	350
Ascensores Eleva SL	Alicante	80	9.126	-	6	(549)	79	-
Sige Ascensores SL	Alicante	100	1.007	-	9	43	18	-
EMIs			347.567	9.506				42.466



La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas).

## 8. Préstamos y partidas a cobrar

	2020	2019
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7.2)	2.529	2.676
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>		
Clientes	61.928	68.467
Efectos a cobrar a corto plazo	18.279	20.751
Provisiones por deterioro del valor	(34.722)	(32.744)
Cuentas a cobrar a empresas del grupo (Nota 27)	8.656	18.460
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	39.701	37.763
Otros deudores	5.782	3.843
Administraciones públicas	5.612	5.704
<b>EMIs</b>	<b>105.236</b>	<b>122.244</b>

A 30 de noviembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2020 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMIs 54.292 (EMIs 56.473 en 2019).

Las cuentas de clientes con antigüedad (excluidos los clientes dudosos que se encuentran incursos en situación de concurso de acreedores y otro litigio) son las siguientes:

	2020	2019
Entre seis meses y un año	4.715	5.796
Entre uno y dos años	2.939	3.087
A más de dos años	1.421	2.315
<b>EMIs</b>	<b>9.075</b>	<b>11.198</b>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2020	2019
Balance Inicial	32.744	49.176
Provisión efectuada	2.647	1.586
Aplicaciones efectuadas	(990)	(3.105)
Cancelación de provisiones	321	(14.913)
EMIs	34.722	32.744

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La reversión de la provisión neta en el ejercicio 2020 ha supuesto un 0,02% sobre las ventas de la compañía (2019: 0,26%).

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

#### **Ejercicio 2020**

	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	41.257	(700)	40.557	36.673	3.884
Entre seis meses y un año	4.715	(472)	4.243		4.243
Entre un año y dos años	2.939	(2.254)	685		685
A más de dos años	4.415	(4.415)			0
En litigio	26.881	(26.881)			0
<b>Total</b>	<b>80.207</b>	<b>(34.722)</b>	<b>45.485</b>	<b>36.673</b>	<b>8.812</b>

#### **Ejercicio 2019**

	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	52.975	(318)	52.657	39.039	13.618
Entre seis meses y un año	5.075	(1.578)	3.497	-	3.497
Entre un año y dos años	2.458	(2.138)	320	-	320
A más de dos años	1.924	(1.924)	-	-	-
En litigio	26.786	(26.786)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>89.218</b>	<b>(32.744)</b>	<b>56.474</b>	<b>39.039</b>	<b>17.435</b>

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

### 9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2020	2019
Costes de contratos en proceso	69.613	72.595
Total contratos en proceso	69.613	72.595
Facturación anticipada (Nota 15)	(86.965)	(92.998)
EMIs	(17.352)	(20.403)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen existencias por valor de EMIs 23.751 (EMIs 18.952 en 2019).

El coste de contratos en proceso incluye EMIs 1.282 (EMIs 901 en el 2019) y la facturación anticipada incluye EMIs 1.130 (EMIs 1.251 en el 2019) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

### 10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2020	2019
Caja y bancos	14.684	13.621
Depósitos de tesorería en entidades vinculadas	14.000	-
Otros equivalentes	1.500	-
EMIs	30.184	13.621

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,01% (2019: 0,01%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

A 30 de noviembre de 2020 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMIs 14.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC).

Igualmente se posee un equivalente de flujos de efectivo de 1.500 EMIs con intracompañías.

## 11. Capital

El capital social está representado por 470.464.311 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

Titular	Acciones		% de participación	
	2020	2019	2020	2019
Alder Holding, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	53.373.751	53.373.751	11,34	11,34
Otros accionistas minoritarios	180.391.167	181.425.314	38,34	38,56
Acciones propias en cartera	1.420.016	385.869	0,30	0,08
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

A 30 de noviembre de 2020 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 69.629 (EMIs 75.243 en 2019). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se pagó un dividendo con cargo a reservas disponibles el 10 de julio de 2020 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 28.228. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

## 12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

Como consecuencia de una operación de adquisición señalada en la nota 7.3, Zardoya Otis, S.A. adquirió acciones por un valor de EMIs 6.206 y ha entregado el 28 de junio de 2019 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMIs 3.557.

A 30 de noviembre de 2020 Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera (385.869 acciones propias en cartera al cierre del ejercicio 2019) por un valor de EMIs 8.087 (EMIs 2.572 al cierre del ejercicio 2019).

#### Ejercicio 2020:

Durante el ejercicio 2020 se han adquirido 1.598.708 acciones por un valor de EMIs 8.806. El pasado 4 de noviembre de 2020, se efectuó la compra de la participación del minoritario de 5,87% de Ascensores Pertor SL., mediante canje, con motivo de la cual se entregaron 564.561 acciones valoradas en EMIs 2.964 y coste de adquisición de EMIs 3.291.

#### Ejercicio 2019:

Durante el ejercicio 2019, como consecuencia de una operación de adquisición (Ascensores Eleva SL) señalada en la nota 8, Zardoya Otis, S.A. adquirió 922.794 acciones por un valor de EMIs 6.206 y entregó el 28 de junio de 2019 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMIs 3.557.

### 13. Reservas

#### a) Reservas

	2020	2019
- Reserva legal	10.914	10.538
- Reservas voluntarias	179.969	174.716
- Reserva 1ª implantación	188	188
- Reserva de fusión	12.677	12.677
<b>EMIs</b>	<b>203.748</b>	<b>198.119</b>

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

**14. Resultado del ejercicio**

## a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2020	2019
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	141.699	147.023
EMIs	141.699	147.023
<b>Aplicación</b>		
Reserva legal	376	376
Reservas voluntarias	41.31	33.796
Dividendos	100.013	112.850
EMIs	141.699	147.023

## b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En 2020 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 20 de marzo de 2020 y puesto al pago el 09 de abril de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.606
Dividendo con cargo a reservas: 0,060 Euros brutos por acción. Declarado el 16 de junio de 2020 y puesto al pago el 10 de julio de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 28.227.858,70 Euros	28.205
2º Dividendo 0,065 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de septiembre de 2020 y puesto al pago el 09 de octubre de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 30.580.180,20 Euros	30.555
Dividendo a cierre del ejercicio	96.366
3º Dividendo 0,068 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de diciembre de 2020 y puesto al pago el 11 de enero de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 2.049.865) Total = 31.991.573,15 Euros	31.852
<b>TOTAL 2020</b>	<b>128.218</b>

En el ejercicio 2019 se distribuyó tres dividendos trimestrales y se efectuó una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones.

<u>1er Dividendo:</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 20 de marzo de 2019 y puesto al pago el 10 de abril de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total bruto = 37.637.144,88 Euros	
<u>Dividendo con cargo a reservas:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 22 de mayo de 2019 y puesto al pago el 10 de julio de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	37.606
Total bruto = 37.637.144,88 Euros	
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 12 de septiembre de 2019 y puesto al pago el 10 de octubre de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	37.606
Total = 37.637.144,88 Euros	
Dividendo a cierre del ejercicio	112.850
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 11 de diciembre de 2019 y puesto al pago el 10 de enero de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	37.606
Total = 37.637.144,88 Euros	
<b>TOTAL 2019</b>	<b>150.456</b>

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

**15. Débitos y partidas a pagar**

	2020	2019
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 7, 27)	37.001	37.008
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	62	198
<b>EMIs</b>	<b>37.063</b>	<b>37.206</b>
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:</b>		
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 7, 27)	65.755	61.458
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
Proveedores	26.411	25.596
Facturas pendientes de recibir	12.145	10.137
Otros acreedores	12.539	15.929
Personal	18.776	18.066
Facturación Anticipada (Nota 9)	86.965	92.998
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	11.797	11.341
Pasivo por impuesto corriente	3.799	5.593
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	13.952	15.196
<b>EMIs</b>	<b>186.384</b>	<b>194.856</b>

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2020 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 37.001 (2019: EMIs 37.008); las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2020 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 207.055 (2019: EMIs 246.637) cumpliendo la normativa referida.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	41	37
Ratio de operaciones pagadas	38	37
Ratio de operaciones pendientes de pago	58	38
	Euros	Euros
Total pagos realizados	207.055	246.637
Total pagos pendientes	27.226	27.292



## 16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2020	2019
Facturación anticipada de mantenimiento	14.721	14.865
EMIs	14.721	14.865

## 17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2020	2019
<b>A largo Plazo:</b>		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	11.040	8.554
	11.040	8.554
<b>A corto Plazo:</b>		
Costes demorados	2.939	3.032
Provisión riesgos	7.480	6.831
Garantías	56	172
Otros	493	353
EMIs	10.968	10.388

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

## 18. Compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados un gasto por este concepto de EMIs 2.023 (2019: EMIs 1.697), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Obligaciones (Activo) en balance	2020	2019
de personal Activo	(2.980)	(4.615)
de personal Pasivo	-	-
<b>EMIs</b>	<b>(2.980)</b>	<b>(4.615)</b>

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2020	2019
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.747	42.783
Valor razonable de activos afectos al plan	(48.727)	(47.398)
<b>EMIs</b>	<b>(2.980)</b>	<b>(4.615)</b>

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación reconocida	Activos del plan
<b>A 30 de noviembre de 2018</b>	<b>38.447</b>	<b>(42.284)</b>
Coste de Servicios	2.012	-
Coste de Interés	713	-
Retorno de activos	-	(740)
Prestaciones Pagadas	(2.168)	2.168
Contribuciones	-	(1.505)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	5.587	(6.557)
Liquidaciones	(1.808)	1.520
<b>A 30 de noviembre de 2019</b>	<b>42.783</b>	<b>(47.398)</b>

	Obligación Reconocida	Activos del plan
<b>A 30 de noviembre de 2019</b>	<b>42.783</b>	<b>(47.398)</b>
Coste de Servicios	2.387	-
Coste de Interés	408	-
Retorno de activos	-	(433)
Prestaciones Pagadas	(1.430)	1.430
Contribuciones	-	(480)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	2.136	(2.044)
Liquidaciones	(538)	199
<b>A 30 de noviembre de 2020</b>	<b>45.746</b>	<b>(48.726)</b>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2020	2019
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	0,00% - 0,53%	0,00% - 0,92%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,25%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

	2020	2019
Coste del servicio corriente	2.387	2.012
Coste por intereses	408	713
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(433)	(741)
Liquidaciones/ Reducciones	(339)	(287)
<b>Total (incluido en gastos de personal)</b>	<b>2.023</b>	<b>1.697</b>

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2020	2019	2018	2017
Coste del servicio corriente	45.747	42.783	38.447	38.920
Coste por intereses	(48.726)	(47.398)	(42.283)	(43.061)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2021 es de EMIs 2.462 (EMIs 2020: 2.362).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 92 de pérdida actuarial (EMIs 971 de ganancia actuarial en el 2019) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 261 de ganancia actuarial (2019: EMIs 1.259 de ganancias actuariales); EMIs 233 de pérdida actuarial (2019: EMIs 1.914 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales que resultaron diferentes de lo esperado y EMIs 120 de pérdida actuarial (2019: EMIs 1.626) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados por EMIs 753 (2019: EMIs 717).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMIs 11.040 (2019: EMIs 8.554).

## 19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2020	2019
a recuperar en más de 12 meses	18.636	19.858
a recuperar en 12 meses	831	566
EMIs	19.467	20.424

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMIs	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
<b>Al 30 de noviembre de 2018</b>	8.676	9.736	3.530	21.942
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido (Nota 21)	(385)	(343)	(790)	(1.518)
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
<b>Al 30 de noviembre de 2019</b>	8.291	9.393	2.740	20.424
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido (Nota 21)	(770)	(339)	152	(957)
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
<b>Al 30 de noviembre de 2020</b>	7.521	9.054	2.892	19.467

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2020 y 2019 corresponden a diferencias temporarias y a otros créditos fiscales.

## 20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2020	2019
Nuevas instalaciones	44.585	42.476
Servicio	359.044	370.478
Exportación	162.667	170.241
Otras ventas	149	333
EMIs	566.445	583.528

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2020	2019
Compras	208.046	215.028
Variación de existencias	(4.590)	2.838
	203.456	217.866

c) Gastos de personal

	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	125.957	125.607
Cargas sociales y otros	47.222	45.437
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	2.023	1.697
	175.202	172.741

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo del accionista principal de Zardoya Otis, S.A., para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo Otis y que incluye remuneración basada en acciones de Otis (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2020 es de EMIs 922 (2019: EMIs 495).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en las 2020 indemnizaciones al personal por EMIs 2.364 (2019: EMIs 1.884).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	39	10	49	37	6	43
Jefes Administrativos/Taller/Campo	323	26	349	323	23	346
Ingenieros, Licenciados y Peritos	100	30	130	104	31	135
Administrativos y Técnicos	298	227	525	310	243	553
Operarios	2.038	17	2.055	2.071	17	2.088
	2.798	310	3.108	2.845	320	3.165

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 26 (25 hombres y 1 mujer) en 2020 y de 27 en 2019 (26 hombres y 1 mujer).

## d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos	12.482	12.489
Reparaciones y conservación	2.246	1.969
Primas de seguros	652	324
Publicidad, propaganda	1.486	1.938
Transporte	11.828	11.855
Suministros y otros servicios	5.089	5.981
Profesionales independientes	2.457	2.228
Otros	8.562	8.555
<b>EMIs</b>	<b>44.802</b>	<b>45.339</b>

Al 30 de noviembre de 2020, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 9.814 (EMIs 9.969, en 2019) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 3.549 (EMIs 4.236, en 2019) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

## 21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2020	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	174.765	-	-	-
Rentas de fuente extranjera	-	(19.066)	-	-
Rentas internas	-	(22.881)	-	-
Diferencias permanentes	545	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-
-con origen en el ejercicio	3.574	-	-	-
-con origen en ejercicios anteriores	-	(6.010)	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>178.884</b>	<b>(47.957)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

2019	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	183.185	-	-	-
Rentas de fuente extranjera	-	(19.293)	-	-
Rentas internas	-	(23.172)	-	-
Diferencias permanentes	107	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-
-con origen en el ejercicio	2.788	-	-	-
-con origen en ejercicios anteriores	-	(5.556)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	186.080	(48.021)	-	-

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2020	2019
Base imponible (resultado fiscal)	130.927	138.059
Cuota íntegra 25%	32.732	34.515
Otras deducciones	(518)	(483)
Impuesto corriente	32.214	34.032

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2020	2019
Impuesto corriente	32.214	34.032
Otros ejercicios anteriores	(105)	612
Impuesto diferido (Nota 19)	957	1.518
<b>EMIs</b>	<b>33.066</b>	<b>36.162</b>

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI 28.414 (EMIs 28.439 en 2019) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

**Saldos con Administraciones Públicas**

	2020	2019
Provisión Impuesto sobre Sociedades	32.214	34.032
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(28.415)	(28.439)
<b>Saldos deudores</b>		
Organismos de la Seguridad Social	-	8
Retenciones de capital mobiliario	102	120
Hacienda Pública IVA soportado	5.510	5.576

<b>EMIs</b>	5.612	5.704
<b>Saldos acreedores</b>		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.338	2.067
Hacienda Pública por IVA repercutido	3.309	4.629
Organismos de la Seguridad Social	8.305	8.500
<b>EMIs</b>	<b>13.952</b>	<b>15.196</b>

## 22. Resultado financiero

	2020	2019
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	41.947	42.466
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	160	197
	42.107	42.663
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con empresas del grupo	(374)	(377)
Por deudas con terceros	(90)	(94)
	(464)	(471)
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>60</b>	<b>(55)</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>41.703</b>	<b>42.137</b>

## 23. Contingencias

### Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 9.506 (EMIs 5.734 en 2019).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente volvió, por tanto, a CNMC para su análisis y recálculo de la multa impuesta. La CNMC dictó resolución de recálculo, confirmando íntegramente el importe de la multa inicial, estando la sociedad en proceso de recurso ante la Audiencia Nacional.



**24. Compromisos**

## a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2020	2019
Inmovilizado material	1.206	859
TOTAL	1.206	859

## b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 3.820 (EMIs 2.556 en 2019).

Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 5.137 (EMIs 3.668 en 2019).

**25. Combinaciones de negocios, fusiones****Ejercicio 2020**

Durante el ejercicio 2020, se han adquirido las participaciones del minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Adicionalmente Sige Ascensores SL ha sido fusionada en Zardoya Otis (29 de septiembre de 2020).

Efectivo y equivalente	126
Inmovilizado material	10
Activos intangibles	804
Cuentas a cobrar	3
Cuentas a pagar	(47)
Pasivos por impuesto diferido	(201)

Como diferencia surgen fondos de comercio de EMIs 332

**Ejercicio 2019:**

Durante el ejercicio 2019, la sociedad adquirió el 100% de las participaciones de OTIS Lliset SLU (4 de diciembre 2018), Sige Ascensores SL y el 80% de las participaciones de Ascensores Eleva SL, todas sociedades dedicadas principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores.

**26. Consejo de Administración y Alta Dirección**

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.966 (EMIs 1.985 en 2019), y se compone de los siguientes conceptos:

	2020	2019
Retribución fija	292	297
Retribución variable	240	195
Atenciones estatutarias	683	1.033
Otros beneficios a largo plazo	673	390
Aportaciones planes pensiones	78	70
<b>TOTAL</b>	<b>1.966</b>	<b>1.985</b>

En el ejercicio 2020 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMIs 250 (EMIs 262 en el 2019).

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

## 27. Otras operaciones con partes vinculadas

Alder Holdings SAS posee al cierre del ejercicio el 50,01% de las acciones de la sociedad.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

<b>(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ventas	42.062	36.414
Compras	(29.282)	(24.767)
Ingresos por dividendos (Nota 22)	42.106	42.466
Cuentas a cobrar (Nota 8)	8.656	18.460
Cuentas a pagar (Nota 15)	(65.755)	(61.458)
Préstamos a largo plazo	(37.001)	(37.008)

<b>(b) transacciones con empresas del grupo Otis</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Royalties	(13.363)	(12.785)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3.806	3.799
Ventas y otros ingresos	151.621	158.292
Compras y otros costes	(41.099)	(42.859)
Cuentas a cobrar (Nota 8)	39.701	37.763
Cuentas a pagar (Nota 15)	(11.796)	(11.341)

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con el Grupo, un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo

Otis Worldwide Corporation, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, el Grupo, del plan de incentivos a largo plazo de del accionista principal de Zardoya Otis, S.A., que incluye esquemas de remuneración basados en acciones del Grupo. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2020, el gasto por este concepto asciende a EMIs 484 (EMIs 495 en el ejercicio 2019), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 7.316 (EMIs 5.427 en el 2019).

A 30 de noviembre de 2020 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMIs 14.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

## **28. Información sobre medio ambiente**

Al 30 de noviembre de 2020, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2020 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 (2019: EMIs 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 2.240 (2019: EMIs 2.074).

Por otra parte, en el año 2020 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 151 (2019: EMIs 283).

### **29. Hechos posteriores al cierre**

El 15 de diciembre de 2020 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,068 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 31.852. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de enero de 2020.

### **30. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE. UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMIs 188 (2019: EMIs 202).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMIs 59 (2019: EMIs 48).

# INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A.

## CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2020 (expresado en miles de euros – EMIs)

### Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2020, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### Evolución del negocio

#### Resultados

Los resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2020 la cifra de 174,8 millones de euros (183,2 millones de euros en 2019) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones, deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo y resultado por enajenaciones del inmovilizado) obtenido fue de 143,1 millones de euros (150,6 millones de euros en 2019).

#### Ventas totales

Las ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2020 la cifra de 566,4 millones de euros frente a los 583,5 millones de euros del mismo periodo del año anterior, lo cual representó una caída del 2,9%, cifra que podemos considerar moderada a tenor de las consecuencias económicas generadas por la pandemia del Covid-19 que ha afectado a la gran mayoría de sectores y mercados a nivel mundial.

La facturación por venta nueva ha representado en 2020 el 7,90% de la facturación total, mientras que la actividad de servicio significó el 63,39% y la exportación el 28,72%.

### Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2020 era de 3.108 personas.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	39	10	49	37	6	43
Jefes Administrativos/Taller/Campo	323	26	349	323	26	349
Ingenieros, Licenciados y Peritos	100	30	130	104	33	137
Administrativos y Técnicos	298	227	525	310	227	537
Operarios	2.038	17	2.055	2.071	14	2.085
	2.798	310	3.108	2.845	306	3.151

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 26 (25 hombres y 1 mujer) en 2020 y de 27 en 2019 (26 hombres y 1 mujer).

### Dividendos

El Consejo de Administración, en reuniones celebradas en diciembre de 2019 y marzo de 2020, aprobó respectivamente el tercer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 y el primer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020, pagados el 10 de enero y el 9 de abril respectivamente. Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis celebrada el 16 de junio de 2020 tomó el acuerdo de distribuir un dividendo con cargo a reservas que se pagó el 10 de Julio de 2020. Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en septiembre aprobó el segundo dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020, que se pagó el 9 de octubre.

Fecha	Bruto por Acción	Con cargo a	Acciones con Derecho a dividendo	Total bruto
10 Enero	0,080 euros	3º a cta. 2019	470.464.311	37.637.144,88 €
10 Abril	0,080 euros	1º a cta. 2020	470.464.311	37.637.144,88 €
10 Julio	0,060 euros	Reservas	470.464.311	28.227.858,66 €
09 Octubre	0,065 euros	2º a cta. 2020	470.464.311	30.580.180,22 €
Acciones propias en cartera			(385.869)	(109.972,67) €
<b>Total</b>			<b>470.078.442</b>	<b>133.972.355,97 €</b>

## Evolución del capital

### Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

A 30 de noviembre de 2020 Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera (385.869 acciones propias en cartera al cierre del ejercicio 2019) por un valor de EMIs 8.087 (EMIs 2.572 al cierre del ejercicio 2019).

Durante el ejercicio 2020 se han adquirido 1.598.708 acciones por un valor de EMIs 8.806. El pasado 4 de noviembre de 2020, se efectuó la compra de la participación del minoritario de 5,87% de Ascensores Pertor SL., mediante canje, con motivo de la cual se entregaron 564.561 acciones valoradas en EMIs 2.964 y coste de adquisición de EMIs 3.291.

### Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2020 fue de 5,73 euros/ acción, lo que supuso un descenso del valor del 24,5% respecto del valor ajustado al cierre del año 2019.

### Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la compañía.

La gestión del riesgo está controlada por la dirección de la sociedad con arreglo a lo establecido en la información complementaria al informe anual de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2020. La dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.



### **Periodo medio de pago a proveedores**

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2020 está por debajo de los 60 días. La sociedad tiene previstas medidas que van encaminadas en mantener el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

### **Gastos de investigación y desarrollo**

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2020 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMIs 1.640 (2019: EMIs 1.591).

### **Hechos significativos a 30 de noviembre de 2020**

Durante el ejercicio 2020, se han adquirido las participaciones del minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Adicionalmente Sige Ascensores SL ha sido fusionada en Zardoya Otis (29 de septiembre de 2020).

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

El 15 de diciembre de 2020 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,068 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 31.852. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de enero de 2021.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020 forma parte del presente Informe de Gestión.

### **Estado de información no financiera**

El Estado de información no financiera del ejercicio 2020 forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo Zardoya del que la Sociedad es la Sociedad dominante.

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informes de Gestión  
con Informes de Gestión e Informes auditores de cuentas**

---

**OTIS**  
**ZARDOYA OTIS, S.A.**

---

## **Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado  
al 30 de noviembre de 2020



## Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de noviembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><b>Reconocimiento de ingresos</b></p> <p>Según la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento de elevadores, b) instalación y montaje y c) exportaciones.</p> <p>Según la nota 2.20, los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos del Grupo.</p> <p>Según la nota 2.20, los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes estimados cuando los contratos están abiertos.</p> <p>Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas, así como la relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de los ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos.</p>	<p>Hemos realizado una descripción, entendimiento, evaluación y validación de controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control del Grupo.</p> <p>Adicionalmente, hemos realizado pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, para lo cual hemos realizado distintas pruebas destacando la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos.</li> <li>• Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones.</li> </ul> <p>Hemos comprobado una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Hemos comprobado también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto.</p> <p>Hemos realizado una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro.</p> <p>Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.</p> <p>A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.</p>



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><b>Evaluación periódica del valor recuperable del fondo de comercio</b></p> <p>El Grupo tiene un fondo de comercio por importe total de 161 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas. Sobre una base anual, la dirección está obligada a realizar una evaluación del deterioro del valor del fondo comercio.</p> <p>El Grupo tiene identificadas tres unidades generadoras de efectivo (UGE) sobre una base de mercado y geográfica a las que se asignan los fondos de comercio. Dichos fondos de comercio se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable. El método de valoración usado por la dirección es el descuento de flujos de caja. Entre las hipótesis clave se encuentran: la tasa de descuento y la tasa de crecimiento empleada para la proyección de flujos de efectivo posterior al periodo contemplado.</p> <p>Otros aspectos sensibles que se incluyen en las proyecciones son el crecimiento de la cartera de contratos de mantenimiento en el periodo contemplado y la estructura de gastos y costes que afectan al margen del Grupo.</p> <p>Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de los flujos de efectivo descontados.</p>	<p>En nuestra prueba del análisis de la recuperación del valor en libros del fondo de comercio, hemos usado nuestro conocimiento para concluir que el método de valoración y las hipótesis claves usadas por la dirección son adecuados. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hemos comprobado que las tasas de crecimiento de los ingresos a corto plazo son coherentes con los últimos años.</li> <li>• Hemos confirmado que las tasas de crecimiento a largo plazo son consistentes con las previsiones económicas a largo plazo.</li> <li>• Hemos comprobado la razonabilidad y consistencia de los márgenes futuros en base al rendimiento actual y al pasado.</li> <li>• Hemos evaluado la razonabilidad del tipo de descuento usado para determinar el valor actual de dichas UGEs, considerando, entre otros, el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.</li> <li>• Hemos comprobado los cálculos aritméticos incluidos en la valoración.</li> <li>• Hemos comprobado el origen de la información usada en las valoraciones, contrastando que las previsiones se encuentran aprobadas por la dirección.</li> <li>• Hemos contrastado el análisis de sensibilidad de la dirección, tanto de tasas de descuento como de tasas de crecimiento, considerando en qué otras condiciones estresadas se podría producir deterioro.</li> </ul> <p>Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.</p> <p>Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección cubren suficientemente el importe reconocido como fondo de comercio.</p>



### Cuestiones clave de la auditoría

### Modo en el que se han tratado en la auditoría

#### Evaluación del valor en libros de los activos intangibles con vida definida

El Grupo tiene activos intangibles con vida útil definida por importe de 157 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas.

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. El epígrafe se compone de una variedad de carteras tanto por su situación geográfica como por su fecha de adquisición. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera de contratos de mantenimiento).

Regularmente se evalúa la amortización mediante el análisis de la vida útil de estos activos y, si procede, se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor. Para esto, la dirección considera el índice de cancelaciones y rotación de clientes.

Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección de la Sociedad dominante en relación con la amortización y la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos intangibles.

Para las adquisiciones de carteras de contratos de mantenimiento, hemos comprobado la documentación clave soporte de las mismas, tales como contratos y escrituras de compraventa, valoraciones del activo en el momento de la compra y otros documentos relevantes.

Por otro lado, en relación con su amortización, vida útil estimada y posibles deterioros de valor, de los activos intangibles:

- Hemos comprobado que la evolución de las tasas netas de pérdida de contratos es consistente con la evolución de las tasas históricas.
- Hemos comprobado la evolución de los precios de los contratos de mantenimiento.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los márgenes y beneficios correspondientes.
- Hemos realizado pruebas de detalle sobre las altas y bajas de contratos de mantenimiento.

Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

A partir de nuestras pruebas, hemos comprobado que hay una base sólida para soportar la vida útil y que el valor recuperable es superior al valor contable de los mencionados activos.

### Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.



- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.





## Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

## 4.1

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

4.1

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 9 de marzo de 2021.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 nos nombró auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

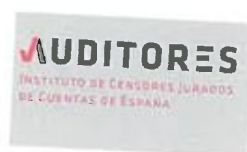
### Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo se encuentran indicados en la nota 38.b de las notas de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Rafael Pérez Guerra (20738)

9 de marzo de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00244

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **ZARDOYA OTIS S.A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas  
al 30 de noviembre de 2020

**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
(En miles de Euros - EMIs)

	2020	2019
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos no corrientes</b>		
Inmovilizado material (Nota 5)	64.134	61.542
Activos por arrendamiento (Nota 36)	28.516	-
Activos intangibles (Nota 6)	156.852	170.770
Fondo de comercio (Nota 6)	161.078	161.208
Inversiones financieras (Nota 7)	742	941
Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	22.833	23.474
Otros activos no corrientes (Nota 7 y 19)	7.267	9.069
	<b>441.422</b>	<b>427.004</b>
<b>Activos corrientes</b>		
Existencias (Nota 9)	29.479	23.174
Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	106	147
Cuentas comerciales a cobrar (Notas 7 y 8)	205.634	207.966
Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	57.886	50.589
	<b>293.105</b>	<b>281.876</b>
<b>Total activos</b>	<b>734.527</b>	<b>708.880</b>

4.1

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2020**  
(En miles de Euros - EMIs)

		2020	2019
	<b>Patrimonio neto</b>		
	Capital social (Nota 11)	47.046	47.046
	Prima de emisión de acciones	305	306
	Reserva legal (Nota 13)	10.914	10.538
	Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	284.942	290.395
	Acciones propias en cartera (Nota 12)	(8.087)	(2.572)
	Ganancias acumuladas (Nota 15)	140.404	140.550
	Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(68.161)	(75.243)
	Diferencias de conversión	(25)	62
	Participaciones no dominantes (Notas 2 y 14)	10.473	11.852
	<b>Total patrimonio neto</b>	<b>417.811</b>	<b>422.934</b>
	<b>PASIVOS</b>		
	<b>Pasivos no corrientes</b>		
	Otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	5.003	5.828
	Pasivos por arrendamiento (Nota 36)	17.696	-
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	11.040	8.663
	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	22.658	24.947
		<b>56.397</b>	<b>39.438</b>
	<b>Pasivos corrientes</b>		
	Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	232.419	226.838
	Pasivos por impuesto corriente	5.204	8.420
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	155	795
	Pasivos por arrendamiento (Nota 36)	10.820	-
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	11.721	10.455
		<b>260.319</b>	<b>246.508</b>
	<b>Total pasivos</b>	<b>316.716</b>	<b>285.946</b>
	<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>	<b>734.527</b>	<b>708.880</b>

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019 (En miles de Euros - EMIs)**

		2020	2019
	Ventas (Nota 22)	786.390	802.407
	Otros ingresos	1.662	1.294
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(248.149)	(273.956)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(268.855)	(262.141)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5 y 6)	(33.643)	(21.861)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(51.082)	(58.785)
	<b>Beneficio de explotación</b>	<b>186.323</b>	<b>186.958</b>
	Ingresos financieros (Nota 26)	230	315
	Costes financieros (Nota 26)	(1.080)	(208)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(55)	(124)
	<b>Otras ganancias o pérdidas</b>	<b>172</b>	<b>283</b>
	<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>185.590</b>	<b>187.224</b>
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(44.488)	(46.014)
	<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>141.102</b>	<b>141.210</b>
	<b>Beneficio del ejercicio después de impuestos (Nota 15)</b>	<b>141.102</b>	<b>141.210</b>
	<b>Atribuible a:</b>		
	Propietarios de la Dominante (Nota 15)	140.404	140.550
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	698	660
	<b>Ganancias por acción de la Sociedad dominante durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28))</b>		
	- Básicas	0,3	0,3
	- Diluidas	0,3	0,3

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
(En miles de Euros - EMIs)

**4.1**

	2020	2019
<b>Resultado del ejercicio (Nota 15)</b>	<b>141.102</b>	<b>141.210</b>
<b>Otro resultado global:</b>		
<b>Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:</b>		
Diferencias de conversión moneda extranjera	(87)	72
<b>Partidas que no se reclasificarán a resultados:</b>		
Ganancia o (pérdida actuarial)	(92)	971
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
<b>Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos</b>	<b>140.923</b>	<b>142.253</b>
Atribuible a:		
– Propietarios de la dominante	140.225	141.593
– Participaciones no dominantes	698	660

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE**  
**NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
(En miles de Euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación No Dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva Legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo al 30 de noviembre de 2018	47.046	306	10.162	0	-10	276.258	89.947	10.646	434.355
Aplicación NIIF 15 (Nota 2.25)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a 01 de diciembre de 2018	47.046	306	10.162	0	-10	276.258	89.947	10.646	434.355
Resultado global del ejercicio (Nota 15)			376		72	32.444	141.521	660	142.253
Distribución resultado 2018 (Nota 15)							(145.731)		(112.911)
Dividendo correspondiente a 2018 (Nota 29)							112.911		112.911
Dividendo 2019 (Nota 29)							(112.880)		(112.880)
Dividendo con cargo a reservas disponibles							(37.607)		(37.607)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)				3.634				2.282	5.916
Otros movimientos				(6.206)		(1.161)		(1.736)	(9.103)
<b>Saldo a 30 de noviembre de 2019</b>	<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>10.538</b>	<b>(2.572)</b>	<b>62</b>	<b>269.934</b>	<b>85.768</b>	<b>11.852</b>	<b>422.934</b>
Resultado global del ejercicio (Nota 15)			376		(87)	27.324	140.404	698	141.015
Distribución resultado 2019 (Nota 15)							(140.550)		(112.850)
Dividendo correspondiente a 2019 (Nota 29)							112.850		112.850
Dividendo 2020 (Nota 29)							(105.767)		(105.767)
Dividendo con cargo a reservas disponibles							(28.205)		(28.205)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)				3.291		(2.655)		(2.078)	(1.442)
Otros movimientos				(8.806)		(1.826)	(92)		(10.724)
<b>Saldo a 30 de noviembre de 2020</b>	<b>47.046</b>	<b>306</b>	<b>10.914</b>	<b>(8.087)</b>	<b>(25)</b>	<b>264.572</b>	<b>92.613</b>	<b>10.472</b>	<b>417.811</b>

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.



**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
(En miles de Euros - EMIs)

	2020	2019
<b>Beneficio Neto</b>	<b>140.404</b>	<b>140.550</b>
<b>Ajustes al Resultado:</b>		
Impuesto (Nota 27)	44.488	46.014
Amortizaciones/provisiones (Notas 5, 6 y 8)	35.616	19.967
Otras pérdidas y ganancias (Nota 26)	905	17
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	698	660
Resultado de la venta de inmovilizado	-	(283)
<b>Cambios en el capital circulante:</b>		
Variación en el capital circulante	7.734	14.033
<b>Otros flujos de efectivo por las actividades de explotación</b>		
Pago de intereses	(1.080)	-
Cobro de intereses	229	-
Pago de impuestos ejercicio (Nota 30)	(49.571)	(48.570)
<b>Flujo de Operaciones</b>	<b>179.423</b>	<b>172.388</b>
Inversión en inmovilizado material/inmaterial (Nota 5 y 6)	(9.796)	(5.707)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y 33)	(7.011)	(15.083)
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios (Nota 33)	10	958
Cobro venta de inmovilizado (Nota 5)	67	447
<b>Flujo de Inversión</b>	<b>(16.730)</b>	<b>(19.385)</b>
Dividendos pagados (Nota 29)	(133.972)	(150.487)
Endeudamiento bancario (cobros/pagos) (Nota 20)	(504)	506
Adquisición de acciones propias	(8.806)	(6.205)
Pago por adquisiciones de participaciones no dominantes	-	(2.673)
Arrendamientos financieros	(12.114)	-
<b>Flujo de Financiación</b>	<b>(155.396)</b>	<b>(158.859)</b>
<b>Variación de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>7.297</b>	<b>(5.856)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 10)	50.589	56.445
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	57.886	50.589

Las notas 1 a 38 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

## ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019 (En miles de Euros - EMIs)

#### 1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centro de Modernizaciones en Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

Alder Holdings SAS constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo Otis, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 34), donde la última matriz del Grupo es Otis Worldwide Corporation. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2020 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

#### 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados salvo que se indique lo contrario

##### 2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2020 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2020 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento y serán formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 27 de febrero de 2020. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 16 de junio de 2020.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico modificado por los criterios de registro de:

- Activos y pasivos adquiridos en combinaciones de negocio, que se reconocen al valor razonable;
- La valoración de los activos al plan de pensiones a valor razonable; y
- Los activos financieros valorados al valor razonable.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

**(a) Contratos en proceso**

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (Notas 2.13 b y 2.20 a).

**(b) Prestaciones al personal**

El activo y pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (Nota 2.18 a).

**(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales**

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

## 2.2 Principios de consolidación

Las dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el grupo tiene control. El grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene capacidad para influir sobre estos rendimientos a través del poder para dirigir las actividades de la entidad. Las dependientes se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control al grupo. Dejan de consolidarse a partir de la fecha en que cesa el control.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad. Se eliminan las transacciones intragrupo, los saldos y las ganancias no realizadas en transacciones entre entidades del grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas. Las políticas contables de las dependientes se cambian cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente manteniendo por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el balance consolidado, respectivamente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados.

Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que se incurrían.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

**(a) Sociedades Dependientes**

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

<b>Sociedad y domicilio social</b>	<b>Actividad</b>	<b>2020</b>		<b>2019</b>		<b>Sociedad del grupo titular</b>
		<b>%</b>	<b>Valor en Libros (en Miles de Euros)</b>	<b>%</b>	<b>Valor en Libros (en Miles de Euros)</b>	
(+) Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	14.306	100%	14.306	Zardoya Otis S.A.
(+) Cruxent-Edelma Aspe, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	36.739	100%	36.739	Zardoya Otis S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	100%	18.977	100%	18.977	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	31.658	100%	31.658	Zardoya Otis S.A.
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2.104	60%	2.104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	20.357	94,13%	17.393	Zardoya Otis S.A.
(+) Acresca Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	96,76%	19.515	96,76%	19.515	Zardoya Otis S.A.
(+) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited. (Gibraltar)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	-	100%	-	Zardoya Otis S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1.771	100%	1.771	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.966	100%	19.966	Zardoya Otis S.A.
(+) Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10.823	52%	10.823	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	117.100	100%	117.100	Zardoya Otis, S.A.
(+) Electromecanica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	16.525	100%	16.525	Zardoya Otis, S.A.
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.916	100%	19.916	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)

(Portugal)							
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	17.820	100%	17.820	Zardoya Otis, S.A.	
Otis Lliset SLU (Andorra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	4.280	100%	4.280	Zardoya Otis, S.A.	
Ascensores Eleva SL (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	80%	9.126	80%	9.126	Zardoya Otis, S.A.	
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de equipos de soluciones de accesibilidad	80%	450	80%	450	Zardoya Otis, S.A.	
Integra Ascensores S.L. (Madrid))	Instalación de ascensores	100%	1.663	100%	1.663	Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	
N&V Servirema S.L.U.	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	1.049	-	-	Puertas Automáticas Portis, S.L	
Puertas Automáticas Seleman	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	189	-	-	Puertas Automáticas Portis, S.L	
Elevadores Tormes S.L.U.	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%		-	2.995	Ascensores Enor	
Sige Ascensores S.L.	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%		-	1.006	Zardoya Otis S.A.	
Limarlift	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%		-	7.125	Electromecánica Hemen Elevadores, S.L	
Elko	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	1.742	-	1.742	Ascensores Ingar, S.A	

(+) Compañías auditadas por PwC en 2020.

(\*) Sociedades adquiridas por entidades del Grupo pertenecientes a la UGE España que se espera sean fusionadas en los próximos ejercicios.

Nota: El valor en libros corresponde al valor en libros de la inversión en la Sociedad tenedora de la participación.

En el ejercicio 2020 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

Durante el ejercicio 2020, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de las Sociedades de N&V Servirema S.L.U. (25 de febrero de 2020) y Puertas Automáticas Seleman, S.L (1 de octubre de 2020). Del mismo modo, se ha adquirido el minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España (ver nota 7).

En septiembre de 2020, se llevó a término el proyecto de fusión de la sociedad Sige Ascensores SL en Zardoya Otis.

Adicionalmente en los meses de septiembre y octubre de 2020 respectivamente, Elko Sistemas d'Elevació, SLU y Elevadores del Tormes SL han quedado fusionados dentro de la estructura de la UGE Grupo Zardoya Otis

En el ejercicio 2019 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

Durante el ejercicio 2019, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Otis Lliset SLU (4 de diciembre 2018), Sige Ascensores SL (27 de mayo 2019) y Elevadores Tormes SL (10 de octubre 2019). Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Ascensores Eleva SL (28 de junio 2019). Todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España por un valor de adquisición de EMI 19.598.

En marzo 2019 se llevó a término el proyecto de fusión de las sociedades Cruzent Edelma S.L.U y Ascensores Aspe S.A.U, resultando en una única sociedad bajo la nueva denominación Cruxen Edelma Aspe S.LU

El cierre contable de las sociedades dependientes coincide con el cierre contable de la Sociedad dominante.

**(b) Transacciones con participaciones no dominantes**

Las transacciones con participaciones no dominantes son transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y el correspondiente ajuste al importe en libros de las participaciones no dominantes se deduce del patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones que no dan lugar a una pérdida de control, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

**2.3 Información financiera por segmentos**

Un segmento operativo es un componente de una entidad:

- (a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad);
- (b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- (c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Un segmento operativo podrá desarrollar actividades empresariales que aún no le reporten ingresos; por ejemplo, las empresas de nueva creación podrán ser segmentos operativos antes de obtener ingresos.

## 2.4 Transacciones en moneda extranjera

### (a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad (“la moneda funcional”). Los estados financieros consolidados se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo.

### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. El resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de “ingresos y gastos financieros”.

### (c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.



## 2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2020 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2020 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIs 231 (EMIs 231 en 2019). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2020 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2019).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

## **2.6 Activos intangibles**

### ***(a) Contratos de mantenimiento y otros intangibles relacionados***

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. La amortización se calcula por el método lineal.

### ***(b) Fondo de comercio***

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

### ***(c) Gastos de investigación y desarrollo***

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

## **2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

## **2.8 Activos financieros**

### **2.8.1 Clasificación**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global.

### **2.8.2 Reconocimiento y baja en las cuentas**

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en que el grupo se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se ceden los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros y el grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

### **2.8.3 Valoración**

En el momento de reconocimiento inicial, el grupo valora un activo financiero a su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

#### Instrumentos de deuda

La valoración posterior de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocio del grupo para gestionar el activo y de las características de los flujos de efectivo del activo. Hay tres categorías de valoración en las que el grupo clasifica sus instrumentos de deuda:

- **Coste amortizado:** Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja cuando se den de baja se reconoce directamente en el resultado del ejercicio. Las pérdidas por deterioro del valor se presentan en la cuenta de resultados consolidada.
- **Valor razonable con cambios en otro resultado global:** Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan sólo pagos de principal e intereses, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los movimientos en el importe en libros se llevan a otro resultado global, excepto para el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro del valor o ingresos por intereses que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado global se reclasifica desde patrimonio neto a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.
- **Valor razonable con cambios en resultados:** Los activos que no cumplen el criterio para a coste amortizado o para a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen a valor razonable con cambios en resultados. Una ganancia o una pérdida en un instrumento de deuda que se reconozca con posterioridad a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en resultados en el ejercicio en que surge.

## 2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## 2.10 Deterioro de valor

El Grupo evalúa sobre una base prospectiva las pérdidas de crédito esperadas asociadas con sus activos a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para valorar las pérdidas de crédito esperadas que requiere una corrección de valor por pérdidas esperadas durante toda la vida para las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han reagrupado las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos. Los activos por contrato están relacionados con el trabajo no facturado en progreso y tienen sustancialmente las mismas características de riesgo que las cuentas comerciales a cobrar para los mismos tipos de contratos.

Por lo tanto, el grupo ha concluido que las tasas de pérdidas esperadas para las cuentas comerciales a cobrar son una aproximación razonable de las tasas de pérdidas para los activos por contrato.

El modelo del Grupo considera información interna, como el saldo expuesto en los clientes, factores externos como valoraciones crediticias de clientes y calificaciones de riesgo de agencias, así como las circunstancias específicas de los clientes considerando la información disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y elementos prospectivos.

Las pérdidas por deterioro del valor en las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato se presentan como pérdidas por deterioro netas dentro del beneficio de explotación. Las recuperaciones posteriores de importes provisionados previamente se abonan contra la misma partida. Las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato se eliminan cuando no existe una expectativa razonable de recuperación.

#### **2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura**

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable.

#### **2.12 Existencias**

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

## **2.13 Cuentas comerciales a cobrar**

### **(a) Cuentas comerciales a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar en base a las pérdidas crediticias esperadas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

### **(b) Coste en Proceso**

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

## **2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con Otis Wolrdwide Corporation para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

## **2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias**

### **(a) Capital Social y Prima de Emisión de acciones**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

#### **(b) Acciones propias**

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### **2.16 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **2.17 Impuestos corrientes y diferidos**

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan contra la cuenta de resultados o en otro resultado global en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

## **2.18 Prestaciones a los empleados**

### **(a) Compromisos sociales**

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo.

El pasivo o activo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

Como se indica en la Nota 34, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya y Otis Worldwide Corporation (Otis), basados en el plan de incentivos a largo plazo de Otis, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de Otis.



El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo Otis (presentada en el balance como otras provisiones).

#### **(b) Indemnizaciones**

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **2.19 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### **2.20 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminar las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

**(a) Ingresos derivados de contratos de instalación, montaje y exportaciones**

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

**(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento**

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

**(c) Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

**2.21 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

**2.22 Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

**2.23 Arrendamientos**

Los contratos pueden contener componentes de arrendamiento y no arrendamiento. El grupo asigna la contraprestación en el contrato a los componentes de arrendamiento y no arrendamiento en función de sus precios independientes relativos.

Los términos del arrendamiento se negocian sobre una base individual y contienen una amplia variedad de términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún otro covenant distinto de las garantías reales en los activos arrendados que se mantienen por el arrendador.

Los activos arrendados no pueden usarse como garantía a efectos de la deuda financiera.

Hasta el ejercicio financiero 2019, los arrendamientos de inmovilizado material se clasificaban como arrendamientos financieros u operativos. A partir del 1 de diciembre de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- pagos fijos (incluidos los pagos fijos en especie), menos cualquier incentivo de arrendamiento a cobrar
- pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo
- importes que se espera que abone el grupo en concepto de garantías del valor residual
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el grupo de esa opción.

Los pagos por arrendamiento a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento. Si ese tipo no se puede determinar fácilmente, que es generalmente el caso para los arrendamientos en el grupo, se usa el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración.

Los activos por derecho de uso generalmente se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos. Si el grupo tiene la certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo de maquinaria y vehículos y todos los arrendamientos de activos de poco valor se reconocen sobre una base lineal como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de valor reducido incluyen equipo informático y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

## 2.24 Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividiendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias;
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después de impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y,
- El número medio ponderado de acciones ordinarias que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

## 2.25 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones en el presente ejercicio:

a.- Normas que han entrado en vigor en el ejercicio:

La NIIF 16 sobre arrendamientos se emitió en enero de 2016. Resulta en que casi todos los arrendamientos se reconozcan en el balance, dado que se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Bajo la nueva norma, se reconocen un activo (el derecho a usar el bien arrendado) y un pasivo financiero por el pago de los alquileres. Las únicas excepciones son los arrendamientos de corto plazo y escaso valor.

La norma afecta principalmente a la contabilidad de los acuerdos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos del grupo. Al cierre del ejercicio 2020 el grupo tenía compromisos de pago de arrendamientos por importe de EMLs 28.516. Este cambio normativo representar que en lo referente al gasto de arrendamientos operativos anteriormente presentado por el Grupo como "Otros gastos netos", desde el ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2020 el Grupo reconoce el activo por derecho de uso y pasivo por pagos futuros relacionado con estos compromisos, determinando que no ha afectado significativamente al beneficio del Grupo. Sin embargo se reconoce la amortización correspondiente a los activos por derecho de uso con un impacto en el EBITDA del grupo (Resultado de explotación más amortizaciones).

Algunos de los compromisos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos están cubiertos por la excepción para los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor y otros compromisos están relacionados con acuerdos que no calificaban como arrendamientos bajo la NIIF 16.

CINIIF 23, "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre las ganancias": La interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias", especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. Cualquier impacto de esta normativa no es significativo para la información financiera del ejercicio que comienza el 1 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, se han publicado modificaciones sobre normas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

### 3. Gestión del riesgo financiero

#### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

#### *Impactos efecto del virus COVID-19*

La situación derivada de la evolución del virus COVID-19 incorpora una situación nueva de incertidumbre a la comunidad de negocios en general. Los efectos de la situación global de pandemia podrían tener un impacto sobre el grado de demanda y la solvencia de los clientes. En este sentido los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

Concretamente el Grupo Zardoya Otis ha implantado un Plan de acción de Mitigación de los efectos del COVID-19, cuyas características principales son:

- Creación de un Comité de Crisis con la participación de Dirección General, RRHH, Seguridad, Salud y Obras, Operaciones, Fabricación, Servicios Médicos, Sistemas y área de Comunicación, para monitorizar en tiempo real la situación y el desarrollo de las acciones de respuesta.
- Se implantaron acciones con medidas preventivas para proteger a los empleados y clientes realizando una evaluación del Riesgo Específico en las diferentes actividades

(operarios, representantes administrativos y comerciales y trabajadores de fábricas).

- Acciones para mantener la continuidad del servicio a través de los correspondientes Planes de Contingencia.
- Acciones para mitigar el riesgo de suministro por parte de nuestros proveedores de servicios, materiales y equipamiento. Se identificaron posibles riesgos, acciones para mitigar los mismos y gestión de ahorros sobre reducción en ciertos suministros y servicios.

**(a) Riesgo de mercado**

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo al 30 de noviembre de 2020.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo Otis.

Por otra parte, el Grupo posee inversiones en moneda extranjera (Otis Maroc S.A. y Zardoya Otis (Gibraltar) Limited), cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera; si bien su valor patrimonial es en torno a 8 millones y 0,7 millones respectivamente, se espera que el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Adicionalmente a la exposición señalada anteriormente sobre la inversión en Otis Maroc S.A. y Zardoya Otis (Gibraltar) Limited, en relación con las transacciones comerciales de exportación e importación el Grupo se encuentra expuesto a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2020, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta al euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 1.762 (EMIs 2.477 en 2019).

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no está expuesto al riesgo del precio de títulos.

**(b) Riesgo de crédito**

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la

gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2020 dicha provisión asciende a EMIs 70.283 (EMIs 69.090 en el ejercicio 2019) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados en su totalidad al 30 de noviembre de 2020 y 2019 suman:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Entre seis meses y un año	11.837	11.880
Entre un año y dos años	9.113	7.232
A más de dos años		
EMIs	<u>20.950</u>	<u>19.112</u>

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2020 y 2019 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMIs 11.338 y EMIs 13.492 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

### ***c) Riesgo de liquidez***

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2020, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 57.886 (EMIs 50.589 en el 2019), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Efectivo al inicio</b>	<b>50.589</b>	<b>56.445</b>

Flujo de efectivo actividades de explotación	179.423	172.388
Flujo de efectivo actividades de inversión	(16.730)	(19.385)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(155.396)	(158.859)
<b>Efectivo al final</b>	<b>57.886</b>	<b>50.589</b>

**(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo**

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.

**(e) Gestión de riesgo de capital**

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el patrimonio neto. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.



	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	290	795
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	35.945	16.450
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(57.886)	(50.589)
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>(21.651)</b>	<b>(33.344)</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>417.811</b>	<b>422.934</b>
<b>Apalancamiento (*)</b>	<b>(0,05)</b>	<b>(0,09)</b>

(\*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2020, esta deuda neta representa -0,0984 del Ebitda (-0,1597 al cierre del ejercicio 2019). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones).

En el apartado de otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se incluyen los pasivos por arrendamientos financieros que han surgido como consecuencia de la adopción de la NIIF16 Arrendamientos, cuyo importe en 2020 es de 28.516 EMI.

#### 4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

No existen ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente que representen el 10% o más de los ingresos ordinarios del Grupo.

La diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2020	Ventas	Resultados de Explotación	Activos		Pasivos	
			Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversión en Activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	720.703	163.279	625.473	32.774	11.059	272.839
Grupo Otis Portugal	63.602	22.490	71.276	565	422	21.718
Otis Maroc – Marruecos	17.325	1.489	37.778	304	704	22.519
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(15.240)	(935)		-	-	-
<b>Consolidado</b>	<b>786.390</b>	<b>186.323</b>	<b>734.527</b>	<b>33.643</b>	<b>12.185</b>	<b>316.716</b>

2019	Ventas	Resultados de Explotación	Activos		Pasivos	
			Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	733.864	164.247	596.462	21.028	29.578	247.891
Grupo Otis Elevadores y Enor – Portugal	62.480	21.557	72.176	539	276	21.770
Otis Maroc – Marruecos	21.084	2.788	40.242	294	290	16.285
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(15.021)	(1.634)	-	-	-	-
<b>Consolidado</b>	<b>802.407</b>	<b>186.958</b>	<b>708.880</b>	<b>21.861</b>	<b>30.144</b>	<b>285.946</b>

Adicionalmente, se muestra la información separada de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependiente:

	2020	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
Empresas Españolas del Grupo - (17 compañías)	211.222	31.392	14,86%	1.478	
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	63.602	22.490	35,36%	422	
Otis Maroc – Marruecos	17.325	1.489	8,59%	704	
<b>Total Grupo</b>	<b>858.594</b>	<b>187.257</b>	<b>21,70%</b>	<b>12.185</b>	
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(72.204)	(934)			
<b>Consolidado</b>	<b>786.390</b>	<b>186.323</b>	<b>23,87%</b>	<b>12.185</b>	

	2019	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
Empresas Españolas del Grupo - (16 compañías)	197.297	25.440	12,89%	22.763	
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	62.480	21.557	34,50%	276	
Otis Maroc – Marruecos	21.084	2.788	13,22%	290	
<b>Total Grupo</b>	<b>864.389</b>	<b>188.592</b>	<b>21,82%</b>	<b>30.144</b>	
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(61.982)	(1.634)		-	
<b>Consolidado</b>	<b>802.407</b>	<b>186.958</b>	<b>23,30%</b>	<b>30.144</b>	

## 5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
<b>Al 30 de noviembre de 2018</b>				
Coste	63.658	28.718	70.988	163.364
Amortización acumulada	(16.462)	(23.945)	(60.831)	(101.238)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Importe neto en libros</b>	<b>47.196</b>	<b>4.773</b>	<b>10.157</b>	<b>62.126</b>
<b>2019</b>				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	590	590
Altas	585	2.649	2.083	5.317
Bajas	(458)	-	(124)	(582)
Cargo por amortización	(1.120)	(1.265)	(3.659)	(6.044)
Bajas de Amortización	-	-	135	135
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(993)	1.384	(975)	-584
<b>Al 30 de noviembre de 2019</b>				
Coste	63.785	31.367	73.537	168.689
Amortización acumulada	(17.582)	(25.210)	(64.355)	(107.147)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Importe neto en libros</b>	<b>46.203</b>	<b>6.157</b>	<b>9.182</b>	<b>61.542</b>
<b>2020</b>				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	-	-
Altas	5.273	2.753	1.057	9.083
Bajas	(69)	-	(259)	(328)
Cargo por amortización	(1.152)	(1.504)	(3.766)	(6.422)
Bajas de Amortización	-	-	259	259
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	4.052	1.249	(2.709)	2.592
<b>Al 30 de noviembre de 2020</b>				
Coste	68.989	34.120	74.335	177.444
Amortización acumulada	(18.734)	(26.714)	(67.862)	(113.310)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Importe neto en libros</b>	<b>50.255</b>	<b>7.406</b>	<b>6.473</b>	<b>64.134</b>

Durante el año se han iniciado la construcción de la nueva fábrica de San Sebastián, siendo la principal causa del incremento del inmovilizado en curso, siendo el importe acumulado de EMIs 5.212 (EMIs 585 en 2019).

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés (2008) por EMIs 27.729 (EMIs 27.379 en el ejercicio 2019) y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMIs 12.403 (EMIs 12.508 en el ejercicio 2019).

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	<b><u>Miles de euros</u></b>	
	<b><u>2020</u></b>	<b><u>2019</u></b>
Terrenos y construcciones	5.171	4.691
Vehículos y maquinaria	41.828	35.305
Mobiliario, accesorios y equipo	19.626	18.958
	<b><u>66.625</u></b>	<b><u>58.954</u></b>
EMIs		

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 64.134 un total de EMIs 697 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 2.522 en Marruecos (EMIs 554 y EMIs 2.778 respectivamente en 2019). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

A 30 de noviembre de 2020 y 2019 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

## 6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
<b>AI 30 de noviembre de 2018</b>				
Coste	329.301	161.131	19.553	509.985
Amortización acumulada	(162.980)	-	(13.566)	(176.546)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	<b>166.321</b>	<b>153.077</b>	<b>5.987</b>	<b>325.385</b>
<b>2019</b>				
Altas	390	-	1.670	2.060
Combinaciones de negocios (Nota 33)	14.070	8.131	-	22.201
Bajas	(161)	-	-	(161)
Cargo por amortización	(14.126)	-	(1.691)	(15.817)
Bajas de Amortización	161	-	-	161
Otros	(1.851)	-	-	(1.851)
	(1.517)	8.131	-21	6.593
<b>AI 30 de noviembre de 2019</b>				
Coste	341.749	169.262	21.223	532.234
Amortización acumulada	(176.945)	-	(15.257)	(192.202)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	<b>164.804</b>	<b>161.208</b>	<b>5.966</b>	<b>331.978</b>
<b>2020</b>				
Altas	704	-	1.657	2.361
Combinaciones de negocios (Nota 33)	874	516	-	1.390
Cierre ajuste de precio adquisición 2019	-	(646)	-	(646)
Cargo por amortización	(14.183)	-	(1.646)	(15.829)
Otros	(1.324)	-	-	(1.324)
	(13.929)	(130)	11	(14.048)
<b>AI 30 de noviembre de 2020</b>				
Coste	342.003	169.132	22.880	534.015
Amortización acumulada	(191.128)	-	(16.903)	(208.031)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	<b>150.875</b>	<b>161.078</b>	<b>5.977</b>	<b>317.930</b>

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren, tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2020 la cuenta de pérdidas y ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMIs 1.640 (2019: EMIs 1.591).

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes.

Como se puede observar en la Nota 2.2b, durante el ejercicio 2020 y 2019 se han llevado a cabo diversas operaciones con participaciones no dominantes y fusiones entre empresas del Grupo, con efectos en la toma de decisiones y gestión en el Grupo. A este respecto la generación de efectivo del grupo y la toma de decisiones tanto financiera como operacional está enmarcada en tres UGEs: Grupo Zardoya Otis España, Grupo Zardoya Otis Portugal y Grupo Zardoya Otis Marruecos. Encontrándose alineadas las unidades generadoras de efectivo con la información financiera, operativa y de estrategia que sirve de base para la toma de decisiones de la Dirección y Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019 los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Grupo Zardoya Otis (España)	132.291	132.421
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	13.168	13.168
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	15.619	15.619
EMIs	<b>161.078</b>	<b>161.208</b>

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 los Contratos de Mantenimiento con vida útil definida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2020	2019
Grupo Zardoya Otis (España)	144.181	158.162
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	6.030	6.642
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	664	-
EMIs	150.875	164.804

En 2020 y 2019 el Grupo ha realizado operaciones de combinación de negocios descritas en la Nota 33.

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos.

El importe recuperable en el momento de la combinación de negocios para cada UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado.

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación, se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	Tasa de Descuento (fecha adquisición)
Grupo Zadoya Otis España	5 a 15	2.0 %	De 7,5% a 9,7%
Grupo Zadoya Otis Portugal	5 a 15	2.0 %	9,72 %
Grupo Zadoya Otis Marruecos	15	2.0 %	8.2 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital específica de Zadoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Los fondos de comercio incluido en el valor de los activos neto de cada UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable (valor en uso) referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Para las pruebas por deterioro en el ejercicio 2020 se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,50% (2,9% en el 2019) y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2,50% (2% en el 2019). La tasa de descuento utilizada es del 6,22% (2019: 5,09%) para la UGE España, 7,47% (2019: 8,74%) para la UGE Portugal y 8,48 % (2019: 7,78%) para la UGE Marruecos.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de gastos y costes del Grupo.

En los ejercicios 2020 y 2019, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior fueron, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor. Asimismo, se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla el correspondiente a la UGE Grupo Zardoya Otis Marruecos ya fue la que sufrió un deterioro de valor en su fondo de comercio en el ejercicio 2015 y sería la que se encuentra más ajustada:

Ejercicio 2020: (En millones de euros)

Tasa Descuento	Crecimiento				
	2,5%	3,0%	3,7%	4,0%	4,5%
9,50%	29,8	31,6	34,5	36,1	39,0
9,00%	32,1	34,2	37,7	39,6	43,3
7,00%	46,4	51,3	60,4	65,9	77,6
6,00%	59,6	68,3	86,5	98,7	129,1

En relación a las UGEs Grupo Zardoya Otis España y Portugal, su valor en uso supera significativamente el valor contable consolidado de cada una de ellas. Aun cuando las hipótesis (tasa de descuento, crecimiento del periodo proyectado y la tasa de crecimiento a perpetuidad) sufrieran variaciones significativas el valor en uso seguiría siendo superior al valor contable consolidado.

En el ejercicio 2020, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMIs 13.345 (2019: EMIs 12.982) relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación es actualizada, toda vez que los riesgos y beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Monte Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios. Para determinar el precio de éstas se utilizarán los mismos criterios que los empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial. A este respecto durante el ejercicio 2020 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos y gastos financieros por importe de EMIs 455 (EMIs 286 en 2019).

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2020 y 2019 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, las transacciones con participaciones no dominantes son transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.



Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

<u>EMIs Ejercicio 2020</u>	<b>Grupo Zardoya Otis España</b>	<b>Grupo Zardoya Otis Portugal</b>	<b>Grupo Zardoya Otis Marruecos</b>	<b>Total</b>
Contratos de mantenimiento	144.181	6.030	664	150.875
Fondo de Comercio	132.291	13.168	15.619	161.078
Otros activos intangibles	5.978	-	-	5.978
Inmovilizado material	60.915	697	2.522	64.134
Otros activos no corrientes	55.736	2.558	1.063	59.357
Activos corrientes	226.372	48.823	17.910	293.105
<b>Total activos</b>	<b>625.473</b>	<b>71.276</b>	<b>37.778</b>	<b>734.527</b>
Pasivos no corrientes	56.397			56.397
Pasivos corrientes	216.442	21.718	22.159	260.319
<b>Total Pasivos</b>	<b>272.839</b>	<b>21.718</b>	<b>22.159</b>	<b>316.716</b>
<b>Activos netos</b>	<b>352.634</b>	<b>49.558</b>	<b>15.619</b>	<b>417.811</b>

<u>EMIs Ejercicio 2019</u>	<b>Grupo Zardoya a Otis España</b>	<b>Grupo Zardoya Otis Portugal</b>	<b>Grupo Zardoya Otis Marruecos</b>	<b>Total</b>
Contratos de mantenimiento	158.162	6.642	-	164.804
Fondo de Comercio	132.421	13.168	15.619	161.208
Otros activos intangibles	5.966	-	-	5.966
Inmovilizado material	58.210	554	2778	61.542
Otros activos no corrientes	30.156	2.439	889	33.484
Activos corrientes	211.547	49.373	20.956	281.876
<b>Total activos</b>	<b>596.462</b>	<b>72.176</b>	<b>40.242</b>	<b>708.880</b>
Pasivos no corrientes	39.438	-	-	39.438
Pasivos corrientes	208.453	21.770	16.285	246.508
<b>Total Pasivos</b>	<b>247.891</b>	<b>21.770</b>	<b>16.285</b>	<b>285.946</b>
<b>Activos netos</b>	<b>348.571</b>	<b>50.406</b>	<b>23.957</b>	<b>422.934</b>

**7. Activos y pasivos financieros por categoría**

	Activos financieros a coste amortizado y otros	Total
<b>30 de noviembre de 2020</b>		
<b>Activos en balance a largo plazo</b>		
Préstamos y cuentas a cobrar (Nota 8)	7.267	7.267
Otros	742	742
<b>Total</b>	<b>8.009</b>	<b>8.009</b>

<b>30 de noviembre de 2020</b>		
<b>Activos en balance a corto plazo</b>		
Cuentas comerciales a cobrar	196.306	196.306
Otros	106	106
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	57.886	57.886
<b>Total</b>	<b>254.298</b>	<b>254.298</b>

	Activos financieros a coste amortizado y otros	Total
<b>30 de noviembre de 2019</b>		
<b>Activos en balance a largo plazo</b>		
Activos financieros a coste amortizado (Nota 8)	9.069	9.069
Otros	941	941
<b>Total</b>	<b>10.010</b>	<b>10.010</b>

<b>30 de noviembre de 2019</b>		
<b>Activos en balance a corto plazo</b>		
Cuentas comerciales a cobrar	199.715	199.715
Otros	147	147
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	50.589	50.589
<b>Total</b>	<b>250.451</b>	<b>250.451</b>

	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
<b>30 de noviembre de 2020</b>		
<b>Pasivos en balance no corriente</b>		
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	5.003	5.003
Pasivos por arrendamientos (Nota 36)	17.696	17.696
<b>Total</b>	<b>22.699</b>	<b>22.699</b>

<b>30 de noviembre de 2020</b>		
<b>Pasivos en balance corriente</b>		
Deudas financieras (Nota 20)	290	290
Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 16)	204.174	204.174
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	3.311	3.311
Pasivos por arrendamientos (Nota 36)	10.820	10.820

Total	218.595	215.595
	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
<b>30 de noviembre de 2019</b>		
<b>Pasivos en balance no corriente</b>		
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	5.828	5.828
<b>Total</b>	<b>5.828</b>	<b>5.828</b>
<b>30 de noviembre de 2019</b>		
<b>Pasivos en balance corriente</b>		
Deudas financieras (Nota 20)	795	795
Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 16)	189.259	189.259
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	10.622	10.622
<b>Total</b>	<b>200.676</b>	<b>200.676</b>

## 8. Préstamos y cuentas para cobrar

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Clientes	176.889	186.667
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar	(70.283)	(69.090)
Clientes – Neto	106.606	117.577
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos	38.017	38.873
Otras cuentas a cobrar	10.804	4.378
Administraciones Publicas (Nota 17)	9.327	8.251
Pagos anticipados	989	741
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)	39.890	38.146
<b>Total</b>	<b>EMIs 205.634</b>	<b>207.966</b>

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 167.511 (2019: EMIs 161.792), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 3.737 (2019: EMIs 2.313). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 129.495 (EMIs 122.919 en el 2019). Al 30 de noviembre de 2020, el saldo de clientes incluye EMIs 3.637 (2019: EMIs 3.402) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales. Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos no han sido deteriorados bajo el enfoque de pérdida crediticia esperada.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Balance Inicial	69.090	85.184
Provisión efectuada	3.984	1.268
Reversiones efectuadas	(2.012)	(3.162)
Cancelación de provisiones	(778)	(14.200)
EMIs	70.284	69.090

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2020 ha supuesto un -0,25% sobre las ventas del Grupo (2019: -0,24%).

El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. El grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF9 para valorar las pérdidas de crédito. El Grupo Zardoya Otis aplica unos porcentajes de provisión base en las tasas de incobrabilidad históricas del cliente sobre la vida remanente esperada de los instrumentos financieros y ajustada por la estimación de condiciones económicas futuras. En 2020 el Grupo ha cancelado sin efecto en la cuenta de resultados provisión por EMIs 1.980 (14.200 EMIs en el año 2019). Importe cancelado contra la cuenta de cliente correspondiente por corresponder a saldos incobrables

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

#### **Ejercicio 2020**

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	86.395	(739)	85.656	66.007	19.649
Entre seis meses y un año	13.708	(1.872)	11.836	-	11.837
Entre un año y dos años	20.398	(11.285)	9.113	-	9.113
A más de dos años	12.146	(12.146)	-	-	-
En litigio	44.242	(44.242)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>176.889</b>	<b>(70.284)</b>	<b>106.605</b>	<b>66.007</b>	<b>40.598</b>

**Ejercicio 2019**

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	100.281	(1.817)	98.464	78.100	20.364
Entre seis meses y un año	13.673	(1.792)	11.880	-	11.880
Entre un año y dos años	21.462	(14.230)	7.232	-	7.232
A más de dos años	8.852	(8.852)	-	-	-
En litigio	42.399	(42.399)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>186.667</b>	<b>(69.090)</b>	<b>117.576</b>	<b>78.100</b>	<b>39.476</b>

Las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas han sido consideradas de cara a evaluar las pérdidas crediticias esperadas. El Grupo ha provisionado al 30 de noviembre de 2020 EMIs 739 (EMIs 795 en 2019) aun cuando su antigüedad sea inferior a 6 meses lo que representa un 0,7% del saldo de dicho tramo por corresponder a la experiencia crediticia de nuestros clientes

Para el ejercicio 2020 y 2019 el valor contable de los clientes y cuentas a cobrar no difiere significativamente de su valor razonable.

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 4.287 (EMIs 4.454 en 2019) El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
A dos años	4.137	4.410
A tres años	94	33
A más de 3 años	56	11
<b>EMIs</b>	<b>4.287</b>	<b>4.454</b>

**9. Existencias**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Suministros para la producción	21.290	18.110
Productos en curso	8.189	5.064
<b>EMIs</b>	<b>29.479</b>	<b>23.174</b>

**10. Efectivo y equivalentes al efectivo**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Caja y bancos	32.548	37.097
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	11.338	13.492
Depósito de tesorería en entidades vinculadas	14.000	-
	<hr/>	<hr/>
EMIS	57.886	50.589
	<hr/>	<hr/>

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,01% (2019: 0,01%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

Adicionalmente, al 30 de noviembre de 2020 el Grupo presenta en el apartado de efectivo y equivalentes depósitos de tesorería mantenidos por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC) por EMIs 14.000.

El efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	57.886	50.589
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	290	795
	<hr/>	<hr/>

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante, la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2019 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMIs 290 (2019 EMIs 795) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

## 11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Valor Nominal	Total
Al 30 de noviembre de 2017	470.464.311	470.464.311	0,1	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2018	470.464.311	470.464.311	0,1	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2019	470.464.311	470.464.311	0,1	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2020	470.464.311	470.464.311	0,1	470.464.311

Titular	Acciones		% de participación	
	2020	2019	2020	2019
Otis Worldwide Corporation	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	53.373.751	54.392.423	11,34	11,56
Otros accionistas minoritarios	180.391.167	180.406.642	38,34	38,35
Acciones propias en cartera	1.420.016	385.869	0,30	0,08
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100	100

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

## 12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

Como consecuencia de una operación de adquisición señalada en la nota 7.3, Zardoya Otis, S.A. adquirió acciones por un valor de EMIs 6.206 y ha entregado el 26 de julio de 2016 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMIs 3.557.

A 30 de noviembre de 2020 Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera (385.869 acciones propias en cartera al cierre del ejercicio 2019) por un valor de EMIs 8.087 (EMIs 2.572 al cierre del ejercicio 2019).

### 13. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

		<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b><u>Sociedad Dominante del Grupo</u></b>			
Zardoya Otis S.A.	EMIs	10.915	10.538
<b><u>Sociedades Dependientes</u></b>			
Ascensores Ingar, S.A.		32	13
Cruxent-Edelma, S.L.		24	24
Ascensores Serra, S.A.		48	48
Puertas Automáticas Portis, S.L.		68	68
Grupo Otis Elevadores (Portugal)		554	554
Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda		50	50
Ascensores Pertor, S.L.		10	10
Acresa Cardellach, S.L.		2.162	2.162
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited		-	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		354	354
Otis Maroc, S.A.		10	10
Montes Tallón, S.A.		19	19
Ascensores Enor S.A.		601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.		204	204
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.		2	1
Otis Lliset SLU (Andorra)		-	-
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL		32	-
Ascensores Eleva SL		91	-
Integra Ascensores S.L.		37	-
N&V Servirema S.L.U.		-	-
Puertas Automáticas Seleman		-	-
Ascensores Aspe S.A.		-	41
Sociedades adquiridas en 2018 (proceso de fusión)		-	5
Sociedades adquiridas en 2019 (proceso de fusión)		-	389



**14. Reserva de consolidación, otras reservas y participaciones no dominantes**

EMIs	Reserva de Consolidación	Otras reservas	Total
<b>Saldo al 30 de noviembre de 2018</b>	<b>84.463</b>	<b>191.795</b>	<b>276.258</b>
Resultados 2018	39.485	35.994	75.479
Dividendos pagados en el ejercicio	(43.035)	(37.607)	(80.642)
Otros movimientos	(1.161)	-	(1.161)
<b>Saldo al 30 de noviembre de 2019</b>	<b>79.752</b>	<b>190.182</b>	<b>269.934</b>
Resultados 2019	35.971	34.172	70.143
Dividendos pagados en el ejercicio	(42.818)	(28.205)	(71.023)
Otros movimientos	(4.481)	-	(4.481)
<b>Saldo al 30 de noviembre de 2020</b>	<b>68.424</b>	<b>196.149</b>	<b>264.573</b>

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2020 y 2019 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

<b>Sociedad</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Zardoya Otis S.A.	215.278	212.842
Ascensores Ingar, S.A.	(5.604)	(5.125)
Cruxent-Edelma-Aspe, S.L.	(19.217)	(18.091)
Ascensores Serra, S.A.	2.426	2.023
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1.834	3.575
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	27.960	30.392
Ascensores Pertor, S.L.	3.030	4.461
Acresa Cardellach, S.L.	25.193	26.063
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	499	279
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	21.837	21.417
Otis Maroc, S.A.	6.158	5.351
Montes Tallón S.L.	(4.428)	(3.980)
Sociedades de Enor	16	16
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	(304)	220
Otis Lliset SLU	(204)	-
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	30	-
Integra Ascensores S.L.	(341)	-
N&V Servirema S.L.U.	-	-
Puertas Automáticas Seleman	-	-
Sociedades adquiridas en 2018	-	450
Sociedades adquiridas en 2019	369	-
Ajustes NIIF	(9.959)	(9.959)
<b>Total</b>	<b>264.573</b>	<b>269.934</b>

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2020 y 2019 de las participaciones no dominantes es el siguiente

<b>Sociedad</b>	<b>Participaciones no dominantes</b>		<b>Dividendos pagados</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ascensores Serra, S.A.	796	753	403	418
Ascensores Pertor	-	838	204	201
Acresa Cardellach, S.L.	1.160	1.199	99	96
Montes Tallón S.L.	5.303	5.677	19	-
Ascensores Eleva SL	2.012	2282	-	-
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda	1.076	978	394	1.019
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	126	125	28	-
<b>EMIs</b>	<b>10.473</b>	<b>11.852</b>	<b>1.147</b>	<b>1.734</b>

## 15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

<b>Sociedad</b>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
	<b>Resultado consolidado</b>	<b>Resultado atribuido a Participación no dominante</b>	<b>Resultado consolidado</b>	<b>Resultado atribuido a Participación no dominante</b>
<b>EMIs</b>				
Zardoya Otis S.A.	102.799	-	105.549	-
Ascensores Ingar, S.A.	413	-	712	-
Ascensores Serra, S.A.	1.787	448	1.611	402
Cruxent-Edelma-Aspe, S.L.	1.880	-	1.848	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	16.168	493	16.146	266
Puertas Automáticas Portis, S.L.	3.064	-	1.644	-
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	218	-	220	-
Ascensores Pertor, S.L.	2.101	-	2.247	108
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2.424	-	2.763	-
Acresa Cardellach, S.L.	2.437	79	2.088	68
Otis Maroc, S.A.	831	-	1.723	-
Ascensores Aspe S.A. (fusionada)	0	-	-	-
Montes Tallón, S.A.	(408)	(335)	(214)	(197)
Enor	6.098	-	4.009	-
Electromecánica y Ascensores Hemen	162	-	182	-
LV3	286	13	-	-
Eleva	80	-	-	-
Integra	(165)	-	-	-
Andorra	190	-	-	-
Adquisiciones 2020 y 2019	39	-	27	13
<b>EMIs</b>	<b>140.404</b>	<b>698</b>	<b>140.555</b>	<b>660</b>

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2019 aprobada es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Resultado del ejercicio	141.699	147.023
<b>Emls</b>	<b>141.699</b>	<b>147.023</b>
<b><u>Distribución</u></b>		
Reserva legal	376	376
Otras reservas	41.310	33.797
Dividendos	100.013	112.850
<b>Emls</b>	<b>141.699</b>	<b>147.023</b>

(\*) Distribución de resultado del ejercicio 2019 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 16 de junio de 2020.

## 16. Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Proveedores	38.592	37.801
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	12.055	11.601
Otras cuentas a pagar	4.155	4.369
Facturas pendientes de recibir	15.674	12.640
Efectos a pagar	122	122
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos	57.386	58.908
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	21.564	22.010
Compromisos para adquisiciones	3.311	10.622
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	28.018	26.957
Remuneraciones pendientes de pago	27.778	26.954
Otras	23.764	14.854
<b>Emls</b>	<b>232.419</b>	<b>226.838</b>

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas a pagar no difiere significativamente de su valor razonable.

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a Emls 7.054 (2019: Emls 2.477).

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMIs 13.345 (2019: EMIs 12.982).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

## Ejercicio 2020

	<b>Corto Plazo</b>	<b>2021</b>	<b>2022/23</b>	<b>Largo Plazo</b>
Adquisiciones 2019 y anteriores	2.846	1.016	2.381	3.397
Adquisiciones 2020	465	491	230	721
<b>EMIs</b>	<b>3.311</b>	<b>1.507</b>	<b>2.611</b>	<b>4.118</b>

## Ejercicio 2019

	<b>Corto Plazo</b>	<b>2021</b>	<b>2022/23</b>	<b>Largo Plazo</b>
Adquisiciones 2018 y anteriores	4.493	-	410	410
Adquisiciones 2019	6.129	3.967	1.451	5.418
<b>EMIs</b>	<b>10.622</b>	<b>3.967</b>	<b>1.861</b>	<b>5.828</b>

## Resumen de la deuda ejercicio 2020:

	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>
<b><u>Adquisiciones hasta 2020</u></b>		
Adquisiciones UGE España	3.311	4.118
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	<b>3.311</b>	<b>4.118</b>

## Resumen de la deuda ejercicio 2019:

	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>
<b><u>Adquisiciones hasta 2019</u></b>		
Adquisiciones UGE España	10.622	5.828
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	<b>10.622</b>	<b>5.828</b>

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2020 y 2019 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican como corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se

reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que durante el ejercicio 2019 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 276,558 (2019: EMIs 323.602) cumpliendo la normativa referida.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	38	34
Ratio de operaciones pagadas	36	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	52	47
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
Total pagos realizados	276.558	323.602
Total pagos pendientes	36.338	33.794

## 17. Administraciones Públicas

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Saldos deudores</b>		
Retenciones de capital mobiliario	182	129
Hacienda Pública deudor por IVA	426	423
Hacienda Pública IVA soportado	7.780	6.813
Impuesto años anteriores	939	886
EMIs	9.327	8.251
<b>Saldos acreedores</b>		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	46.505	46.979
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(41.301)	(38.559)
EMIs	5.204	8.420
Hacienda Pública por retenciones practicadas	3.122	2.810
Hacienda Pública acreedora por IVA	6.954	7.010
Hacienda Pública por IVA repercutido	7.410	6.439
Organismos de la Seguridad Social	10.532	10.698
EMIs	28.018	26.957

**18. Impuestos diferidos**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	22.325	22.949
a recuperar en 12 meses	508	525
	<b>22.833</b>	<b>23.474</b>
EMIs		
Pasivos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	22.455	23.489
a recuperar en 12 meses	203	1.458
	<b>22.658</b>	<b>24.947</b>
EMIs		

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	<b>Compromisos sociales</b>	<b>Amortización Intangibles</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 30 de noviembre de 2018</b>	10.899	6.500	6.798	24.197
A cuenta de resultados	(186)	331	(868)	(723)
<b>Al 30 de noviembre de 2019</b>	10.713	6.831	5.930	23.474
A cuenta de resultados	(770)	(126)	254	(641)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
<b>Al 30 de noviembre de 2020</b>	9.943	6.705	6.184	22.833
Pasivos por impuesto diferido	<b>Compromisos sociales</b>	<b>Amortización Intangibles</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 30 de noviembre de 2018</b>	-	23.672	-	23.672
A cuenta de resultados	-	(2.323)	-	(2.323)
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	3.598	-	3.598
<b>Al 30 de noviembre de 2019</b>	-	24.947	-	24.947
A cuenta de resultados	-	(2.508)	-	(2.508)
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	219	-	218
<b>Al 30 de noviembre de 2020</b>	-	22.658	-	22.658

## 19. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados un gasto por este concepto de EMI 2.023 (2019: EMI 1.697), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.746	42.783
Valor razonable de activos afectos al plan	(48.726)	(47.398)
Pasivo (Activo) en balance	(2.980)	(4.615)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	<u>Obligación Reconocida</u>	<u>Activos del plan</u>
A 30 de noviembre de 2018	38.447	(42.284)
Coste de Servicios	2.012	-
Coste de Interés	712	-
Retorno de activos	-	(740)
Prestaciones Pagadas	(2.168)	2.168
Contribuciones	-	(1.505)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	5.587	(6.557)
Liquidaciones	(1.808)	1.520
A 30 de noviembre de 2019	42.782	(47.398)
Coste de Servicios	2.387	-
Coste de Interés	408	-
Retorno de activos	-	(433)
Prestaciones Pagadas	(1.430)	1.430
Contribuciones	-	(480)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	2.136	(2.043)
Liquidaciones	(537)	198
A 30 de noviembre de 2020	45.746	(48.726)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	0,00%-0,53%	0,00%-0,92%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,25%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Coste por servicio corriente	2.387	2.012
Coste por intereses	408	713
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(433)	(741)
Liquidaciones	(338)	(287)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
<b>Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)</b>	<b><u>2.024</u></b>	<b><u>1.697</u></b>

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.746	42.783	38.447	38.920
Valor razonable de los activos afectos al plan	(48.726)	(47.398)	(42.284)	(43.061)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2020 es de EMIs 2.461 (2019: EMIs 2.362).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 92 de pérdida actuarial (EMIs 971 de ganancia actuarial en el 2019) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 261 de ganancia actuarial (2019: EMIs 1.259 de ganancias actuariales); EMIs 233 de pérdida actuarial (2019: EMIs 1.914 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales que resultaron diferentes de lo esperado y EMIs 120 de pérdida actuarial (2019: EMIs 1.626) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMIs 760 (EMIs 717 en 2019).



## 20. Recursos ajenos

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados por estos préstamos en el ejercicio suman EMIs 65 (2019: EMIs 104).

### A 20 de noviembre de 2020

	Corto Plazo	2021	2022	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Otros	135	-	-	-
EMIs	290	-	-	-

### A 30 de noviembre de 2019:

	Corto Plazo	2021	2022	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	795	-	-	-
Otros	-	-	-	-
EMIs	795	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2020 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 53.055 (EMIs 54.830 en 2019) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

A 30 de noviembre los vencimientos de los pasivos por arrendamientos son los siguientes:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Pasivos por arrendamiento	10.820	17.696	28.516

**21. Provisión para otros pasivos y gastos**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>A largo plazo</b>		
Otros compromisos con el personal	11.040	8.663
<b>A corto plazo</b>		
Litigios por operaciones con clientes	56	172
Garantías	8.192	7.481
Cámara de Comercio y otros impuestos	3.473	2.802
EMIs	11.721	10.455

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

Otros compromisos con el personal recoge el importe de premios antigüedad EMIs 3.724 y los esquemas de remuneración basados en acciones EMIs 7.316 que se explican en la nota 34.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal y otros a larzo plazo	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
<b>A 30 de noviembre de 2018</b>	<b>10.731</b>	<b>201</b>	<b>7.938</b>	<b>2.101</b>
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	(690)	(29)	(457)	701
Importes utilizados	(1.378)	-	-	-
Otros	-	-	-	-
<b>A 30 de noviembre de 2019</b>	<b>8.663</b>	<b>172</b>	<b>7.481</b>	<b>2.802</b>
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	2.377	(116)	711	671
Importes utilizados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
<b>A 30 de noviembre de 2020</b>	<b>11.040</b>	<b>56</b>	<b>8.192</b>	<b>3.473</b>

**22. Ingresos ordinarios.**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Prestación de servicios	509.955	517.891
Ingresos de contratos de construcción	112.397	115.956
Exportación	164.038	168.560
Ingresos ordinarios totales	EMIs 786.390	802.407

**23. Gasto por prestaciones a los empleados**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Sueldos y salarios	196.442	191.342
Gasto de seguridad social y otros	70.389	69.102
Coste por compromisos sociales (nota 19)	2.024	1.697
EMIs	268.855	262.141

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2020 indemnizaciones al personal por EMIs 2.855 (2019: EMIs 2.539).

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo del Grupo Otis, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo Otis y que incluye remuneración basada en acciones de Otis (Nota 34). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2020 es de EMIs 922 (2019: EMIs 495).

**24. Materias primas y materiales utilizados**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	310.732	325.762
Eliminación de operaciones intragrupo	(67.152)	(61.982)
Variación de existencias	4.569	10.176
EMIs	248.149	273.956

**25. Otros gastos netos**

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Arrendamientos	13.799	17.173
Reparaciones y conservación	2.924	2.581
Primas de seguros	740	414
Publicidad, propaganda	1.912	2.476
Transporte	5.482	13.401
Suministros y otros servicios	8.217	17.257
Profesionales independientes	3.492	2.770
Subcontrataciones	4.754	3.751
Otros	7.791	856
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	1.971	(1.894)
	<b>51.082</b>	<b>58.785</b>
EMIs		

**26. Ingresos y Gastos financieros netos**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gasto por intereses:		
– Préstamos con entidades de crédito	(1.080)	(208)
	<b>(1.080)</b>	<b>(208)</b>
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	230	315
	<b>230</b>	<b>315</b>
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	(55)	(124)
EMIs	<b>(905)</b>	<b>(17)</b>

**27. Impuesto sobre las ganancias**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Beneficio antes de impuestos	185.590	187.224
Diferencias Permanentes	(2.211)	607
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(23.823)	(24.815)
Otras diferencias		
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado	(1.291)	(3.991)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado.	-	-
Resultado contable ajustado	158.265	159.025
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado	(6.177)	(2.409)
Base Imponible (resultado fiscal)	152.088	156.616
Cuota íntegra	38.022	39.154
Deducciones (I+D deducción)	(461)	(483)
Otras diferencias (FIN48)	595	635
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras	6.332	6.708
Efecto cambio de tarifa		
<b>Gasto por impuesto</b>		
Emls	<b>44.488</b>	<b>46.014</b>

Existe un importe acumulado de activos por impuestos diferidos al 30 de noviembre de 2020 que asciende a Emls 22.833 (Emls 23.474 en 2019). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además, existen pasivos por impuesto diferido por Emls 22.658 (Emls 24.947 en el 2019) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMIs 10.187 (2019: EMIs 10.712) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal

Ejercicio 2021: EMIs 508  
 Ejercicio 2022: EMIs 552  
 Ejercicio 2023: EMIs 474  
 Ejercicio 2024: EMIs 433  
 Resto de ejercicios: EMIs 8.220

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 41.301 (EMIs 38.559 en 2019) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMIs 1.867 de ingresos por impuestos diferidos (EMIs 1.600 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2019) (Nota 18).

El tipo impositivo efectivo en España es 20% (20% en 2019), mientras que el relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 26% y el de Otis Maroc, S.A. 30% (26,42% y 30,00% en 2019 respectivamente) el gasto por impuesto del ejercicio 2020 asciende a EMIs 5.878 y EMIs 453, respectivamente (EMIs 5.797 y 911 en 2019).

Para Zardoya Otis, S.A y resto sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas

## 28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	140.699	140.555
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	470.464.311	470.464.311
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	(441.037)	(177.100)
Ganancias básicas por acción	<u>0,30</u>	<u>0,30</u>

**29. Dividendos y distribución dineraria parcial de la prima de emisión:**

En 2020 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 20 de marzo de 2020 y puesto al pago el 09 de abril de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	37.606
Total bruto = 37.637.144,88 Euros	
Dividendo con cargo a reservas: 0,060 Euros brutos por acción. Declarado el 16 de junio de 2020 y puesto al pago el 10 de julio de 2020.	28.205
Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	
Total bruto = 28.227.858,70 Euros	
2º Dividendo 0,065 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de septiembre de 2020 y puesto al pago el 09 de octubre de 2020.	30.555
Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	
Total = 30.580.180,20 Euros	
Dividendo a cierre del ejercicio	96.366
3º Dividendo 0,068 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de diciembre de 2020 y puesto al pago el 11 de enero de 2021.	31.852
Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 2.049.865)	
Total = 31.991.573,15 Euros	
<b>TOTAL 2020</b>	<b>128.218</b>

En 2019 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 20 de marzo de 2019 y puesto al pago el 10 de abril de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	
<u>Total bruto = 37.637.144,88 Euros</u>	37.637
Dividendo con cargo a reservas: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 22 de mayo de 20189 y puesto al pago el 10 de julio de 2019.	
Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	
<u>Total bruto = 37.637.144,88 Euros</u>	37.606
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 12 de septiembre de 2019 y puesto al pago el 10 de octubre de 2019.	
Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	
Total = 37.637.144,88 Euros	37.606
<u>Dividendo a cierre del ejercicio</u>	112.850
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 11 de diciembre de 2019 y puesto al pago el 10 de enero de 2020.	
Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869)	
Total = 37.637.144,88 Euros	37.606
<b>TOTAL 2019</b>	<b>150.456</b>

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2020, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2019	46.187	139.184	166.456
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(7.860)	(25.151)	(30.990)
Beneficios netos disponibles	38.327	114.033	135.466
Cantidad distribuida anteriormente	-	37.606	68.161
Cantidad que se propuso y distribuyó	37.637	30.580	31.992
Liquidez en Tesorería	21.631	47.576	19.440
Inversiones financieras temporales	14.189	17.655	15.000
Efectos a cobrar a corto plazo	21.193	19.665	21.235
Cuentas a pagar	(8.474)	(19.739)	(12.013)
Préstamos y cuentas a cobrar	-	257	257
Liquidez neta	48.539	54.002	39.738

### 30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación, se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2020	2019
Resultado antes de impuestos	185.590	187.224
- Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	6.422	6.044
- Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	17.801	15.817
- Amortización del derecho de uso (Nota 36)	11.392	-
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado materia	-	(283)
- Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	-	(779)
- Pago de intereses (Nota 26)	(1.080)	(208)
- Cobro de intereses (Nota 26)	(229)	315
- Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	(55)	(124)
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Existencias	(6.004)	10.176
- Clientes y otras cuentas a cobrar	3.235	(5.852)
- Proveedores y otras cuentas a pagar	11.465	8.627
Pago de impuestos ejercicios	(49.571)	(48.570)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>179.424</b>	<b>172.387</b>



### 31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 13.238 (2019: EMIs 10.980).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente volvió, por tanto, a CNMC para su análisis y recálculo de la multa impuesta. La CNMC dictó resolución de recálculo, confirmando íntegramente el importe de la multa inicial, estando la sociedad en proceso de recurso ante la Audiencia Nacional

### 32. Compromisos

#### *Compromisos de compra de activos*

Las inversiones comprometidas en las fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMIs	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inmovilizado material	<u>1.207</u>	<u>858</u>

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMIs 1.207 (EMIs 858 en el 2019) de los cuales se han anticipado EMIs 441 (EMIs 46 en el ejercicio 2019).

**Compromisos por arrendamientos**

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos.

Desde 1 de diciembre de 2019, el Grupo ha reconocido activos por derecho de uso para estos arrendamientos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento para el ejercicio 2019 era de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Arrendamientos de locales	15.254	15.099
Otros	13.262	17.173

**33. Combinaciones de negocios****Ejercicio 2020**

Durante el ejercicio 2020, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades de N&V Servirema S.L.U. (25 de febrero de 2020) y Puertas Automáticas Seleman, S.L (1 de octubre de 2020). Del mismo modo, se ha adquirido el minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	10
Inmovilizado material	69
Activos intangibles	874
Cuentas a cobrar	249
Existencias	300
Cuentas a pagar	(420)
Pasivos por impuesto diferido	(218)

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 515

**Ejercicio 2019:**

Durante el ejercicio 2019, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Otis Lliset SLU (4 de diciembre 2018) Sige Ascensores SL (27 de Mayo 2019) y Elevadores Tormes SL (10 de Octubre 2109). Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Ascensores Eleva SL (28 de junio 2019). Todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	958
Inmovilizado material	590
Activos intangibles	14.070
Cuentas a cobrar	3.946
Existencias	754
Cuentas a pagar	(904)
Pasivos por impuesto diferido	(3.598)

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 8.131.

**34. Transacciones con partes vinculadas**

Al 30 de noviembre de 2020, Otis Worldwide Corporation S.A. (constituida en Francia) posee el 50,01% de las acciones de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

<i>EMIs</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<i>Transacciones con Otis Elevator Co</i>		
Royalties	(19.556)	(20.334)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3.806	3.799
<i>Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios</i>		
Ventas y gastos repercutidos	151.621	159.289
Compras y gastos soportados	(41.099)	(46.352)
Cuentas a cobrar (Nota 8)	39.890	38.146
Cuentas a pagar (Nota 15)	(12.055)	(11.601)

El Grupo considera las transacciones con partes vinculadas, todas las transacciones comerciales y no comerciales llevadas a cabo por cualquier sociedad perteneciente al Grupo con accionistas, administradores, empresas asociadas.

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty de entre el 2.1% y 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en septiembre 2010, se firmó con entidades del grupo, un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, y entidades del grupo, del plan de incentivos a largo plazo de la entidad del grupo, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2020, el gasto por este concepto asciende a EMIs 966 (EMIs 495 en el ejercicio 2019), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 7.316 (EMIs 5.427 en 2019).

A 30 de noviembre de 2020 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMIs 14.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y Otis Elevator Company. Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.966 (EMIs 1.985 en 2019), y se compone de los siguientes conceptos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Retribución fija	293	297
Retribución variable	240	195
Atenciones estatutarias	683	1.033
Otros beneficios L.P.	673	390
Aportaciones planes pensiones	77	70
<b>TOTAL</b>	<b>1.966</b>	<b>1.985</b>

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMIs 848 (EMIs 870 en 2019), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2019.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

### **35. Información sobre medio ambiente**

Al 30 de noviembre de 2020, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2020 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).

Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)

Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión

Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 (2019: EMIs 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 2.240 (2019: EMIs 2.074).

Por otra parte, en el año 2020 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 151 (2019: EMIs 283).

### 36. Arrendamientos

El grupo ha adoptado la NIIF 16 *Arrendamientos* retroactivamente desde 1 de diciembre de 2019, si bien no ha reexpresado las cifras comparativas para el ejercicio financiero 2019, como se permite bajo las disposiciones transitorias específicas de la norma. Las reclasificaciones y los ajustes que surgen de las nuevas reglas de arrendamiento se reconocen por tanto en el balance inicial a 1 de diciembre de 2019.

Desde el 1 de diciembre de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el grupo. Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero se carga a resultados durante el plazo del arrendamiento de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio.

Con la adopción de la NIIF 16, el grupo reconoce los pasivos por arrendamientos en relación con los arrendamientos que anteriormente se habían clasificado como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17 *Arrendamientos*. Estos pasivos se valoraron al valor actual de los restantes pagos por arrendamiento, descontados utilizando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario del 2,81%.

Los activos por derecho de uso asociados con arrendamientos de inmuebles se valoran inicialmente por el importe de la valoración inicial del pasivo según lo descrito en el párrafo anterior. El activo por derecho de uso se amortiza durante el plazo de arrendamiento sobre una base lineal.

Los activos por derecho de uso reconocidos están relacionados con los siguientes tipos de activos:

	30 de noviembre 2020	1 de diciembre de 2019
Inmuebles	15.254	15.099
Equipo	1.528	450
Vehículos	11.734	16.723
<b>Total activos por derecho de uso</b>	<b>28.516</b>	<b>32.272</b>

A 30 de noviembre los vencimientos de los pasivos por arrendamientos son los siguientes:

	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Total</u>
Pasivos por arrendamiento	10.820	17.696	28.516

Los impactos de la aplicación de la normativa de arrendamientos son los siguiente:

	<u>30 de noviembre de 2020</u>
Amortización de activos (Gasto)	11.393
Pagos por arrendamientos	(12.114)
Gasto financiero (Nota 22)	<u>722</u>

Las reclasificaciones de coste incrementan el EBITDA del periodo en 12.114 EMIs.

**37. Hechos posteriores a la fecha del balance**

El 15 de diciembre de 2020 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,068 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMLs. 31.852. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de enero de 2021.

Con fecha de 22 de diciembre de 2020, se realizó la adquisición mediante canje de valores la participación no dominante del 20% de Ascensores Eleva, entregando Zardoya Otis, S.A. en pago y canje con motivo de esta adquisición 309.713 acciones valoradas en EMLs 1.762

**38. Otra información****a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)**

	Hombres	Mujeres	2020
Directivos	63	12	75
Jefes Administrativos/Taller/Campo	514	39	553
Ingenieros, Licenciados y Peritos	220	72	292
Administrativos y Técnicos	514	458	972
Operarios	3.611	28	3.639
	4.922	609	5.531

	Hombres	Mujeres	2019
Directivos	67	10	77
Jefes Administrativos/Taller/Campo	507	40	547
Ingenieros, Licenciados y Peritos	239	76	315
Administrativos y Técnicos	529	451	980
Operarios	3.654	27	3.681
	4.996	604	5.600

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 49 personas (42 hombres y 7 mujeres) en 2020 y 49 personas en 2019 (43 hombres y 6 mujeres).

**(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas**

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2020 es de EMIs 314 (EMIs 327 en 2019), incluidos los honorarios satisfechos por la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos del Accionista Principal. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMIs 60 (EMIs 43 en 2019).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMIs 59 (EMIs 59 en el 2019).



# INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS

## CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2020

(expresado en miles de euros – EMIs)

### Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del grupo al 30 de noviembre de 2020 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

4.1

## Evolución del negocio

### Resultados

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) al cierre del presente ejercicio 2020 ha sido de 220,0 millones de euros, cifra superior en un 5,3% a la obtenida en 2019. Por segunda vez desde 2010 el EBITDA supera al del año precedente.

La cifra de EBITDA a cierre de este ejercicio refleja el impacto positivo de 12,1 millones de euros de mayor amortización, derivado de la aplicación de la “NIIF-16 Arrendamientos” que introduce el requerimiento de reflejar en el balance de las sociedades los activos arrendados afectos a la actividad (tal y como ya se indicaba en el apartado 7 de las Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedio del segundo semestre de 2020, dicha aplicación la ha realizado el Grupo desde el 01 de diciembre de 2019, si bien no ha reexpresado las cifras comparativas para el ejercicio financiero finalizado el 30 de noviembre de 2019, como se permite bajo las disposiciones transitorias específicas de la norma). Si no se considera el mencionado efecto de la NIIF-16, el EBITDA resultante hubiese sido de 207,9 millones de euros, lo que supone un nivel similar a los 208,8 millones de euros obtenidos en 2019.

El Beneficio consolidado antes de impuestos alcanzó al cierre del ejercicio 2020 los 185,6 millones de euros, cifra inferior en un 0,9% a la obtenida en el mismo periodo de 2019.

El Beneficio después de impuestos fue de 140,4 millones de euros en este ejercicio 2020, ligeramente inferior en un 0,1% a los 140,6 millones de euros obtenidos en el ejercicio 2019.

Al igual que durante el primer semestre del ejercicio, durante el segundo semestre el Grupo ha seguido aplicando numerosas medidas operativas, comerciales y de contención de costes lo que nos ha permitido compensar en parte los impactos de la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial. Al mismo tiempo damos prioridad a la seguridad de nuestros empleados y clientes, de cara a garantizar el nivel de servicio al que nuestros clientes y usuarios están acostumbrados.

## Ventas

La cifra total de Ventas consolidadas al cierre de 2020 ascendió a 786,4 millones de euros, frente a los 802,4 millones de euros del mismo periodo del año anterior, lo cual representó una caída del 2%, cifra que podemos considerar muy moderada a tenor de las consecuencias económicas generadas por la pandemia del Covid-19 que ha afectado a la gran mayoría de sectores y mercados a nivel mundial

### Venta Nueva

#### Obra ejecutada

El valor de la venta nueva al cierre de 2020 fue de 112,4 millones de euros, cifra inferior en un 3,1% a los 116,0 millones de euros alcanzados en el mismo periodo de 2019. No obstante, el valor de 2020 sigue superando en un 14,1% al obtenido en 2018, y en mucha mayor medida a la obtenida en los años anteriores, con un crecimiento acumulado del 74,6% desde el cierre de 2015.

En 2020, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 14,3% de las ventas totales (14,5% en 2019).

#### Pedidos recibidos y obra pendiente de ejecutar

Al cierre de 2020, el importe total acumulado asciende a 345,6 millones de euros, cifra que incluye los contratos recibidos de modernizaciones, nuevas instalaciones y exportaciones, tanto en nuevas edificaciones como en edificios existentes y naval, estando esta última actividad afectada por las consecuencias de la pandemia, al incluir la actividad internacional en Cruceros que aún no evidencia signos de recuperación.

La cifra acumulada de este ejercicio 2020 representa una disminución del 4,9% sobre los 363,5 millones de euros obtenidos en el mismo periodo del año 2019, si bien, supera la cifra del 2018.

La cartera de pedidos pendiente de ejecutar al cierre de 2020 ha sido de 183,6 millones de euros, lo que ha representado una moderada caída del 1,1% respecto a los 185,6 millones de euros alcanzados en el mismo periodo del año anterior.

## Servicio

### Ventas

Las ventas consolidadas de Servicio alcanzaron los 510,0 millones de euros, (517,9 millones en el mismo periodo de 2019) lo que significa una disminución del 1,5%, continuando la tendencia de trimestres anteriores al superar los niveles de 2018.

La actividad de servicio ha supuesto en este periodo un 64,8% de la facturación total del Grupo (64,5% en 2019).

### Unidades de mantenimiento

A pesar del entorno económico desfavorable debido a la pandemia, nuestra cartera de mantenimiento se mantiene estable con un ligero crecimiento de 0,2% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando las 294.333 unidades al cierre de este ejercicio 2020. Es destacable que hemos conseguido mantener nuestra cartera casi únicamente por la vía crecimiento orgánico a pesar de las dificultades por que atraviesa la economía.

### **Exportación**

La cifra neta de ventas de exportación consolidadas fue de 164 millones de euros, cifra inferior en un 2,7% a los 168,6 millones de euros obtenidos en el mismo periodo el año pasado.

La exportación representó a cierre del ejercicio 2020 el 20,9% de las ventas consolidadas del grupo (21,0% en 2019).

### **Plantilla de personas empleadas**

Al finalizar el ejercicio 2020, el grupo tiene una plantilla de 5.531 personas con un ligero descenso del 1,23% respecto al final del ejercicio anterior.

El número medio de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	63	12	75	67	10	77
Jefes Administrativos/Taller/Campo	514	39	553	507	40	547
Ingenieros, Licenciados y Peritos	220	72	292	239	76	315
Administrativos y Técnicos	514	458	972	529	451	980
Operarios	3.611	28	3.639	3.654	27	3.681
	4.922	609	5.531	4.996	604	5.600

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 49 personas (42 hombres y 7 mujeres) en 2020 y 49 personas en 2019 (43 hombres y 6 mujeres).

### **Dividendos**

El Consejo de Administración, en reuniones celebradas en diciembre de 2019 y marzo de 2020, aprobó respectivamente el tercer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 y el primer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020, pagados el 10 de enero y el 9 de abril respectivamente. Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis celebrada el 16 de junio de 2020 tomó el acuerdo de distribuir un dividendo con cargo a reservas que se pagó el 10 de Julio de 2020.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en septiembre aprobó el segundo dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020, que se pagó el 9 de octubre

Fecha	Bruto por Acción	Con cargo a	Acciones con Derecho a dividendo	Total bruto
10 Enero	0,080 euros	3º a cta. 2019	470.464.311	37.637.144,88 €
10 Abril	0,080 euros	1º a cta. 2020	470.464.311	37.637.144,88 €
10 Julio	0,060 euros	Reservas	470.464.311	28.227.858,66 €
09 Octubre	0,065 euros	2º a cta. 2020	470.464.311	30.580.180,22 €
Acciones propias en cartera			(385.869)	(109.972,67) €
<b>Total</b>			<b>470.078.442</b>	<b>133.972.355,97 €</b>

4.1

## Evolución del capital

### Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

A 30 de noviembre de 2020 Zardoya Otis, S.A. poseía 1.420.016 acciones propias en cartera (385.869 acciones propias en cartera al cierre del ejercicio 2019) por un valor de EMIs 8.087 (EMIs 2.572 al cierre del ejercicio 2019).

Durante el ejercicio 2020 se han adquirido 1.598.708 acciones por un valor de EMIs 8.806. El pasado 4 de noviembre de 2020, se efectuó la compra de la participación del minoritario de 5,87% de Ascensores Pertor SL., mediante canje, con motivo de la cual se entregaron 564.561 acciones valoradas en EMIs 2.964 y coste de adquisición de EMIs 3.291.

### Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2020 fue de 5,73 euros/ acción, lo que supuso un descenso del valor del 24,5% respecto del valor ajustado al cierre del año 2019.

## Evolución previsible

Según el **Informe anual 2020 del Fondo Monetario Internacional (FMI)**, el mundo está atravesando una crisis sin precedentes. Para hacer frente a la emergencia sanitaria, los países se han visto obligados a paralizar la actividad económica durante el denominado Gran Confinamiento, lo que ha generado la peor recesión registrada desde la Gran Depresión. Una enorme incertidumbre a nublado las perspectivas de la economía mundial y el mundo se enfrenta a los interrogantes planteados por la pandemia.

Por otra parte, según los datos de la **Junta Ejecutiva del FMI en su consulta sobre España**, nuestro país ha sido uno de los más duramente golpeados por la pandemia del Covid-19, que ha afectado gravemente a la sociedad y la economía españolas después de cinco años de fuerte crecimiento en empleo.

En un escenario de base sin nuevas medidas de contención estrictas y generalizadas, el FMI ha previsto que la actividad se contraiga alrededor del 12% en 2020 aunque se recuperará parcialmente en alrededor del 7% en 2021. Según el FMI, la recuperación se basará en un fuerte repunte del consumo privado y un aumento sustancial de la inversión pública financiada principalmente por los fondos del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE**. La perspectiva es muy incierta y dependerá de manera crucial de la eficacia de las medidas de contención de las distintas olas de infecciones y de la preparación del sistema sanitario; del tamaño, calendario y composición del gasto adicional financiado por la UE; así como del éxito de las medidas políticas que se implanten para mitigar las consecuencias de la pandemia.

### **Descripción general de la Política de Riesgo del grupo**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a lo establecido en la información complementaria al informe anual de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2020. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

### **Periodo medio de pago a proveedores**

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2020 está por debajo de los 60 días. El grupo tiene previstas medidas para el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas según lo previsto en la normativa y el cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

### **Gastos de investigación y desarrollo (I+D+i)**

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren, tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2019 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMI 1.640 (2019: EMI 1.591).

### **Hechos significativos al 30 de noviembre de 2020**

Durante 2020, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de las sociedades:

- N & V Servirema S.L.U. el 25 de febrero de 2020
- Puertas Automáticas Seleman, el uno de octubre de 2020

El objeto social de todas ellas es el mantenimiento y reparación de puertas automática en España.

Del mismo modo, se ha adquirido el minoritario de Ascensores Pertor (5,87%) el cuatro de noviembre de 2020. Esta adquisición se realizó mediante canje de acciones, entregando Zardoya Otis, S.A acciones propias que poseía en cartera a la fecha de la operación.

Durante 2020 se han llevado a término las siguientes fusiones:

- Alcaraz en Express (mayo 2020)
- Limarliff en Hemen (mayo 2020)
- Elko en Pertor (noviembre 2020)
- Tormes en Ascensores Enor (noviembre 2020)

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

El 15 de diciembre de 2020 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,068 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 31.852. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de enero de 2021.

Con fecha de 22 de diciembre de 2020, se realizó la adquisición mediante canje de valores la participación no dominante del 20% de Ascensores Eleva, entregando Zardoya Otis, S.A. en pago y canje con motivo de esta adquisición 309.713 acciones valoradas en EMIs 1.762

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020 forma parte del presente Informe de Gestión.

### **Estado de información no financiera**

El Estado de información no financiera del ejercicio 2020 forma parte del presente Informe de Gestión.

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe Estado Información No Financiera 2020





**Informe de Verificación Independiente del Estado de Información  
No Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado  
el 30 de noviembre de 2020**

**ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**4.2**





Ernst & Young, S.L.  
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel: 902 365 456  
Fax: 915 727 238  
ey.com

## INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2020, de ZARDOYA OTIS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado 2020 adjunto del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS", incluido en el EINF adjunto.

### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ZARDOYA OTIS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ZARDOYA OTIS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2020. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

---

## Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS" del citado Estado.



---

### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

ERNST & YOUNG, S.L.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/21/04980  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

---

Alberto Castilla Vida

5 de marzo de 2021



# ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2020

---

**FEBRERO 2021**

1

## 1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO

El presente estado de información no financiera se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE.

En este contexto, a través del estado de información no financiera, Zardoya Otis, S.A. tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

En la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se han considerado los resultados de un análisis interno de los temas materiales para el Grupo durante el ejercicio 2020. En este análisis se han tenido en cuenta diversas fuentes de información, incluyendo auditorías internas, datos de la compañía e información registrada por la misma, de acuerdo con el grado de relevancia que éstos tienen para Zardoya Otis y sus grupos de interés. El resultado de dicho análisis queda reflejado en la siguiente tabla:

Aspectos muy relevantes	Aspectos relevantes	Aspectos no relevantes
Salud y Seguridad	Contaminación	Protección de la biodiversidad
Lucha contra la corrupción y el soborno	Formación	Organización del trabajo
Respeto de los derechos humanos	Consumidores	Relaciones sociales
Gestión medioambiental	Subcontratación y proveedores	Cambio climático
	Empleo	
	Igualdad	
	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	
	Economía circular y prevención y gestión de residuos	
	Uso sostenible de los recursos	
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	

El presente estado de información no financiera ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente, habiendo sido verificado por Ernst & Young (EY), una de las firmas de auditoría más importantes y de mayor prestigio a nivel mundial. El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se incluye al final de este documento.

## 2. MODELO DE NEGOCIO

### Entorno

Se realiza este análisis de negocio en respuesta a los requisitos de la norma ISO9001 2015 de profundizar en la comprensión del entorno / contexto de la organización.

El propósito del análisis es reconocer todos aquellos factores generales (de ámbito nacional e internacional) que delimitan el marco en el que actúa la empresa y afectan a su entorno específico: sector, mercado, clientes, competencia, proveedores, etc. Se refieren tanto al micro como al macroentorno, siempre que uno y otro puedan tener un reflejo en el negocio. Asimismo, se tienen en cuenta la situación actual y una previsión a corto o medio plazo (1-5 años) para tener una idea de la evolución en los diferentes aspectos: representación gráfica, crecimiento acumulado y crecimiento medio anual.

Dicho análisis contempla 6 factores: Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ambiental / Ecológico y Legal, que pasamos a evaluar:

### FACTORES POLÍTICOS

Se incluyen en este apartado aquellos factores políticos internos y externos que se consideran de relevancia para la actividad que realiza la Compañía. Este análisis del entorno Político se valorará como referencia útil para el diseño y desarrollo de las políticas y estrategias de Zardoya Otis.

Las Elecciones Generales del 10 de noviembre de 2019 dieron como resultado una mayoría relativa del PSOE. Constituidas las Cortes, el 3 de diciembre de 2019 comenzó la XIV Legislatura con la siguiente distribución en el Congreso y Senado.



Dados estos resultados de mayoría relativa, el PSOE necesitó acordar diferentes apoyos y una coalición de Gobierno con Unidas Podemos para conseguir, en enero de 2020, una investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno.

Debe señalarse que, desde las Elecciones Generales de 2015, España llevaba un largo periodo con Gobiernos en funciones. Esos Gobiernos, tanto el del PP como el del PSOE, no han tenido mayorías parlamentarias consistentes. Igualmente, la cantidad de procesos electorales de los últimos años también ralentizó la actividad parlamentaria.

El 14 de marzo de 2020, el presidente del Gobierno anunció en un comunicado institucional el estado de alarma por segunda vez en la historia reciente del país como medida excepcional para la contención de la pandemia por la enfermedad de coronavirus (Covid-19) que venía afectando a España desde mediados de febrero, y que se implementaría desde el día siguiente, domingo 15 de marzo a las 00:00 horas. En el momento del anuncio, España contaba con más de 4.200 casos positivos y 120 fallecidos, siendo la Comunidad de Madrid la región más afectada, con más de la mitad de los casos positivos del país y 64 fallecidos, habiendo procedido su gobierno autonómico al cierre sistemático de locales de hostelería y negocios, manteniéndose únicamente abiertas farmacias y negocios de alimentación básica.

Horas antes de anunciarse dicha medida, se hacían públicas las medidas urgentes aprobadas por el Consejo de Ministros extraordinario, con una inyección de 14.000 millones de euros, publicadas por decreto en el BOE, que incluía medidas como el aplazamiento para empresas, pymes y autónomos, hasta el 30 de mayo, de 30.000 euros en el pago de impuestos durante seis meses, con tres meses de carencia.

En la declaración institucional del sábado 14 de marzo, el presidente del Gobierno confirmaba la aprobación del estado de alarma, que añadía como medida extraordinaria la prohibición de movimiento de los ciudadanos en todo el territorio nacional, lo cual entró en vigor en el momento de la publicación en el BOE ese mismo día.

Dada la grave situación y con el fin de garantizar la eficaz gestión de la emergencia sanitaria y contener la propagación de la enfermedad, posteriormente se solicitaron y aprobaron nuevas prórrogas del estado de alarma. Progresivamente y en función de los datos relativos a la pandemia, se anunciaron medidas tendentes a la vuelta a la normalidad. Igualmente, durante este periodo se han desarrollado políticas enfocadas a ayudar a gestionar la situación de pandemia, así como a paliar las consecuencias de la misma.

Finalmente, el estado de alarma quedó levantado el 21 de junio a las 0:00 horas. En esta nueva situación, fueron las Comunidades Autónomas, en coordinación con el Gobierno central, quienes gestionaron principalmente la situación de pandemia.

Dadas todas estas circunstancias, la política nacional muestra un panorama teóricamente estable desde el punto de vista de apoyos y Gobierno de coalición. No obstante, la situación no resuelta de pandemia, el riesgo de nuevos brotes y las posibles consecuencias de salud, sociales y económicas pueden afectar de forma relevante a la situación política en los próximos meses.

Por su parte, el contexto político internacional muestra un panorama donde destacan los siguientes factores:



- Negociación en la Unión Europea de las ayudas para paliar las consecuencias de la pandemia Covid-19, donde aparece una tensión política entre países norte- sur
- Incremento de disposiciones de la Unión Europea que se trasponen a los ordenamientos nacionales (protección de datos RGPD, medio ambiente, actividad bancaria en internet PSD2, etc.)
- El reciente Brexit y su impacto en España
- El nuevo auge nacionalista como un potencial germen de euroescepticismo
- La tensión de relaciones Europa-EE.UU.-China ante un replanteamiento de las relaciones comerciales existentes
- España y la gestión del problema migratorio en el entorno de la Unión Europea

Como conclusión general y en lo que puede afectar a Zardoya Otis, el actual escenario político está marcado por la complejidad e incertidumbre. Especialmente en lo relativo a la situación abierta de la pandemia Covid-19, son esperables medidas políticas tendentes a seguir priorizando la protección de la salud (que podrían incluir nuevas restricciones de movimiento) y, en paralelo, a ayudar a reactivar la actividad económica (situación laboral, ayudas económicas, sistema impositivo, etc.).

Por tanto, se deben seguir y evaluar periódicamente las posibles novedades y perspectivas políticas, tanto internas como externas, que pudieran influir en la actividad de la Compañía.

## FACTORES ECONÓMICOS

Son los factores que afectan al poder de compra y patrón de gasto de los consumidores y prevén la evolución de las principales magnitudes macroeconómicas.

Desde una perspectiva más global, y según informa el Banco Mundial, el factor 2020 relativo a la Covid-19 (coronavirus) ha provocado la recesión mundial más profunda que se ha experimentado en décadas. Si bien el resultado final aún es incierto, debido a la pandemia la gran mayoría de los mercados emergentes y de las economías en desarrollo se contraerá, con un daño perdurable en la productividad laboral y el producto potencial. Las prioridades inmediatas de las políticas son reducir los costes humanos y mitigar las pérdidas económicas a corto plazo. Una vez que la crisis amaine, se deberá reafirmar un compromiso creíble con políticas sostenibles y llevar a cabo las reformas que se necesiten para apoyar las perspectivas a largo plazo. La coordinación y la cooperación mundiales serán fundamentales.

La Covid-19 ha tenido un enorme impacto a nivel mundial y ha causado pronunciadas recesiones en muchos países. Las proyecciones de referencia pronostican una contracción del 5,2 % en el producto interno bruto mundial en 2020, lo que constituye la recesión mundial más profunda que se ha experimentado en décadas. Los ingresos per cápita en la mayoría de las economías emergentes y en desarrollo se retraerán este año. La pandemia pone de manifiesto la urgente necesidad de adoptar medidas de política para amortiguar sus consecuencias, proteger a las poblaciones vulnerables y mejorar la capacidad de los países para enfrentar eventos similares en el futuro. También es fundamental abordar los desafíos que plantean la informalidad y las redes de seguridad limitadas, y llevar adelante reformas que permitan un crecimiento fuerte y sostenible.

Por otra parte, en un enfoque más nacional, el Banco de España y los organismos internacionales apuntan que las previsiones de contracción para este año son especialmente negativas. Las importaciones y exportaciones han caído entre un 25 y un

30% cuando en 2019 se había alcanzado un récord de exportaciones por valor de 290.000 millones de euros. La volatilidad de los mercados también ha marcado esta etapa y un dato sintomático lo refleja el hecho de que en la crisis de 2008 la bolsa llegó a caer hasta un 60% en dos años, mientras que ahora ha caído hasta un 40% en solo un mes.

Se estima que la caída media del Producto Interior Bruto puede estar este año entre el 6 y el 7%, pero para el próximo año la remontada puede ser superior al 7%, de tal forma que los niveles de 2019 no se alcanzarían hasta el tercer o cuarto trimestre de 2021. Aquí son clave las políticas monetarias, financieras y fiscales que se han puesto en marcha.

Las cifras apuntan a que el segundo trimestre del año será muy negativo, con caídas en torno al 15 o 20 por ciento, aunque también con un fuerte rebote en el tercer trimestre que abra la puerta a una recuperación sostenida que pueda llevar a que se alcancen los niveles pre-crisis a partir de finales de 2021, y siempre teniendo en cuenta que la velocidad de recuperación de los diferentes sectores puede ser distinta.

Por otra parte, y de acuerdo con las previsiones del Banco Santander, la recuperación económica por la crisis del Covid-19 será más rápida que en el caso de la recesión de 2008, aunque la salida no será homogénea desde el punto de vista sectorial. La remontada que ya se está produciendo en la actividad volverá a los niveles de 2019 a partir del tercer o cuarto trimestre de 2021 en función de la intensidad de los rebotes que se puedan producir de la pandemia y su control por parte de Sanidad, para evitar que la economía se vuelva a paralizar como ocurrió con el confinamiento.

Las medidas de estímulo económico que se están poniendo sobre la mesa y la rápida respuesta en materia de política monetaria y fiscal por parte de la Comisión Europea y de los gobiernos nacionales marcan la diferencia en comparación con la anterior crisis, por lo que si se mantienen servirán para darle el impulso que necesitan las empresas para reactivarse y volver a la senda de la normalidad antes de lo que vaticinan algunas previsiones, siempre dentro del margen de incertidumbre que existe debido a que se trata de una crisis sanitaria y no por motivos estrictamente económicos.

Se señala que la gran diferencia con la recesión que se inició en 2007 en EEUU y en 2008 en Europa es que ahora la estructura de la economía es mucho más sólida que en ese momento y los balances de las empresas, las familias y la banca están mucho más consolidados y limpios de activos ineficientes. Esta crisis no responde a parámetros tradicionales y los analistas se han visto obligados a realizar previsiones semanales y no trimestrales como era lo usual.

Igualmente, los estudios del Banco Santander indican que los mercados suelen ir por delante de las realidades económicas y actualmente sorprende la recuperación tan rápida que se está produciendo cuando se ha partido de una caída brusca de la actividad provocada por el cierre de buena parte de la economía y el confinamiento que paró abruptamente el consumo. Aunque los mercados ya están pensando en una tercera fase con fuertes rebotes en otoño, también se prevé la opción menos pesimista ya que ahora estamos más protegidos y prevenidos. Parece que los mercados están reaccionando positivamente a la actuación monetaria y fiscal dotando de liquidez a los mercados, algo que no sucedió en la recesión de 2008.

Aunque todavía es mucha la incertidumbre, se estima que la economía española volverá a los niveles pre Covid-19 a partir de finales del próximo 2021, aunque el ritmo de

recuperación dependerá de la evolución de la crisis sanitaria y de las medidas que puedan adoptar las autoridades para el estímulo de los distintos sectores productivos.

Por lo que respecta a un enfoque más sectorial para el negocio de Zardoya Otis, CaixaBank Research advierte de que, aunque el sector inmobiliario no será uno de los más perjudicados por la Covid-19, sí que se verá afectado, según refleja su informe sobre el sector inmobiliario correspondiente al segundo semestre de 2020, en el que analiza el impacto que la pandemia de la Covid-19 está teniendo en el sector y sus posibles consecuencias.

En este sentido, el informe muestra cómo las compraventas de inmuebles retrocedieron un 39% interanual en abril y se espera una caída de entre un 30% y un 40% para el conjunto de 2020, a la que podría contribuir especialmente el descenso de las compraventas por parte de extranjeros, que en 2019 representaron un 12,5% del total.

El informe explica que el contexto de incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y la actividad económica afectará negativamente a la demanda. Esto influirá sobre el precio de la vivienda, que podría experimentar un ajuste acumulado (2020 y 2021), de entre un 6% y un 9%. De todas formas, CaixaBank Research subraya que la evolución de los precios será diferente en función del área geográfica y el tipo de vivienda, siendo las zonas turísticas y las viviendas de segunda mano las que sufran un mayor impacto.

Tras el confinamiento, la actividad constructora ha sido una de las que más rápido ha podido reanudar su actividad para continuar y finalizar los proyectos que estaban en marcha, pero se espera una notable ralentización de la iniciación de nuevos proyectos de edificación. En este sentido en CaixaBank Research prevén que los visados de obra nueva puedan retroceder entre un 20% y un 40% en 2020.

#### PREVISIONES DE CAIXABANK RESEARCH PARA EL SECTOR INMOBILIARIO ESPAÑOL



El informe semestral de CaixaBank Research refleja que el mercado del alquiler posiblemente se vea menos afectado al recibir una mayor demanda procedente de aquellas personas con dificultades o dudas para acceder a una vivienda en propiedad.

El estudio analiza el potencial de inquilinos españoles que podrían permitirse la compra de una vivienda en propiedad. Para el conjunto de España, se estima que un 49% de los inquilinos tienen un nivel de ingresos suficiente para comprar una vivienda. Sin embargo, solo un 13% cuenta, además, con los ahorros necesarios. Y precisamente esa insuficiente capacidad de ahorro, que afecta especialmente a los segmentos más jóvenes de la población, es la principal restricción para acceder a una vivienda en propiedad.

Otro de los nichos inmobiliarios que pueden salir reforzados de esta crisis es el de la rehabilitación de viviendas. La pandemia está provocando cambios en múltiples aspectos de nuestras vidas: teletrabajo, mucho más tiempo en el hogar..., que pueden impulsar las obras para transformar y adaptar los hogares a las nuevas necesidades.

La estimación es que el sector inmobiliario cuenta con unos fundamentos mucho más sólidos que en la anterior crisis de 2008 y que, por tanto, su capacidad para sortear la crisis actual es mucho mayor. A ello también contribuye la situación financiera de los hogares españoles y la posición de solvencia y liquidez del sector bancario.

Igualmente, la Compañía debe considerar específicamente la influencia de precios de materias primas y estrategias de Compras para tratar de mitigar y anticipar su impacto en el coste del producto. Para ello se deben vigilar también factores como los mercados internacionales (cobre, aluminio, acero, petróleo) y también impactos geopolíticos (guerra de tarifas EEUU – China, Brexit, tensiones en Medio Oriente, etc.).

También se debe considerar la afección de los mercados laborales nacionales y europeos en lo relativo por ejemplo a la disponibilidad de labor cualificada (diseño, producción, comercial, montaje, gestión, etc.).

## FACTORES SOCIOCULTURALES

Son los valores, costumbres y normas que influyen en la ubicación de la empresa. Es importante analizar los valores sociales, comportamientos y preferencias de una sociedad o su estilo de vida y cómo éstos van evolucionando. Podemos analizar factores como: idioma, religión, estilo de vida, nivel de educación o nivel de ingresos.

La seguridad y la salud de todas las partes interesadas de la Compañía, aunque ya era uno de los TRES ABSOLUTOS, toma ahora una importancia esencial, también desde el punto de vista del cliente.

### Sociedad

El Covid-19 está motivando un cambio radical en el comportamiento social en todos los ámbitos: familiar, sociocultural, laboral, profesional e institucional, incluyendo el cuestionamiento de comportamientos muy arraigados. El mundo se desarrolla más que nunca en un entorno VUCA (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo).

Se avecina una época de inestabilidad geopolítica. ¿Cuáles serán las nuevas potencias mundiales? Se radicalizan los nacionalismos y localismos, lo cual genera un marco proteccionista y autárquico que puede dificultar y encarecer las relaciones comerciales entre países e, incluso, entre regiones. Las materias primas se encarecerán, lo que obligará a revisar las políticas de proveedores.

El % de empresas que prevé aumentar o mantener sus exportaciones en 2020 no llega al 15% (fuente: Barómetro de empresas / Impacto económico Covid-19 Edición especial 2ª oleada Impacto económico (Deloitte)).

**En España:**

España ha sido uno de los países del mundo más golpeados por la pandemia, por lo que puede sufrir con especial intensidad todos los efectos consecuencia de la misma.

El impacto en la demografía por las muertes causadas por el virus podría dejar un vacío importante en diferentes espacios socioeconómicos. Por ejemplo, sabemos que afecta más a hombres que a mujeres, más a personas de más de 65, alrededor del 80% afectados y a las personas con sistemas inmunes débiles por otras causas.

**Seguridad y salud**

El nuevo usuario, muy informado y de personalidad crítica, añade un factor más a sus requisitos: la seguridad. Todo el comercio con atención al público ha de implementar medidas de bioseguridad para sus clientes y empleados, ya sea a través del uso de máscaras, geles o barreras. Esto incluye a los ascensores, para los que existen unas medidas de seguridad y recomendaciones a seguir (existe la posibilidad de transmisión del Covid-19 en ascensores), además de la oportunidad de comercializar soluciones que atenúen el riesgo: sistemas de asignación de llamadas, IoT, llamada remota al ascensor, llavines especiales, limpiadores anti-virus.

Un cambio en el modelo de edificación, así como la evitación de multitudes, acarrearía la necesidad de ascensores más pequeños y seguros, con la consiguiente inversión.

**FACTORES TECNOLÓGICOS**

Los cambios tecnológicos se producen a una velocidad vertiginosa. Nos interesa la reflexión sobre cómo las tecnologías que están apareciendo hoy pueden cambiar la sociedad en un futuro próximo. Sobre todo, es interesante el estudio de aquellos factores que más nos pueden afectar. Hay que pensar en cuestiones como las siguientes:

Las medidas de confinamiento y la necesidad de minimizar el riesgo de contagio han provocado un fuerte incrementado del uso de redes sociales e internet en general. Las empresas están reforzando su transición hacia lo digital, buscando nuevas herramientas de marketing y nuevas tendencias de comunicación personalizada dirigida a personas diseminadas en sus respectivas zonas de residencia.

Así, se plantean nuevos desafíos tecnológicos de negocio insertos en el mundo virtual (realidad aumentada, realidad virtual, holográfica u otras tecnologías aún no desarrolladas).

Los retos que planteaba el nuevo cliente digital se acentúan con esta nueva situación, por lo que es imprescindible comprender cómo debe ser la relación con él y gozar de su confianza para asegurar la competitividad en el mercado. Más que nunca, se debe atender a los requisitos de este nuevo cliente. Cada vez más clientes son nativos digitales, se caracterizan por un uso continuo de teléfonos inteligentes y redes sociales, un patrón de consumo muy basado en el boca a boca y el apego a la tecnología, lo que ha dado origen a los estudios sobre el miedo a estar desconectado o FOBO (fear of being offline).

Hay que pensar en cuestiones como las siguientes:

La aparición de tecnologías disruptivas que cambien las reglas del juego de muchos sectores. En nuestro entorno más inmediato, la nueva generación de ascensores

inteligentes, que permitan un desarrollo técnico más simple y una operación del mismo con menos riesgos ha de ser el principal punto a desarrollar.

La promoción del desarrollo tecnológico llevará a la empresa a integrar dichas variables dentro de su estrategia competitiva, tanto para mejorar la productividad y reducir tareas administrativas, como por su efectividad en fidelizar a los clientes a través de servicios y productos nuevos y diferenciados. Actualmente, la pandemia Covid-19 obliga a las empresas a cambiar de forma disruptiva las relaciones con sus stakeholders. La multicanalidad tecnológica se convierte en un requisito indispensable en 2020 y cara al futuro, exigible a lo largo del ciclo de vida de producto o servicio. Dadas las circunstancias actuales, las nuevas tecnologías de comunicación se convierten en claves para el desarrollo del negocio a todos los niveles, así como para la relación directa con las partes interesadas.

## FACTORES AMBIENTALES

Hemos de estar al tanto no solo sobre los posibles cambios normativos referidos a la ecología, sino también en cuanto a la conciencia social de este movimiento:

- Leyes de protección medioambiental.
- Regulación sobre el consumo de energía y el reciclaje de residuos.
- Preocupación por el calentamiento global.
- Concienciación social ecológica actual y futura.
- Preocupación por la contaminación y el cambio climático.
- Agenda 2030: Objetivos de desarrollo sostenible (ONU).

La Compañía Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión, que se encuentran cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO/OHSAS de aplicación para este punto:

Sistema de Gestión del Medioambiente (ISO 14001): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A. La parte del negocio relativa a la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff) está acreditada por DNV.

Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A., la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff).

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medioambiente integra la prevención de riesgos laborales (ISO 45001), el medioambiente (ISO 14001) y la gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001) como complementaria a la parte medioambiental, con el fin de aprovechar las evidentes sinergias en seguimiento interno y despliegue.

## FACTORES LEGALES

Estos factores se refieren a todos aquellos cambios en la normativa legal relacionada con la Compañía, que le pueden afectar en su modelo y estrategia de negocio y tenemos en cuenta:

Nueva legislación relativa al sector, o modificación de la existente, a nivel nacional. La entrada en vigor de la nueva ITC AEM1, Ascensores, ahora en revisión y con entrada en vigor estimada a finales de 2021, es un buen ejemplo de ello. Adicionalmente, el uso que hagan las CCAA de su potestad para legislar en aquellos aspectos no desarrollados

suficientemente por la legislación nacional, como es el caso de las inspecciones periódicas obligatorias. Este punto ha de ser impulsado por la Alta Dirección de la Compañía y la Dirección de Legislación y Normativa, en colaboración con las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo, las Direcciones Comerciales, así como la Dirección de Seguridad y Obras.

La legislación es una realidad cambiante y son habituales las nuevas iniciativas y modificaciones, incluso en fase de proyecto, que pueden tener alguna repercusión en nuestro sector de forma directa o indirecta, y ante las que hay que estar preparado. Asesoría Jurídica y Legislación y Normativa están conectadas a esa realidad a través de diversos canales (charlas informativas, publicaciones, proyectos, doctrina) para poder anticiparse en la medida de lo posible a esos cambios. De este modo pueden ir tomando las decisiones que procedan con carácter previo y, una vez que se apruebe la legislación o norma, adecuarse con celeridad a las mismas (adecuación de templates, contratos, comunicaciones internas o externas, emisión de Newsletters informativas vía correos informativos a las zonas y publicación de las mismas en la Intranet, etc.). Especialmente relevante ha sido la situación planteada por el Covid-19 y la declaración del Estado de Alarma, con la abundante normativa que casi a diario ha pasado a regular materias de todo tipo como las relaciones con nuestros clientes, con las Administraciones Públicas y con multitud de aspectos que han influido en toda clase de operativas de nuestro normal tráfico jurídico (suspensión de plazos administrativos y judiciales, habilitación de días hábiles en el mes de agosto, medidas excepcionales en materia de alquileres, medidas preventivas y de seguridad en el acceso a las obras y las instalaciones en mantenimiento, todo ello encaminado a intentar paliar las consecuencias negativas que ha producido la pandemia en todo nuestro entorno y estar preparados para adaptarnos a lo que se ha venido a denominar la nueva normalidad).

## Descripción del modelo de negocio

Zardoya Otis surgió de la fusión en 1972 entre Schneider Otis y Zardoya, S.A., y su crecimiento orgánico e inorgánico ha consolidado una posición de liderazgo en su sector, tanto en términos de volumen como de rentabilidad. En la actualidad, sus segmentos de negocio operan en España (90% de las ventas y 87% del resultado de explotación), Portugal (8% y 12%) y Marruecos (3% y 1%) Estos porcentajes se refieren tanto al ejercicio 2020 como al 2019. La unidad de negocio de España gestiona e integra las cifras de Andorra y Gibraltar, zonas en las cuales Zardoya Otis, S.A. tiene subsidiarias.

El Grupo Zardoya Otis es el primer grupo empresarial de transporte vertical del mercado español, portugués y marroquí. Cuenta con el parque de mantenimiento más grande de España, Portugal y Marruecos de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Dispone de 3 fábricas situadas en Madrid, San Sebastián y Vigo y una extensa red comercial y de asistencia técnica que le permiten estar muy cerca de sus clientes. Cuenta además con un centro de (I+D+i) en Leganés (Madrid).

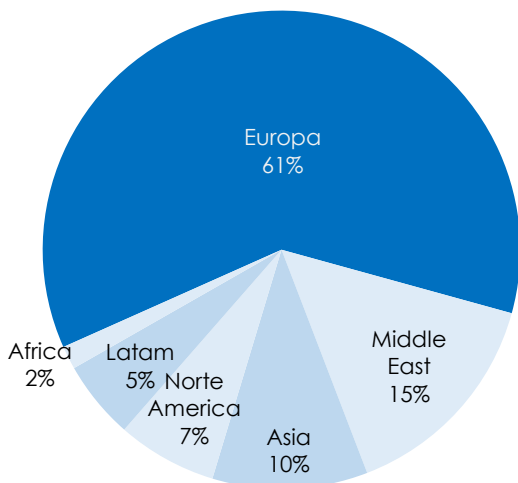
El Grupo tiene como objetivo ofrecer a sus clientes la excelencia en el servicio. Con este objetivo, la compañía contempla y engloba dentro de su actividad todas las fases de las que consta el transporte vertical seguro y confortable de personas y enseres, que comienza con el diseño y fabricación, continúa con el montaje y finaliza con la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que satisfaga los requerimientos del mercado y de sus clientes.

El Grupo ofrece una amplia gama de ascensores, escaleras mecánicas, andenes, plataformas, así como puertas automáticas y sillas salva-escaleras (entre otros dispositivos que facilitan la accesibilidad), que aúnan los avances tecnológicos existentes para ofrecer los mencionados equipos tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes. Además, en los últimos años, las actividades de modernización y sustitución de ascensores que persiguen mejorar las condiciones de funcionamiento en términos de confort y consumo, junto con la instalación de equipos para la eliminación de barreras arquitectónicas, se han sumado al trabajo diario del grupo y se han creado equipos de profesionales especializados en estas actividades.

El Grupo desarrolla sus actividades en tres líneas de negocio: Nuevas instalaciones (14,3% y 14,5% de las ventas de 2020 y 2019 respectivamente), Servicios (64,8% y 64,5%) y Exportaciones. Esta tradición exportadora se traduce en la venta de ascensores al resto de compañías Otis de todo el mundo. La exportación representó en 2020 el 20,9% de las ventas consolidadas del Grupo (21,0% en 2019).



### EXPORTACIÓN POR REGIONES



El gráfico muestra el destino geográfico de las ventas de exportación en 2020

El Grupo Zardoya Otis ofrece una cartera de productos amplia y diversificada. Además de ascensores, comercializa escaleras mecánicas y puertas automáticas, así como equipos de elevación para cruceros, dispositivos de accesibilidad, etc.

La compañía está integrada verticalmente, lo que significa que produce, instala, mantiene y moderniza ascensores. La cartera de productos incluye, entre otros, la familia Gen2, caracterizada por su alta eficiencia energética y elevado nivel de confort, tanto en soluciones de elevación para espacios limitados y cargas moderadas, adaptada preferentemente a edificios residenciales, como en ascensores de alto rendimiento para edificios de tráfico intenso, como oficinas, hoteles o edificios públicos.

La innovación ha sido siempre una constante en Zardoya Otis y nuestros últimos sistemas son prueba de ello. Desarrollamos ascensores que cambian la forma en que se mueven las personas. El revolucionario ascensor Gen2 Switch Solar y el innovador sistema eView, son dos de los últimos ejemplos. Continuamos por tanto ampliando nuestra gama, desarrollando productos y servicios para cada altura y segmento.

**OTIS**

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

GAMA DE PRODUCTOS	POR SEGMENTO	SERVICIO	MODERNIZACION
Ascensor para edificios poca altura Ascensor para edificios de media altura Ascensor para edificios altos Escaleras y Andenes Móviles Distribución	Residencial Comercios Oficinas Hospitales Hoteles Edificios de usos múltiples Aeropuertos- Ferrocarriles - Metro	Otis Signature Service Service eCatalog <hr/> <b>OTISLINE</b> Servicio 24 horas para emergencias y llamadas de avería. 901 24 00 24   924 92 50 24	Modernización Experiencia del pasajero Decoraciones

Con ello pretendemos dar respuesta a las diferentes necesidades de cada grupo de clientes; ejemplo de ello son los siguientes modelos:

- Gen2 Home: Versátil, silencioso y confortable, es la solución perfecta en edificios de tráfico moderado para moverse con mayor comodidad y/o salvar las distintas barreras arquitectónicas. Es una solución ideal para casas unifamiliares, colegios, residencias, y pequeños hoteles o comercios.
- Gen2 Switch Solar: Fácil de instalar, seguro y generador de energía, funciona 100% con energía solar. El Gen2 Switch Solar es un ascensor altamente eficiente, creado especialmente para edificios sin ascensor, que conectado a dos o cuatro paneles de 250W cada uno funciona con la energía que estos le proporcionan.
- Gen2 Fit: Este equipo se ha diseñado para huecos mínimos, con cabinas de hasta una sola persona, y reúne todas las ventajas de los ascensores Otis de última generación: seguridad extrema, confort, respeto por el medio ambiente y regeneración de energía.

## ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

### El Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, teniendo asignadas las facultades que le otorgan la Ley y los Estatutos Sociales.

Los principios de actuación del Consejo de Administración de Zardoya Otis S.A., así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros se determinan mediante el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de conocer, entender, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento. El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento alcance difusión entre los accionistas y el público inversor en general.

El Consejo de Administración está formado por el número de consejeros que determina la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad y podrá constituir aquellos Comités o Comisiones que estime convenientes para el desarrollo de su labor, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas. En particular, el Consejo de Administración ha constituido en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la Junta General de Accionistas de 2020 se aprobó la reducción del número de consejeros de once (11) a siete (7). La dimensión propuesta favorece su eficaz funcionamiento y la participación activa de todos los consejeros, lo que redundará en mayor agilidad en la toma de decisiones. Igualmente, permite mejorar el equilibrio entre el número total de consejeros y los que tienen la condición de independientes, pasando a un 28,57%, así como la proporción de mujeres consejeras pasando a un 42,86% sobre el total de consejeros.

A la fecha de cierre del ejercicio, la composición del **Consejo de Administración** era la siguiente:

- Don Bernardo Calleja Fernández, Presidente y Consejero Delegado
- Don José Miguel Andrés Torrecillas, Consejero Coordinador
- Dña. Eva Castillo Sanz, Consejera
- Euro-Syns S.A. (representado por Don Alberto Zardoya Arana), Consejero
- Otis Elevator Company (representado por Don Toby Smith), Consejero
- Dña. Stacy Petrosky, Consejera
- Dña. Robin Fiala, Consejera

El **Comité de Auditoría** está formado por los siguientes consejeros:

- Dña. Eva Castillo Sanz, Presidenta
- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Vicepresidente
- Dña. Stacy Petrosky, Vocal

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** está formada por los siguientes consejeros:

- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Presidente
- Otis Elevator Company (D. Toby Smith), Vicepresidente
- Dña. Eva Castillo Sanz, Vocal
- Dña. Stacy Petrosky, Vocal
- Dña. Robin Fiala, Vocal

## Estructura Organizativa

La estructura organizativa del Grupo se articula alrededor de la sociedad matriz española Zardoya Otis, S.A.

El Grupo se estructura en torno a las áreas de fabricación, por un lado, y de operaciones, por otro, con la asistencia de diversos departamentos de servicios generales o de apoyo, con un alto grado de integración de las actividades y funcionando como una sola unidad en cada país que operamos.

**Área de fabricación:** El área de fabricación del Grupo asume las funciones de producción y logística de los componentes y los ascensores. A nivel de Grupo, comprende tanto las fábricas que son titularidad de Zardoya Otis (San Sebastián, Leganés y Vigo), como el centro de distribución de repuestos (Service Center), que atiende las necesidades de toda la red de entidades instaladoras y mantenedoras, centros de ingeniería y sociedades filiales, así como exportación.

**Área de operaciones:** El área de operaciones comprende las funciones de ventas, instalación y mantenimiento de equipos, desarrolladas tanto en Zardoya Otis como en sus filiales.

**Servicios generales y de apoyo:** En Zardoya Otis están localizados departamentos que prestan funciones de apoyo (Financiera, RRHH, Sistemas, Calidad, etc.) a toda la organización.

## Estructura Operativa

En relación con la cadena de suministros, la sociedad matriz del Grupo, Zardoya Otis, S.A., realiza simultáneamente todas las funciones dentro de la cadena de valor del producto: SSI (Systems and Subsystems Integrators), CLC (Contract Logistic Centers) y SSE (Sales and Services Entities).

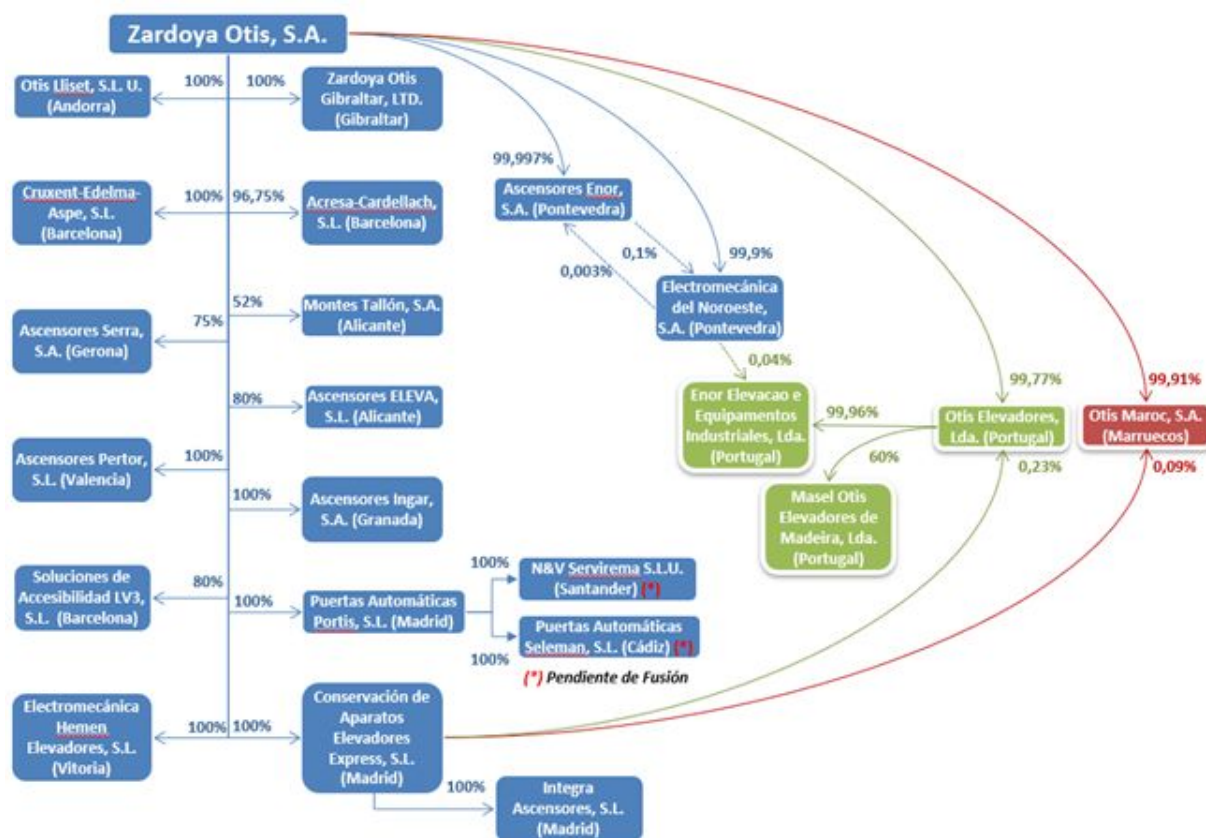
**Producción de componentes (SSI):** Las fábricas de San Sebastián y Leganés producen subsistemas y componentes para su incorporación a ascensores o como repuestos en servicios de reparación y mantenimiento. Los suministros de materiales o componentes necesarios en estas instalaciones provienen tanto de proveedores externos, como de otras compañías Otis a nivel mundial.

**Producción de ascensores (CLC):** Las fábricas de Leganés y Vigo centralizan pedidos de ascensores y modelos especiales respectivamente. Estos modelos pueden ser objeto de instalación en España por la propia Zardoya Otis o en otros países por SSE de otras compañías Otis o distribuidores autorizados. El Service Center radicado en Vigo tiene también la función de suministrar repuestos para estos modelos, tanto para los instaladores españoles como extranjeros. Por tanto, los modelos de ascensor producidos por Zardoya Otis y sus repuestos pueden tener como destino la instalación en España por la propia Zardoya Otis y sus filiales o la instalación en el extranjero por parte de otras compañías Otis ("exportaciones de ascensores y repuestos").

**Instalación y mantenimiento de ascensores (SSE):** Finalmente, la cadena de suministro del producto concluye con la instalación y mantenimiento de los ascensores. Generalmente, los ascensores vendidos e instalados por Zardoya Otis habrán sido fabricados por ella misma. No obstante, dispone de todo el catálogo de ascensores y escaleras mecánicas producidas por las fábricas del Grupo Otis, que están a disposición de los clientes españoles conforme a sus necesidades. En consecuencia, los ascensores instalados por Zardoya Otis en España pueden haber sido fabricados por la propia Zardoya Otis o bien haber sido adquiridos de otras entidades del Grupo Otis (CLC) ("importaciones de ascensores y repuestos").

## Estructura Societaria

A continuación, se detalla la estructura jurídica del Grupo Zardoya Otis, S.A. a cierre del ejercicio 2020:



### Entorno Empresarial

Las empresas que operan en el sector de la elevación pueden hacerlo en un ámbito geográfico internacional, nacional y/o regional y, a la vez, pueden participar en una o más actividades de la cadena de valor, desde la fabricación de componentes y aparatos elevadores a su reparación. Según fuentes del sector, la gran mayoría de empresas que operan en este ámbito están altamente integradas, ya sea total o parcialmente.

En España, el sector está formado por unas cuatrocientas empresas, tres cuartas partes de las cuales se dedican a la fabricación, venta, instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos, mientras que el resto tiene como principal actividad la fabricación de componentes. El sector está liderado por un grupo de grandes empresas, la mayoría de ellas con capital extranjero, que están presentes en todas las actividades del ciclo descrito anteriormente. Además, también operan empresas fabricantes sin actividad instaladora, así como numerosas compañías pequeñas y medianas, en su mayoría de origen nacional, centradas en la instalación y, especialmente, en el mantenimiento y la reparación.

Con el propósito de conocer en profundidad el entorno empresarial en que desarrolla sus actividades, el Grupo Zardoya Otis utiliza **datos de mercado y análisis sectoriales procedentes de diversas fuentes**, entre las cuales podemos citar la Federación Empresarial Española de Ascensores, la Plataforma Informa, el Informe Euroconstruct emitido por el European Construction Business Research and Forecasting Group, el Informe Sectorial Plimsoll, estudios provenientes de Santander Equity Research, el Informe sobre el Sector de la Elevación de Alimarket, Informes periódicos sobre el estado de la Economía Española, previsiones económicas de FUNCAS... por mencionar algunos.

Además, el Grupo sigue potenciando aquellos aspectos que le han hecho líder de su sector al tiempo que vigila atentamente las oportunidades y amenazas que puedan producirse en el sector que opera a través del seguimiento y actualización sistemáticos de análisis DAFO a distintos niveles.

Para cumplir con los requisitos de la ISO 9001:2015, y por indicación de AENOR, ha llevado a cabo el proceso de actualización de los análisis DAFO de las Direcciones Centrales y Direcciones de Zona, teniendo en cuenta las mejoras propuestas en la auditoría externa: sistematizar e interrelacionar más sólidamente las distintas herramientas para determinar el contexto y requisitos de partes interesadas existentes en la Compañía: PESTAL / DAFO, ERM / CAME, y que estas estén lo más ajustadas posibles a la realidad del negocio. Asimismo, se elaboraron las acciones CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar) correspondientes para tratar posibles oportunidades y riesgos. Igualmente se aplica el análisis PESTAL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y ERM (Enterprise Risk Management).

En las Reuniones de Dirección se realiza un seguimiento mensual que incluye el análisis de los principales indicadores de negocio (Plan Anual) y revisión de las estrategias de la Compañía. Igualmente existe un despliegue local en Delegaciones a través de las reuniones EMC (Equipos de Mejora de la Calidad).

Las actividades del Grupo se enmarcan en la **normativa y legislación aplicable en materia de mantenimiento e inspección de aparatos de elevación**. Como ejemplo reciente, el Ministerio de Industria publicó en junio de 2019 la consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica la ITC AEM1 "Ascensores" del año 2013. La intención del Ministerio es adecuar la reglamentación nacional a la europea y establecer los requisitos técnicos exigibles a nivel nacional para la conservación de los ascensores en consonancia con la evolución tecnológica en materia de seguridad.

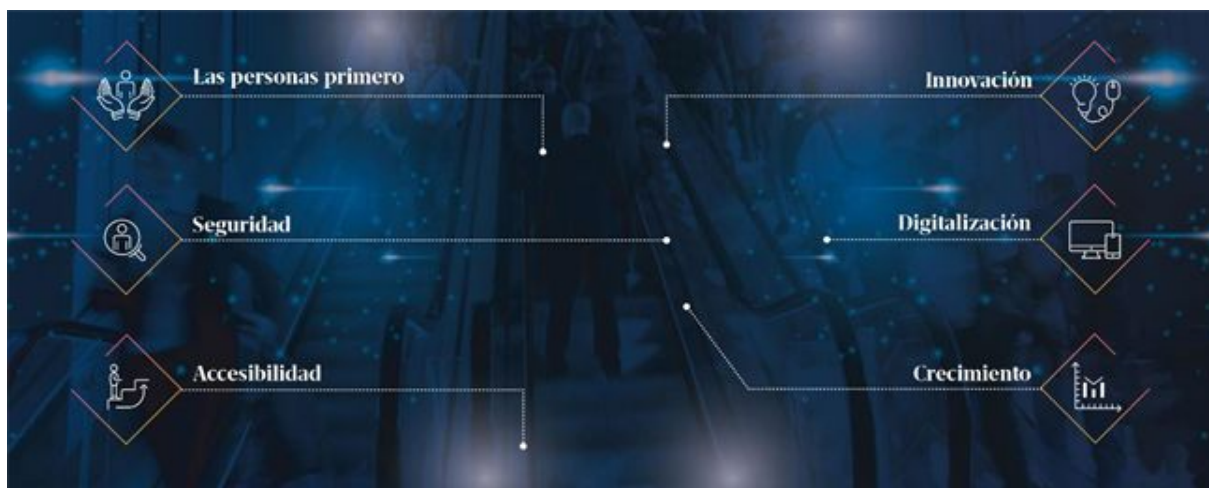
Otra normativa y legislación aplicable destacada es la siguiente:

- Orden de 31 de marzo de 1981, por la que se fijan las condiciones mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/33/UE sobre ascensores. Este Real Decreto dicta las condiciones mínimas de seguridad que deben reunir los ascensores en el momento de su instalación;
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. Ante la evolución de medidas de seguridad obligadas por ley en los ascensores nuevos, este Real Decreto obliga a implantar las mismas medidas de seguridad en el parque de ascensores existente ya que pretende dar el mismo nivel de seguridad a todos los ascensores instalados hasta esa fecha.

En octubre de 2020 la Compañía obtuvo nuevamente la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad y confirmó el cumplimiento de la Directiva 2014/33/UE de Ascensores y la ITC-AEM 1 (RD 88/2013).

## Objetivos y estrategias de la compañía

El Grupo ha venido centrando su operativa en los siguientes ejes estratégicos:



4.2

Estamos convencidos de que nuestra actividad debe estar centrada en las personas. Son las personas que forman este grupo las que hacen posible que los clientes se sientan satisfechos y también las que propician que millones de usuarios se sientan seguros y cómodos al utilizar equipos Otis. Esta forma de ejercer nuestra actividad, teniendo a las personas como eje principal, explica y sostiene el esfuerzo inversor y de investigación de Zardoya Otis por lograr un mundo más accesible, introduciendo innovaciones constantemente y apoyándose en procesos digitalizados.

Las barreras arquitectónicas están presentes en todos los núcleos de población y existen colectivos que se enfrentan a discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales, personas de edad avanzada con dificultad de movimientos, etc. Zardoya Otis es consciente de esta situación, por lo que parte de los esfuerzos de investigación e inversión van destinados, desde hace años, a crear soluciones y dispositivos para eliminar este tipo de barreras. Ascensores para viviendas unifamiliares, salva-escaleras, puertas de acceso automatizadas o plataformas móviles, son algunas de las soluciones que proponemos y que pretenden cambiar la vida de muchas personas, ya que hacen posible un desplazamiento autónomo.

La clara tendencia demográfica (con un índice de dependencia en aumento definido como mayores de 65 años como porcentaje de la población en edad laboral) debería impulsar la demanda de soluciones de accesibilidad a largo plazo. A ello debería contribuir igualmente la escasa accesibilidad de muchos edificios, así como la existencia de un número muy elevado de edificios de cuatro pisos o más sin ascensor. En definitiva, el mercado de accesibilidad (puertas automáticas, plataformas monta-sillas, elevadores o sillas salva-escaleras) es un mercado posiblemente fragmentado, con mayor riesgo y márgenes más bajos que el segmento de mantenimiento de ascensores, con algunas regulaciones pendientes de implantar, pero con un potencial de crecimiento significativo por las razones expuestas.

Prueba de nuestro esfuerzo para consolidar nuestra posición en este mercado son nuestra compañía Portis, S.L., centrada principalmente en la instalación y el mantenimiento de puertas automáticas (más de 40.000 en la actualidad) o la adquisición de una participación

del 80% en la compañía LV3, principalmente dedicada a la comercialización e instalación de sillas salva-escaleras y plataformas monta-sillas.

En línea con todo lo anterior se enmarca nuestra inequívoca apuesta por la **digitalización del servicio**. Este avance tecnológico permite a nuestros clientes y usuarios disfrutar de un servicio de mantenimiento más eficaz y rápido, proporcionando unos estándares de calidad inéditos y aumentando el tiempo de disponibilidad del ascensor.

La conectividad se traduce en clientes más fieles y satisfechos, en innovación pensando en las personas. El mundo complejo, exigente y extremadamente competitivo en el que trabajamos, nos exige volcar esfuerzos muy notables en procesos constantes de innovación, investigación y servicio personalizado a la altura de un tiempo en el que se impone la vanguardia tecnológica. Y es nuestro centro de I+D+i de Leganés (Madrid) donde se concentra este vector de actividad que permitirá seguir dando respuesta a los retos que demandan clientes cada día más exigentes.

El plan de digitalización en el que se encuentra inmersa Zardoya Otis desde 2017 busca por tanto aumentar la conectividad (clave de la estrategia de digitalización) entre los principales intervinientes de su ámbito: ascensor, usuario y técnico de servicio. La percepción de un buen servicio depende principalmente de la cantidad de averías que tiene el ascensor durante el contrato de mantenimiento, así como de su interacción con el servicio de soporte técnico. El aumento de la conectividad entre usuarios, ascensores y técnicos mejora la satisfacción del cliente debido al mayor tiempo de funcionamiento del ascensor y al mejor servicio prestado por los técnicos. El significativo incremento de los indicadores de satisfacción del cliente en los últimos 4 años es buena prueba de ello (p.e.: experiencia y relación con OTIS: 97,12% de satisfacción en 2020, (94,83% en 2019).

Como parte de la estrategia de digitalización se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Todos los técnicos han sido equipados con los teléfonos inteligentes para que puedan tener acceso a todos los datos del aparato, lo que permite un servicio más rápido y personalizado.
- Monitorización remota. El hardware instalado en el elevador, las aplicaciones de big data y las técnicas analíticas avanzadas permiten monitorizar el comportamiento del elevador en tiempo real, anticipando posibles fallos y programando intervenciones con antelación (mantenimiento predictivo). La división de servicios digitales dirige el proyecto de monitorización e intervención remota de nuestras unidades. En 2019 conectamos otros 20.000 ascensores y durante 2020 hemos conseguido conectar 14.000 ascensores más. Contamos con más de 100.000 ascensores conectados y nuestro objetivo es alcanzar los 200.000 para el 2024. Estas unidades contarán con dispositivos de monitorización remota, comunicación con nuestro centro técnico de atención 24 horas y distribución de contenidos mediáticos. El plan prevé una inversión total de 60 millones hasta el 2023.

Los servicios tecnológicamente más sofisticados aportan un elemento importante de diferenciación en nuestra industria, al tiempo que incrementan la lealtad del cliente y la eficiencia de las actividades de mantenimiento.

En resumen, nuestra forma de hacer las cosas se basa en personas que trabajan para personas y se mueven de forma segura y confortable, en espacios libres de barreras arquitectónicas gracias a nuevos equipos de transporte vertical, que además están conectados entre sí y que proporcionan información precisa a empleados y usuarios,



incrementado la eficacia y calidad del servicio de Zardoya Otis con una prestación personalizada.

Los fundamentos de nuestra excelencia son lo que denominamos **los Absolutos de Otis**, y juntos definen nuestro trabajo y la forma en que trabajamos en todo el mundo. Definen cómo pensamos, cómo tomamos decisiones y cómo actuamos, todos los días, en todas partes.

Es por eso que hemos definido los Absolutos de Otis en un documento claro y completo que establece nuestros valores fundamentales. Son la clave de lo que nos impulsa, e indica, al mundo que nos rodea, nuestras metas.

Nuestros tres absolutos son:

- **Ética:** Hacer negocios de la manera correcta, con honestidad, siempre y estrictamente dentro de la legalidad y de forma ética.
- **Seguridad:** Otis mueve con seguridad el equivalente de la población mundial cada tres días. Tanto si se trata de personal encargado de la fabricación, instalación o mantenimiento de nuestros productos, como de usuarios, la seguridad es siempre lo primero.
- **Calidad:** Perseguimos que sea la base de todo lo que hacemos, desde ingeniería, fabricación, instalación y servicio hasta ventas, marketing e informes financieros. Ello requiere que toda la compañía trabaje en la misma dirección, con el mismo compromiso con la calidad y el mismo enfoque en toda la organización



El Grupo también ha crecido gracias en parte a las exitosas fusiones y adquisiciones, la mayoría de ellas en el área de servicios de mantenimiento, aunque incluyendo, como se ha comentado, negocios de accesibilidad, puertas automáticas, ascensores especiales y actividades de instalación o ascensores para cruceros. No obstante, y como se ha señalado anteriormente, los servicios de mantenimiento continúan siendo el área principal de negocio.

Tal y como se informó en abril de 2020 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, United Technologies Corporation (UTC), indirectamente nuestro anterior accionista mayoritario, completó el proceso de división de su grupo en tres compañías independientes: Raytheon Technologies Corporation (RTX), Carrier Global Corporation (CARR) y Otis Worldwide Corporation (OTIS). Como resultado de esta operación, Otis Worldwide Corporation encabeza el grupo de ascensores y movilidad a nivel internacional. Sus acciones empezaron a cotizar en la Bolsa de Nueva York al completarse el citado proceso de escisión.

Por último, destacar que una de las características distintivas del Grupo ha sido la remuneración a sus accionistas. En promedio, en los últimos 15 años se ha entregado un pay-out cercano al 100%, respaldado por una fuerte generación de caja y un sólido margen operativo. Durante 2020, a pesar de la situación provocada por la pandemia, que ha afectado a la gran mayoría de mercados mundiales, el Grupo ha seguido repartiendo dividendos trimestrales a sus accionistas.

### **3. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS**

#### **Existencia de políticas que aplica la compañía respecto a las cuestiones planteadas**

#### **3.1. GESTIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS**

##### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS EN ESTE INFORME**

Zardoya Otis dispone de políticas explícitas referentes a la lucha contra la corrupción y el soborno, con un sistema de control interno, así como un código de ética, auditorías de cumplimiento, canales de comunicación confidencial y reuniones de seguimiento.

En cuanto al respeto de los derechos humanos, el código de ética es difundido entre todos los empleados de la compañía, quienes deben realizar cursos de formación sobre el mismo.

En su relación con los grupos de interés utiliza canales tradicionales y online, y realiza un seguimiento del grado de satisfacción de sus clientes, además de tener establecidos sistemas de gestión de quejas. También impulsa una cultura inclusiva y de no discriminación, y colabora en la mejora de su entorno social a través de diferentes iniciativas.

En cuestiones ambientales lleva a cabo medidas preventivas de acuerdo con normas vigentes y registra y controla distintos indicadores, incluyendo la generación de residuos o emisión de CO<sub>2</sub>. Zardoya Otis ha sido pionera en el desarrollo, fabricación y comercialización de ascensores con alta eficiencia energética a través de su tecnología Gen2. Ha introducido también en el mercado ascensores que no necesitan una instalación eléctrica trifásica específica para el ascensor, lo que facilita su instalación en edificios existentes, mejorando así la accesibilidad de los mismos. También comercializa un modelo de ascensor solar, capaz de funcionar 100% con energía limpia y renovable.

##### **PRINCIPALES RIESGOS INHERENTES A NUESTRA ACTIVIDAD**

Los principales riesgos derivan del envejecimiento de la población y los retos en materia de accesibilidad. Estos riesgos han sido entendidos por la compañía como una oportunidad, razón por la cual adquirió una compañía especialista en accesibilidad, LV3, radicada en Barcelona y desarrolló un ascensor capaz de adaptarse a huecos mínimos, pudiendo a tener una capacidad de tan solo una persona, para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida que viven en un entorno en el que, hasta ahora, era imposible la instalación de un ascensor.

Otro reto identificado es el de la aplicación al sector de la elevación de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT) y los servicios digitales en general. Por este motivo la compañía puso en marcha un proceso de digitalización que abarca desde el suministro de dispositivos y aplicaciones al personal técnico, hasta la instalación de sistemas de monitorización del funcionamiento de los ascensores.

### 3.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Las circunstancias excepcionales que hemos vivido durante 2020, como consecuencia de la pandemia mundial por la Covid-19, han puesto a prueba la solidez e importancia de nuestros Absolutos OTIS (Seguridad, Ética y Calidad) que nos sirven de referencia en todo lo que hacemos, comprometidos con nuestros grupos de interés, cumpliendo con las leyes y en defensa de nuestros principios y valores.

La salida a bolsa de OTIS como compañía independiente en el mes de abril de 2020 ha venido acompañada de nuevas políticas corporativas y un nuevo código ético denominado “Los Absolutos de OTIS” que se ha presentado y comunicado a todos los empleados (accesible vía intranet).

La Ética se mantiene como Absoluto por la importancia que tiene en la sostenibilidad del negocio, por la reputación de Zardoya Otis como compañía líder que ha basado su posicionamiento en la confianza de nuestros clientes en que actuaremos siempre haciendo lo correcto, con respeto, honestidad e integridad, cumpliendo con las leyes, respetando a la competencia y aportando productos y servicios al mercado, con los niveles más altos de excelencia.

A comienzos de año, la organización de Zardoya Otis en España recibió el Premio Anual de Ética y Cumplimiento (Otis EMEA Awards 2020) concedido el 15 de enero en la reunión Kick-Off de EMEA celebrada en Lisboa, destacándose el compromiso y el despliegue de la cultura ética dentro de la organización.



Zardoya Otis dispone de políticas corporativas para todo el grupo, incluyendo las políticas CPM 48 A, B, C, D, E de anticorrupción, la CPM17 para proveedores y la CPM 11 para donaciones.

Para prevenir la corrupción tenemos un plan de prevención de delitos, un plan de formación anual donde todos los empleados realizan cursos sobre las políticas anticorrupción y otras cuestiones éticas, controles de regalos a clientes según la CPM48A, auditorías internas y un plan de ética y cumplimiento, que incluye la revisión de las actuaciones contra la corrupción y el soborno.

En cuanto al cumplimiento de las políticas de anticorrupción (familia CPM 48), se han creado nuevas políticas corporativas OTIS (anulando las de UTC) y se han renovado los procedimientos de control y aprobación de regalos u obsequios empresariales a clientes (CPM 48A), así como la política CPM 48B sobre viajes patrocinados a terceros. Para la aprobación, cuando se requiera, se ha desarrollado una nueva herramienta de workflow.

Se ha actualizado y comunicado el Modelo de Prevención de delitos, con la aprobación por parte del Consejo de Administración en su reunión de enero 2020.

La compañía cuenta con un Comité de Cumplimiento que se convoca trimestralmente, así como con un comité disciplinario que revisa posibles casos de irregularidades. También se ha establecido un canal anónimo de comunicación externo (Ombudsman) para que cualquier empleado, cliente o partner pueda denunciar cualquier irregularidad protegiendo la identidad de la fuente. Y existe una política para evitar las represalias cuando se denuncia de buena fe una irregularidad.

Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre), se envió un comunicado a todos los empleados del grupo OTIS explicando las formas más habituales de corrupción que pueden producirse en las empresas y cómo evitarlas, con medidas de prevención y el desarrollo de las políticas de anticorrupción.



## CONTROL INTERNO, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Uno de los objetivos prioritarios del grupo es favorecer la transparencia con los mercados y los accionistas. Así, se compromete a:

- Trabajar por que los estados financieros sean completos y precisos.
- Promover que los activos, pasivos, ingresos, gastos, y transacciones comerciales estén registrados de forma completa y exacta en los libros y registros del grupo, de acuerdo con la ley aplicable, los principios contables generalmente aceptados y las políticas y procedimientos financieros establecidos.
- Abstenerse de establecer ni mantener activos o pasivos sin contabilizar.
- Difundir la información relevante sobre el grupo.
- Cumplir con la información exigida por la normativa aplicable en cada país que opera.
- Velar por los derechos de los inversores y accionistas según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, ofreciendo herramientas y canales para facilitar la implicación y comunicación con estos grupos de interés.
- Cumplir con la legislación de mercado de valores y, en particular, la normativa de abuso de mercado.

El Consejo de Administración tiene como misión, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración, determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por su lado, el Comité de Auditoría supervisa la eficacia del control interno del grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y vela por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. Entre otras funciones, el Comité de Auditoría trata con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría si las hubiese. Tiene, además, como misión supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información

financiera preceptiva, incluyendo el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios contables. Recaba también regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, siempre preservando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se aprobó un Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos que se revisa y actualiza periódicamente. Como se ha comentado anteriormente, se ha creado un Comité de Cumplimiento formado por directivos, que tiene como obligaciones específicas la revisión y aprobación de cualquier modificación del Modelo de Prevención de Delitos y del Mapa de Riesgos y someterla al previo informe del Comité de Auditoría. Hace, asimismo, seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva informando periódicamente de sus actuaciones al Comité de Auditoría.

El grupo cuenta con un departamento de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Auditoría que de manera independiente garantiza que las prácticas y procesos de negocio sean íntegros, efectivos y eficientes.

El departamento de auditoría interna revisa todos los años el programa de auditoría para incluir aquellos riesgos detectados en (i) el Mapa de Riesgos, (ii) conversaciones con la Dirección de la Compañía y (iii) las auditorías internas realizadas. Dicho programa se encuentra accesible a todos los empleados en la Intranet de la Compañía.

Tras cada auditoría se emite un informe resumen con las incidencias detectadas. Este informe es remitido a la dirección de la compañía y se evidencian los puntos relevantes durante el Comité de Auditoría.

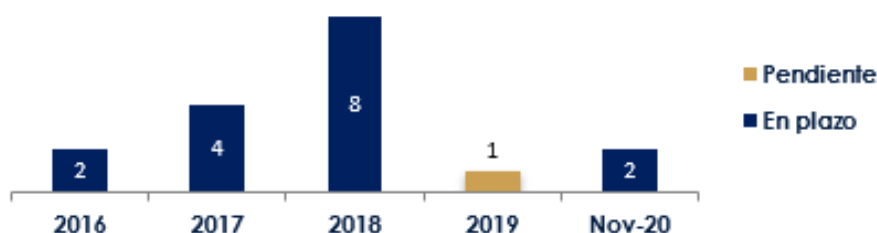
Los puntos de mejora que se han identificado tanto en las revisiones del departamento de auditoría interna como tras la verificación de los auditores externos, se reportan en la herramienta de seguimiento hasta que nos aseguramos que son subsanados de manera permanente.

A continuación, se detalla la evolución de los puntos de mejora en los 5 últimos años.

### Puntos de mejora (España)



### Puntos de mejora (Portugal)



### Puntos de mejora (Marruecos)



Asimismo, el grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores y su confianza en el mercado. Dicho Reglamento cuenta con un conjunto de directrices y normas aplicables al grupo, sus consejeros, sus directivos y empleados relativas a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios, la ejecución de operaciones de autocartera, la detección y tratamiento de conflictos de interés; todo ello con el objetivo de evitar cualquier situación de abuso de mercado.

### APORTACIONES A FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Durante el ejercicio 2020 las aportaciones a fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro se ha centrado en paliar, en la medida de lo posible, los efectos sanitarios y económicos provocados por la pandemia de Covid-19 que se ha vivido a escala global.

Dentro de este contexto, el objetivo de estas aportaciones siempre es el de mejorar las condiciones de las comunidades en las que Zardoya Otis desarrolla su actividad, no solo en el presente, que este año ha requerido acciones más urgentes, sino también para garantizar un futuro mejor.

Así se han elegido entidades con programas específicos dedicados a paliar los efectos de la pandemia, fundaciones y asociaciones dedicadas a ayudar a sectores de la sociedad especialmente vulnerables en la situación actual, así como donaciones directas a residencias y centros sanitarios.

Además, se ha mantenido la colaboración con entidades dedicadas a fomentar la educación STEM y la integración de personas con discapacidad.

El importe total de las aportaciones realizadas durante 2020 asciende a 187.027 €, mientras que en 2019 fueron de 91.481 €.



### 3.3. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para garantizar el respeto de los derechos humanos, contemplados en nuestro código de ética, disponemos de las siguientes herramientas y procesos:

- Difusión del código de ética a todos los empleados.
- Proceso Due Dilligence para las nuevas compañías adquiridas.
- Cuestionario en materia de ética y cumplimiento.
- Plan de formación ética (cursos online).
- Auditorías de control interno según un plan anual.
- Auditorías ECO+Legal cuatrimestrales.
- Fomento del uso del canal confidencial y/o anónimo de denuncias Ombudsman.
- Reuniones trimestrales del Compliance Council.
- Revisión del plan de prevención de delitos
- Reuniones del comité disciplinario (DPC – Disciplinary Prevention Committee) para establecer las acciones correctivas y preventivas ante los casos verificados de irregularidades o incumplimientos en la compañía.
- Elaboración de un protocolo de actuación contra el acoso
- Compromiso del cumplimiento del Código de Conducta por parte de proveedores con su firma.

La ética constituye uno de nuestros tres absolutos, junto con la seguridad y la calidad. La difusión del Código de Ética y sus valores (respeto, integridad, confianza, excelencia e innovación) son pilares fundamentales para consolidar una cultura ética de compromiso con el buen gobierno hacia todos nuestros grupos de interés.

Como en años precedentes, el plan de Ética y Cumplimiento de 2020 se ha desplegado con el desarrollo de las siguientes cinco líneas de actuación:

1. Liderazgo de la Dirección
2. Políticas y Prevención del Riesgo (Auditoría y Evaluación)
3. Educación y Formación
4. Comunicación
5. Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

Durante el ejercicio de 2020 no se han registrado denuncias por vulneración de los derechos humanos en el Grupo Zardoya Otis (tampoco se registraron en 2019).

#### LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN

Se presentaron y lanzaron los Absolutos de Otis, con un comunicado enviado por el director general en abril 2020 a todos los empleados.

El compromiso de la dirección con los Absolutos de OTIS debe dar soporte y despliegue, a todos los niveles de la compañía, de nuestra cultura ética basada en las buenas prácticas de negocio y la transparencia. La Ética como “absoluto” refuerza el compromiso directivo recogido con las firmas de todos los directores que han suscrito el nuevo código de la compañía, así como el código interno de conducta. Por ello, en noviembre se renovó el Compromiso de Ética y Cumplimiento de todo el equipo directivo. Distribuido en todas las direcciones de zona, asociadas, fábricas y direcciones centrales de Zardoya Otis en España, también propuesto para los equipos de dirección de Otis Portugal y Marruecos.



En los tres países en los que opera Zardoya Otis se han realizado las reuniones trimestrales del Compliance Council y también del Comité disciplinario (DPC) en los casos cuando ha sido requerido.

Un total de 14 personas (dos equipos de Zardoya Otis en España y dos personas individuales en Otis Portugal y España) han sido reconocidos por buenas prácticas éticas, dentro de la campaña #DoTheRightThing. Estos reconocimientos se han publicado en Yammer y/o en comunicaciones internas (Gente Otis y newsletters).

La campaña #DoTheRightThing (En OTIS Hacemos Lo Correcto) impulsada desde la dirección, ha tenido su demostración real durante este 2020 mediante la actuación responsable y el esfuerzo realizado por todo el personal técnico (mecánicos, supervisores y mandos), tanto en obras como en fábricas, especialmente por los que ha estado "en primera línea" en los peores momentos de la pandemia. También por aquellos empleados que han demostrado su compromiso con los valores éticos, apoyando iniciativas solidarias para atender la emergencia sanitaria de los primeros meses; comprometidos todos en el mejor servicio hacia los clientes, a pesar de las dificultades por los problemas de suministro, cierres y retrasos.

Desde la dirección se han lanzado mensajes de apoyo y unidad durante todo el año, recordando la importancia de cumplir con las leyes y medidas de prevención decretadas para evitar los contagios por la Covid-19, así como poniendo los medios necesarios para proteger la salud de empleados y usuarios como máxima prioridad con la Seguridad como Absoluto.

En la primera reunión de dirección de 2020 se presentó el plan de ética y compliance. Por su parte y con el lanzamiento del programa Nuestra Cultura (CultureU), el director general de Otis Portugal incluyó en su presentación, el plan de formación ética y la importancia de los Absolutos Otis como guía en todas nuestras actuaciones. Junto con un artículo en la revista interna para empleados.

## POLÍTICAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO

Se ha elaborado el Mapa de Riesgos: ERM (Enterprise Risk Management), incluyendo los riesgos de compliance, con revisión trimestral de las acciones de mitigación y control.

Se ha llevado a cabo la "Certificación Anual" de todos los empleados que declaran conocer y entender Los Absolutos de OTIS y las políticas corporativas, identificando posibles conflictos de interés para su control. Igualmente, con cada nueva contratación se cumplimenta un cuestionario COI.

Durante 2020 y dentro del proceso de diligencia debida ("Due Dilligence") para las nuevas empresas que van a ser adquiridas, se ha distribuido el código "Los Absolutos de Otis" entre sus empleados, y se ha realizado el cuestionario de ética a los responsables de Servirema, Ascensores Fit, Puertas Seleman, Doormatic y Karpy+Pormasol, entre las adquisiciones que se han incorporado este año.

Se han enviado comunicados por parte del ECO y desde Asesoría Jurídica, dirigidos al equipo directivo y también a personal de Financiera y Operaciones, para recordar la importancia de proteger la documentación e información sensible, respetar los periodos de silencio (blackout) y no hacer uso de información privilegiada en virtud de la normativa de la CNMV y del Reglamento Interno de Conducta.

Se han realizado reuniones trimestrales del "Privacy Committee", actualización de la documentación requerida por la ley de protección de datos, personalizada para cada Asociada, revisión de cláusulas de protección de datos en websites y coordinación de las contestaciones a las personas que hacen ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición), para asegurar la respuesta de la compañía en forma y plazo.

Se han implantado nuevos canales de comunicación y se ha reforzado el mensaje de SPEAK UP para que se comuniquen las preocupaciones éticas y se denuncien las posibles irregularidades.

Se han mantenido los controles de las políticas de compras en el alta y registro de proveedores, aplicando la CPM 17 para proveedores de servicio, asegurando que todos los proveedores han suscrito y firmado las condiciones de compra, y el nuevo Código de Conducta para proveedores del grupo OTIS, distribuido en mayo 2020 donde, entre otros, se asegura el respeto de los Derechos Humanos, la ley de competencia, la ley de protección de datos y el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento de su negocio.

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Se ha implementado una nueva plataforma de formación 2020 de cursos online de ética: ECLC (Ethics & Compliance Learning Center) para todos los empleados, completado al 100% en el mes de diciembre en Otis Portugal y Marruecos, y al 99% en Otis España.

Cada empleado ha realizado ocho cursos online, incluyendo la Certificación Anual y el módulo de ciberseguridad. En el caso de nuevas incorporaciones, los módulos formativos se han requerido en un plazo menor (90 días) para asegurar su cumplimiento.

### New Ethics & Compliance Learning Center (ECLC) – Online ethics training

Course Code	Course	Completion %		
		SPAIN	PORTUGAL	MOROCCO
SU_01	Speaking Up	100	100	100
SME_01	Otis on the Stock Market for Employees	100	100	100
DP_01	Data Privacy	100	100	100
SM_01	Social Media	100	100	100
CS_01	Cybersecurity Essentials	100	100	100
AHD_01	Anti-harassment & Discrimination	99	100	100
ABC	Anti-bribery & Corruption	99	100	100
AC	Annual Certification	99	100	100
<b>TRAINING COMPLETION</b>		<b>99%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(Status in December 2020)

La formación en cursos de ética online durante 2020 ha contabilizado un total de 5.156 horas, con 14.718 cursos completados en diciembre por los empleados del grupo Zardoya Otis: 1540 en España (incluyendo las compañías Asociadas), 227 en Portugal y 59 en Marruecos. Debido a la pandemia, no se han podido impartir los cursos presenciales para el colectivo de técnicos, que han sido informados a través de las comunicaciones del ECO y los ejemplos “Aprende y Cumple”.

A comienzos del año, Otis Portugal impartió una formación específica para los subcontratistas de obras, en seguridad y procedimientos de montaje, así como reforzando el cumplimiento de la política CPM17 y del código de conducta de proveedores, para su certificación como requerimiento necesario para actuar como proveedores de servicio en Otis Portugal.

Como herramienta de formación para empleados y técnicos, se han traducido y distribuido las comunicaciones “Aprende y Cumple” (Learn & Be in Compliance) en todos los idiomas de los países de Zardoya Otis (español, portugués, francés y árabe), con ejemplos de casos reales y dilemas éticos y mensajes sencillos mediante viñetas de lo que debe hacerse en estas situaciones.

## COMUNICACIÓN

En 2020 se han emitido 30 comunicados “ECO INFORMA” para Zardoya Otis en España.

Se han registrado 126 consultas al ECO en Zardoya Otis España, principalmente centradas en resoluciones sobre conflictos de interés (COI's) con nuevas incorporaciones, posibles actuaciones con empresas de la competencia para asistencia técnica, revisiones de códigos de conducta requeridos por clientes para validar a Otis como proveedor y aclaraciones sobre aplicación de las nuevas políticas corporativas, incluyendo la política CPM 48A sobre regalos.

Se ha fomentado el uso y consulta de la intranet de Ética y Cumplimiento que recoge las noticias, comunicados, documentos varios sobre ética y compliance, con contenidos y

enlaces a Los Absolutos de Otis y a las políticas corporativas, junto con la documentación sobre protección de datos y el modelo de prevención de delitos; así como material de difusión donde se incluyen links y referencias para acceso a los posters, vídeos y presentaciones.

Desde la Alta Dirección, como muestra del compromiso ético "Tone at the Top", se han enviado y distribuido a todos los empleados (traducidos al español, portugués y francés) mensajes de Judy Marks (Presidenta de OTIS), Nora Lafreniere (Vicepresidenta de Legal, Ética y Cumplimiento) incorporados a los cursos online, también de Bernardo Calleja (Presidente EMEA, SEMA y de Zardoya Otis) sobre la importancia de defender NUESTROS ABSOLUTOS OTIS como guía para tomar las decisiones correctas, especialmente ante la crisis provocada por la pandemia, y de fomentar las buenas prácticas de negocio en todas las actividades de la compañía.



Se han lanzado nuevos canales de comunicación OTIS en sustitución del programa Ombudsman/Diálogo de UTC, para que los empleados y terceras partes puedan exponer cualquier preocupación o cuestión ética (SPEAK UP) manteniendo la confidencialidad y protegiendo la identidad del emisor si su deseo es el de permanecer en el anonimato. Para asegurar y favorecer la confianza de estos canales (email, weblínea, teléfono), es de vital importancia la política de no represalias.

## INVESTIGACIÓN DE CASOS – ACCIONES DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS

El uso de los canales de comunicación y las denuncias de posibles irregularidades dirigidas directamente a los ECO's de los países en los que opera Zardoya Otis, han sido las fuentes principales de los casos abiertos e investigados (reportados en C360), cuya resolución ha supuesto medidas disciplinarias, cuando el caso ha sido verificado, incluyendo el despido en algunas situaciones.

### RESUMEN C360 - AÑO 2020

2 casos abiertos en 2019 en OTIS España: cerrados (no verificados) en 2020.

1 caso (abierto en 2019 en OTIS Portugal) cerrado (verificado) en 2020.

7 casos abiertos en 2020 – De los cuales:

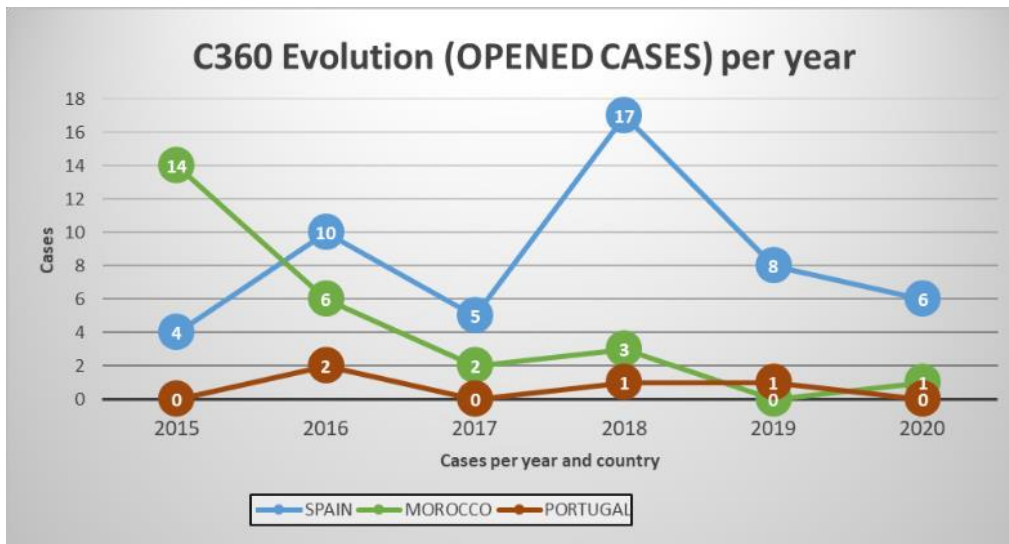
6 casos en España

5 cerrados [4 verificados y 1 No verificado]

1 en investigación.

1 caso en Marruecos -> cerrado y verificado.

OPENED CASES	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>SPAIN</b>	4	10	5	17	8	6
<b>MOROCCO</b>	14	6	2	3	0	1
<b>PORTUGAL</b>	0	2	0	1	1	0



4.2

### 3.4. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Zardoya Otis pone a disposición de sus clientes y del público en general vías de comunicación tradicionales y vías de comunicación digital. Además de fax, teléfono y correo electrónico, se dispone de los siguientes canales:

- Línea independiente para quejas y reclamaciones a través del Defensor del Cliente (teléfono y mail)
- A través de página web [www.otis.com/es/es/](http://www.otis.com/es/es/)
- Aplicación GeraRec
- Chat online
- Redes sociales: Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y YouTube.

Asimismo, existe número de teléfono y correo electrónico especial para la atención al accionista.

En el transcurso del año, la Dirección de Marketing y Comunicación organiza diversas actividades dirigidas a los colectivos más influyentes relacionados con su actividad, principalmente colegios de aparejadores, arquitectos y administradores de fincas.

Entre las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio de 2020, podemos destacar el patrocinio del Premio Zardoya Otis que otorga la Fundación Arquitectura y Sociedad de la que es patrono el prestigioso arquitecto Francisco Mangado, así como el patrocinio del Club Excelencia en Gestión, que impulsa una gestión excelente basada en la innovación y la sostenibilidad.

Zardoya Otis, con el objetivo de contribuir a la configuración de una sociedad futura mejor formada e innovadora, colabora en la financiación de becas en la Universidad Carlos III. También en diciembre de 2020 se ha puesto en marcha un programa internacional, denominado "Made To Move Communities" en el que participan colegios e institutos de diferentes países del mundo, y que consiste en el desarrollo, por parte de alumnos de entre 15 y 18 años, de un proyecto que mejore la movilidad inclusiva con la colaboración de empleados de la empresa. Zardoya Otis estará representada por un colegio de Madrid que expondrá su trabajo ante un jurado internacional en marzo de 2021.



En 2020, y a pesar de las restricciones y dificultades impuestas por la pandemia, se celebró la segunda edición de los "Reconocimientos Zardoya Otis por un mundo sin barreras". Este año se ha duplicado el número de candidaturas, llegando hasta las 50, con gran eco en prensa especializada y redes sociales. El jurado, al igual que el año pasado, ha estado compuesto por destacadas personalidades de la arquitectura, el deporte paralímpico, los medios de comunicación y las asociaciones que representan a colectivos con discapacidad. Uno de los miembros del jurado ha sido el exseleccionador nacional de fútbol Vicente del Bosque, quien fue entrevistado por diversos medios por este motivo.



Los ganadores de esta edición han sido:

En la categoría "Ascentia", dirigida a personas físicas y/o jurídicas que hayan desarrollado productos, servicios, proyectos, estudios o investigaciones tendentes a mejorar la calidad de vida de las personas eliminando cualquier tipo de barrera física o sensorial:

- Safety Coaster. Un innovador sistema robotizado que permite a personas con discapacidad, de cualquier grado, o personas mayores o con movilidad reducida, poder desalojar un edificio en caso de emergencia.
- Villa-Lucía con los cinco sentidos. El primer centro temático del vino a nivel mundial en castellano cien por cien inclusivo y con accesibilidad universal.

En la categoría "Aúrea", dirigida a personas o grupos de personas que sean referentes por su compromiso para fomentar y ayudar a crear una sociedad por un mundo sin barreras mediante una iniciativa concreta:

- Silleros Viajeros. Blog de viajes accesibles creado por y para personas con discapacidad.
- Cohousing Aflorem. Cooperativa creada por personas con discapacidad física que han decidido impulsar un proyecto de viviendas colaborativas que favorecen la autonomía personal y la integración social.

Durante 2020 se ha continuado con la labor de estrechar las relaciones de la compañía con los medios, tanto generalistas como especializados. En este sentido se pueden destacar las entrevistas realizadas al director general de Zardoya Otis, Javier Barquín, por parte de Servimedia y de la prestigiosa revista Forbes.



También se llevó a cabo un plan de publicidad en las revistas más relevantes del sector, así como en las webs más importantes en materia de construcción y accesibilidad, en las que se publicaron artículos y reportajes relacionados con la actividad, los servicios y los productos de la compañía, además de una presencia constante en redes sociales.

Mientras que en 2019 el importe de los patrocinios fue de 23.430€, el de los llevados a cabo durante el ejercicio 2020 ha sido de 2.000€, debido a no haberse realizado este año la mayor parte de los eventos presenciales de fomento de la actividad profesional, a causa de las circunstancias sanitarias. No se incluyen en este apartado las colaboraciones y donaciones con fundaciones educativas, sanitarias e inclusivas.

## COMUNICACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Dado que 2020 ha estado marcado por la pandemia y un confinamiento sin precedentes, Zardoya Otis ha reaccionado a esta situación con intensas acciones de comunicación externa e interna para mantener en todo momento la cercanía y el contacto con clientes, usuarios y trabajadores, y mantenerles informados, seguros y motivados.

### Comunicación externa

Desde un primer momento se emitió un mensaje sobre la importancia de la seguridad y el cumplimiento de las medidas de prevención contra el Covid-19. Por ello, se recordaba periódicamente que el servicio de atención al cliente Otisline estaba operativo las veinticuatro horas del día y que el servicio técnico estaba preparado para atender cualquier incidencia.

Gracias al proceso de digitalización, los mensajes también llegaban de manera directa a los clientes a través de las pantallas eView, situadas en muchos de los miles de ascensores Otis distribuidos por todo el país. Los mensajes iban desde las medidas de prevención para el uso del ascensor, recordatorios de la disponibilidad del servicio Otisline, hasta unas palabras de agradecimiento público en vídeo del director general, Javier Barquín.



Los mensajes se compartieron en redes sociales casi diariamente. Además, con el fin de informar a la totalidad de usuarios, en marzo, coincidiendo con la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno y, la consiguiente paralización de actividades empresariales no esenciales, fueron enviadas 108.000 pegatinas a las diferentes delegaciones en España y Andorra, que los técnicos se encargaron de distribuir por todos los ascensores con mantenimiento Otis y de sus empresas Asociadas. Estas pegatinas se actualizaron posteriormente en mayo.

A medida que el estado de alarma se seguía prolongando, Zardoya Otis siguió implementando acciones de comunicación, como la de "Tu ascensor de echa de menos", entre otras, mostrando una preocupación total por la seguridad de los usuarios. Mientras

tanto en redes sociales se hacían eco de las múltiples acciones solidarias llevadas a cabo por la empresa y sus empleados.

### Comunicación interna

En paralelo al plan de comunicación externa, desde Zardoya Otis también se llevó a cabo una intensa comunicación interna. Los mensajes, íntimamente relacionados con los que se emitían hacia el exterior, estaban centrados en transmitir entre los trabajadores calma y tranquilidad.

Nada más declararse el estado de alarma, se envió un correo electrónico a todos los empleados, firmado por Javier Barquín, Director General de Zardoya Otis, y Bernardo Calleja, CEO de la compañía, para remarcar la importancia de la salud y la seguridad de todos los empleados. Los técnicos, un colectivo que durante este estado de alarma se ha demostrado de vital importancia, recibieron también un comunicado específico.

El plan de comunicación interna se fundamentó principalmente en tres palancas: agradecer de manera casi diaria el esfuerzo que todos los trabajadores estaban haciendo en estos momentos y reconocer su gran labor; comunicar constantemente de manera transparente y cercana según iba avanzando la situación; y escuchar y dar voz a los miembros de la familia Otis.

El 29 de marzo se envió un mensaje describiendo la forma en la que la compañía pasaría a operar a partir de la publicación del RD Ley 10/2020. Las nuevas medidas del gobierno obligaban a modificar los métodos de trabajo, con teletrabajo obligatorio, suspensión de las actividades en fábrica durante quince días y restricciones de las labores de los técnicos.

A comienzos de abril se enviaron, prácticamente a diario, mensajes de agradecimiento a los trabajadores, así como comunicados informando de todas las acciones solidarias que los voluntarios de Otis, con nombre y apellidos, realizaban en la lucha contra el Covid-19.



En mayo se realizaron una serie de videos grabados por los directores del grupo Zardoya Otis con un mensaje de ánimo dirigido a los trabajadores de la compañía. Fueron compartidos en nuestras redes sociales y tuvieron una gran acogida generalizada.

También se llevó a cabo la iniciativa "PequeOtis". Estuvo dirigida a los más pequeños pidiéndoles un dibujo que escenificase su lucha contra el Covid-19. A los niños participantes se les envió un diploma que acreditaba su gran valía y su calidad de súper héroe.



4.2

Por último, hay que destacar la campaña de eCards, a través de la cual, la compañía agradeció a todos y cada uno de sus empleados que hubiesen llevado a cabo iniciativas solidarias en la lucha contra la pandemia.

## 3.5. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

### CULTURA

El grupo establece una serie de políticas y programas, que se centran en las personas, creando un entorno laboral que fomenta el Respeto, la Salud, la Seguridad, el Bienestar en el Trabajo y la Igualdad de Oportunidades. La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de elaborar y promover las respectivas políticas de formación, selección, desarrollo, acogida e integración, relaciones laborales, compensación y beneficios, etc. Dichas políticas se revisan periódicamente, se actualizan y adaptan a las necesidades del negocio.

El grupo Zardoya Otis promueve una cultura de Compromiso y Trabajo en Equipo, bajo el programa mundial denominado "Culture U". Se potencia el orgullo de pertenencia de todos los empleados y, en la sociedad matriz se tiene una visión común que une y compromete como grupo.

A nivel mundial, se han definido nuestros principios, comportamientos de liderazgo, estrategia y absolutos que definen la nueva Cultura de Otis:



### Nuestra Cultura:

- Impulsamos la imaginación: Fomentamos la creación de nuevas ideas y asumimos riesgos controlados para seguir innovando.
- Creemos en el equipo: Juntos somos más fuertes y nos inspiramos mutuamente a través de la colaboración, la autonomía y la confianza entre todos.
- Respetamos todas las opiniones: Las mejores ideas provienen de equipos diversos con personas que piensan de diferente manera a la nuestra.
- Somos mejores trabajando juntos: Trabajamos como un único equipo y colaboramos entre todos para dar el mejor servicio a nuestros clientes.
- Nos esforzamos por ser los mejores: Nos marcamos objetivos ambiciosos, nos crecemos para alcanzarlos y lo conseguimos como un equipo.

## Nuestros Comportamientos:

- Imaginación: Innovamos a través de nuevas formas de trabajo y asumiendo riesgos de forma inteligente para construir ventajas competitivas
- Colaboración: Entendemos cómo gracias a nuestros objetivos individuales se alcanzan los objetivos globales, y cómo ayudamos a maximizar los resultados de Otis
- Empatía: Nos ponemos en el lugar del cliente, pensamos de forma global y tomamos decisiones para mejorar nuestros tiempos de entrega
- Inclusión: Buscamos activamente ideas y opiniones de otras personas que son o piensan de forma diferentes a nosotros
- Empoderar: Desarrollamos el talento a través de la autonomía, la confianza y los recursos – permitimos espacio para el error
- Ritmo: Lideramos con energía y velocidad; establecemos altas expectativas y asumimos responsabilidades

## Nuestra estrategia: ejes estratégicos



## Absolutos:

- Seguridad: En Otis estamos absolutamente comprometidos con la seguridad de nuestros trabajadores y de los usuarios de nuestros equipos. No hay prioridad ni objetivo más importante para nosotros.
- Ética: Debemos hacer lo correcto en todo momento y actuar de manera ética y honrada para ganarnos así la lealtad de nuestros clientes. Unidos por nuestros valores: respeto, integridad, confianza, innovación y excelencia. Además, nuestro sistema de control interno asegura el cumplimiento con las políticas y procedimientos de la compañía. Fomentamos las buenas prácticas de negocio y el compromiso ético con todos nuestros grupos de interés.
- Calidad: Nos comprometemos a entregar productos y servicios a tiempo y sin defectos. Nuestro objetivo es ser reconocidos por la confianza de nuestros clientes en las soluciones y en el servicio excelente que les aportamos, así como por los usuarios que utilizan nuestros productos; para seguir siendo una compañía líder a nivel mundial, centrada en el cliente y orientada en el servicio percibido (Signature Service).



## EMPLEO

Del total de empleados del grupo en los tres países, que suman 5.532 empleados, el 52% se rigen por el Convenio Colectivo de Zardoya Otis, el resto de los empleados se rige por convenios provinciales o nacionales del sector.

### TOTAL EMPLEADOS DEL GRUPO POR SEXO

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>España</b>	<b>4.313</b>	<b>486</b>	<b>4.799</b>	4.366	476	4.842
<b>Portugal</b>	<b>502</b>	<b>96</b>	<b>598</b>	523	102	625
<b>Marruecos</b>	<b>110</b>	<b>25</b>	<b>135</b>	124	25	149
<b>Total general</b>	<b>4.925</b>	<b>607</b>	<b>5.532</b>	5.013	603	5.616

4.2

### Datos España

El grupo ha reexpresado las cifras comparativas de 2019 como consecuencia de las mejoras en los sistemas de información llevadas a cabo durante el ejercicio actual de cara a la obtención de los datos a informar.

#### EMPLEADOS POR SEXO

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Hombre	4.313	4.366
Mujer	486	476
<b>Total general</b>	<b>4.799</b>	<b>4.842</b>

#### EMPLEADOS POR EDAD

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Menor 25 años	49	44
25-40 años	1.380	1.563
41-55 años	2.803	2.681
Mayor 55 años	567	554
<b>Total general</b>	<b>4.799</b>	<b>4.842</b>

#### PLANTILLA POR CLASIF. PROFESIONAL

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Titulados superiores	187	185
Titulados grado medio	214	211
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	1.163	1.194
Operarios	3.235	3.252
<b>Total general</b>	<b>4.799</b>	<b>4.842</b>

La distribución de posiciones por categoría en todos los países son las siguientes:

- Jefes, Administrativos, Taller y Campo: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (incluye Jefes de Departamento, Supervisores, Comerciales, Administrativos)
- Operarios: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (Operarios de Montaje, Mantenimiento y Fabricación)
- Titulados grado medio: empleados con titulación académica de grado medio (incluye posiciones de técnicos no operarios, subdirectores, delegados, ingeniería...)
- Titulados Superiores: empleados con titulación académica de grado superior e ingenieros (incluye posiciones de directores, subdirectores, delegados...)

#### EMPLEADOS POR PAÍS

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Andorra	15	15
España	4.781	4.822
Reino Unido	3	5
<b>Total general</b>	<b>4.799</b>	<b>4.842</b>

#### EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Indefinido T. Completo	4.378	4.374
Indefinido T. Parcial	151	172
Temporal T. Completo	268	294
Temporal T. Parcial	2	2
<b>Total general</b>	<b>4.799</b>	<b>4.842</b>

#### PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO

	Hombre	Mujer	Total general	Hombre	Mujer	Total general 2019
Indefinido T. Completo	3.955	421	4.376	3.860	410	4.270
Indefinido T. Parcial	135	27	162	149	29	178
Temporal T. Completo	248	33	281	291	42	333
Temporal T. Parcial	2	0	2	1	1	2
<b>Total general</b>	<b>4.340</b>	<b>481</b>	<b>4.821</b>	<b>4.301</b>	<b>482</b>	<b>4.783</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y RANGO DE EDAD**

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	16	1.301	2.649	410	4.376
Indefinido T. Parcial	0	3	12	147	162
Temporal T. Completo	30	167	82	2	281
Temporal T. Parcial		0		2	2
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>1.471</b>	<b>2.743</b>	<b>561</b>	<b>4.821</b>

2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	13	1.395	2.491	371	4.270
Indefinido T. Parcial	0	3	11	164	178
Temporal T. Completo	25	215	91	2	333
Temporal T. Parcial	0	1	0	1	2
<b>Total general</b>	<b>38</b>	<b>1.614</b>	<b>2.593</b>	<b>538</b>	<b>4.783</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y CATEGORÍA**

2020	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	182	202	1.065	2.927	4.376
Indefinido T. Parcial	3	7	55	97	162
Temporal T. Completo	1	2	58	220	281
Temporal T. Parcial	1	1	0	0	2
<b>Total general</b>	<b>187</b>	<b>212</b>	<b>1.178</b>	<b>3.244</b>	<b>4.821</b>

2019	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Titulados grado medio	Titulados superiores	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	1.054	201	177	2.838	4.270
Indefinido T. Parcial	70	7	3	99	179
Temporal T. Completo	75	4	1	252	332
Temporal T. Parcial	0	1	1	0	2
<b>Total general</b>	<b>1.199</b>	<b>213</b>	<b>182</b>	<b>3.189</b>	<b>4.783</b>



**DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEG. PROFESIONAL**

2020	Hombre				Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1		1					1
Titulados grado medio			1		1					1
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		4	7	4	15	2	4	2	8	23
Operarios	6	14	25	4	49	1			1	50
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>66</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>75</b>

**4.2**

2019	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1	1					1
Titulados grado medio			1	1					1
Jefes, Administrativos	1	7	4	12	5	3	4	12	24
Operarios	12	21	5	38					38
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>11</b>	<b>52</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>64</b>

**PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR SEXO (€) – BRECHA**

2020	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	38.949,66	35.700,13	8,34%

2019	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	39.132,26	35.289,67	9,82%

Se ha incrementado el número de mujeres en España respecto al año 2019 en un 2,3% y a su vez se ha reducido el número de hombres en un 1%.

Entre los objetivos del 2021 se encuentra es el desarrollo de estructuras salariales equitativas tanto internas como externas, facilitando de esta manera, la identificación de desviaciones y mejorar nuestra propuesta de valor.

**Fórmula brecha salarial:**

$(\text{Remuneración media hombre} - \text{Remuneración media mujer}) / \text{Remuneración media hombre}$

La remuneración media incluye conceptos fijos y variables tales como incentivos, bonus, primas, disponibilidad, servicio 24 horas, etc.

Ser una compañía del sector industrial, conformada por una plantilla mayoritariamente de hombres con una alta antigüedad, son factores que inciden en la brecha salarial.

#### PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

2020	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	38.953,90
Operarios	35.723,24
Titulados grado medio	54.708,14
Titulados superiores	68.259,65
<b>Total general</b>	<b>38.620,58</b>

2019	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	38.909,97
Operarios	36.080,15
Titulados grado medio	53.954,26
Titulados superiores	67.216,04
<b>Total general</b>	<b>38.757,12</b>

#### PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	24.003,49	32.774,85	40.513,51	44.464,96	38.953,90
Operarios	24.060,53	32.984,04	37.159,88	37.594,35	35.723,24
Titulados grado medio		38.165,81	55.666,10	64.132,15	54.708,14
Titulados superiores		56.403,89	71.192,54	70.705,91	68.259,65
<b>Total general</b>	<b>24.052,38</b>	<b>33.674,34</b>	<b>40.353,75</b>	<b>43.350,00</b>	<b>38.620,58</b>

Categorías	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	27.118,07	33.047,61	40.517,35	44.497,06	38.909,97
Operarios	26.072,07	34.178,50	37.368,99	36.907,12	36.080,15
Titulados grado medio		38.223,65	56.379,76	64.695,17	53.954,26
Titulados superiores		54.810,19	69.860,10	71.644,23	67.216,04
<b>Total general</b>	<b>26.225,15</b>	<b>34.538,63</b>	<b>40.576,13</b>	<b>42.645,33</b>	<b>38.757,12</b>

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por el Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración del grupo Zardoya Otis S.A., siendo este el único ejecutivo que recibe retribución diferente a las atenciones estatutarias, asciende a:

Total consejero ejecutivo (miles €)	2020	2019
	1.283	952

La alta dirección del Grupo (no consejeros, todos ellos hombres, por tanto, no aplica cálculo de brecha salarial) está compuesta por los tres Directores Generales de las unidades generadores de efectivo (España, Portugal y Marruecos). La remuneración media de estos directivos, por todos los conceptos (incluyendo variable, dietas, indemnizaciones y pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo), al cierre del ejercicio es de:

Media Alta Dirección (miles €)	2020	2019
	283	290

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, seguimos las horas marcadas en Convenio Colectivo, acorde con el horario pactado con los representantes de los trabajadores en cada centro de trabajo.

Actualmente se está elaborando y se va a proceder a la negociación de una política de desconexión digital para Zardoya Otis España, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018. Mientras se cierra este proceso negociador es de destacar que velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

### HORAS ABSENTISMO

2020	ZOSA	Grupo
Hombre	343.976	478.584
Mujer	33.800	42.656
Total general	377.776	521.240

2019	Horas
Hombre	285.509
Mujer	25.580
Total general	311.090

En el total de horas de absentismo para este 2020 se han incluido las horas de absentismo de Zardoya Otis y del Grupo de entidades Asociadas (Acresa, Cruxent, Electromecánica, Enor Express, Hemen, Ingar, Integra, LV, Montes, Pertor, Portis y Serra).

En estos datos se han excluido las horas de absentismo por Covid-19 por su excepcionalidad.

## RELACIÓN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

2020	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres			
	<b>48</b>	0	48	<b>0</b>	0	0			
2020	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes			Horas de absentismo		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	<b>6</b>	0	6	<b>0,1749</b>	0	0,1749	<b>11.168</b>	0	11.168

2019	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres			
	<b>49</b>	1	48	<b>0</b>	0	0			
2019	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes			Horas de absentismo		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	<b>6,2</b>	1,27	6,76	<b>0,12</b>	0,003	0,12	<b>7.592</b>	24	7.568

Fuente 2019: estadística de accidentabilidad acumulada a diciembre de 2019

Fuente 2020: estadística de accidentabilidad acumulada a diciembre de 2020

Los índices de accidentabilidad proporcionados están calculados conforme a las fórmulas estadísticas establecidas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- Índice de Frecuencia (IF) = (nº de accidentes de trabajo con baja x 10<sup>6</sup>)/nº de horas trabajadas
- Índice de Gravedad (IG) = (nº de jornadas no trabajadas por accidentes de trabajo con baja x 10<sup>3</sup>) / nº de horas trabajadas

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

## EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA

2020	N.º Empleados	2019
>= 33% y < 65%	36	35
>= 33% y < 65% con ayuda	1	1
>= 65%	4	4
<b>Total general</b>	<b>41</b>	<b>40</b>

Contamos con la certificación de accesibilidad del sello Bequal desde el año 2017 y actualmente estamos en proceso de renovación de la misma. Se auditaron 2 centros de trabajo en 2017, así como las oficinas centrales. De cara a la renovación se van a auditar otros dos centros.

## Datos Portugal

### EMPLEADOS POR SEXO

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Hombre	502	522
Mujer	96	102
<b>Total general</b>	<b>598</b>	624

### EMPLEADOS POR EDAD

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Menor 25 años	21	23
25-40 años	173	197
41-55 años	320	321
Mayor 55 años	84	83
<b>Total general</b>	<b>598</b>	624

### PLANTILLA POR CLASIF. PROFESIONAL

	N.º Empleados	N.º Empleados 2019
Titulados superiores	33	35
Titulados grado medio	111	35
Jefes Administrativos, Taller y Campo	92	176
Operarios	362	378
<b>Total general</b>	<b>598</b>	624

### EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	Total general	N.º Empleados 2019
Indefinido T. Completo	558	565
Indefinido T. Parcial	0	0
Temporal T. Completo	40	59
Temporal T. Parcial	0	0
<b>Total general</b>	<b>598</b>	624

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO**

	Hombre	Mujer	Total general	Hombre	Mujer	Total general 2019
Indefinido T. Completo	473	88	561	470	89	559
Indefinido T. Parcial			0	0	0	0
Temporal T. Completo	41	12	53	40	11	51
Temporal T. Parcial			0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>514</b>	<b>100</b>	<b>614</b>	<b>510</b>	<b>100</b>	<b>610</b>

**4.2****PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y RANGO DE EDAD**

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	7	144	321	89	561
Indefinido T. Parcial					
Temporal T. Completo	13	33	7		53
Temporal T. Parcial					
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>177</b>	<b>328</b>	<b>89</b>	<b>614</b>

2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	5	159	310	85	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	13	31	6	1	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>190</b>	<b>316</b>	<b>86</b>	<b>610</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y CATEGORÍA**

2020	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	33	100	90	338	561
Indefinido T. Parcial					
Temporal T. Completo		8	8	37	53
Temporal T. Parcial					
<b>Total general</b>	<b>33</b>	<b>108</b>	<b>98</b>	<b>375</b>	<b>614</b>

2019	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total General
Indefinido T. Completo	35	35	152	337	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	0	0	18	33	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>170</b>	<b>370</b>	<b>610</b>

**DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEG. PROFESIONAL**

2020	Hombre				Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			2		2					2
Titulados grado medio				1	1	1			1	2
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		2	2	1	5	2	3	2	7	12
Operarios	3	15	9	5	32	1			1	33
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>49</b>

2019	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados Superiores				0				0	
Titulados Grado Medio			1	1				1	1
Jefes, Administrativos	2	3	2	7	2		1	3	10
Operarios	8	4	9	21				0	21
<b>Total general</b>	10	7	12	29	0	1	3	32	32

**PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR SEXO (€) - BRECHA**

2020	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	27.408	26.874	1,5%

2019	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	27.036	25.711	4,94%

**PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)**

	Promedio Remuneración 2020	Promedio Remuneración 2019
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	25.089	26.202
Operarios	22.099	21.536
Titulados grado medio	31.741	38.226
Titulados superiores	75.740	75.364
<b>Total general</b>	27.321	26.820

**PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)**

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	14.469	20.885	26.693	26.585	25.089
Operarios	12.688	21.059	23.468	22.730	22.099
Titulados grado medio	14.874	28.012	31.602	38.435	31.741
Titulados superiores		40.451	67.741	103.438	75.740
<b>Total general</b>	12.975	22.844	27.879	38.096	27.321



2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	12.717	23.355	26.641	30.007	26.202
Operarios	9.612	20.786	23.064	22.886	21.536
Titulados grado medio	13.980	30.048	41.864	41.250	38.226
Titulados superiores	0	41.888	67.068	107.198	75.364
<b>Total general</b>	<b>10.017</b>	<b>22.457</b>	<b>27.688</b>	<b>38.467</b>	<b>26.820</b>

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, las horas de trabajo en Portugal son las que define la ley portuguesa y que el Convenio Colectivo no modifica, esto es, 8 horas por jornada, 40 horas semanales.

En Portugal tampoco tenemos política de desconexión laboral como tal. Sin embargo, velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

#### HORAS DE ABSENTISMO

Horas de absentismo 2020		
Total	Mujer	Hombre
99.407	18.774	80.633

Horas de absentismo 2019		
Total	Mujer	Hombre
96.385	20.782	75.603

#### RELACIÓN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
<b>2020</b>	6	0	6	0	0	0
	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	0.71%	0	0.71%	0	0	0

- Frecuencia de los índices de accidentes:

Número de accidentes con baja y por sexo, ocurridos durante la jornada laboral, por cada millón de horas trabajadas:

$(\text{número de accidentes} / \text{número de horas trabajadas}) * 1.000.000$

- Índice de gravedad de los accidentes:

Número de días perdidos por sexo como resultado de accidentes de trabajo por cada 1.000 horas trabajadas:

$(\text{Número de días perdidos} / \text{Número de horas trabajadas}) * 1.000$

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

#### EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

Grado Minusvalía	N.º Empleados	2019
>= 33% y < 65%	0	0
>= 33% y < 65% con ayuda	2	0
>= 65%	7	8
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

## Datos Marruecos

No aparece comparativa respecto al año 2019 ya que, en el anterior informe, no se facilitó información por cuestiones del sistema.

Teniendo en cuenta que Marruecos supone un 4% del total del negocio Zardoya Otis, S.A., este 2020 hemos trabajado para facilitar los datos y garantizar su trazabilidad de ahora en adelante.

### EMPLEADOS POR SEXO

	N.º Empleados
Hombre	110
Mujer	25
<b>Total general</b>	<b>135</b>

### EMPLEADOS POR EDAD

	N.º Empleados
Menor 25 años	17
25-40 años	62
41-55 años	47
Mayor 55 años	9
<b>Total general</b>	<b>135</b>

### PLANTILLA POR CLASIF. PROFESIONAL

	N.º Empleados
Titulados superiores	19
Titulados grado medio	0
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	28
Operarios	88
<b>Total general</b>	<b>135</b>

### EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	Total general
Indefinido T. Completo	126
Indefinido T. Parcial	0
Temporal T. Completo	9
Temporal T. Parcial	0
<b>Total general</b>	<b>135</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO**

	Total General
Indefinido T. Completo	122
Temporal T. Completo	4
<b>Total general</b>	<b>126</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO**

	Hombre	Mujer	Total general
Indefinido T. Completo	99	23	122
Temporal T. Completo	3	1	4
<b>Total general</b>	<b>102</b>	<b>24</b>	<b>126</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y RANGO DE EDAD**

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	9	58	46	9	122
Temporal T. Completo	3	1	0	0	4
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>59</b>	<b>46</b>	<b>9</b>	<b>126</b>

**PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y CATEGORÍA**

	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	19	0	26	77	122
Temporal T. Completo	0	0	1	3	4
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>80</b>	<b>126</b>

**DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEG. PROFESIONAL**

	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulados grado medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	5	0	0	5	1	0	1	2	7
Operarios	5	0	0	5	0	0	0	0	5
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

**PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR SEXO (€) - BRECHA**

	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	17.140,04	14.781,64	13,76%

**PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR RANGO EDAD (€)**

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Titulados superiores	14.821,09	29.265,37	60.271,22	0	39.928,35
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	5.123,29	13.502,32	20.250,48	14.844,25	15.563,82
Operarios	6.663,45	10.900,95	14.717,04	20.200,82	12.051,36
<b>Total general</b>	<b>7.052,72</b>	<b>14.746,56</b>	<b>22.561,30</b>	<b>17.820,13</b>	<b>16.690,22</b>

**PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR CATEGORÍA (€)**

	Total general
Titulados superiores	<b>39.928,35</b>
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	<b>15.563,82</b>
Operarios	<b>12.051,36</b>

**HORAS DE ABSENTISMO**

Estamos trabajando en la implantación de un sistema de registro de horas de absentismo del año, aún no ha sido implementado y de cara al año que viene facilitaremos información detallada.

**RELACIÓN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
<b>2020</b>	2	1	1	0	0	0
	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	3,9%	19,6%	4,8%	0,39%	0,68%	0,3%

- Frecuencia de los índices de accidentes:

Número de accidentes con baja y por sexo, ocurridos durante la jornada laboral, por cada millón de horas trabajadas:

$(\text{número de accidentes} / \text{número de horas trabajadas}) * 1.000.000$

- Índice de gravedad de los accidentes:

Número de días perdidos por sexo como resultado de accidentes de trabajo por cada 1.000 horas trabajadas:

$(\text{Número de días perdidos} / \text{Número de horas trabajadas}) * 1.000$

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

#### **EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD**

No hay empleados con discapacidad.

## INNOVACIÓN

Este año hemos experimentado un cambio tecnológico con impacto significativo en nuestra operativa transformando la manera de actuar, comunicar y operar de la empresa.

Cada vez invertimos más en tecnología para adaptarnos con agilidad a los cambios del mercado.

Hemos realizado la transición de un sistema tradicional a la digitalización de procesos a través de Workday soluciones Human Capital Management (HCM)

Durante este 2020 se han implantado:

- o Gestión de Recursos Humanos "My HR": es el módulo más general, facilitando el desarrollo de las diferentes tareas relacionadas con los RRHH. Almacenamiento y gestión integrada de la información en la nube incluyendo el autoservicio del empleado, que permite al usuario poder modificar y acceder en todo momento a sus datos.
- o Talento & learning "Otis Talent" y "Total Rewards": gracias al mismo automatizamos actividades como la evaluación del talento, pago por desempeño, onboarding o proceso de adaptación a la compañía, gestión de objetivos, plan de sucesión, planificación de carrera y desarrollo. Una plataforma común para desarrollar, comprometer y fidelizar al mejor talento en toda la organización, en todo el mundo.

Con un amplio catálogo formativo disponible las 24 horas y acceso completo para todos los empleados en cualquier dispositivo

El importe de esta inversión en 2020 se eleva a:

	Coste (miles de €)*
España	190,9
Portugal	21,82
Marruecos	5,45
<b>Total general</b>	<b>218,18 / 39,1 PP</b>

\*Se han incluido los costes de inversión del grupo centralizado (sin impacto en cuenta de resultados local), incluye la tecnología, excluye los costes de apoyo y cualquier capacitación local adicional.

\*La TA se cobra a las regiones, el resto se mantiene de forma centralizada. Todos los empleados están en el sistema central de Workday, aunque no todos lo utilizan todavía.

No debemos olvidar que la tecnología por sí sola no transforma los negocios, ni cumple rápidamente con las expectativas del mercado, necesitamos el talento humano para lograrlo. En Zardoya Otis las personas son las que llevan a cabo la transformación, y consideramos al equipo humano, factor diferencial y ventaja competitiva, el centro de nuestra estrategia.



## IGUALDAD

En un sector con oportunidades en cuanto a Diversidad de Género, siendo uno de los grandes retos en los que se trabaja la incorporación del talento femenino al grupo, algo por lo que Zardoya Otis se esfuerza cada día. Durante 2020 seguimos trabajando en los índices de paridad en todos los niveles para fomentar el crecimiento y el desarrollo del talento femenino dentro del grupo.

Zardoya Otis se siente especialmente orgullosa de su Plan de Igualdad y de su Plan de Diversidad e Inclusión denominado "Todos somos Todos". El compromiso social también incluye la integración en el grupo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, aspecto siempre presente en todos los procesos de selección. El grupo colabora y trabaja conjuntamente con centros especiales de empleo que ayudan a integrar a profesionales con discapacidad que desempeñan una gran labor dentro de la organización.

En otro orden de cosas, se establecen distintos proyectos y actividades solidarias que cuentan con la participación de los empleados. El voluntariado corporativo cobra especial relevancia con programas de integración de la discapacidad a través del deporte (26 años de colaboración con Special Olympics) y de protección a la infancia (carrera solidaria anual y colaboración en distintas actividades con diversas fundaciones).

### **Reconocimientos en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión**

Zardoya Otis se ha adherido a la iniciativa "Más mujeres, mejores empresas" promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con esta colaboración, el grupo se compromete a fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos pre-directivos, directivos y comités de dirección.

En el área de Diversidad e Inclusión Laboral, la empresa ha sido reconocida como una de las 10 empresas más innovadoras y comprometidas de España en la sexta edición de los premios Intrama. Esta distinción se debe al programa "Todos somos todos", que recoge la mayor parte de las iniciativas llevadas a cabo en los dos últimos años en materia de diversidad de género y con los colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

Desde 2020 la gestión de las acciones asociadas al ámbito de responsabilidad social corporativa (RSC) ha pasado al departamento de Marketing.



## MEDIDAS PARA PROMOVER EL EMPLEO

Disponemos de un proceso de selección que garantiza la aplicación de criterios objetivos basados en la profesionalidad y la adecuación de las personas a los puestos de trabajo y al potencial de desarrollo en la empresa.

La cercanía con las universidades sigue siendo un factor clave para la captación de talento y la construcción de una marca empleadora fuerte. Zardoya Otis realiza acuerdos con los principales centros formativos del territorio asumiendo el compromiso a contribuir en la inserción laboral de los jóvenes de nuestro entorno. Las becas formativas, ofrecen experiencia, desarrollo de competencias y empleabilidad. Este año 37 becados han pasado por Zardoya Otis España.

En cada proceso, asegurar el principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres es muy importante para nuestro sector donde el género masculino es mayoritario.

A igualdad de condiciones e idoneidad para el desempeño de las funciones, fomentamos la entrada de personas del género menos representado.

Cabe destacar nuestro posicionamiento como marca empleadora. Cada año participamos en ferias de empleo para atraer candidatos potenciales, incrementar nuestra visibilidad y mantener contacto con otras empresas.

Este año, por ejemplo, hemos participado de forma presencial en la feria de empleo organizada por la escuela de ingenieros Tecnum de la Universidad de Navarra y de forma virtual en la feria organizada por la Universidad Carlos III.

## FORMACIÓN

El principal activo del grupo son las Personas y la Formación es una de las claves del éxito. Las ratios de horas de formación por empleado son los más altos del sector y también de otros grupos empresariales de igual magnitud. Todos los empleados del grupo tienen la oportunidad y el derecho de acceder a la formación, elemento clave que contribuye a facilitar el crecimiento y el desarrollo personal y profesional de los empleados. Los planes de formación y desarrollo se siguen y analizan en los comités directivos.

Este 2020 se ha impartido una media de 14,5 horas de formación anuales (por empleado en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas, liderazgo, ofimática, idiomas, etc. a través de formadores internos o consultores externos y en diferentes metodologías (formación presencial, online o mixta). Se fomenta además el crecimiento profesional de los empleados contando con programas de desarrollo individualizados, (grados o masters) en cualquier universidad pública.

Datos de la formación realizada en España durante 2020:

AREA	N.º Horas	N.º Participantes	N.º Cursos
RRHH	26.272	2.307	253
OBRAS	14.164	1.062	472
SEGURIDAD	25.451	10.040	699
CALIDAD	135	127	127
	66.022	13.536	1.551
ETICA	4.335	1.540	12.130
	4.335	1.540	12.130
	<b>70.357</b>	<b>15.076</b>	<b>13.681</b>

o Formación impartida España

	Horas 2020	Horas 2019
Titulados superiores	4.056	6.274
Titulados grado medio	6.485	7.412
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	19.708	29.144
Operarios	35.773	103.794
Total	66.022	146.624

o Formación impartida Portugal

	Horas 2020	Horas 2019
Titulados superiores	578	104
Titulados grado medio	18	1.186
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	686	4.601
Operarios	4.954	11.953
Total	6.236	17.844

o Formación impartida Marruecos

	Horas 2020
Titulados superiores	428
Titulados grado medio	0
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	630
Operarios	1.890
Total	2.948

Este año, como resultado de la implantación del HCM Workday y en concreto del módulo de Learning, se va a incrementar todavía más la oferta formativa. Con independencia de la formación que sea sugerida o establecida por la empresa, el empleado podrá crear su propia carrera formativa, eligiendo temas de su interés, lo que amplía las posibilidades de crecimiento profesional de todos.

## GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

El grupo cuenta con un sistema de gestión de desempeño, así como con planes de carrera y sucesión, mentoring, coaching, programas de internacionalización, etc. definidos para favorecer el desarrollo personal y profesional de todas las personas que lo forman y su alineación con la cultura y objetivos estratégicos del negocio. El 90% de los responsables (mandos intermedios, dirección y alta dirección) provienen de promoción interna.

Se realizan encuestas de Clima Laboral (llamada Pulse) cuatro veces al año, en las que los empleados pueden compartir con la empresa acciones de cambio para mejorar el ambiente laboral. Tras la realización de la encuesta se agrupan los resultados y se presentan por departamento, acordando acciones de mejora a partir del análisis de los resultados.

## COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

Zardoya Otis define su política de compensación global apoyándose en los principios de justicia retributiva, desarrollo de las personas y equidad tanto interna como externa, posicionando a la organización en el sector de una manera más competitiva.

Los programas de compensación se desarrollan alineados con la estrategia de negocio cuyo objetivo es atraer y retener el talento con una proposición de valor atractiva, aumentando la satisfacción del empleado y optimizando la inversión laboral.

Promocionamos la diversidad y la inclusión gracias a los controles de auditoría retributiva, garantizando que esta política no esté basada en razones de género, cultura o edad, favorecemos la inclusión y la diversidad.

Los empleados disfrutan de un completo paquete de retribución flexible, variable y en especie que incluyen entre otros, seguro médico y de vida, ayudas a la vivienda, ayudas al estudio y descuentos especiales en diferentes ofertas de ocio y cultura.

#### Comunicación

- Alineamiento entre la estrategia de compensación y negocio
- Impulso de la parte de recompensas dentro de la proposición de valor del empleado
- Interface personal donde consultar tu paquete completo de compensación
- Promoción de la diversidad y la inclusión

#### Compensación Global

- Paquetes de compensación basados en la equidad interna y externa
- Competitivos en el sector
- Compensación basada en talento.
- Planes de carrera ligado a mejoras en compensación
- Programa global de movilidad

#### Beneficios

- Seguro de vida
- Plan de pensiones
- Retribución flexible (en marcha)
- Servicio médico en la Compañía
- Chequeos ginecológicos
- Cantina subvencionada
- Club de compras
- +1 día de vacaciones

#### Incentivos y bonus

- Planes de incentivos basados en políticas globales y diseñados por TR COE
- Incentivos ligados a rendimiento del negocio y KPI individuales
- Aplicaciones móviles para acceder y registrar las variables
- Uso de análisis de datos para asegurar la equidad y el análisis a tiempo real

## MEDIDAS PARA ALIVIAR EL IMPACTO DEL CORONAVIRUS

En todo el mundo se están realizando grandes esfuerzos para contener el Covid-19.

Raramente una crisis puede aislarse y controlarse trayendo altibajos impredecibles. Por esta razón, Zardoya Otis concentra su atención en la gestión de la organización del trabajo en un escenario Covid-19.



#### Nuestra premisa:

*“Proteger la salud de nuestros empleados, garantizar la continuidad de servicio a nuestros clientes y mantener la producción en marcha”*

Para esto, desde el mes de marzo 2020 hemos establecido un Plan de Mitigación con medidas voluntarias y de carácter excepcional para la contención reforzada del Covid-19 (RD 8/2020) acogiéndonos a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes de cada país.

Este plan se ha adaptado a las características y necesidades de los diferentes colectivos:

- Empleados del PDC y zonas.
- Operarios de las zonas.
- Empleados de oficina de fábrica e ingeniería.
- Operarios de fábrica.

Los límites temporales del plan han variado a lo largo del tiempo, y las necesidades de cada uno de los escenarios han venido marcados por la propia evolución de la pandemia.

## Plan de mitigación

### Acciones de coordinación, seguimiento y comunicación

---

#### Comité de crisis:

Se ha instaurado un comité de crisis con la participación de la Dirección General, HHRR, EHS, Operaciones, Fabricación, Médico de Empresa, IT y Comunicación con el objetivo de monitorizar la situación en tiempo real y desarrollar las acciones necesarias.

#### Comunicación continua a empleados:

En cuanto a la interlocución con las personas, se ha mantenido una de forma continua y periódica contacto con los empleados.

- o Comunicación y negociación periódica con sindicatos y asociaciones industriales (FEDA)
- o Comunicación de las medidas Preventivas
- o Comunicación de las alternativas al trabajo presencial
- o Comunicación de las Medidas Preventivas a las empresas de Servicios que operan en el Centro
- o Comunicación continua de medidas higiénicas y distancias de seguridad por email y presentes en las zonas comunes de cada centro

### Acciones de operativa

---

#### Trabajo en domicilio:

Es una medida excepcional adoptada con carácter extraordinario mientras dure la situación del Covid-19, permitiendo al empleado desarrollar parte del trabajo habitual desde su domicilio para personal de oficina.

Desde Zardoya Otis se han enviado directrices para ayudar a nuestros equipos a conseguir un mejor rendimiento y en definitiva mejorar su calidad de vida, recomendaciones sobre la organización del tiempo, cómo mantener una comunicación efectiva cómo enfocar el día a día y cuidarse también en casa.

#### Vacaciones anticipadas

Incentivamos a los empleados para que se tomen las vacaciones anticipadas de cara a redistribuir la afluencia de solicitudes en periodos estivales y solventar la inactividad por la reducción de la actividad.

Para esto se ofrece al empleado la posibilidad de solicitar vacaciones durante este periodo con la siguiente consideración: por cada bloque de 4 días de vacaciones, la empresa concederá 1 día adicional de vacaciones sin cargo al cómputo anual.

En el mes de abril, hubo otra medida para incentivar vacaciones centrado sobre todo en el colectivo de oficinas debido a la caída de actividad, por cada bloque de 9 días de vacaciones la empresa concederá 1 día adicional de vacaciones sin cargo al cómputo anual.

**Medidas excepcionales COVID: Real Decreto 8/2020, Artículo 6 Plan MECUIDA:**

El empleado puede solicitar reducción, adaptación, cambio de puesto/modalidad, incluyendo la prestación de trabajo a distancia, durante el periodo del COVID y hasta 3 meses tras la finalización del Estado de Alarma prorrogado hasta el 31 de enero de 2021:

Flexibilidad horaria:

- o Operarios de zonas: se facilitó la flexibilidad de jornada pudiendo, además, optar a la elección de turno de mañana o tarde.
- o Operarios de fábrica: entendiéndose que la flexibilidad horaria y cambio de jornada en el proceso de producción son de más difícil acomodo, ambas partes manifiestan su disposición a estudiar los casos propuestos para llegar a un acuerdo.

En todo momento se veló por la flexibilidad de horario principalmente a aquellos empleados con niños pequeños.

Permiso no retribuido:

El empleado puede solicitar permiso no retribuido (por jornadas completas) durante este periodo (a descontar en la nómina del mes siguiente) con la siguiente consideración: el 20% de lo solicitado, se concederá como permiso retribuido.

Permiso retribuido recuperable

El empleado toma días a recuperar cuando la actividad vuelva a la normalidad, aplicándose el permiso establecido por el Gobierno en el RD 10/ 2020 durante el período comprendido entre el 30 de marzo y 9 de abril de 2020.

Reducción de jornada empleados a turnos, jornada continuada

Para organizar el trabajo de los operarios de zona, en los períodos de cierre de hostelería se facilitaron los turnos en jornada continuada (el horario a 7 horas principalmente en los períodos de cierre de hostelería y restauración).

Así mismo, el empleado contó con la posibilidad de solicitar una reducción de jornada hasta un máximo del 50% de su jornada normal diaria que se recuperará por periodos mínimos de 1h diarias, dentro del año natural.

**Distribución irregular de la jornada**

En el período comprendido entre finales de abril y principios de mayo debido a la caída de actividad en la organización y para evitar la aplicación de medidas más gravosas, se utilizó la figura de distribución irregular de la jornada establecida en el 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que, en defecto de pacto, la empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año hasta el diez por ciento de la jornada de trabajo.

**Utilización de horas de compensación y exceso de calendario**

Nuestro equipo de técnicos que realizan guardias compensa las mismas con días libres todo el año, se les solicitó el consumo de al menos el 80% de esas horas

Se ha promocionado la solicitud de los 3 días de libre disposición en la fábrica de Madrid.

**Otras medidas:**

- Paralización de todos los viajes de trabajo, y recomendación para los viajes privados.
- Cancelación de sesiones de Formación Presenciales realizándose vía telemática.
- Prohibición de visitas de personas externas a la Fábrica.
- Cancelación de Reuniones con Proveedores.
- Refuerzo de las medidas de seguridad recomendadas en cada país. Presentación de las Reglas de Oro para prevenir el contagio.
- Distribución de material de seguridad y protección a aquellos empleados que no pueden desempeñar su trabajo en domicilio.
- Medidas físicas que garantizan las distancias en todo momento (separación de puestos, mamparas...)

Desde el mes de mayo se ha establecido un Plan de Incorporación (vuelta a la nueva normalidad) y Contingencia acordado por el Comité de Crisis, no superando en ningún momento el 50% de la plantilla en oficina.

Todos los empleados cuentan con una guía repleta de indicaciones sobre cómo proceder antes de entrar al centro de trabajo, recomendaciones durante la jornada laboral y las medidas de higiene a seguir.

En todo momento, tanto sindicatos como delegados de personal; de los cuales recibimos apoyo en las medidas y su colaboración en la implantación de las misma, han sido y son informados pertinentemente.

Zardoya Otis sigue trabajando para adaptarnos a los cambios garantizando el menor impacto posible en la vida familiar y económica del empleado y velando por su seguridad y la continuidad de la actividad.

### 3.6. CONSUMIDORES / CLIENTES

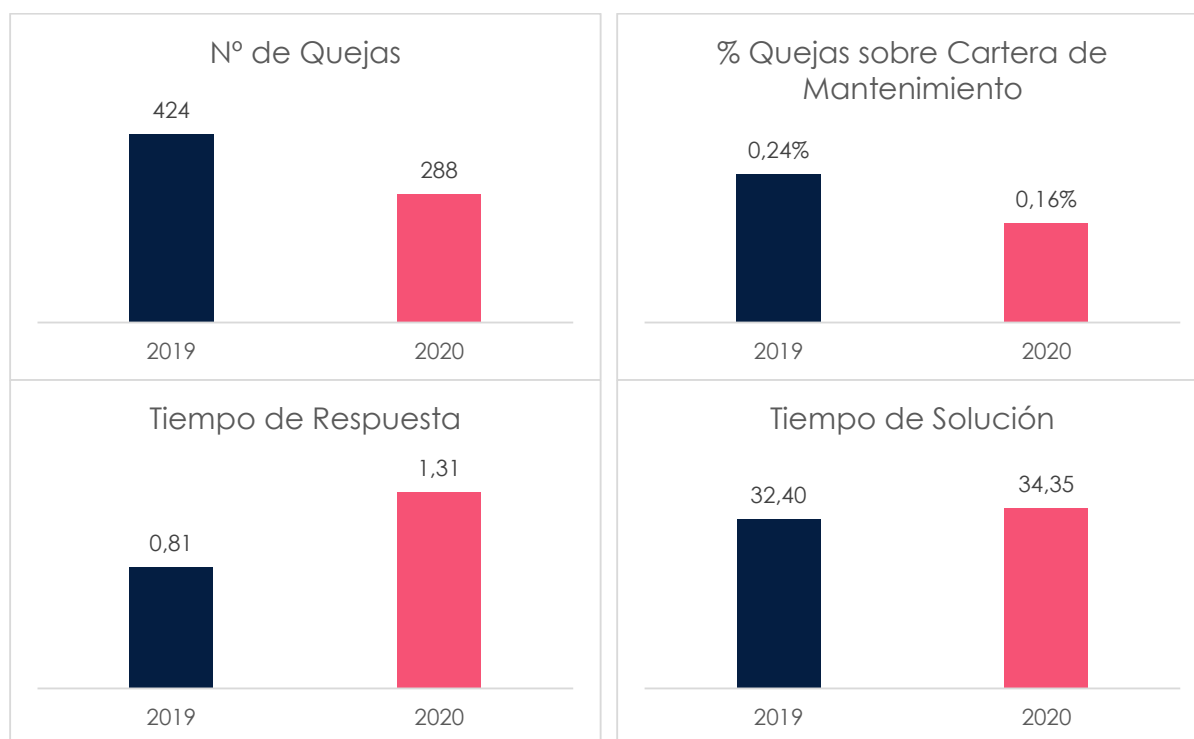
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores:

- Programas de mantenimiento.
- Auditorías de unidades previas a la incorporación de cartera.
- Protocolos de prueba previos a la puesta en servicio (Acta de entrega).
- Póliza de Responsabilidad Civil.

La Compañía ofrece el canal Defensor del Cliente para atender y tramitar las posibles quejas y reclamaciones. El sistema de gestión definido permite su registro, seguimiento y cierre en colaboración con la Dirección funcional/Delegación objeto de dicha queja. Igualmente, en caso de que sea necesaria su participación, la Dirección de Asesoría Jurídica puede participar en esta gestión.

En lo que se refiere a España, en 2020 se recibieron 288 quejas (424 en 2019), lo que supone un 0,16% sobre la cartera de mantenimiento. El promedio de tiempo de contestación fue de 1,31 días y el tiempo medio de solución fue de 34,35 días.

Estos gráficos muestran una comparativa de los años 2019-2020:



En Portugal, durante 2020 se registraron 238 quejas (140 en 2019), siendo un 0,72% sobre la cartera de mantenimiento (0,37 en 2019), con un promedio de resolución de 2,93 días (3,54 en 2019).

En el caso de Marruecos, en 2020 se recibieron 91 quejas (134 en 2019), lo que supone un 1,67% sobre la cartera de mantenimiento y el tiempo medio de resolución fue de 5,18 días.



En Portugal, para la tramitación de las quejas, se utiliza la aplicación online denominada GeraRec, en la que se registran todas las incidencias recibidas.

En Marruecos, como en España, hay una persona dedicada el registro y gestión de las reclamaciones y quejas.

## 3.7. SOCIEDAD

### TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El proceso de Transformación Digital en el que se está inmerso supone un desafío de primera magnitud debido al cambio cultural que éste implica. Las empresas que forman el grupo se han adaptado a esa nueva realidad. El personal técnico y supervisores trabajan en la actualidad con herramientas de movilidad digitales avanzadas que integran la tecnología de los smartphones y ponen a disposición de los clientes la tecnología de la comunicación, la gestión y el servicio. Estas herramientas permiten la reducción de tareas administrativas generando mayor productividad y eficiencia para ofrecer un servicio al cliente personalizado, ágil y efectivo.

El objetivo es seguir afianzando la posición de liderazgo en el sector, transformando el Servicio e incorporando tecnologías de conectividad y gestión eficiente, aportando fiabilidad, productividad, flexibilidad y transparencia, para seguir dando un servicio excelente a los clientes.

### INNOVACIÓN

Para el grupo es fundamental promover la Innovación para maximizar la creación de valor. El Centro de Ingeniería de Madrid es un centro de referencia mundial para Otis, dónde se inician multitud de solicitudes de patentes de los productos y procesos desarrollados. Desde el año 2001, desde España se han presentado más de 500 solicitudes de patentes en todo el mundo y se han otorgado casi 300 patentes.

Igualmente, existe un Programa de Sugerencias, que fomenta y premia la generación de nuevas ideas sobre mejoras de productos, servicios o procesos.

### ACCESIBILIDAD

En cuanto a la Accesibilidad, la entidad es consciente de la situación de millones de personas con dificultades para salvar las numerosas barreras arquitectónicas existentes en las ciudades. En España, por ejemplo, existen más de un millón de edificios en los que deberían aplicarse medidas para facilitar la accesibilidad.

El grupo, junto con las organizaciones de personas con alguna discapacidad y la administración, ha sido siempre activo en el desarrollo de los estándares legislativos que mejoren la accesibilidad de las personas en los ascensores. El grupo está comprometido en el desarrollo de soluciones técnicas, avances tecnológicos e iniciativas sociales encaminadas a contribuir de forma determinante a la eliminación de las barreras de accesibilidad. Ejemplo de ello es la incorporación de serie en los ascensores de dispositivos que faciliten su uso a personas con algún tipo de discapacidad: lenguaje Braille en las botoneras, mejora de la señalización, mensajes audibles para información de maniobra, mejora de la precisión de parada, sistemas de detección anticipada del cierre de puertas, sistemas de información interactiva en cabinas y una larga lista de prestaciones que hoy en día se pueden disfrutar gracias al estándar conseguido.

En 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3, S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

## DESARROLLO SOSTENIBLE: RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Durante 2020, la compañía ha seguido desarrollado su Plan de Responsabilidad Corporativa alineado con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y conforme a los objetivos del negocio y la estrategia establecida. Los tres objetivos de desarrollo sostenible en los que se basa la estrategia de RSC de la compañía son:

- Objetivo número 7: Energía asequible y no contaminante
- Objetivo número 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- Objetivo número 11: Ciudades y comunidades sostenibles

También se colabora con centros educativos para ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a estudiantes con potencial y talento, que carecen de los recursos necesarios para poder optar a ellos. Además, a través de colaboraciones con centros de formación profesional, se contratan jóvenes recién titulados contribuyendo con ambas acciones a la reducción de los niveles de desempleo principalmente en el ámbito juvenil.

Las políticas de acción social se comunican a todos los empleados a través de los diversos canales de comunicación interna.

Todo lo anteriormente expuesto ha permitido obtener por quinto año consecutivo el certificado internacional "Top Employers Institute", uno de los más valorados e importantes a nivel mundial y que reconoce a la sociedad principal del grupo como una de las mejores compañías para trabajar en España

Este año, marcado por la pandemia, tenemos que destacar entre las acciones solidarias relacionadas con la compañía, la donación de 2.750 pares de guantes y 105 litros de gel hidroalcohólico a tres residencias de la Comunidad de Madrid en los momentos de mayor necesidad, la fabricación de pantallas protectoras en la fábrica de Vigo para centros hospitalarios de Galicia, así como multitud de iniciativas personales de los empleados de la compañía que fueron reconocidas a través de un programa de comunicación interna.



Otras acciones se han enfocado especialmente en paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia. Así la recaudación íntegra obtenida por la celebración de la VI Carrera Solidaria, que este año, debido a las circunstancias, tuvo que hacerse de modo virtual a través de una app, se destinó al programa “Cruz Roja Responde” que está centrado en el apoyo a colectivos especialmente vulnerables afectados por esta crisis en nuestro país.



Asimismo, la recaudación obtenida en el desayuno solidario llevado a cabo en las oficinas centrales de la compañía se ha donado a la Fundación Instituto San José para hacer realidad el proyecto “Espacios con vida” para favorecer la rehabilitación neurológica y traumatológica de pacientes.

Otra de las acciones llevadas a cabo por la fábrica de Vigo fue el diseño y fabricación de un útil para evitar el contacto con superficies, que se vendió con el objeto de recaudar fondos que fueron donados a la a la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid – FAMMA Cocemfe.



Zardoya Otis también colabora con la fundación de empleo para personas con discapacidad intelectual, Prodis, que fueron los encargados del manipulado y envío de los obsequios de Navidad de la compañía.

Otra entidad con la que colabora la empresa es la fundación Juan XXIII-Roncalli, que trabaja por la inclusión social de personas con discapacidad, y que ha realizado el manipulado y envío de la revista interna "Gente OTIS".

## INFORMACIÓN FISCAL

El Grupo Zardoya Otis cuenta con una política de estrategia fiscal aprobada por el Consejo de Administración. Dicha política se basa en identificación de operaciones de especial riesgo fiscal a ser aprobadas necesariamente por el Consejo de Administración.

Según el artículo 529 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, son facultades indelegables del Consejo de Administración, entre otras, la aprobación de:

- las inversiones u operaciones de todo tipo, que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; y
- la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.

En aplicación de esta normativa, la Sociedad ha procedido a incluir estas competencias en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual regula las funciones de dicho órgano.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, se entenderá por operaciones de especial riesgo fiscal las siguientes:

1. Toda inversión, desinversión u operación de cualquier naturaleza, cuya cuantía supere la menor de las dos cantidades siguientes:
  - 5% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior;
  - 20 millones de euros, salvo que se trate de operaciones realizadas en el curso ordinario del negocio.
2. Operaciones de financiación o capitalización intra-grupo, excepto renovaciones o prórrogas, cuya cuantía supere 20 millones de euros, salvo que tales operaciones se realicen entre entidades incluidas en un grupo fiscal de consolidación.
3. Operaciones de cualquier naturaleza amparadas en un régimen tributario preferencial o a las que pueda resultar de aplicación un incentivo o beneficio fiscal, para aquellas operaciones que supongan un importe superior a 5 millones de euros.
4. Creación de sucursales o constitución de filiales en el extranjero.
5. Creación de entidades de propósito especial.

6. Inversiones o cualesquiera otras operaciones en las que intervengan entidades residentes en países o territorios considerados paraísos fiscales o de baja o nula tributación, exceptuando las operaciones de tráfico habitual de la Sociedad.
7. Reestructuraciones y modificaciones estructurales en las que intervenga Zardoya Otis, S.A. u otras entidades dentro de su perímetro de consolidación fiscal, en su caso, tales como fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, traslado de domicilio internacional, segregaciones o aportaciones no dinerarias de rama de actividad.

También serán objeto de aprobación las operaciones de reestructuración entre las restantes sociedades del Grupo, siempre que su importe supere 15 millones de euros.

8. Adquisición o desarrollo de nuevas actividades o modificación sustancial de las ya existentes, siempre que éstas estén fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis y la inversión o la facturación anual prevista que supongan superen 10 millones euros.
9. Operaciones e inversiones que se hallen fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis en las que intervengan sociedades con residencia en más de dos jurisdicciones distintas.
10. Cualesquiera otras operaciones o inversiones que el Consejo de Administración discrecionalmente pueda considerar de especial riesgo fiscal.

Toda operación que quede comprendida en cualquiera de las categorías anteriores deberá someterse a la aprobación del Consejo de Administración, acompañada de un informe interno o externo sobre su fiscalidad, que podrá ser suministrado por parte del personal de la Dirección Financiera de la Sociedad o el Comité de Auditoría, según el tipo de operación a realizar.

## BREVE INTRODUCCIÓN A LOS INDICADORES CUANTITATIVOS APORTADOS

**Resultado obtenido después de impuestos:** Una entidad reconoce todas las partidas de ingresos y gastos del ejercicio en el resultado. Este indicador corresponde al beneficio después de impuestos del Grupo sin descontar el beneficio atribuible a las participaciones no dominantes que en el ejercicio 2020 ha sumado 698 miles de euros (660 miles de euros en 2019) de los cuales (491 miles de euros corresponden al resultado de participaciones no dominantes de subsidiarias localizadas en Portugal y 207 miles de euros a España).

**Impuesto sobre beneficio:** el cálculo del gasto por el impuesto de sociedades, contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo.

**Subvenciones públicas recibidas:** cantidad de dinero que ha sido concedido a empresas del Grupo, por parte de una entidad o una institución como ayuda económica para realizar una obra o gasto, especialmente la que se recibe del Estado o de un organismo oficial. En 2019 el Grupo recibió la aprobación de una ayuda que se encuentra condicionada a la terminación de la obra de la nueva fábrica de San Sebastian. La resolución de la ayuda es de fecha 16 de enero de 2019 y permite un plazo de ejecución de la construcción hasta 16 de enero de 2021.

	Beneficios obtenidos después de impuestos - 2020 (miles de euros)	Beneficios obtenidos después de impuestos - 2019 (miles de euros)
España	123.611	123.341
Portugal	16.660	16.146
Marruecos	831	1.723
<b>TOTAL</b>	<b>141.102</b>	<b>141.210</b>

	Subvenciones públicas recibidas - 2020 (miles de euros)	Subvenciones públicas recibidas - 2019 (miles de euros)
España	-	325
Portugal	-	-
Marruecos	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>325</b>

	Impuestos sobre beneficios – 2020 (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)	Impuestos sobre beneficios – 2019 (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)
España	38.156	30,9	39.306	31,9
Portugal	5.879	35,3	5.797	35,9
Marruecos	453	54,6	911	52,9
<b>TOTAL</b>	<b>44.488</b>	<b>31,5</b>	<b>46.014</b>	<b>32,6</b>

## 3.8. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En el Grupo Zardoya Otis tenemos el compromiso de ofrecer los mejores productos y servicios a nuestros clientes.

La calidad de nuestros productos y servicios depende de la calidad de nuestra cadena de suministro, y para garantizar dicha calidad, trabajamos de forma colaborativa con nuestros proveedores con el fin de lograr mejoras en términos de calidad y precios para nuestros clientes.

### CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES

Otis Elevator Company mantiene un compromiso firme con su Código Deontológico y una conducta ética en todas sus áreas de actividad. Nuestro Código Deontológico, así como el anexo del mismo denominado "Obsequios de nuestros proveedores", están a disposición de nuestros proveedores. Nuestra política de obsequios se basa en mantener la imparcialidad y el respeto mutuo. Nuestro objetivo es evitar incluso la apariencia de que las decisiones comerciales de Otis puedan estar basadas en cualquier otro factor que no sea el mérito, en nuestras relaciones comerciales. Asimismo, indicamos a nuestros proveedores la forma de actuación a la hora de informar en caso de posible incumplimiento de nuestra política deontológica.

#### Informar sobre un incumplimiento

Si el proveedor tiene conocimiento de cualquier acto que pudiera suponer un incumplimiento relacionado con la actividad de Otis, por parte de un empleado de Otis o de sus propios empleados o cualquier empleado de sus socios comerciales, deberá notificarlo lo antes posible. Puede contactar a través de los siguientes canales de comunicación, que protegen la identidad del denunciante, y que pueden utilizar empleados y proveedores:

- Teléfono directo – Puede llamar a su número AT&T local (900-99-0011) o al 833.833.3001. El canal ético está gestionado por un proveedor externo que cuenta con traductores disponibles para los que llaman.
- Webline – Puede denunciar electrónicamente utilizando un sitio web seguro y dedicado proporcionado por un proveedor externo.
- Email – Puede enviar un email a [ethics@otis.com](mailto:ethics@otis.com)
- Correo – Puede enviar una carta o formulario de informe completo a Otis Global Ethics & Compliance, One Carrier Place, Farmington, Connecticut, 06034 EE.UU.

#### Desempeño del proveedor

El desempeño del proveedor resulta un elemento esencial para poder contar con una cadena de suministro integral, en continuo desarrollo y del máximo nivel. Los proveedores de Otis deben cumplir unas expectativas de resultados. El programa Supplier Gold de UTC ayuda a nuestros proveedores a mejorar sus resultados y, a la vez, a mejorar la actividad en términos generales. Durante 2021 este programa será sustituido a nivel global por el programa Supplier Premier.

Esta política de proveedores aplica tanto a España, como a Portugal y Marruecos.



### 3.9. CUESTIONES AMBIENTALES

La Compañía tiene establecida una "Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Eficiencia Energética", que soporta la política de OTIS. En ella se describen la filosofía, los compromisos y las expectativas en estas materias, proporcionando una guía a toda la organización.

Visión: En Otis cuidamos de todos los que trabajan en nuestros equipos, tanto empleados como subcontratistas, y de las personas que los utilizan. En Otis creemos que es necesario proteger nuestro planeta en el presente y para las futuras generaciones. Otis continuará estableciendo los más altos estándares, cumpliendo los requisitos más exigentes, y desarrollando las estrategias más ambiciosas para alcanzar estos objetivos de acuerdo a nuestros valores.

Compromiso: El compromiso de la Dirección del Grupo con el objetivo de alcanzar los máximos resultados en protección del Medio Ambiente y el uso eficiente de la energía se incluyó en el documento de política actualizado que está visible en todos los centros de la compañía, firmado por el Presidente y el Director General

Cuidamos nuestro Medio Ambiente:

- Desarrollando productos con el menor impacto ambiental posible.
- Implantando la norma ISO14001 para reducir nuestra huella ambiental en todas las actividades de fabricación y negocio.
- Implantando la norma ISO50001 para reducir el consumo de energía de nuestras fábricas e instalaciones.
- Gestionando adecuadamente los residuos para contribuir a la reducción del impacto ambiental de nuestra actividad.
- Optimizando nuestros vehículos y su conducción para reducir la contaminación atmosférica
- Mejorando los procesos de fabricación para disminuir el consumo de recursos y la generación de residuos en nuestra producción.

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- La norma: Prevención y Control de la Contaminación del aire
- La norma ISO 14001 en las Zonas y Asociadas y en las fábricas de Madrid, San Sebastián y Vigo. (Ver certificaciones obtenidas)
- La norma Prevención y Control de la Contaminación del agua. Ver M.P. Cap 5.- SP009.
- Estableciendo Planes de control del consumo de agua y energía.
- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas
- Gestión de Residuos en Zonas.

- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Se describen a continuación los distintos indicadores de:

- Consumo de agua y contaminación del aire (en fábricas).
- Residuos generados en Zonas y Fábricas.
- Eficiencia energética.

En las fábricas se establecen acciones para control y reducción de consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a la SP017 y bajo los requisitos tanto de la ISO 50001. Estos gases son los emitidos únicamente por las calderas de calefacción y ACS, ya que ninguna de las fábricas emite este tipo de gases debido a procesos.

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHG's.

Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales con los indicadores definidos en la política SE017-2.

- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO<sub>2</sub> (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente

Se ha realizado el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), y de las partes interesadas, para detectar los riesgos y oportunidades relativos al área de Medio Ambiente y establecer las acciones necesarias para gestionarlos.

Entre las amenazas más significativas (riesgos) detectados, se encuentran las siguientes:

- Gran parte de las mejoras están directamente relacionadas con el compromiso personal de los trabajadores.
- La presión por los resultados y márgenes de negocio cada vez más reducidos puede limitar las inversiones para mejoras en el corto plazo.
- Restricciones crecientes al uso de vehículos en determinadas áreas de grandes ciudades.
- Fábrica de San Sebastián ubicada en zona residencial, problemas de molestias a residentes más cercanos a la fábrica, ruido, iluminación nocturna.
- En la fábrica de San Sebastián hay una obra en zona contigua - edificación en terreno colindante, paso continuo de vehículos, derecho de paso a su parcela.
- En la fábrica de San Sebastián hay un depósito de aguas en zona contigua, probabilidad de que rompa e inunde nuestras instalaciones.

Ante esta situación se establecen las siguientes oportunidades de mejora:

- Subvenciones y proyectos de ahorro y eficiencia energética, existencia de subvenciones por proyectos de ahorro y eficiencia energética por máquinas nuevas
- Incorporar criterios de eficiencia energética en el alquiler de locales, elección de equipos de climatización, flota de vehículos, etc.
- Incorporación de vehículos eléctricos o híbridos en la flota industrial y/o de Dirección
- Próxima fábrica de San Sebastián de nueva instalación, edificio sostenible, no gas, iluminación eficiente, etc.
- Optimización periódica de rutas y flotas.

Dependiendo de la significancia de los riesgos y oportunidades detectados, se establecen acciones para gestionar aquellos con mayor valor, las cuales se incluyen en el Plan Anual de Seguridad de la Compañía.

La identificación de los aspectos ambientales se realiza por el Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, mediante un análisis de los procesos de las actividades de fábricas, montaje y mantenimiento desarrollados por el Grupo Otis. Esta identificación se completará con los que surjan de la identificación de riesgos debidos a situaciones de emergencia.

Los aspectos identificados, los criterios de significatividad y el nivel de impacto asociado se revisan cuando se produzcan cambios en las actividades y procesos o aparición de nuevos requisitos.

Las acciones establecidas para alcanzar estos objetivos son:

**Optimización de Productos** para mayor eficiencia energética (Ingeniería).

Se integra la Seguridad y el Medio Ambiente en la planificación y diseño de productos, así como en la modificación de procesos a través de:

- Estándares de seguridad y medio ambiente definidos a nivel internacional en Políticas de actuación de la Compañía.
- Verificando en Ingeniería que los productos diseñados y especificados cumplen con los estándares de seguridad de Otis a nivel mundial (WWJSSS) y del Reglamento de ascensores
- Verificando en las fábricas que los materiales empleados y el proceso productivo cumple con los estándares de seguridad de Otis (Standard Practices SP's)
- Haciendo evaluaciones de riesgo de Seguridad y Medio ambiente de los nuevos productos antes de su lanzamiento de acuerdo al documento "Design for Safety and Environment Standard (DfS&E)
- Prohibiendo la utilización de productos que afecten negativamente a la salud, y medio ambiente.
- Sustituyendo los componentes contaminantes por otros menos contaminantes, como:
  - Máquinas de engranaje con aceites, por máquinas sin engranaje,
  - Cables de acero (aceite y grasa) por cintas planas de poliuretano no contaminantes.

- Tubos fluorescentes por LEDs
- Ascensores hidráulicos por ascensores eléctricos que generan energía. (Gen2 regenerativo)
- Ascensores eléctricos con alimentación monofásica 230v. (Gen2 Switch)
- Ascensores con alimentación mediante paneles solares. (Gen 2 Switch Solar).

Equipos en general que reducen la energía entre un 40-70%, respecto a los anteriores modelos.

**Optimización de rutas**, para reducir los desplazamientos y por consiguiente las emisiones: Partiendo de la localización geográfica de las unidades y los técnicos disponibles se dispone de una herramienta informática propia que permite optimizar la asignación de recursos para garantizar la realización de los trabajos conforme a los requisitos normativos y contractuales, contando siempre con los técnicos más adecuados para cada actividad a realizar en las instalaciones

Al optimizar los desplazamientos se reducen los tiempos de espera del cliente, se reducen los kilómetros recorridos por vehículo, lo que supone una ventaja para el medio ambiente en relación a las emisiones de CO<sub>2</sub>, por vehículo.

Disponemos de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo a la norma ISO 14001 con el siguiente alcance:

- Montaje, mantenimiento y modernización de escaleras mecánicas.
- Diseño y producción de ascensores modelizados y componentes en la fábrica de Madrid.
- Producción de componentes y piezas para ascensores modelizados y especiales.
- Disponemos de un Sistema de gestión energética conforme con la Norma UNE-EN ISO 50001:2011 para las actividades de la gestión energética de la sede central, delegaciones y fábricas, para las siguientes actividades:
  - A) El diseño y desarrollo de ascensores para pasajeros, pasajeros y cargas o cargas de cualquier clase, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
  - B) La producción de ascensores modelizados, especiales y residenciales, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
  - C) La venta, la instalación, el mantenimiento y el servicio posventa (reparaciones, modificaciones y mejoras, sustituciones o creaciones de ascensores en edificios existentes, etc.) de los ascensores definidos en A) y B), más plataformas elevadoras, escaleras mecánicas y andenes móviles.

La implantación del Sistema de Gestión que integra Medio Ambiente y Eficiencia Energética es liderada por la Dirección de la compañía y se implanta con el soporte del Servicio de Prevención (D. de Seguridad y Obras).

Las funciones y responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en la implantación están integradas con las correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio ambiente.

Los coordinadores de seguridad de las fábricas, direcciones de zona y compañías asociadas son los encargados del seguimiento de las acciones previstas en los planes anuales para asegurar la correcta implantación del sistema y la consecución de los objetivos establecidos.

El seguimiento de los planes y objetivos se realiza en un primer nivel por los responsables locales y a nivel de compañía por el Órgano Central de Seguridad (OCS), integrado por el Director General y los directores que le reportan, y que se reúne mensualmente.

La Póliza de Responsabilidad Civil del Grupo Zardoya Otis, con arreglo a las condiciones y límites de la misma, da cobertura garantizándose las reclamaciones contra el Asegurado por Daños Personales y Materiales causados por eventos polucionantes o contaminantes ocurridos de forma accidental, súbita e imprevista. Se incluyen en dicha cobertura, los gastos que sean responsabilidad del Asegurado consistentes en labores de limpieza, remoción, contención, tratamiento, destoxificación o neutralización de dichas sustancias irritantes, contaminantes o polucionantes.

En lo que se refiere a emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, no se utilizan en la actividad que se desarrolla en las zonas y tampoco en las fábricas se manejan sustancias de este tipo.

En cuanto a las medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de ruido, las tres fábricas realizan medidas: si se ha producido algún cambio significativo, o como mínimo cada 5 años. La de Madrid y la de Vigo se encuentran en polígonos industriales, sin viviendas alrededor. Ambas están dentro de los límites legales. La de San Sebastián sí se encuentra en zona urbana: actualmente, se están haciendo obras de construcción de viviendas en las inmediaciones que exceden el ruido que produce la fábrica, por lo que es difícil determinar los valores actuales. Los años en los que sí ha sido posible determinar este aspecto, los valores han sido adecuados. En ninguna de las tres fábricas se han recibido reclamaciones o denuncias por esto.

Para prevenir la contaminación lumínica en las instalaciones se hacen evaluaciones incluidas en las "Evaluaciones de riesgo de los puestos de las fábricas, mediciones higiénicas". Esto es solo para las zonas exteriores, no cubiertas por nuestras ER. La iluminación exterior existente se evalúa y se especifica en las tareas de diseño del propio edificio. Se tiene iluminación exterior en la fábrica de Vigo y la de Madrid únicamente para las zonas de aparcamiento y alrededor de fábrica.

Las pautas de actuación para gestionar correctamente los residuos en la Zonas se describen en la política Sp011-3.

Se realiza a través de Gestor autorizado y con Alta como Pequeño productor de residuos peligrosos. El seguimiento y control de las cantidades generadas se reporta a través de la Web de datos de Seguridad y se publica mensualmente en las estadísticas.

Residuos Peligrosos	2020				
	Zonas y Asociadas (Kg)	Fábrica Madrid (kg)	Fábrica Vigo (kg)	Fábrica San Sebastián (kg)	Consolidado (kg)
Aceite usado	23571	250	1800	600	26221
Envases Metálicos	518	2		76	596
Envases de plástico	2116	37	201	17	2371
Tropos y absorbentes	3808	81	137	8949	12975
Aerosoles	526			42	568
Fluorescentes	1446	73	2		1521
Restos pegamento sólido		73			73
Sepiolita					0
Emulsión oleosa				5228	5228
Cartón impregnado con HC				897	897
Luminarias		333			333
Equipos electrónicos obsoletos		447*			447

\*Proceso de sustitución de luminarias convencionales a LED

Residuos Peligrosos	2019				
	Zonas y Asociadas (Kg)	Fábrica Madrid (kg)	Fábrica Vigo (kg)	Fábrica San Sebastián (kg)	Consolidado (kg)
Aceite usado	19459	292			19751
Envases Metálicos	464		60		524
Envases de plástico	2357		100		2457
Tropos y absorbentes	3718	166	95	5101	9080
Aerosoles	482				482
Fluorescentes	1534	2	10		1546
Restos pegamento sólido		127			127
Sepiolita		148			148
Emulsión oleosa				5389	5389
Cartón impregnado con HC				1590	1590
Luminarias					0
Equipos electrónicos obsoletos					0

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- La certificación en la norma ISO 14001 en las fábricas y centros de trabajo.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas.
- Gestión de Residuos en Zonas a través de gestores de residuos autorizados.
- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos, para su reutilización.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (placas de cuadros de maniobra, etc.).

## CONSUMO DE AGUA

Los centros de Vigo y Madrid no tienen procesos en los que se utilice agua. Sí en San Sebastián. Se tienen implementados controles de posibles fugas de agua. Se imparten cursos de sensibilización sobre el uso adecuado del agua y hay carteles en baños, aseos, fuentes.

Consumo de Agua	2020			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Fuente de Extracción	m <sup>3</sup> consumidos	m <sup>3</sup> consumidos	m <sup>3</sup> consumidos	m <sup>3</sup> consumidos
Agua de red de abastecimiento	821	778	3300	4899

Consumo de Agua	2019			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Fuente de Extracción	m <sup>3</sup> consumidos	m <sup>3</sup> consumidos	m <sup>3</sup> consumidos	m <sup>3</sup> consumidos
Agua de red de abastecimiento	1147	1400	2730	5277

## CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Consumo materias primas	2020			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Acero en fleje (kgs)	669.825	-	3.224.510	3.894.335
Acero en formatos (pcs)	185.338	46.682	-	232.020
Acero en tochos (pcs)	-	-	152.918	152.918
Cobre (kgs)	-	-	463.340	463.340
Forja (pcs)	-	-	92.241	92.241
Fundición (pcs)	-	-	51.373	51.373

Consumo materias primas	2019			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Acero en fleje (kgs)	770.144	0	2.579.210	3.349.354
Acero en formatos (pcs)	209.795	30.873	0	240.668
Acero en tochos (pcs)	0	0	138.000	138.000
Cobre (kgs)	0	0	384.120	384.120
Forja (pcs)	0	0	105.013	105.013
Fundición (pcs)	0	0	57.364	57.364

Hay un plan de minimización de envases y embalajes, y también se hace una optimización continua de ajustes de cajas con respecto a su contenido.

Consumo materias primas (otros)	2020			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Cartón (kg)	397.618	149.625	55.786	603.029
Madera (kg)	860.241	408.329	736.088	2.004.658
Plástico (kg)	8.831	9.900	8.531	27.262
Poliestileno (kg)	11.565	0	0	11.565

Consumo materias primas (otros)	2019			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Cartón (kg)	277.475	149.532	73.406	500.413
Madera (kg)	928.446	377.040	873.340	2.178.826
Plástico (kg)	11.692	11.500	8.753	31.945
Poliestileno (kg)	14.661			14.661

## CONSUMO DE ENERGÍA

	2020	Zonas + Oficinas Centrales + Asociadas	Fábrica Madrid	Fábrica San Sebastian	Fábrica Vigo	Consolidado
	Combustible	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Vehículos	Gasóleo (l)	2.519.216,32				2.519.216,32
Equipos de combustión fija	Gas natural (m <sup>3</sup> /Nm <sup>3</sup> )*	45.226	103.068	74.838		177.906
	Gasóleo C (l)				43.000	43.000
	Electricidad (Kwh)	1.449.440	2.271.114	2.325.394	531.462	6.577.410
	2019	Zonas + Oficinas Centrales + Asociadas	Fábrica Madrid	Fábrica San Sebastian	Fábrica Vigo	Consolidado
	Combustible	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Vehículos	Gasóleo (l)	2.179.875,00				2.179.875,00
Equipos de combustión fija	Gas natural (m <sup>3</sup> /Nm <sup>3</sup> )*	41.329	120.575	82.774		203.349
	Gasóleo C (l)				72.009	72.009
	Electricidad (Kwh)	1.686.186	2.258.610	2.260.351	577.242	6.782.389

(\*) Los datos consolidados de gas natural recogen solo el total de las fábricas, puesto que las unidades de medición en el resto de centros considerados (oficinas centrales) son diferentes. Oficinas centrales (m<sup>3</sup>) y Fábricas (Nm<sup>3</sup>).



En las fábricas se establecen acciones para el control y la reducción del consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a:

- o Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHGs.
- o Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales.
- o Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- o Se miden y controlan las emisiones de CO<sub>2</sub>, para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente.
- o La fábrica Madrid tiene una instalación de producción de energía solar en el techo. Todo lo que se genera es subido a la red, no se consume. Producción hasta noviembre de 2020: 714.172Kwh.

	2019	2020
Producción KW/h paneles solares Madrid (P01-P11)	856.600	714.172

## HUELLA DE CARBONO DEL GRUPO

2020	Electricidad: SOLO D. ZONA. (Sin Asociadas, no incluidas en la ISO5001)		Fábrica Madrid		Fábrica San Sebastian		Fábrica Vigo		Consolidado	
	Emisiones de gases de efecto invernadero	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente
Alcance 1	102519	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 15 Factor B7 2019" Calefacción ACS oficinas centrales " Factor de emisión MITECO Versión 15 Factor Gas Natural 2019. Factor de conversión de m3 a Kwh fuente: ENAGAS publicado en el BOE"	218,43	Calefacción Fuente: Factor de conversión de m3 a kwh fuente:según factura"	164,566	Calefacción Fuente: Factor de conversión de m3 a kwh fuente:según factura"	123,32	Calefacción "Factores de emisión MITECO Versión 15 Factor Gasóleo C 2019"		103025
Alcance 2	449	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el "Factor de emisión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019"	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019		449
Alcance 3										
<b>Total emisiones GEI</b>	102968		218		165		123			103475

Se incluye el dato del gas natural de oficinas centrales en 2020  
Comercializadora electricidad en oficinas centrales y Zonas: ELEIA energía  
Cambio de comercializadora de electricidad para las tres fábricas: GESTERNOVA

2019	SOLO D. ZONA. (Sin Asociadas, no incluidas en la ISO5001)		Fábrica Madrid		Fábrica San Sebastian		Fábrica Vigo		Consolidado
	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente
Alcance 1	102689	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo A o B 2018"  Calefacción ACS oficinas centrales" Factor de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas Natural 2018. Factor de conversión de m3 a Kwh fuente: ENAGAS publicado en el BOE"	284	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversión de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"	195	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversión de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"	207	Calefacción "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo C 2018"	103374
Alcance 2	691	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	926	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	927	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	237	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	2781
Alcance 3									
<b>Total emisiones GEI</b>	103380		1210		1122		443		106155

El objetivo establecido para la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, derivadas del consumo de combustible se ha establecido en base a las mejoras introducidas por el proyecto de optimización de rutas.

Las emisiones derivadas del consumo eléctrico se consideran 0 puesto que la compañía suministradora, GESTERNOVA, para las tres fábricas solo comercializa energía renovable. Así, su factor de conversión a Tn de CO<sub>2</sub> es 0, según publicación de 2019 versión 15 del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

La estimación de uso y consumo para el 2019, se ha estimado en valor relativo respecto al nº de vehículos existentes en la flota de la compañía.

Esto sumado a los proyectos de optimización de la propia flota (sustitución por vehículos más eficientes) y las campañas de sensibilización permiten mantener como meta de reducción el 2% anual.

En base a la materialidad del Grupo Zardoya Otis los siguientes indicadores no son relevantes debido a la actividad del mismo:

“Acciones para combatir el desperdicio de alimentos”

“Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad”

“Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas”

Medidas: Algunos ejemplos de acciones son:

- Climatización: ajuste de temperaturas de confort, eliminación de fugas, etc. En aplicación de la normativa en vigor (I.T. 3.8.2 del RD1027/2007, RITE, modificada por el RD 1826/2009), en los centros que dispongan de sistemas de climatización deben ajustarse las temperaturas al menos dentro de los siguientes límites:

- Verano: temperatura mínima 26°C.

- Invierno: temperatura máxima 21°C.

Además, debe colocarse en lugar visible un cartel con la información anterior. (Anexo 6 modelo).

- Mejoras del factor solar de vidrios de fachadas: persianas, tratamientos, rotura de puente térmico, etc.

- Alumbrado: análisis del uso de alumbrado incandescente y considerar su sustitución por dispositivos de bajo consumo, instalación de dispositivos de encendido automático, etc.

- Estudiar la utilización de equipos auxiliares como calefactores individuales, etc., y valorar alternativas como racionalización de uso, mejora de instalaciones, reordenación de espacios, sustitución por equipos más eficientes, etc.

- Edificios: mejora de cerramientos y aislamientos. En caso de cambios de local, valorar entre los criterios de selección el nivel de eficiencia energética según el certificado del mismo que debe aportar su titular.

- Vehículos: optimización de rutas, reducción de la flota, mantenimiento adecuado, etc.

## 4. ÍNDICE DE CONTENIDOS

### Ámbitos generales

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Descripción del <b>modelo de negocio</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>– Entorno empresarial</li> <li>– Organización y estructura</li> <li>– Mercados en los que opera</li> <li>– Objetivos y estrategias</li> <li>– Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución</li> </ul>	GRI 102-2 GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-15	3-22	
Gestión de riesgos Análisis de riesgos e impactos relacionados con cuestiones clave	Marco interno. Descripción cualitativa y cuantitativa de la materialidad y riesgos de la compañía	2, 23	

### Cuestiones medioambientales

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
<b>Enfoque de gestión</b>	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	77	
Gestión medioambiental	<b>Efectos actuales y previsibles</b> de las actividades de la empresa	Marco interno. Descripción del impacto de la actividad en el medio ambiente	77-80
	<b>Procedimientos de evaluación o certificación</b> ambiental	Marco interno. Sistema de Gestión Ambiental Certificado.	77-78
	<b>Recursos dedicados</b> a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	80-81
	Aplicación del <b>principio de precaución</b>	GRI 102-11	80-81
	Cantidad de <b>provisiones y garantías</b> para riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de medidas preventivas de riesgos ambientales	78-81
Contaminación	<b>Medidas</b> para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	Marco interno: Descripción cualitativa de las principales medidas y actuaciones	82

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Economía circular y prevención y gestión de residuos	<b>Medidas</b> de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas relativas a la gestión de residuos e información cuantitativa del total de residuos	82	
	<b>Acciones</b> para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentaria para el Grupo	-	No se han establecido este tipo de acciones debido a la naturaleza de nuestras actividades
Uso sostenible de los recursos	<b>Consumo</b> de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1	83	
	<b>Consumo</b> de materias primas	Marco interno: Descripción cuantitativa sobre consumo de materias primas	83-84	
	<b>Medidas</b> adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	83-84	
	<b>Consumo</b> , directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 GRI 302-2	84-85	
	<b>Medidas</b> tomadas para mejorar la eficiencia energética	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	85	
	<b>Uso</b> de energías renovables	Marco interno: Descripción cualitativa y cuantitativa del uso de energías renovables	85	
Cambio climático	<b>Elementos</b> importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	GRI 305-1 GRI 305-2	86-88	
	<b>Medidas</b> adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	88	
	<b>Metas</b> de reducción establecidas voluntariamente	GRI 305-5	88	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Protección de la biodiversidad	<b>Medidas</b> tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas	88	La actividad de Zardoya Otis no implica afecciones significativas a la biodiversidad ni impactos significativos en áreas protegidas.
	<b>Impactos</b> causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Marco interno: Descripción cualitativa de los impactos	88	

### Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
<b>Enfoque de gestión</b>		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	40-41	
Empleo	<b>Número</b> total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	GRI 102-8 GRI 405-1	42-43, 49, 55	
	<b>Número</b> total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 102-8	43-44, 49-51, 55-56	
	<b>Promedio</b> anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno. Promedio anual de contratos por tipología desglosado por sexo, edad y categoría profesional	43-44, 49-51, 55-56	
	<b>Número</b> de despidos por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Detalle de despidos del ejercicio por sexo, edad y clasificación profesional	45, 51, 56	
	Brecha salarial	Marco interno: Descripción cuantitativa de la brecha salarial	45, 52, 57	
	<b>Remuneración</b> media por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Remuneración media (incluye retribución fija y variable)	45-47, 52-53, 57	
	<b>Remuneración</b> media de los consejeros por sexo	Marco interno: Remuneración del consejero (incluye retribución fija y variable)	47	
<b>Remuneración</b> media de los directivos por sexo	Marco interno: Remuneración media de la Alta Dirección por sexo (incluye retribución fija y variable)	47		

	Implantación de <b>políticas</b> de desconexión laboral	Marco interno: Descripción cualitativa de las políticas	47, 53	No se han establecido políticas de desconexión laboral
	<b>Empleados</b> con discapacidad	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de empleados con discapacidad	48, 54, 58	
Organización del trabajo	<b>Organización</b> del tiempo de trabajo	Marco interno: Descripción Cualitativa y cuantitativa de la organización del tiempo de trabajo	47, 53	
	<b>Número</b> de horas de absentismo	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de horas de absentismo	47, 53, 57	
	<b>Medidas</b> destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Marco interno: Descripción Cualitativa de las medidas de conciliación	60 - 64	
Salud y seguridad	<b>Condiciones</b> de salud y seguridad en el trabajo			
	<b>Número</b> de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo	GRI 403-2	48, 53, 57, 64 -67	
Relaciones sociales	<b>Organización</b> del diálogo social	Marco interno: Descripción cualitativa de la organización del diálogo social		
	<b>Porcentaje</b> de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41	40, 59 - 67	
	<b>Balance</b> de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Marco interno: Descripción cualitativa del balance de los convenios colectivos		
Formación	<b>Políticas</b> implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2		
	<b>Cantidad</b> total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1 Marco interno: Descripción cuantitativa de la cantidad de horas de formación por categoría profesional	61 - 64	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		Marco interno: Descripción Cualitativa accesibilidad universal de las personas con discapacidad	48	



Igualdad	<b>Medidas</b> adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Marco interno. Medidas para promover la diversidad	60 - 64	
	<b>Planes de igualdad</b> medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Marco interno: Plan de Igualdad		
	<b>Integración y la accesibilidad universal</b> de las personas con discapacidad	Marco interno. Contratación de personas con discapacidad y medidas de integración y accesibilidad		
	<b>Política</b> contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Marco interno. Política contra la discriminación		

### Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
<b>Enfoque de gestión</b>	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	29	
<b>Aplicación</b> de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	29 - 34	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, <b>medidas</b> para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	29 -34	
<b>Denuncias</b> por casos de vulneración de derechos humanos	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de denuncias de vulneración de los Derechos Humanos	29	En el último ejercicio Zardoya Otis no detectó denuncias relacionados con el incumplimiento de los Derechos Humanos
<b>Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT</b> relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	Marco interno: Descripción cualitativa de la gestión realizada sobre convenios	29 - 34	

### Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
<b>Enfoque de gestión</b>	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	24	
<b>Medidas</b> adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16 GRI 102-17	24 - 28	
<b>Medidas</b> para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 102-16 GRI 102-17	24 - 28	
<b>Aportaciones</b> a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Marco interno. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	28	

## Información sobre la sociedad

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
<b>Enfoque de gestión</b>		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	70	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	<b>Impacto</b> de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	35-39, 71-72	
	<b>Impacto</b> de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1		
	<b>Relaciones</b> mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Marco interno: Descripción cualitativa de las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	35 - 39	
	<b>Acciones</b> de asociación o patrocinio	Marco interno: Descripción cualitativa de las acciones de asociación o patrocinio	34 - 38	
Subcontratación y proveedores	<b>Inclusión</b> en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de Políticas de compras	76	
	<b>Consideración</b> en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Marco interno: Descripción cualitativa de relaciones con proveedores	76	
	<b>Sistemas</b> de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Marco interno: Descripción cualitativa de sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	76	
Consumidores	<b>Medidas</b> para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 416-1	68 - 69	
	<b>Sistemas</b> de reclamación	Marco interno: Descripción cualitativa de los sistemas de reclamación	68 - 69	
	<b>Quejas</b> recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: Descripción cuantitativas de las quejas recibidas y resolución de las mismas	68 - 69	
Información fiscal	<b>Beneficios</b> obtenidos país por país	Marco interno: Descripción cuantitativa de los beneficios obtenidos por país	73-75	
	<b>Impuestos</b> sobre beneficios pagados	Marco interno: Descripción cuantitativa de los impuestos pagados por país		
	<b>Subvenciones</b> públicas recibidas	Marco interno: Descripción cuantitativa de las subvenciones públicas recibidas		

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



4.3

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	30/11/2020
<b>N.I.F.</b>	A28011153
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	ZARDOYA OTIS, S.A.
<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Observaciones
N/A

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
N/A				

Observaciones
N/A

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OTIS) (*)		50,01%			50,01%
AKO MASTER FUND LIMITED (**)			1,000%		1,000%

Observaciones

(\*) Como resultado del proceso de escisión de diferentes unidades de negocio de United Technologies Corporation, esta ha atribuido a Otis Worldwide Corporation el 100% del capital social de Otis Elevator Company y como consecuencia de ello Otis Worldwide Corporation se ha convertido en el titular indirecto del 50,010% de los derechos de voto de Zardoya Otis, S.A ostentado por Alder Holdings, S.A.A. tal y como consta en la notificación disponible en el portal web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

(\*\*)Según notificaciones remitidas por AKO MASTER FUND LIMITED a la Sociedad el 16 de septiembre de 2020.

Titular de los derechos de voto a través de instrumentos financieros en el porcentaje que se detalla en el cuadro. AKO MASTER FUND LIMITED es gestionada por la sociedad gestora AKO Capital LLP.

#### Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OWC)	ALDER HOLDINGS, S.A.S.	50,01%		50,01%

#### Observaciones

N/A

#### Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
AKO MASTER FUND LIMITED	03/12/2019	De acuerdo con la notificación efectuada el 16/09/2020, el porcentaje se redujo de 2,978% a 1,948%
AKO MASTER FUND LIMITED	14/09/2020	De acuerdo con la notificación efectuada el 16/09/2020, el porcentaje se redujo de 1,948% a 1,000%

#### Movimientos más significativos

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o Denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ*	0,015%	0,004%			0,019%		
EURO-SYNS, S.A.	11,345%				11,345%		

<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>	<b>11,36%</b>
---	---------------

Observaciones
N/A

**Detalle de la participación indirecta:**

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Don Bernardo Calleja Fernández	Doña Piedad García Díaz	0,004%		0,004%	

Observaciones
N/A

**A.4** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

**A.5** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ALDER HOLDINGS, S.A.S.	OTIS ELEVATOR COMPANY	Comercial
		Contractual
		Societaria

A 30 de noviembre de 2020, Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con Otis Worldwide Corporation (OWC).

A 30 de noviembre de 2020, Otis Worldwide Corporation (OWC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de Alder Holdings, S.A.S.

**A.6** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los Consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:



Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Bernardo Calleja Fernández	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero ejecutivo Presidente del Grupo Otis para el área de Europa, Oriente Medio y África (EMEA)
Toby Smith <sup>(*)</sup>	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Representante de Consejero dominical
Stacy Petrosky	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Robin Fiala <sup>(*)</sup>	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Alberto Zardoya Arana	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Representante de Consejero dominical

(\*) D. Toby Smith dimitió como representante persona física de Otis Elevator Company el 26 de enero de 2021, siendo reemplazado por doña Robin Fiala, quien a su vez dimitió de su cargo de consejera.

Observaciones
Ver detalle punto C.1.10

**A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí  No

Intervinientes del pacto	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
No hay pactos parasociales

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
N/A

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido pactos parasociales y, por tanto, no se ha producido ninguna modificación o ruptura de éstos durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.

**A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí  No

Nombre o denominación social
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OWC)
Observaciones
A 30 de noviembre de 2020, Otis Worldwide Corporation (OWC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa Alder Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad, todo ello como consecuencia de la escisión de negocios realizada por United Technologies Corporation que implicó que esta última aportara el 100% de las acciones de Otis Elevator Company a Otis Worldwide Corporation.

**A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.420.016		0,302%

Observaciones

Por un lado, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió al Consejo de Administración autorización por un periodo máximo de 5 años para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó la adquisición de acciones propias de la Sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisición de sociedades (o en cumplimiento de los acuerdos de adquisición ya existentes) de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañen un canje de acciones ("Programa de Compra"), sujeta a las siguientes condiciones:

1. el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Compra no podrá exceder el límite máximo equivalente al 2% de las acciones de la Sociedad;
2. el Programa de Compra autorizado comprende un precio mínimo de dos (2) euros por acción y un máximo de veinticinco (25) euros por acción; y
3. la duración máxima del Programa de Compra es de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General de Accionistas.

Dicha decisión fue comunicada el 14 de diciembre de 2018 (Hecho Relevante con número de registro 272541).

La adquisición de acciones propias dentro del referido "Programa de Compra" fueron comunicadas semanalmente a la CNMV. En el ejercicio 2020 estas operaciones fueron ejecutadas entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2020 según el detalle que figura más adelante y supusieron la adquisición de 1.598.708 acciones propias. No obstante lo anterior, después de la fecha de cierre del ejercicio se han efectuando más adquisiciones de acciones propias las cuales han sido periódicamente puestas en conocimiento de la CNMV a través de las correspondientes comunicaciones de "Otra Información Relevante"

A 30 de noviembre de 2020 Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera.

**(\*) A través de:**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ZARDOYA OTIS, S.A.	1.420.016
<b>Total:</b>	1.420.016

Observaciones

**Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:**

Explique las variaciones significativas		
"Programa de Compra", ejecutado entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2020.		
Fecha	Títulos adquiridos	Precio medio
16/10/2020	40.000	5,2127 €
19/10/2020	43.000	5,2700 €
20/10/2020	44.500	5,2651 €
21/10/2020	45.500	5,3037 €
22/10/2020	44.986	5,3229 €
23/10/2020	43.000	5,3507 €
26/10/2020	32.965	5,3220 €
27/10/2020	37.261	5,3297 €
28/10/2020	48.000	5,1686 €
29/10/2020	49.500	5,1700 €
30/10/2020	48.402	5,2022 €
02/11/2020	49.000	5,2946 €
03/11/2020	48.500	5,3096 €
04/11/2020	48.588	5,2731 €
05/11/2020	49.000	5,3020 €
06/11/2020	50.000	5,2822 €
09/11/2020	51.000	5,3156 €
10/11/2020	47.410	5,4197 €
11/11/2020	55.000	5,5207 €
12/11/2020	55.000	5,4841 €
13/11/2020	55.000	5,5486 €
16/11/2020	56.500	5,6294 €
17/11/2020	55.596	5,7203 €
18/11/2020	56.000	5,7626 €
19/11/2020	56.000	5,7633 €
20/11/2020	55.500	5,7956 €
23/11/2020	55.000	5,8879 €
24/11/2020	56.500	5,8982 €
25/11/2020	55.500	5,8600 €
26/11/2020	56.000	5,8561 €
27/11/2020	55.500	5,8241 €
30/11/2020	55.000	5,8909 €

Explique las variaciones significativas			
	<b>Total</b>	<b>1.598.708</b>	<b>5,5084 €</b>

#### A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018 aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración.

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta general ordinaria de accionistas (23 de mayo de 2018) se aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento (actualmente, cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general ordinaria de accionistas (es decir, hasta el 23 de mayo de 2023); y (iv) en el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad. Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme a los párrafos precedentes.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

#### A.11 Capital flotante estimado:

	%
<b>Capital flotante estimado</b>	38,61%

Observaciones
N/A

#### A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las

adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  No

Descripción de las restricciones
N/A

4.3

**A.13** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia
N/A

**A.14** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones
N/A

## B. JUNTA GENERAL

### B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

 Sí  No 

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

#### Descripción de las diferencias

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum de las dos terceras partes del capital suscrito (66,66%) en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

### B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

 Sí  No 

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	N/A	N/A

#### Describa las diferencias

N/A

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los “Estatutos de la Sociedad”) se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, incluidos los relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
23/05/2018	13,36%	58,79%	0,00%	0,00%	72,15%
22/05/2019	13,38%	59,96%	0,00%	0,00%	73,34%
16/06/2020	11,36 %	60,06%	0,00%	0,00%	71,42%



<b>De los que Capital Flotante:</b>	0,02%	10,05%			10.07%
---	-------	--------	--	--	--------

Observaciones
<p>El 16/06/2020, el capital flotante de la Sociedad ascendía aproximadamente a 38,65%, ya que el resto del capital estaba en manos de Eurosyns, S.A. (aprox. 11,35%) y Otis Worldwide Corporation (OWC) (50,01%). En dicha junta, Eurosyns, S.A. acudió presencialmente y Otis Worldwide Corporation (OWC) acudió representado.</p> <p>En consecuencia, para el cálculo del capital flotante para la Junta de 16/06/2020, se ha eliminado de entre los presentes el porcentaje de Eurosyns, S.A. y de entre los representados el porcentaje de Otis Worldwide Corporation (OWC).</p> <p>Se hace constar, en relación con el porcentaje de votos electrónicos emitidos durante la junta celebrada el 16/06/2020, que únicamente 5 accionistas emitieron su voto por estos medios. En particular, uno de ellos lo hizo por medio de los sistemas de asistencia remota.</p>

**B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:**

Sí  No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
N/A	N/A

(\*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

**B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:**

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	N/A
Número de acciones necesarias para votar a distancia	N/A

Observaciones
N/A

**B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de**

**activos esenciales y otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.**

Sí  No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley
N/A

4.3

**B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo a fecha 30 de noviembre de 2020 es: <http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019, publicado en el mes de marzo de 2020.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020 será publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2021.

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de Consejeros fijado por la Junta	7

Observaciones
Reducción del número de Consejeros de 11 a 7 acordada por la Junta el 16 de junio de 2020

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012 (cooptación)	16/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/02/1962
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	22/05/2019	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/11/1962
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO Y CONSEJERO COORDINADOR	26/05/2015	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1955
EURO-SYNS S.A.	DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	25/03/1961
OTIS ELEVATOR COMPANY	DON TOBY SMITH	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	27/12/1973

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DOÑA ROBIN FIALA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	05/10/2017 (cooptación)	23/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20/09/1968
DOÑA STACY PETROSKY	N/A	DOMINICAL	CONSEJERA	26/07/2019 (Cooptación)	16/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	22/08/1973
<b>Número total de consejeros</b>						7	

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTRO EXTERNO	22/05/2019	22/03/2020	N/A	SI
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	DOMINICAL	22/05/2019	08/05/2020	N/A	SI
DON MARK EUBANKS	DOMINICAL	26/07/2019	08/05/2020	N/A	SI
DON PATRICK MARTIN	DOMINICAL	22/05/2019	08/05/2020	Comité de Nombramientos y Retribuciones	SI

#### Causa de la baja y otras observaciones

El cese de D. José María Loizaga Viguri trae causa de su fallecimiento el 22 de marzo de 2020, hecho que fue comunicado por la Sociedad como otra información relevante el 23 de marzo de 2020 (número de registro 1116).

Por su parte, las bajas de don Mark Eubanks, don Patrick Martin y don Alberto Zardoya Arana el 8 de mayo de 2020 se produjeron con el fin de facilitar la reducción del número de miembros del Consejo de Administración propuesta por este órgano a la Junta General y posteriormente aprobada por esta (v. apartado C.1.1). Cabe señalar que, don Mark Eubanks, en esa misma fecha fue nombrado representante persona física del Consejero Otis Elevator Company (cargo que desempeñó hasta el 14 de octubre de 2020, momento en el que pasó a ocuparlo D. Toby Smith) y don Alberto Zardoya Arana fue nombrado representante persona física del consejero Euro Syns S.A.

Asimismo, durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020 el representante persona física del consejero persona jurídica Otis Elevator Company (OEC) ha cambiado en varias ocasiones: (i) el 27 de febrero de 2020 doña Nora Lafrenier fue sustituida por don Toby Smith; (ii) el 8 de mayo de

2020 don Toby Smith fue sustituido en el cargo por don Richard Markus Eubanks; y (iii) el 14 de octubre de 2020 don Mark Eubanks fue sustituido por don Toby Smith, quien pasó a desempeñar el cargo de nuevo.

### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

4.3

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Perfil
<p>Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y PADE por IESE Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018. Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián.</p> <p>Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona.</p> <p>De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España.</p> <p>A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo.</p> <p>En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia.</p> <p>En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA).</p> <p>En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building &amp; Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras.</p> <p>En 2020 es nombrado Presidente del Grupo Otis para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), cargo que compagina con el de Presidente de SEMA.</p> <p>Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A; Presidente de OTIS Europa del Sur y África y EMEA. Es asimismo Director Ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation (OWC) antes denominada United Technologies Corporation (UTC).</p>

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29%

Observaciones
<p>Se hace constar que el 26 de enero de 2021 el Sr. Calleja cesó en el ejercicio del cargo de consejero delegado, manteniéndose como consejero y siendo designado por el Consejo de Administración de la Sociedad como Presidente ejecutivo de la Sociedad; además, el Consejo designó por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. Joao Penedo, nombrándole asimismo Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 27 de enero de 2021; número de registro 6776). Desde tal fecha la Sociedad ha pasado a tener dos consejeros ejecutivos.</p>

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
<p>Euro-Syns, S.A. es la empresa holding de Inversiones Financieras del Grupo familiar Zardoya.</p> <p>Su representante persona física, Don Alberto Zardoya Arana, es BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU y tiene un Master en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid.</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos en compañías como Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain), Otis Elevador Company (Gien, Francia), Andersen Consulting (Madrid, Spain), UTC Research Center (San Sebastián, Spain), Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU), Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain), UTC Aerospace (San Sebastián, Spain).</p> <p>En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y administrador de Euro Syns, SA (Madrid, Spain)</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
OTIS ELEVATOR COMPANY	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Otis Elevator Company ("Otis") (participada de forma directa o indirecta al 100% por la empresa matriz del Grupo Otis Worldwide Corporation -OWC- de EE.UU.) es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo. Otis diseña, fabrica, vende e instala una completa gama de ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas y andenes móviles. Además de nuevas instalaciones, Otis moderniza instalaciones existentes para mejorar su seguridad y prestaciones, y proporciona servicios de mantenimiento tanto para sus propios productos como para los de otros fabricantes. Otis está presente en todo el mundo.</p> <p>Su representante persona física, don Toby Smith, es licenciado en Derecho (juris doctor) por la Universidad de Georgetown (EEUU) y está graduado (bachelor's degree) en lenguas extranjeras por el Hamilton College (EEUU). Tiene más de 15 años de experiencia en el asesoramiento jurídico y de compliance. Comenzó su carrera profesional como asociado de litigación en Hogan&amp;Hartson LLP en Nueva York. Se unió al grupo UTC (Legal organization) en 2010 y ha desarrollado varias funciones desde entonces, entre las que destacan: asesor legal en UTC Fire &amp; Security, Collins Aerospace and CCS, senior counsel en operaciones y producto en Otis WHQ y, desde 2017, como senior director de los departamentos legal, compliance y seguridad en Otis EMEA en sus oficinas de Moscú (Rusia). Actualmente, don Toby Smith es vicepresidente &amp; general counsel para Otis en las regiones de Europa, Oriente Medio y África, donde realiza labores de dirección en todo tipo de asuntos relacionados con el compliance y los asuntos jurídicos de los negocios del grupo con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y las políticas internas. También presta asesoramiento estratégico para la consecución de los objetivos del grupo en Europa, Oriente Medio y África.</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ROBIN FIALA	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York.            Master en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.            Robin Fiala tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.</p> <p>En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Americas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.</p> <p>En la actualidad, Robin Fiala es Vicepresidenta de Ventas y Comercialización de Equipos Nuevos. En este cargo, lidera iniciativas de marketing estratégicas a nivel mundial que combinan inteligencia competitiva y de mercado con la captación de las expectativas de los clientes. Robin también es responsable del desarrollo de nuevos productos para el negocio global además de responsable de la función EH&amp;S.</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA STACY PETROSKY	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad)            Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU)</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional, tras desempeñar varios cargos de responsabilidad creciente en la firma Pricewaterhousecoopers (PwC), se incorporó en Otis Elevator Co. como Manager del área Financial Planning &amp; Analysis, para luego ocupar su dirección desde 2015, y posteriormente dirigir el departamento de Finance Transformation.            En la actualidad es Jefa de Auditoría &amp; Executive Director (Otis).</p>

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	4
<b>% sobre el total del consejo</b>	57,14%

Observaciones
N/A

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	<p>El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.</p> <p>Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst &amp; Young siendo socio director general de auditoría y asesoramiento y presidente de Ernst &amp; Young España hasta 2014.</p> <p>En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente. Actualmente es su Vicepresidente.</p> <p>Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England &amp; Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES.</p> <p>Tiene la consideración de “consejero independiente” y desempeña la función de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. y es vicepresidente de su Comité de Auditoría.</p>
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	<p>La Sra. Castillo Sanz es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) E-3 de Madrid</p> <p>Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del Patronato de la Fundación Telefónica.</p> <p>Desde noviembre 2014 hasta enero 2017 fue consejera Independiente de Visa Europe Limited.</p> <p>Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europa y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica S.A.</p> <p>Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue consejera de Old Mutual, Plc. y de mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s. Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada.</p> <p>Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para Merrill Lynch en la Península Ibérica y Presidenta de Merrill Lynch España (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África. La Sra. Castillo se unió a Merrill Lynch en 1997 como directora de Equity Markets para España y Portugal. En 1999 fue promovida a Country Manager para España y Portugal y en 2000 se convirtió en CEO de Merrill Lynch Capital Markets España.</p> <p>Antes de unirse a Merrill Lynch, trabajó para Goldman Sachs en Londres durante 5 años en el Departamento de Mercados de Renta Variable Internacional. Antes de esto, trabajó durante 5 años en el corredor español Beta Capital en el Departamento de Investigación de Ventas y Renta Variable.</p> <p>En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bankia y miembro de los Patronatos de la Fundación Comillas-ICAI y de la Fundación Entreculturas y desde diciembre de 2020 es Consejera de International Airlines Group.</p> <p>Tiene la consideración de “consejero independiente” y desempeña la función de Presidenta del Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. y es miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p>



Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,57%

Observaciones
N/A

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A		

#### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
N/A		

Perfil	
N/A	

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	—

Observaciones
N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

Observaciones

**C.1.4** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	2	3	2	2	50,00%	27,27%	18,18%	18,18%
<b>Independiente</b>	1	1	0	0	50,00%	9,09%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	3	4	2	2	42,86%	36,36%	18,18%	18,18%

Observaciones

Los datos facilitados son a fecha de finalización del ejercicio, es decir, a 30 de noviembre de 2020 por lo que han sido calculados teniendo en cuenta la reducción del número de Consejeros de 11 a 7 acordada por Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2020.

Las consejeras de la Sociedad a 30 de noviembre de 2020 eran: (i) doña Robin Fiala, nombrada consejera (dominical) el 5 de octubre de 2017 y reelegida por última vez en la junta general celebrada el 23 de mayo de 2018; (ii) doña Stacy Petrosky, nombrada consejera (dominical) el 26 de julio de 2019, ratificándose su nombramiento en la junta general celebrada el 16 de junio de 2020; y (iii) doña Eva Castillo, nombrada consejera (independiente) el 22 de mayo de 2019.

A la fecha del presente las consejeras son: (i) doña Robin Fiala (que cesó como consejera el 26 de enero de 2021 y fue designada en esa misma fecha representante persona física del consejero Otis Elevator Company); (ii) doña Stacy Petrosky, y (iii) doña Eva Castillo.

**C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.**

Sí  No  Políticas Parciales

**En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.**

**En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.**

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2020 (30 de noviembre de 2020), de los siete consejeros que componían el Consejo de Administración, cuatro tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes y uno la condición de ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría de que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encarga de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

A su vez, los nombramientos de las consejeras indicadas en el apartado C.1.4 precedente son consistentes con el objetivo de la Sociedad y del Consejo de Administración de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, origen, raza o religión para la selección de sus consejeros.

Todo lo cual implica que a la fecha de cierre del ejercicio 2020 (30 de noviembre de 2020) un porcentaje de participación del 42,86% de mujeres en el Consejo de Administración. Asimismo la persona que ostenta el cargo de Secretario del Consejo no Consejero es mujer.

Asimismo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de todo tipo de diversidad y consideran que el Consejo de Administración es diverso en nacionalidades, edad, formación y experiencia de los consejeros. En este sentido, interesa destacar que los Consejeros deben conocer suficientemente las lenguas españolas e inglesa para desarrollar sus funciones, debido a que la Sociedad tiene un accionista mayoritario americano y presencia, a través de sus filiales, en otros países, como Portugal, Marruecos, Gibraltar y Andorra.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encarga de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día.

En el año 2020 se ha reestructurado la composición del Consejo de Administración pasando de once a siete consejeros, al haberse llegado a la conclusión que ese menor número de consejeros es más acorde a la realidad de la compañía y la situación económico social actual. No obstante dicha reducción, se han mantenido el mismo número de Consejeras (tres) que había antes de la disminución del número de consejeros lo que implica que, a fecha de hoy, haya un porcentaje de representación del sexo femenino en el Consejo de Administración de un 42,86 %, lo que favorece claramente un mayor equilibrio de género entre los miembros del Consejo de Administración. Se ve claramente como en aplicación de las políticas citadas el número de participación de mujeres en el Consejo de Administración ha ido aumentándose de forma gradual, habiendo pasado de 18% en 2017 y 2018, a un 36,36% en 2019 y un 42,86 % a fecha de cierre del ejercicio 2020.

Una muestra más de las actuaciones desarrolladas por la Compañía para incrementar el número de mujeres en puestos de responsabilidad, lo demuestra el hecho de que en la reunión de 27 de febrero de 2020 del Comité de Auditoría este nombró a una mujer como Responsable del Departamento de Auditoría Interna de la compañía, dependiendo directamente del propio Comité.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

Explicación de los motivos
N/A

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y, en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y está trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres entre sus miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que se está desarrollando adecuadamente por la compañía las acciones necesarias para la consecución de una composición adecuada del Consejo de Administración, como lo demuestra el hecho de que tras haberse reducido el número de consejeros, se haya mantenido el mismo número de Consejeras que existían antes de la reducción y que los perfiles de los Consejeros son variados y provienen de entornos culturales diferenciados y cuentan con experiencias en diferentes sectores y ámbitos de conocimiento con los que la compañía puede tener relación. Consecuencia de lo anterior es que, al cierre del ejercicio 2020 —y a la fecha de este informe—, el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en un 42,86% por mujeres; cifra que supera de representación del 30%

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital**

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

N/A	
-----	--

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
N/A	

**C.1.9** Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

**C.1.10** Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS	CONSEJERO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES ENOR S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ELECTROMECAÁNICA DEL NOROESTE	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO

**C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO VICEPRESIDENTE
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	BANKIA, S.A.	CONSEJERA
DOÑA EVA CASTILLO SANZ <sup>(1)</sup>	INTERNATIONAL AIRLINES GROUP	CONSEJERA

#### Observaciones

<sup>(1)</sup> Doña Eva Castillo Sanz fue designada como consejera independiente de International Airlines Group por el sistema de cooptación el 31 de diciembre de 2020.

**C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:**

Sí  No

#### Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, Otis Worldwide Corporation y,

consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo al que pertenece la propia Zardoya Otis, S.A.

**C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:**

<b>Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)</b>	2.519 <sup>(1)</sup>
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	839
<b>Importe de los derechos acumulados por consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	-

<b>Observaciones</b>
(*) En este importe se incluye la remuneración (por un importe de 552 - en miles de €-) como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad en dicho concepto son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad.

**C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇÃO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON MAURIZIO GENTILE	DIRECTOR GENERAL

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	848
--	-----

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

<b>Descripción modificaciones</b>
-----------------------------------



N/A
-----

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

4.3

**1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

Para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, ni siquiera en el caso de nombramiento por cooptación provisional efectuado por el propio Consejo de Administración, asumiendo el mismo criterio que para las sociedades cotizadas se contempla en el art. 529 decies 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, por cooptación, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad (artículo 21), efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

**2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS**

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados o procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) y (d) del Reglamento del Consejo de Administración.

### **C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades**

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que mejore el funcionamiento del citado órgano, de conformidad con lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración ha valorado muy positivamente su funcionamiento y el de sus comisiones en el proceso de autoevaluación anual del ejercicio 2020, manteniéndose la tendencia en la mejora en los procesos e identificando, no obstante, posibilidades de mejora en determinadas cuestiones, así como, derivadas de las nuevas necesidades que van surgiendo por las variables socioeconómicas. Durante el año 2020 se ha trabajado sobre las áreas de mejora definidas en el Plan de acción resultante de la autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio anterior, siendo uno de los hitos más importantes en la organización del Consejo de Administración la implementación de una herramienta informática que dota de mayor inmediatez en el envío de

comunicaciones e información a los Consejeros, así como, de mayor seguridad en la transmisión de dichas comunicaciones y/o documentación

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en su reunión del 14 de abril de 2020 evaluó los resultados de la evaluación anual respecto de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2019, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas.

Dicho cuestionario incluía preguntas sobre el funcionamiento y composición del Consejo de Administración, las labores y modo de actuación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración y del Letrado Asesor. Igualmente, y para los miembros de las distintas comisiones, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para mejorar el funcionamiento de las mismas en función de los resultados de dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio Consejo de Administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020, el Consejo de Administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2020 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

**C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contratar para la evaluación del ejercicio 2020 a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

**En su caso, describa las diferencias.**

Descripción de las diferencias
No, tanto los Estatutos de la Sociedad (art. 22), como el Reglamento del Consejo de Administración (art. 11) siguen el criterio de los artículos 247, 248 y 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

**C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.**

Sí  No

Descripción de los requisitos
N/A

**C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí  No

	Edad límite
Presidente	N/A
Consejero Delegado	N/A
Consejeros	N/A

Observaciones
N/A

**C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Sí  No 

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	N/A
---	-----

4.3

**C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero dando instrucciones, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Dichas reglas son las mismas que las impuestas por la Ley de Sociedades de Capital.

**C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:**

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

<b>Observaciones</b>
N/A

**Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:**

Número de reuniones	0
---------------------	---

<b>Observaciones</b>
N/A

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	N/A
Número de reuniones del Comité de Auditoría	8
Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión _____	N/A

Observaciones
N/A

**C.1.26** Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	92,30%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,91%

Observaciones
En los datos reportados se ha tenido en cuenta la variación en el número de Consejeros experimentada a lo largo del ejercicio, ya que, se comenzó el ejercicio con 11 Consejeros que fueron reducidos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 a 7 Consejeros.

**C.1.27** Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Joao Penedo Marqués	Consejero Delegado <sup>(1)</sup>
Don Francisco Bilbao Antón	Director Financiero

Observaciones
<p><sup>(1)</sup> Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Consejero Delegado y el Director Financiero.</p> <p>Como se ha indicado, v. apartado C.1.3. D. Joao Penedo fue nombrado el 26 de enero de 2021 consejero de la Compañía por el sistema de cooptación y se le designó en la misma fecha consejero delegado de la Sociedad.</p>

**C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas por él formuladas se presenten a la junta general de accionistas con salvedades en el informe de auditoría.**

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, en el art. 11.1. g) del Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 9 de octubre de 2018, se encomienda al Comité de Auditoría velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  No

**Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:**

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D <sup>a</sup> . Lorea García Jauregui	N/A

Observaciones

N/A
-----

4.3

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

**1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS**

Por un lado, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina, entre otras cuestiones, que el Comité de Auditoría debe proponer al Consejo de Administración (para su sometimiento a la junta general) las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el art. 14 del Reglamento del Comité de Auditoría establece las siguientes competencias del Comité de Auditoría respecto a la auditoría de cuentas que, entre otras, son:

- (i) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto a continuación y en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE).

- (ii) Preservar la independencia del auditor en el ejercicio de sus funciones. A tal efecto, el Comité:
  - a) solicitará y recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
  - b) emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
  - c) se relacionará con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité.



- d) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

A dicho efecto, el Comité:

- i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
  - ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable.
  - iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.
- e) Cuando proceda, autorizará los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable.
- f) En caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- g) Velará por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.
- h) Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- (iii) Recabar regularmente del auditor información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría. En particular, el Comité recabará del auditor información sobre las discrepancias que puedan surgir entre éste y la dirección de la Sociedad.
- (iv) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (v) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para la comisión de auditoría.
- (vi) Si el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

Asimismo, el Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Comité mantendrá con el auditor de cuentas externo aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, sin menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia de la auditoría, y verificará que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Las comunicaciones con el auditor serán fluidas y continuas, se preverán en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de

la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo. En particular, el Comité solicitará información o discutirá con el auditor sobre lo siguiente:

- (i) el plan de auditoría y su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- (ii) las reuniones de carácter anual que el auditor externo mantenga con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (iii) el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa de conformidad con las normas contables y aplicando los máximos estándares internacionales, estableciendo estrategias conjuntas, una metodología adecuada y planes de trabajo, todo ello en coordinación con los límites de materialidad que proceda aplicar.

Dentro de las acciones realizadas por la Sociedad a fin de garantizar la independencia de los auditores, se enmarca la comparecencia presencial de los auditores, como mínimo una vez durante el ejercicio, a fin de dar razón de sus actuaciones, en concreto en el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020, dicha comparecencia de los auditores ante el Consejo de Administración tuvo lugar en fecha 27 de febrero de 2020.

## 2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa ([info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com)).

- Personas de contacto para información al accionista:

Francisco Bilbao  
 Zardoya Otis, S.A.  
 C/ Golfo de Salónica, 73  
 28033-Madrid  
 Telf.: 91 343 51 05

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado “Cauces de Comunicación con la Sociedad”.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece las pautas que debe seguir la Sociedad y los “**Sujetos Obligados**” (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el “**Reglamento Interno de Conducta**”). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que puedan asesorar a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como “Asesores Externos” y, por tanto, “Sujetos Obligados” a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

4.3

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  No

En la junta general de 16 de junio de 2020 se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2020: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Auditor Saliente	Auditor Entrante
N/A	

Observaciones
Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que en la junta general celebrada el 16 de junio de 2020, se acordó la designación KPMG Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

Sí  No

Explicación de los desacuerdos
N/A

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	59	3	62
Importe trabajos distintos de los de auditoría /Importe total trabajos de auditoría (en %)	23,90%	0	14,82%

Observaciones
N/A

**C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

Explicación de las razones
N/A

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	33	33
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	71,74%	100,00%

Observaciones
N/A

**C.1.35** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

### Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el presidente del Consejo de Administración debe velar por que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Además de lo anterior, en el seno del Consejo se hacen presentaciones monotemáticas de los distintos ámbitos de negocio de la compañía, así como sobre otros aspectos relevantes (cumplimiento normativo, ciberseguridad, planes de digitalización, protección de datos, cambios normativos del sector etc.), con el objeto de mejorar el conocimiento de los consejeros sobre la Sociedad. Estas presentaciones, que son expuestas por los responsables directos de los respectivos departamentos implicados, sirven también para conseguir mayor permeabilidad entre los Consejeros y los órganos funcionales de la compañía.

En el ejercicio 2020 se ha implementado y puesto a disposición de los consejeros una aplicación informática específica que facilita en general el desempeño de las funciones de los consejeros y, en particular, el ejercicio de su derecho de información, pudiendo acceder a través de dicha herramienta informática, en cualquier lugar del mundo y en una multiplicidad de idiomas a la información necesaria para la preparación de las próximas reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día establecido, así como, el acceso a todo el repositorio histórico de documentación societaria y de las antedichas presentaciones que se exponen ante el Consejo, todo ello con las máximas garantías de seguridad informática.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No

### Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
- (iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
- (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

**C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
N/A		

**Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

Sí  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
N/A	

**C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existe ningún acuerdo de estas características.

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

<b>Número de beneficiarios</b>	1
<b>Beneficiario</b>	Consejero delegado
<b>Descripción del acuerdo</b>	<p>El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior.</p> <p>Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.</p>
<b>Número de beneficiarios</b>	1

<b>Número de beneficiarios</b>	1
<b>Beneficiario</b>	Directivo
<b>Descripción del acuerdo</b>	<p>Un directivo de la Sociedad tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 10 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.</p>
<b>Número de beneficiarios</b>	2

Beneficiario	Directivos
<p><b>Descripción del acuerdo</b></p>	<p>La Sociedad abona la remuneración de varios directivos de Otis Elevator Company que eran antiguos empleados de la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl.</p> <p>Uno de estos directivos tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 4 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.</p> <p>El otro directivo tiene una cláusula que establece que, en caso de que se produjera un despido calificado como improcedente, la Sociedad garantiza una indemnización mínima equivalente a un año de salario.</p>

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación.

	Consejo de administración	Junta general
<p><b>Órgano que autoriza las cláusulas</b></p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>

	SI	NO
<p><b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b></p>	<p>No</p>	

Observaciones
<p>N/A</p>



## C.2 Comisiones del Consejo de Administración

### C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

#### COMISIÓN EJECUTIVA

N/A

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO	PRESIDENTA	Independiente
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical
<b>% de consejeros dominicales</b>		33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>		66,66%
<b>% de otros externos</b>		0,00%

Observaciones
N/A

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales y otros acuerdos societarios.**

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 sección A del Reglamento del Consejo de Administración contienen toda la información y regulación sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría, tal y como se resume a continuación:

#### 1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad

El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de

Nombramientos y Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se registrará por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, con el fin de favorecer el escepticismo, la actitud crítica y diversos puntos de vista, se procurará la diversidad en la composición del Comité de Auditoría, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica. Se procurará que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría tenga experiencia en tecnologías de la información (IT).

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

## 2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Durante este ejercicio, el Comité de Auditoría ha liderado el proceso de selección y contratación de nuevos auditores. A tales efectos, el 11 de diciembre de 2019, el Comité de Auditoría, aprobó un plan de acción y un pliego de condiciones para la contratación de la nueva firma de auditoría de cuentas. Dicho plan ha sido objeto de seguimiento en varias reuniones, para, posteriormente en su reunión de 19 de marzo de 2020, emitir un informe sobre todo el proceso llevado a cabo y elevar al Consejo de Administración las dos mejores ofertas evaluadas en el proceso de selección con la recomendación de la firma que mayor puntuación obtuvo para su propuesta a la Junta General. En consecuencia, la Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2020 aprobó el cambio de auditores para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En lo que respecta al nombramiento de auditores para el ejercicio 2020, el Comité de Auditoría emitió un informe sobre su nombramiento así como las condiciones

económicas de su contratación, que fue reflejado en el acta de la reunión del Comité de Auditoría de fecha 27 de febrero de 2020.

- (c) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2019, , revisó y supervisó la efectividad del control interno, auditoría interna y gestión del control de riesgos durante el ejercicio 2019 y supervisó las propuestas y aprobó el plan y el presupuesto de 2020 de la función de auditoría interna. Asimismo, a lo largo del año ha llevado a cabo el seguimiento de las actuaciones realizadas por la auditoría interna. Por otro lado, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020, el Comité de Auditoría propuso a un nuevo responsable del departamento de Auditoría Interna, motivado por la vacante del anterior responsable del departamento.

- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Si tras la revisión efectuada por el Comité de Auditoría en el ámbito de su competencia de supervisión de la información financiera, este no quedara satisfecho con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. En particular, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2020, el Comité de Auditoría revisó las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado. También se emitió un informe sobre el tercer pago trimestral de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2019 en su reunión de 11 de diciembre de 2019, y respecto del pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2020, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 19 de marzo de 2020. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 15 de septiembre de 2020, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2020.
- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se

enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados. En este sentido, el Comité de Auditoría evaluó los sistemas de control de seguridad de los sistemas informáticos y/o tecnológicos de la compañía (ciberseguridad) en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

Asimismo, el Comité de Auditoría en su reunión del 29 de enero de 2020, revisó y evaluó las actuaciones realizadas en cumplimiento de las siguientes políticas corporativas: política social corporativa, política fiscal, política de inversión y financiación, política de dividendos, política de control y riesgos y política de prevención de delitos así como valoró si era necesaria su actualización.

- (f) Mantener, al menos con carácter anual, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados. El Comité de Auditoría, en su reunión de 29 de enero de 2020 recibió una presentación por parte del Director del Departamento de Sistemas sobre los riesgos identificados y presentes en relación con dicho departamento.
- (g) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:
  - (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
  - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. Para ello, el Comité de Auditoría:
    - i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.

- ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable (en línea a lo establecido por el apartado (vi) de esta sección (g)). En particular, los trabajos realizados por el auditor externo (distintos a los de auditoría) fueron aprobados por el Comité de Auditoría en su reunión celebrada el 27 de julio de 2020.
  - iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.
- (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas. En relación con lo dispuesto en este apartado, el Comité de Auditoría dejó constancia de la independencia del auditor externo a través del informe y confirmación por escrito de éste que se reflejó en el acta de la reunión celebrada el 27 de febrero de 2020. Asimismo, a dicha reunión acudieron los auditores externos. Dichos auditores también comparecieron en la reunión del Comité de Auditoría de fecha 27 de julio de 2020;
- (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;
  - (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, el Comité de Auditoría emitió dicho informe el 27 de febrero de 2020 sobre PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. en el que se pronunciaba expresamente sobre su independencia;
  - (vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y
  - (vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación

contable y de riesgos de la Sociedad. En particular, dicha reunión se celebró el 27 de febrero de 2020.

- (h) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. En este caso, los auditores de cuentas revisan los estados financieros individuales de cada una de las sociedades dependientes como parte de su proceso de auditoría de cuentas a nivel consolidado.
- (i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones. En este sentido, la compañía tiene establecidos distintos canales de denuncia (garantizándose al menos en uno de los canales el anonimato, si así lo requiere el denunciante) y garantizándose en todos los canales la confidencialidad de los procesos de denuncia e investigación. Por su parte, en todas las reuniones del Comité de Auditoría comparece el responsable de auditoría interna con objeto de exponer las labores de auditoría, comunicación, formación, etc. realizadas desde la última reunión del comité, incluyéndose siempre un resumen de su participación en la investigación de las denuncias o casos recibidos respecto de las potenciales incorrecciones halladas en materia de financiera o contabilidad, si las hubiese. Finalmente, la Presidenta del Comité de Auditoría recibe periódicamente copia de las actas de reuniones del Comité de Cumplimiento o Compliance Council, donde constan detalladas todas las consultas atendidas, formaciones realizadas, comunicaciones y eventos organizados, así como todas las denuncias presentadas, de cualquier índole, y las correspondientes investigaciones realizadas, conclusiones, etc. Este proceso concluye con la comparecencia en el Comité de Auditoría, una vez al año, del responsable de Ética y Cumplimiento (*Ethics and Compliance Officer* o *ECO*) para realizar una presentación detallada de las actuaciones realizadas a lo largo del año (planes de comunicación y formación realizados para prevenir las irregularidades y/o infracciones, así como los planes de acción acordados en caso de haber observado que los procesos establecidos permiten mejoras, etc.). En este ejercicio, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2020 el Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración, el nombramiento de un Coordinador o *Compliance Officer (ECO)* para todas las entidades que forman parte del grupo consolidado de la Sociedad, lo que fue efectivamente aprobado en el Consejo de Administración de la misma fecha. Asimismo, en su reunión de 14 de octubre de 2020, el Comité de Auditoría emitió un informe sobre la actividad del departamento de “Ethics and Compliance” (ECO) respecto del ejercicio 2020 y revisión del plan para 2021.
- (j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. El Comité de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2020, revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019. Asimismo, en su reunión de 11 de diciembre de 2019 se realizó una presentación sobre las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio anterior respecto de la información y control del cumplimiento del Código Interno de Conducta y en su reunión de 29 de enero de 2020 revisa y evalúa el cumplimiento de las políticas corporativas.
- (k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y, en particular, acerca de:

- (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. El Comité de Auditoría, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020, aprobó la información financiera relativa al cuarto trimestre del ejercicio de 2019, que a su vez fue remitido a la CNMV. Asimismo, en su reunión celebrada el 14 de abril de 2020, el Comité de Auditoría revisó la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, que se remitió a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración. Lo mismo fue realizado en la reunión celebrada el 28 de julio de 2020 en relación con el primer semestre del ejercicio 2020. Por último, el Comité de Auditoría, en su reunión de 14 de octubre de 2020, revisó la información correspondiente al tercer trimestre de 2020, remitido a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración;
- (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- (iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y
- (iv) las operaciones vinculadas. El Comité de Auditoría, en sus reuniones celebradas el 27 de febrero de 2020 y el 28 de julio de 2020, estudió las operaciones vinculadas, analizando en detalle las más relevantes. Asimismo, además de las dos revisiones periódicas se revisan este tipo de acuerdos cada vez que resulta necesario elevando su opinión al respecto al Consejo de Administración.
- (l) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el propio Consejo de Administración o la Ley.

Otros:

- El Comité de Auditoría aprobó un calendario de reuniones para el ejercicio 2020 y revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 11 de diciembre de 2019.
- El Comité de Auditoría ha emitido, en cada ocasión, un informe sobre el pago de los dividendos trimestrales a cuenta.
- Por último, en relación a la situación creada por el Covid 19, el Comité de Auditoría ha mantenido diversas reuniones con el objeto de analizar la situación y, en concreto en su reunión de 14 de abril de 2020 estudió las disposiciones legales que afectaban a la Sociedad y aprobó un plan de acción con objeto de revisar con carácter periódico la evolución de la pandemia y poder tomar medidas para minimizar el potencial impacto.

### 3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o con el auditor de cuentas tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo de la Sociedad, de forma que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración, debiéndose hacer el requerimiento de asistencia a través del Presidente del Comité, sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados y sin que ello sea una práctica habitual.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.
- (g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.
- (h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Auditoría actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En defecto de norma específica o de no previsión en el Reglamento del Comité de Auditoría, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.



El Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

#### 4. Auditoría interna

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

Ver sección 2c) anterior.

#### 5. Función de control y gestión de riesgos

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad
- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- (c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Ver sección 2e) anterior.

El Comité de Auditoría se ha reunido en 8 ocasiones durante el ejercicio 2020.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2021, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.

**Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad,**

auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	DOÑA EVA CASTILLO PEREZ (Presidenta) DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS DOÑA STACY PETROSKY
<b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b>	20 de junio de 2019

4.3

Observaciones
Los tres miembros del Comité de Auditoría tienen amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la contabilidad y auditoría, siendo profesionales de reconocido prestigio en sus concretos sectores de actividad.

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por don Toby Smith)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DOÑA EVA CASTILLO PEREZ	VOCAL	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical
DOÑA ROBIN FIALA	VOCAL	Dominical
<b>% de consejeros dominicales</b>		60,00%
<b>% de consejeros independientes</b>		40,00%
<b>% de otros externos</b>		0,00%

Observaciones
Doña Stacy Petrosky fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración el 8 de mayo de 2020.
A la fecha de redacción de este informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de una vacante, tras la dimisión de doña Robin Fiala como consejera de la Sociedad, y en consecuencia, como miembro de la comisión (sin perjuicio de su posterior nombramiento como representante

persona física del consejero Otis Elevator Co. en sustitución de don Toby Smith, el pasado 26 de enero de 2021).

**Explique las funciones incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.**

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se resumen a continuación:

### 1. **Composición**

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se registrará por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

### 2. **Competencias**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 8 de mayo de 2020, a la vista de la vacante producida por el fallecimiento del consejero Don José María Loizaga propuso la reducción del número de consejeros de 11 a 7 a fin de dar mayor agilidad y eficiencia al funcionamiento del Consejo de Administración.

- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2020 emitió informe sobre la designación de Toby Smith como representante persona física del Consejero Otis Elevator Company. En su reunión de 8 de mayo de 2020:

- propuso la reelección de don Bernardo Calleja Fernandez como consejero ejecutivo,
- propuso la ratificación del nombramiento de doña Stacy Petrosky como consejero dominical;
- informó sobre el nombramiento de Markus Eubanks como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company;
- informó sobre el nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.; y
- informó sobre la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. Stacy Petrosky como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 14 de octubre de 2020, se emitió un informe sobre la propuesta de nombramiento por parte de Otis Elevator Company (como consejero dominical) de don Toby Smith como su representante persona física.

Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración. En concreto, en su reunión de fecha 28 de julio de 2020 informó sobre la propuesta de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador y de don Bernardo Calleja Fernandez como consejero delegado.

- (e) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 8 de mayo de 2020, informó sobre el nombramiento de doña Stacy Petrosky como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- (f) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- (g) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (h) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (i) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó proponer al Consejo de Administración la modificación del contrato suscrito entre la Sociedad y el consejero delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones celebradas, respectivamente, el 27 de febrero de 2020 y el 19 de marzo de 2020 realizaron una propuesta de remuneración de consejeros y altos directivos para 2020 (incluyendo informe sobre cierto plan de incentivos). Asimismo, en la reunión de dicho comité celebrada el 14 de abril de 2020, se propuso una nueva política de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración y al Consejero Delegado para los ejercicios 2021 a 2023 que posteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración y posteriormente por la Junta General el 16 de junio de 2020.

- (j) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- (k) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2020, revisó el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.
- (l) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- (m) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la Ley.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó un calendario de reuniones para el ejercicio 2020 y revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 11 de diciembre de 2019.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

### 3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
- (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 8 sesiones durante el ejercicio 2020.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2021, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

N/A

### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

N/A

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
<b>COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	2	66,66%	2	66,66%	0	0,00%	0	0,00%
<b>COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES</b>	3	60%	3 (**)	60,00%	2 (*)	40,00%	2 (*)	40,00%

Observaciones
(*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company y a doña Robin Fiala. (**) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company, a doña Robin Fiala y a doña Eva Castillo Sanz.

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

- a) Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2020.

- b) Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican anualmente sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2020 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2021.



## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 15.2(c) del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría revisa cada vez que resulte aplicable o necesario todas las transacciones vinculadas de la Sociedad con partes vinculadas, y en todo caso, las revisa con carácter general al menos dos veces al año e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas más destacadas que realiza.

A lo largo del ejercicio 2020, en particular, en su reunión de 27 de febrero de 2020, el Comité de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la revisión que había realizado respecto de la totalidad de transacciones vinculadas y, en concreto, del estado y balance de cumplimiento de los dos principales contratos firmados con su accionista mayoritario (el TAC y el Contrato de Asistencia Técnica). En su reunión de 19 de marzo de 2020 y el 28 de julio de 2020, revisó nuevamente las transacciones vinculadas con carácter general, sin perjuicio de que a lo largo de todo el año, cada vez que se suscita la necesidad se analizan los contratos que se consideran oportunos, siendo estos evaluados al Comité de Auditoría y elevándose la propuesta u opinión al Consejo de Administración. Todas las operaciones han sido con posterioridad aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, se deben tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMANY (OWC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	19.556
OTIS WORDLWIDE CORPORATION (OWC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Transacciones	Incentivo a largo plazo sobre acciones de OWC	966

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMANY)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Sprl presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484
OTIS ELEVATOR COMANY	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) prestan determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de Otis Elevator Worldwide Sprl.	2.466
OTIS ELEVATOR COMPANYY	Otis Intercompany Lending Ireland Designated	Contrato de depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	14.000

Observaciones
N/A

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	41.099
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	151.621
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	3.806
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	14.000

Observaciones
N/A

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Company	Importaciones (de) Otis Elevator Company	41.099
Otis Elevator Company	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	151.621
Otis Elevator Company	Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	3.806
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	764
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.466

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Intercompany Lending Ireland Designated	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	14.000

Observaciones
N/A

**D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
N/A		

Observaciones
N/A

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

- (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

- (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente será el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo de Administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí  No

**Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:**

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo
N/A

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;**

Sí  No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás sociedades del grupo
N/A

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:**

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
No se establece un mecanismo específico. Ver apartado D.6 anterior para la resolución de conflictos en general.

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

En la Compañía el Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales). Dicha política se revisa con carácter anual, así como se evalúa que las acciones realizadas durante el ejercicio sean acordes a la misma. En concreto, el Comité de Auditoría en su reunión de 11 de diciembre evaluó la efectividad del control interno desarrollada durante el ejercicio anterior y estableció un plan de acción para el ejercicio en curso 2020.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría, el responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular:

- a) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;
- b) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;
- e) recibir información periódica sobre sus actividades;
- f) velar por que los perfiles del personal de auditoría interna sean adecuados y que puedan desarrollar su trabajo con objetividad e independencia;
- g) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; y
- h) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12.1 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- a) Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- b) Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- c) Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- a) Operativos y tecnológicos,
- b) Legales y fiscales,
- c) Reputacionales y financieros, y



d) Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En las notas de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal**

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable. Para ello hay definido un Comité de Gestión de Riesgos donde se identifican, valoran y revisan los riesgos existentes en la Compañía.

La valoración de los principales riesgos es realizada por el Comité mencionado anteriormente y se basa en dos criterios: a) por su probabilidad de ocurrencia (mediante una escala del 1 al 5, donde 1 es la menor probabilidad y 5 es la máxima probabilidad) y b) por el impacto que generaría ese riesgo (también en una escala del 1 al 5, donde 1 es el menor impacto y 5 el máximo impacto).

El Comité está formado por la Dirección de la Sociedad y por el Departamento de Auditoría Interna.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

Tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Anualmente, se revisa dicha política de riesgos por el Consejo y el Comité de Auditoría, en colaboración con el departamento de auditoría interna, para valorar la inclusión de nuevos riesgos y mecanismos para prevenirlos y afrontarlos.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el “**Sistema de Control Interno**”) detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación a lo anterior, el Comité de Auditoría analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y de la auditoría interna. A este respecto, el Comité de Auditoría también tiene como función revisar la claridad e integridad de toda la información financiera que la Sociedad haga pública, valorando en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores externos en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

Asimismo, el Comité de Auditoría revisará que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el artículo 12 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente (abarcando los

riesgos financieros y no financieros). En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- d) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) doña Eva Castillo Sanz (consejera independiente), quien es, a su vez, presidenta del Comité de Auditoría; (ii) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente) quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) doña Stacy Petrosky (consejera dominical).

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

**Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “**Intranet**”) a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la “**Dirección Financiera**”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

**Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el “**Código de Ética**”), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet y de obligado cumplimiento (aunque no tiene que ser formalmente suscrito). Del mismo modo, se establecen cursos anuales para todo el personal a este respecto, los cursos deben ser realizados por todas las nuevas contrataciones, mientras que para el resto del personal se incluyen actualizaciones anuales obligatorias para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) nunca comprometer la seguridad ni la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de un director responsable u Oficial de Ética y Cumplimiento (Ethics and Compliance Officer) o Coordinador ECO, para todas las entidades que forman parte del grupo encabezado por la Sociedad, nombrado por el Consejo de Administración el pasado 15 de septiembre de 2020. El Coordinador ECO se encarga de elaborar el Plan Anual de Ética y Cumplimiento, para su reporte y aprobación en el Comité de Auditoría. Entre sus funciones, apoya y coordina a la dirección y empleados en el desarrollo y administración de programas efectivos de cumplimiento en los países y entidades del grupo, coordinando dicha labor con los ECOs locales. El Coordinador ECO realiza un seguimiento periódico del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, asegurando el cumplimiento del código ético (“Los Absolutos de OTIS”) y supervisando todas las cuestiones de ética y cumplimiento, incluyendo el seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva o de incumplimiento, así como la formación ética y la comunicación de los empleados.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (este último al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta), corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- b) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

- c) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- d) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- e) Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- f) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

**Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.**

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

- a) Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- b) Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- c) Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- d) Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

- a) Teléfono directo– Canal ético gestionado por un proveedor externo que cuenta con traductores disponibles.
- b) Webline – Denuncias a través de un sitio web seguro y dedicado, proporcionado por un proveedor externo.
- c) Vía email – Enviando email a [ethics@otis.com](mailto:ethics@otis.com)
- d) Correo – Enviando carta o formulario de reporte (se disponen de versiones traducidas) a Otis Ethics & Compliance.

Además de la confidencialidad, se garantiza el anonimato en las comunicaciones que se realizan a través del teléfono gratuito y a través de la web, que son gestionados por un proveedor externo.

**Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

**Informe, al menos, de:**

### F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “**Mapa de Riesgos**”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

**Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

**La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, el artículo 15.2.a) del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establecen, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o

participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

**Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

- a) Operativos.
- b) Tecnológicos.
- c) Financieros.
- d) Legales y fiscales.
- e) Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el “**Departamento de Auditoría Interna**”).

**Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

### F.3 Actividades de control

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

#### **F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con

domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

### **F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

### **F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.



Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

#### **F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

##### **F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet y son revisados anualmente por si fuese necesaria su actualización

##### **F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

##### **F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio. Además, el Comité de Auditoría evaluará que las funciones del área de Auditoría Interna son adecuadas para las necesidades reales de la Sociedad y confirmará que la actividad de esta área esté enfocada principalmente hacia los riesgos principales de la Sociedad.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por seis miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros. Por otro lado, el Comité de Auditoría tiene la función de seleccionar, nombrar, reelegir y cesar al responsable del área de Auditoría Interna, verificando asimismo que los perfiles del personal del departamento de Auditoría Interna son adecuados y que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- a) Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- b) Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el “**Auditor de Cuentas**”), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, una vez al año con el Comité de Auditoría (en el caso concreto del ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2020, se han reunido al menos en dos ocasiones, el 27 de febrero y el 28 de julio de 2020) y presenta las conclusiones de su trabajo en dichas reuniones. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas ha presentado sus conclusiones al Comité de Auditoría sin que existan debilidades o incidencias significativas sobre el Sistema de Control Interno.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

#### **F.6 Otra información relevante**

N/A

#### **F.7 Informe del auditor externo**

**Informe de:**

**F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Informe adjunto al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 de la Sociedad.

## G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.12, A. 13, B.1, B.2, B.6, C.1.20.

Cumple  Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecuan al caso concreto. En concreto, se han habilitado fechas y reuniones para todos aquellos inversores y accionistas que han mostrado interés en asistir a dichas reuniones con la Sociedad, siendo en todo caso la información compartida con ellos, información pública y accesible en la página web de la Sociedad y en CNMV.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

**Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**
- a) Informe sobre la independencia del auditor.**
  - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
  - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**
  - d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Se elaboran informes sobre la independencia del auditor y sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. Se evalúan de forma pormenorizada por parte del Comité de Auditoría tanto las operaciones vinculadas como la política de responsabilidad social corporativa, si bien, no se elabora un informe ad hoc sobre dichas materias.

- 7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple  Explique

La Sociedad decidió no implementar esta recomendación según acuerdo del Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, teniendo en cuenta que, la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (71,42% en la junta general celebrada el 16 de junio de 2020) y el escaso o nulo uso que habían hecho los accionistas del foro electrónico puesto a su disposición durante los últimos años. No obstante, debido a las circunstancias especiales de alerta sanitaria y de movilidad y reunión establecidas por la normativa aplicable en el ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas de 2020 se ha celebrado de forma mixta (presencial y telemática) y ha sido objeto de retransmisión vía streaming a través de la página web corporativa de la Sociedad, habiéndose habilitado una plataforma electrónica para la celebración de la Junta de Accionistas de 2020 a fin de fomentar la participación de todos los accionistas sin necesidad de acudir presencialmente a la misma así como la emisión el voto a distancia o telemático.

- 8. Que la comisión de auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.33

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

**Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

- 11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

**Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple  Explique

- 14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de consejeros que:**

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.**

**La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 y C.1.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del Consejo de Administración. Ejemplo de esta línea de actuación es que, a cierre del ejercicio de 2020, el porcentaje de representación de mujeres en el Consejo de Administración alcanza el 42,86%.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple  Explique

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple  Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad, a cierre del ejercicio 2020, y tras la reducción del número de consejeros de once a siete aprobada en la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2020, tiene siete miembros, de los cuales seis son consejeros externos: (i) tres consejeros dominicales nombrados a propuesta de ALDER HOLDINGS, S.A.S. que tiene el 50,01% del capital social de la Sociedad, (ii) un consejero dominical nombrado a propuesta de EURO-SYNS, S.A. que tiene el 11,34% del capital social de la Sociedad, y (iii) dos consejeros independientes.



Los consejeros dominicales representan el 66,67% de los consejeros externos mientras que el porcentaje de capital social representado por los consejeros dominicales asciende a 61,35%. En consecuencia, la relación entre el número de consejeros dominicales y el resto de consejeros no ejecutivos es algo superior a la proporción existente entre el capital social representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, tal y como se menciona en el Código de Buen Gobierno *“este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el Consejo de Administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital”*.

La desviación se debe a que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,35% del capital social).

En 2019, el porcentaje de consejeros dominicales era del 66,63% sobre el total del Consejo de Administración, mientras que en el ejercicio 2020 se redujo hasta un 57,14%. Por otro lado, el porcentaje de consejeros independientes en el ejercicio 2019 fue de un 18,18% y en el ejercicio 2020 se incrementó hasta el 28,57%.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

**17. Que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

Cumple  Explique

A cierre del ejercicio, el porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 28,57%. Por ello, la Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,35% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo OWC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del Consejo de Administración, sino por el contrario reducirlo para darle mayor agilidad y eficiencia al funcionamiento del Consejo de Administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 18,18% (desde el ejercicio 2015 al ejercicio 2019) a un 28,57% en el ejercicio 2020.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

**sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.**

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple  Explique

- 22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.**

**Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

**Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo OTIS WORLDWIDE CORPORATION y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo OTIS WORLDWIDE CORPORATION, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en**

**ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La última vez que se modificaron los Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, no existía la necesidad de que la Sociedad tuviera un consejero coordinador.

En el momento en que ha surgido la necesidad de tener un consejero coordinador (al nombrar al consejero delegado de la Sociedad, presidente), se han tenido en cuenta todos estos requisitos. En concreto, el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, acordó (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y con las abstenciones que correspondían por parte del Presidente) nombrar a don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador, cargo para el cual ha sido reelegido en la reunión del Consejo de Administración de 28 de julio de 2020.

Dentro de las funciones del Consejero Coordinador se acordó que estaría especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o para incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó que, de conformidad con el Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas, el Consejero Coordinador tendría las siguientes funciones:

- a) presidir el consejo de administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente;
- b) hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos;
- c) mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y
- d) coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cuando se realicen nuevas modificaciones de Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, se planteará la posibilidad de incluir estas previsiones.

- 35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple  Explique

- 36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**
- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.**
  - b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**

- c) **La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.**
- d) **El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia del resultado de dicha evaluación, se elabora un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "*enriquecerse con aportaciones objetivas*" y el Consejo de Administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.



b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. El porcentaje de consejeros independientes respecto del total de consejeros de la Sociedad ha sido durante los últimos años del 18,18%, porcentaje que se ha incrementado en el presente ejercicio al 28,57% como consecuencia de la reducción del número de miembros del consejo de administración de once a siete acordada en la Junta General de accionistas del 16 de junio de 2020.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes presentes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple  Explique  No aplicable

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo

de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el apartado a) respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del Consejo de Administración velará para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

- (i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;
- (iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

La Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, si bien, tanto la política como la actividad en este ámbito es evaluado con carácter anual tanto por el Comité de Auditoría como por el propio Consejo de Administración.

**54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

- a) **Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**
- b) **La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**
- c) **Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**
- d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**
- e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**
- f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**
- g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020 incluirá información sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y su implementación.

- 56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

Cumple  Explique

- 57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor,

**de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La remuneración variable se fija sobre las cuentas anuales auditadas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en cuenta las posibles salvedades del informe de auditoría externo, a la hora de proponer al Consejo la remuneración de los consejeros.

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con don Bernardo Calleja, su consejero delegado durante el ejercicio 2020.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.



## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

El proceso de escisión de diversas unidades de negocio de United Technologies Corporation (UTC), entre los que se encontraba el negocio de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes que desarrolla Otis, en virtud del cual United Technologies Corporation (UTC) (anterior accionista mayoritario de ZARDOYA OTIS, S.A.) aportó las acciones representativas del 100% del capital social de Otis Elevator Company (entre las que se encuentra United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH), propietaria a su vez de una participación del 50,01% de Zardoya Otis, S.A.), a Otis Worldwide Corporation ("**OWC**"), se terminó el 3 de abril de 2020, momento a partir del cual las acciones de Otis Worldwide Corporation (OWC) comenzaron a cotizar en la Bolsa de Nueva York, tal y como se informó a la CNMV (Otra información relevante con número de registro 1378).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2021.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros 2020



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES  
DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



4.4

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	30/11/2020
<b>C.I.F.</b>	A28011153
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	ZARDOYA OTIS, S.A.
<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73. MADRID



**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE  
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

4.4

**A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.** *Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.*

*Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.*

*En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:*

- *Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.*
- *Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.*
- *Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.*

**Explicación**

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) estará retribuido.

Durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2020 se aplicó por tercer año la política de remuneraciones aprobada el 24 de mayo de 2017 por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Política de Remuneraciones**”). En el ejercicio en curso (año en que se somete a votación consultiva este informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad) fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 16 de junio de 2020 una nueva política aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que no difiere significativamente de la aplicada en el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020.

Antes de ser aprobada por la Junta General el 16 de junio de 2020 y elevada a ésta por el Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones fue propuesta por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones en su reunión de 14 de abril de 2020, confirmando su cumplimiento con la normativa de aplicación y su adecuación al contexto económico, los resultados de la Sociedad y las prácticas de mercado más consolidadas.



La regulación de la retribución de los consejeros en la Sociedad se encuentra estructurada como sigue:

## 1. Retribución de los consejeros en los Estatutos

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser deducida de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado (“**Retribución Estatutaria**”). Asimismo, los Estatutos establecen que la contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

Por otro lado, el artículo 24 establece que la retribución de los consejeros se ajustará a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General al menos cada tres años como punto separado del orden del día. En particular, la propuesta de la política de remuneraciones a la Junta General irá acompañada por un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General estará en vigor durante los tres ejercicios siguientes y cualquier modificación o sustitución a ésta durante este plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General.

## 2. La Política de Remuneraciones

### a) Principios de la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios generales:

- (i) Principios informadores de la remuneración de consejeros en su condición de tales
  - a. Ser suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, sin comprometer por ello la independencia de cada uno de ellos.
  - b. Ser competitiva y permitir a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención.
  - c. Tener en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.
- (ii) Principios informadores de la remuneración de consejeros por sus funciones ejecutivas
  - a. Alinear la remuneración del Consejero Delegado con los intereses a largo plazo de la Sociedad y sus accionistas.
  - b. Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad.
  - c. Evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.



- d. Favorecer el compromiso con la Sociedad.
- e. Retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas.
- f. Aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

**b) Retribución de los Consejeros en su condición de tales en la Política de Remuneraciones**

La Política de Remuneraciones sigue el esquema de participación en beneficios establecido por la Retribución Estatutaria y fija un límite máximo anual de 2.000.000 € para la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

Asimismo, la Política de Remuneraciones no establece primas por asistencia a reuniones ni dietas ni ningún otro tipo de remuneración de los consejeros en su condición de tales adicional distinta de la descrita en este apartado b).

**c) Retribución del Consejero Delegado en la Política de Remuneraciones**

El 16 de junio de 2020, fecha en que fue aprobada la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, D. Bernardo Calleja Fernández, era el único consejero ejecutivo de la Sociedad, en su condición de Consejero Delegado. Sobre esa base, la Política establece que la retribución del Consejero Delegado tendrá componentes fijos y variables, indicando, en ese momento, que el Consejero Delegado es el único consejero que percibe retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal. El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que el ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad. En caso de que ocurriese algún incumplimiento normativo, la Sociedad tendrá el derecho de reducir la remuneración variable del Consejero Delegado y, en casos muy graves, podrá eliminarla.

El mix retributivo del Consejero Delegado se desglosa como sigue:

**(A) Retribución fija**

- (i) Asignación fija  
El Consejero Delegado recibirá una retribución fija en efectivo de 324.000€ por ejercicio. Esta asignación fija anual podrá variar en cada uno de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000€ por ejercicio.
- (ii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros  
La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor del Consejero Delegado:



Concepto	Importe de 2020	Límites máximos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 <sup>(1)</sup>
Aportación a una póliza de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros
Primas de seguro cobertura fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	2.000 €
Primas de seguro de vida	400,52 €	550 €
Primas de seguro de accidente	423,13 €	550 €
Primas de seguro de salud	3.000 €	4.000 €

<sup>(1)</sup> La referencia a la retribución por funciones ejecutivas de los 12 meses anteriores alude a toda la retribución correspondiente al año precedente por las indicadas funciones sin incluir los conceptos de aportaciones y primas de seguros referidos en el cuadro anterior.

(iii) Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor del Consejero Delegado.

**(B) Retribución variable**

(i) Incentivo anual

La Sociedad podrá realizar un pago en favor del Consejero Delegado correspondiente a un incentivo anual variable con un objetivo del 60% del salario anual bruto. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 en función de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del Consejero Delegado respecto a los objetivos financieros y no financieros durante el año.

El pago se realizará en el ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

(ii) Paquete de incentivos a largo plazo - acciones de OWC

Debido a su condición de ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation ("OWC"), el Consejero Delegado podrá recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo consistente en un esquema de





remuneración basado en acciones de OWC. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del Consejero Delegado y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega al Consejero Delegado de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC.

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para el Consejo Delegado será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad.

### **3. Distribución por el Consejo de Administración**

Dentro de los límites establecidos por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y cada Junta General Ordinaria de Accionistas (esta última al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital), la retribución fijada para los consejeros en su condición de tales es distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración para cada ejercicio social, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Asimismo, el Consejo de Administración también distribuye y aprueba los componentes retributivos de carácter variable para el Consejero Delegado y los altos directivos (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y dentro de los límites establecidos por la Ley, los Estatutos y la Política de Remuneraciones).



#### 4. Resumen de los conceptos retributivos

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Otros conceptos (Retribución Estatutaria)	Programa de incentivos a largo plazo OWC
Consejeros ejecutivos	2 <sup>(1)</sup>	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Consejeros dominicales	3	NO	NO	SI <sup>(2)</sup>	NO
Consejero independiente	2	NO	NO	SI <sup>(2)</sup>	NO

(1) El 26 de enero de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó nombrar a D. Bernardo Calleja Presidente ejecutivo de la Sociedad y designó por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. Joao Penedo, nombrándole asimismo Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 27 de enero de 2021; número de registro 6776). Desde tal fecha la Sociedad ha pasado a tener dos consejeros ejecutivos.

(2) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de "remuneración variable". El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como "otros conceptos".

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

**Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.**

Explicación



El sistema de remuneración variable sólo se circunscribe a los consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los altos directivos. La estructura final del mix retributivo de los consejeros ejecutivos depende de la decisión final que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, adopte respetando los límites establecidos en la Política de Remuneraciones. Esta decisión del Consejo de Administración no sólo está basada en parámetros financieros, sino que también tiene en cuenta que el consejero ejecutivo haya cumplido con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad y haya tenido un buen desempeño en la gestión, control del riesgo y seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

En relación al periodo de devengo, la retribución variable de los consejeros ejecutivos está basada en un incentivo anual (pago en efectivo) que se devenga a lo largo del ejercicio al que está asociado y cuyo importe final -y consiguiente pago- se acuerda por el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones) en el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, el consejero ejecutivo cuenta con un paquete de incentivos a largo plazo por su condición de ejecutivo del grupo OWC. Tal y como la Sociedad comunicó en Hecho Relevante del 3 de abril de 2020 tras la reorganización de United Technologies Corporation (UTC) desde dicha fecha la Sociedad pasa a formar parte del Grupo Otis Worldwide Corporation (OWC). Dicho paquete de incentivo para el Consejero Delegado se basa en su desempeño a lo largo de varios ejercicios y su creación de valor sostenible en el largo plazo para la Sociedad.

En concreto, respecto del ejercicio en curso, habiéndose otorgado funciones ejecutivas al Presidente, y habiéndose nombrado un nuevo Consejero Delegado, tanto las retribuciones fijas como variables acordadas con ambos consejeros ejecutivos se enmarcan dentro de la Política de Remuneraciones de Consejeros aprobada en fecha 16 de junio de 2020 en la Junta General Ordinaria de Accionistas, habiéndose incluso reducido las cantidades que dicha política permite.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se ha planteado revisar la actual Política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2021, 2022, 2023 con objeto de actualizar algunos aspectos, como el formato y la fórmula de las aportaciones al seguro de pensiones, habida cuenta de la existencia actual de dos consejeros ejecutivos, así como para actualizar ciertos importes aplicables a seguros, etc. En todo caso, cualquier modificación o propuesta será revisada por el Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevada para su aprobación por el Consejo de Administración para su posterior propuesta y aprobación en Junta General de Accionistas.

- ***Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.***

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("Retribución Estatutaria").

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, el Consejo de Administración aprobará el importe final de su remuneración respetando los límites establecidos en la Retribución Estatutaria, la Política de Remuneraciones y los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos de Retribuciones acordará la distribución del importe referido en el apartado anterior entre los miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a



cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Por último, no existe una remuneración fija adicional por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración. Tampoco se distribuyen dietas por la asistencia a reuniones.

**- *Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.***

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, a la fecha de aprobación del presente Informe, es de aplicación la Política de Remuneraciones aprobada en la pasada Junta General de Accionistas, siendo la parte aplicable a la retribución fija, dentro del mix retributivo del Consejero Delegado, que asimismo resulta aplicable para otros consejeros ejecutivos, el que sigue:

**(A) Retribución fija**

(i) Asignación fija

El Consejero Delegado recibirá una retribución fija en efectivo de 324.000€ por ejercicio. Esta asignación fija anual podrá variar en cada uno de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000€ por ejercicio.

(ii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros

La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor del Consejero Delegado:

Concepto	Importe de 2020	Límites máximos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 <sup>(1)</sup>
Aportación a una póliza de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros
Primas de seguro cobertura fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	2.000 €
Primas de seguro de vida	400,52 €	550 €
Primas de seguro de accidente	423,13 €	550 €
Primas de seguro de salud	3.000 €	4.000 €



(iii) Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor del Consejero Delegado.

Tal y como se ha indicado, las condiciones de retribución fija aprobadas para sendos consejeros ejecutivos se enmarcan dentro de estas directrices, siendo incluso los importes inferiores a los aprobados.

4.4

- 
- ***Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.***

La Sociedad no ha otorgado retribución en especie a los consejeros en su condición de tales.

---

Las retribuciones en especie que se otorgarán a los consejeros ejecutivos en el año en curso son los detallados en el apartado anterior (ii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros, relativos a primas de seguro (de vida, salud, incapacidad, accidentes, etc.) y (iii) Seguro de responsabilidad civil.

En caso de que finalmente se proponga una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 a la Junta General de Accionistas a celebrar en el presente ejercicio, y previa su aprobación, dichas cantidades podrán ser actualizadas.

- ***Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.***
- ***Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.***

Tal y como se ha descrito anteriormente, la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada y vigente, que no varía sustancialmente de la aplicada en ejercicios anteriores, establece que:

**(B) Retribución variable**

(i) Incentivo anual

La Sociedad podrá realizar un pago en favor del Consejero Delegado correspondiente a un incentivo anual variable con un objetivo del 60% del salario anual bruto. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 en función de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del Consejero Delegado respecto a los objetivos financieros y no financieros durante el año.



El pago se realizará en el ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

(ii) Paquete de incentivos a largo plazo - acciones de OWC

Debido a su condición de ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation (“OWC”), el Consejero Delegado podrá recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo consistente en un esquema de remuneración basado en acciones de OWC. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del Consejero Delegado y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega al Consejero Delegado de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC.

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para el Consejo Delegado será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad.

La remuneración variable de ambos consejeros ejecutivos para el año en curso se encontrará, en todo caso, dentro del marco establecido en la citada política.

No existe un importe monetario máximo en términos absolutos.

- ***Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.***

***Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.***

Tal y como se describe en párrafos anteriores, la nueva Política de Remuneraciones de Consejeros aplicable a ejercicios 2021 a 2023 tiene previsto que la Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor del Consejero Delegado:



Concepto	Importe de 2020	Límites máximos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 <sup>(1)</sup>
Aportación a una póliza de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros

4.4

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para el Consejo Delegado será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se ha planteado revisar la actual Política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2021, 2022, 2023 con objeto de actualizar algunos aspectos, como el formato y la fórmula de las aportaciones al seguro de pensiones, habida cuenta de la existencia actual de dos consejeros ejecutivos, así como para actualizar ciertos importes aplicables a seguros, etc. En todo caso, cualquier modificación o propuesta será revisada por el Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevada para su aprobación por el Consejo de Administración para su posterior propuesta y aprobación en Junta General de Accionistas

Estas aportaciones están vinculadas de forma indirecta al desempeño de los Consejeros Ejecutivos dado que están vinculadas a su retribución anual.

- 
- ***Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post- contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.***
- 

Las condiciones particulares contenidas en los contratos de los consejeros ejecutivos fueron propuestas en fecha 21 de enero de 2021 por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobadas por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, sus condiciones básicas han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas en la Política de Remuneraciones, dado que los contratos cumplen y están enmarcados dentro de la Política de Remuneraciones para consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada en la pasada Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020.



En los actuales contratos firmados por la Sociedad con los consejeros ejecutivos no existen acuerdos de permanencia o fidelización que den al consejero derecho a cualquier tipo de percepción.

Por otra parte, respecto de los detalles del contrato firmado con el Sr. Bernardo Calleja Fernández como Presidente Ejecutivo el 26 de enero de 2021:

- Clausula de exclusividad: existe una cláusula de exclusividad, si bien no otorgan derecho alguno a percibir ninguna cantidad adicional a las establecidas como remuneración fija o variable;
- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: no existen cláusulas que establezcan derecho a indemnización en caso de despido o cese;
- Pacto de no concurrencia posts-contractual: Don Bernardo Calleja tendrá derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija pactada que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato y que será satisfecha en 24 mensualidades del mismo importe cada una de ellas durante la vigencia acordada de la obligación, que es de dos años tras la finalización de la relación con el grupo. La Sociedad podrá dejar sin efecto la obligación de no competir, en cuyo caso, no será aplicable el pago de cantidad alguna por este concepto.

Por último, en el contrato firmado con el Sr. Joao Penedo como Consejero Delegado el 26 de enero de 2021 con la Sociedad, respecto de los conceptos citados:

- Clausula de exclusividad: existe una cláusula de exclusividad, si bien no otorga derecho alguno a percibir ninguna cantidad adicional a las establecidas como remuneración fija o variable,
- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: existe una cláusula que establece, en caso de despido o cese, por voluntad de la Sociedad, que el Sr. Penedo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a 45 días de remuneración por año de servicio desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad el 26 de enero de 2021 hasta la fecha de terminación de este Contrato, con un máximo de 42 mensualidades de dicha retribución. El Sr. Penedo no recibirá ninguna compensación en el caso de que la extinción del Contrato esté fundada en el incumplimiento grave y culpable por el Sr. Penedo de sus obligaciones con arreglo al contrato firmado con la Sociedad o en el incumplimiento por parte del Sr. Penedo de la ley, los estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, el Código Interno Conducta de la Sociedad, o cualquier otro reglamento, política o directrices que puedan ser de aplicación al Sr. Penedo o aprobadas por el Consejo de Administración o cualquier órgano competente de la Sociedad o del Grupo Otis. Asimismo, tampoco tendrá derecho a indemnización en caso de fallecimiento, jubilación o declaración inhabilitaste que le impida el desempeño de sus funciones por un periodo superior a nueve meses.
- Pacto de no concurrencia posts-contractual: El Sr. Penedo tendrá derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija pactada que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato y que será satisfecha en 24 mensualidades del mismo importe cada una de ellas durante la vigencia acordada de la obligación, que es de dos años tras la finalización de la relación con el grupo. La Sociedad podrá dejar sin efecto la obligación de no competir, en cuyo caso, no será aplicable el pago de cantidad alguna por este concepto.





- **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

Como continuación de lo establecido en el párrafo anterior, se añade en este apartado la siguiente información:

Plazo de duración: Indefinida (en tanto en cuanto los consejeros ejecutivos continúen en el cargo para el que se han pactado).

Plazo de preaviso: el consejero podrá extinguir el contrato en cualquier momento comunicándolo a la Sociedad con un preaviso por escrito mínimo de 3 meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con la cantidad equivalente a la retribución fija bruta que estuviera percibiendo a fecha de extinción del contrato, correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

El resto de condiciones solicitadas queda detallado en el apartado anterior.

- 
- **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

---

La Sociedad no remunera de forma suplementaria a los consejeros por servicios distintos a los inherentes a su cargo.

---

- **Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de emisión del presente informe, no existen otros conceptos retributivos distintos de los ya citados en apartados anteriores, ni se han abonado cantidades a los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

---

- **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

El Presidente Ejecutivo es asimismo Presidente de OTIS EMEA, a cuyos efectos, tiene firmado un contrato laboral con Otis Elevator Worldwide, Srl. sociedad perteneciente al grupo Otis, y por el que percibe remuneración en virtud de los servicios laborales prestados, que no tienen relación alguna con el cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, y de la que se



ZARDOYA OTIS, S.A.

hace cargo íntegramente dicha sociedad, Otis Elevator Worldwide, Srl., de modo que no supone ningún coste para Zardoya Otis, S.A.

**A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:**

*- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.*

*- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.*

*- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.*

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 16 de junio de 2020 aprobó una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que no difiere significativamente de la aprobada por la junta el 24 de mayo de 2017 para su aplicación durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Se está evaluando por parte del Consejo de Administración que éste, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, someta a la aprobación de la próxima junta general ordinaria de la Sociedad una nueva Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respecto del que se complementará y actualizará lo aprobado en la pasada junta, con el fin de introducir algunos cambios derivados del nombramiento de D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad y de D. Joao Penedo como Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 26 de enero de 2021; número de registro 6776). Está previsto que la Política que se someta a la aprobación de la próxima junta refleje el cambio del número de consejeros ejecutivos, que ha pasado de uno a dos, e incorpore algunos conceptos retributivos adicionales que podrán percibir los consejeros ejecutivos, así como algunas mejoras técnicas o complementarias. En cualquier caso, no se espera que la Política que se someta a la aprobación de la próxima junta vaya a diferir significativamente de la aprobada en la pasada junta.

**A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.**

<https://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>

**A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2020 el porcentaje de votos a favor del acuerdo relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros fue de un 91,29% sobre el total de los accionistas presentes y representados. Por ello, teniendo en cuenta el alto porcentaje de votos a favor, la Sociedad ha mantenido el camino marcado por los principios de la Política de Remuneraciones aprobada en el ejercicio 2017, que se mantienen en la Política de Remuneraciones aprobada en la junta celebrada el 16 de junio de 2020, y ha seguido cumpliendo de forma estricta todos los requisitos y límites (legales, estatutarios o internos) aplicables en materia de remuneración de consejeros.



## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.**

4.4

### **Remuneración de los consejeros en su condición de tales**

(A) La Junta General Ordinaria aprueba cada ejercicio el porcentaje de participación máxima en el marco de la Retribución Estatutaria. En el ejercicio 2020, este porcentaje de participación máxima consistió en el 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo a su vez del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Dicho porcentaje máximo está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones, y se acordó por la Junta General Ordinaria de Accionistas sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, respetando los límites establecidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones) decidió en su reunión de julio de 2020 limitar el importe total de su retribución a 683.333,34 € para el ejercicio 2020, reduciendo con ello el importe de años anteriores debido a los cambios operados a lo largo del ejercicio en la estructura del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración acordó en la misma reunión, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la distribución de esta retribución entre los consejeros de la Sociedad dependiendo de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, así como su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

(B) Por otro lado, en su reunión de julio de 2020, el Consejo de Administración acordó el pago de 433.333,34 € a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2020 (tras finalizar el primer semestre de 2020) cumplimiento con los requisitos establecidos por la Política de Remuneraciones.

Con carácter previo a la reunión del Consejo de Administración, tal y como regula la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría confirmó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Política de Remuneraciones para poder realizar pagos a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

### **Remuneración del consejero ejecutivo**

(A) Don Bernardo Calleja Fernández, como Consejero Delegado y único consejero ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2020, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas.



Esta remuneración fija ascendió a 292.499,98 € durante el ejercicio 2020. Importe inferior a los 324.000 € aprobados para el ejercicio 2020 por el Consejo de Administración previa opinión favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones en el marco de la política de retribución aplicable para dicho ejercicio. El Consejero Ejecutivo voluntariamente decidió no aplicar el incremento salarial durante el ejercicio, incluso aplicándose una reducción al mismo durante varios meses del ejercicio. Asimismo, la Sociedad ha aportado 77.009,43 € al plan de pensiones de aportación definida suscrito en favor de don Bernardo Calleja Fernández durante el ejercicio 2020.

Estos componentes retributivos se ajustan a lo establecido por la Política de Remuneraciones y son importes aprobados expresamente por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

(B) La retribución variable del Consejero Delegado fue aprobada por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Como se ha indicado, esta retribución variable consistió en un importe en metálico de 240.000,00 €.

Por otro lado, el Consejero Delegado también puede ser beneficiario del paquete de incentivos a largo plazo basado en acciones de OWC. Este plan de acciones se concede anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

Durante el ejercicio 2020, quedaron liberadas para el Consejero Delegado un paquete de acciones de UTC, recibido de UTC, por importe de 673.431,43 €, que corresponden a paquetes otorgados en ejercicios anteriores.

---

**B.2. *Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso***

La composición del Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2020 (siendo un 57,14% de sus miembros consejeros dominicales) garantiza que en la remuneración de sus miembros se tengan en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, la remuneración de los consejeros en su condición de tales, se ha mantenido de forma lineal en los últimos ejercicios en un importe de 1.200.000 € (muy por debajo del límite cuantitativo establecido en la Política de Remuneraciones). Como se ha detallado anteriormente, el Consejo de Administración incluso ha reducido ese importe hasta 683.333,34 € en el ejercicio 2020 como consecuencia de los cambios operados en el Consejo de Administración durante dicho ejercicio. Esta práctica asentada por el Consejo de Administración ha contribuido, y contribuye, a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Únicamente los consejeros ejecutivos perciben una parte de su remuneración en concepto variable.



**B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.**

**Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.**

Durante el ejercicio 2020, la retribución de los consejeros, tanto en su condición de tales como por su desempeño en tareas ejecutivas, se ha estructurado de acuerdo a lo previsto dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el acuerdo de Junta General Ordinaria al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La retribución total devengada por los consejeros en su condición de tales no ha superado el límite máximo de 2.000.000 de euros establecido en la Política de Remuneraciones.

La retribución individual fija del Consejero Delegado por sus labores ejecutivas devengada durante el ejercicio 2020 se ha determinado aplicando los importes aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2020 (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones), todo ello dentro del marco regulatorio establecido por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el contrato suscrito por el Consejero Delegado y la Sociedad (que fue aprobado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, el Consejo de Administración, junto con la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, ha analizado y verificado el cumplimiento de los objetivos (tanto de carácter financiero como no financiero) al objeto de determinar el importe final de la retribución variable del consejero ejecutivo, incluyendo, sin limitación, el cumplimiento de las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad y la gestión, el control del riesgo y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido**

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	335.909.141	71,40%

	Número	% sobre emitidos
<b>Votos negativos</b>	29.157.664	8,68%
<b>Votos a favor</b>	306.751.477	91,29%
<b>Abstenciones</b>	118.042	0,04%



**B.5. *Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior***

Tal y como se ha detallado, la remuneración de los consejeros en su condición de tales ha ascendido a 683.333,34 € en el ejercicio 2020 en concepto de Retribución Estatutaria (1.033.333,33 € en el 2019).

---

**B.6. *Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.***

Tal y como se ha indicado en apartados previos, durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2020, no hubo otros órganos delegados distinto del Consejero Delegado ni otros consejeros (distintos de don Bernardo Calleja Fernández, Consejero Delegado de la Sociedad) que tuviesen atribuidas funciones de dirección.

El sueldo del Consejero Delegado para el ejercicio 2020 fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2020. El importe se encuentra ajustado a la Política de Remuneraciones y, como se ha detallado con anterioridad, no ha variado sustancialmente respecto al ejercicio anterior.

---

**B.7. *Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado***

***En particular:***

***– Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.***

***En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.***

***– Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.***



**– En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.**

De conformidad con la Política de Remuneraciones, el contrato suscrito con la Sociedad y el acuerdo del Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones), don Bernardo Calleja Fernández, como Consejero Delegado y, durante el ejercicio 2020, único consejero ejecutivo de la Sociedad, hasta la fecha de cierre del ejercicio 2020 ha recibido los siguientes importes derivados de componentes de retribución variable:

**a) Incentivo anual con un objetivo del 60% del salario anual bruto fijo.**

Para el cálculo del incentivo anual, se parte de un importe equivalente al 60% de la remuneración fija recibida por el consejero ejecutivo en el ejercicio cerrado anterior (en este caso, la retribución bruta fija recibida por el consejero ejecutivo para el ejercicio 2019).

Con posterioridad, a este importe se le aplica un factor multiplicador (que puede ser mayor o menor que 1) dependiendo de los resultados de la unidad de negocio y cálculo en función del plan de beneficio y flujo de caja generado. Para el cálculo de este factor multiplicador final, se tienen en cuenta no sólo los parámetros financieros descritos anteriormente, sino que también se valora que el consejero ejecutivo haya cumplido a lo largo del ejercicio con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad.

En particular, el incentivo anual pagado al consejero ejecutivo en el ejercicio 2020 fue de 240.000 € (195.000 € en 2019) determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2019 equivalente a 300.000 € (292.000 € a 31 de diciembre de 2018), representando un incentivo variable del 80,00% en 2020 (del 66,8 % en 2019) que supone un coeficiente de 1,33 en 2020 (de 1,11 en 2019) sobre el importe objetivo.

Esta retribución variable es pagadera al ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

**b) Paquete de incentivos a largo plazo.** Don Bernardo Calleja Fernández, por su condición de ejecutivo del grupo OWC (antes UTC) puede recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo (esquema de remuneración basado en acciones) del grupo. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de las entidades del grupo OWC y sus unidades participadas, como por ejemplo, en este caso, lo es la Sociedad. Este plan incluye la posibilidad de entrega a los beneficiarios de diferentes instrumentos financieros (*Stock Appreciation Rights*, *Performance Share Units* y/o *Restricted Stock Units*). Los planes de acciones se pueden conceder anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

Las acciones/opciones sobre acciones concedidas tienen que mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*) y, además, para que sean ejecutadas tienen que haberse conseguido unos objetivos de negocio establecidos previamente.



A este respecto, la valoración de las opciones liberadas a don Bernardo Calleja Fernández en el ejercicio 2020 fue de 673.431,43 € (389.979,49 € en 2019), teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- (i) se valoran las acciones cuando se entregan al consejero, en la medida que no estén sujetas a ninguna condición posterior (que estén “vested” desde el inicio); y
- (ii) se valorarán las opciones en el momento en el que el consejero pueda ejercitar las mismas.

Dicho plan de incentivos a largo plazo de OWC (antes UTC) representó, para la totalidad de consejeros de la Sociedad, la cantidad de 673.431,43 € durante el ejercicio 2020 (389.979,49 € en 2019), ya que el único consejero beneficiario de este plan al cierre del ejercicio 2020 era don Bernardo Calleja Fernández.

El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que el consejero ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad, la gestión, el control del riesgo, y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En caso de que tuviera lugar algún incidente en las áreas de seguridad, control normativo y ética de la Sociedad, la Sociedad (a través del Consejo de Administración) se reserva el derecho de reducir la remuneración variable del consejero ejecutivo y, en casos muy graves, a eliminarla.

**B.8. *Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.***

Durante el ejercicio 2020 no se han presentado las situaciones indicadas en este apartado.

**B.9. *Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.***

Tal y como se detalla más arriba, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida (póliza de ahorro) en favor del consejero ejecutivo don Bernardo Calleja Fernández, cuyo importe ascendió a 77.009,69 € en el ejercicio 2020 y 70.344,32 € en el ejercicio 2019.

A este respecto, la aportación para el compromiso por pensiones está articulada en una póliza de seguro de pensiones de aportación definida, donde la Sociedad realiza una aportación anual durante el mes de noviembre que, para el ejercicio 2020, se calculó en dos tramos:





(i) un primer tramo de 4.570,10 € equivalente al 7% de 65.287,18 € (ii) un segundo tramo de 72.439,59 € que se calculó aplicando un 28% al resultado de la diferencia entre la retribución fija bruta anual que don Bernardo Calleja Fernández percibe a la fecha de la aportación y 65.287,18 (importe actualizado por la aseguradora a la fecha de pago de la póliza de aportación).

La consolidación de las aportaciones y respectiva imputación o devengo temporal se basa en la retribución bruta anual y no está vinculada a la consecución de objetivos a corto o largo plazo.

---

**B.10. *Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.***

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no ha realizado pago alguno por los conceptos indicados en este apartado.

---

**B.11. *Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.***

Durante el ejercicio 2020 no se han producido modificaciones significativas en el contrato de don Bernardo Calleja Fernández, quien durante el ejercicio 2020 ha sido el único consejero ejecutivo de la Sociedad).

---

**B.12. *Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo***

Durante el ejercicio 2020 los consejeros no han devengado remuneración suplementaria como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

---

**B.13. *Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.***

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago de la remuneración de los consejeros en su condición de tales al final del primer semestre de 2020 por un importe de 433.333,34 € a cuenta de su retribución total del ejercicio 2020 (cuyo importe total quedó fijado en 683.333,34 €). Con carácter previo a su aprobación, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado al Consejo de Administración, confirmando en su informe que:



- (a) La cifra de retribución a cuenta acordada era inferior al 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos y del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos correspondientes al primer semestre de 2020, existiendo en esa fecha fondos suficientes para atender este pago.
- (b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2019, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.
- (c) En el Consejo de Administración celebrado el 19 de marzo de 2020 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020, por un importe bruto de 0,08 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el día 9 de abril de 2020.

Por otro lado, la Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos, garantías o retribución equivalente.

---

**B.14. *Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales***

Los consejeros no han devengado en su favor retribución en especie alguna con excepción (i) de la aportación a la póliza de ahorro (plan de pensiones de aportación definida) en favor del Consejero Delegado descrito en este informe cuya contribución en el ejercicio 2020 suma 77.009,69 euros, y (ii) del paquete de incentivos a largo plazo del Consejero Delegado al tener la condición de ejecutivo dentro del grupo que, en 2020, recibió opciones sobre acciones por valor de 673.431,43 €.

---

**B.15. *Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.***

Los consejeros dominicales personas físicas nombrados a propuesta de Alder Holdings, S.A.S. (sociedad perteneciente al grupo Otis Worldwide Corporation (grupo OWC), esto es, don Patrick Martin, don Richard Markus Eubanks, doña Stacy Petrosky y doña Robin Fiala, no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company por un importe total de 341.666,67 € en el ejercicio 2020 (517.000 € en el ejercicio 2019).

Ello se debe a que el grupo Otis Worldwide Corporation (OWC) (grupo al que pertenecen las sociedades Otis Elevator Company y Alder Holding, S.A.S.) tiene la política de que los consejeros nombrados a su propuesta en sociedades pertenecientes al grupo no reciban una remuneración. Además, ninguna sociedad del grupo OWC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

---



**B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.**

Como excepción a lo detallado en el apartado anterior, don Patrick Martin, consejero dominical nombrado a propuesta de United Technologies Holdings, S.A.S., en 2018 hasta el 8 de mayo de 2020 sí recibió remuneración por la Sociedad. No obstante, esta remuneración fue reembolsada a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente también al grupo OWC) de conformidad con el acuerdo suscrito por la Sociedad y Otis Elevator Worldwide Sprl. (en la medida que esta remuneración se satisface a don Patrick Martin por sus labores ejecutivas en Otis Elevator Worldwide Sprl.). Esta remuneración reembolsable percibida por don Patrick Martin ascendió a 266.429 € (teniendo en cuenta sólo la retribución en metálico satisfecha por la Sociedad) en el ejercicio 2020 hasta el 08 de mayo de 2020 fecha de su dimisión como administrador de la Sociedad.

---

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2020
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
EURO-SYNS S.A.	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 08/05/2020.
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	Otros Externo (Vicepresidente)	Desde 01/12/2019 hasta 23/02/2020.
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Ejecutivo (Presidente)	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
DOÑA ROBIN FIALA	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Independiente	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	Independiente	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
DOÑA STACY PETROSKY	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 30/11/2020.
DON MARK EUBANKS	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 08/05/2020.
DON PATRICK MARTIN	Dominical	Desde 01/12/2019 hasta 08/05/2020.

**C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.**

- a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:  
 (i) Retribución en metálico (en miles de €):

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2020	Total año 2019
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	67	67	200
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	342	342	517
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	25	25	50
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	100	100	50
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	293	0	0	0	240	0	0	77	610	562
DON PATRICK MARTIN (*)	0	0	0	0	0	0	0	266	266	422

<b>Observaciones</b>
----------------------

Para la preparación de este cuadro, se ha tenido en cuenta que:

- (i) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de “remuneración variable a corto plazo”. El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como “otros conceptos”.
- (ii) Los consejeros dominicales personas físicas nombrados a propuesta de Alder Holdings, S.A.S. (sociedad perteneciente al grupo Otis Worldwide Corporation (grupo OWC), esto es, don Patrick Martin, don Richard Markus Eubanks, doña Stacy Petrosky y doña Robin Fiala, no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company por un importe de 341.666,67 € en el ejercicio 2020 (517.000 € en el ejercicio 2019).
- (iii) (\*) Esta remuneración se corresponde con la remuneración como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad. Los importes anteriores corresponden al periodo de devengo 01-12-2019 hasta 08-05-2020 fecha en la que D. Patrick Martin dejó su posición en el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A.

## (ii) Sistemas de retribución basados en acciones:

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2017*	5.200	5.200			5.200	5.200	153,35	198	0	0	0
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2017*	3.116	3.116			3.116	3.398	156,55	475	0	0	0
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2018*	5.050	5.050							0	5.500	5.500
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2018*	2.752	2.752							0	2.752	2.752
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2019*	11.100	11.100							0	11.100	11.100
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2019*	2.029	2.029							0	2.029	2.029
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2020*			16.817	16.817					0	16.817	16.817
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2020*			3.032	3.032					0	3.032	3.032
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan C 2020**			14.875	14.875					0	14.875	14.875

(\*) Plan otorgado originalmente por UTC sobre acciones de UTC.

(\*\*) Plan otorgado por OWC sobre acciones de OWC

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro (miles €)	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	77	70

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	77

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) con derechos económicos no consolidados		Importe de los fondos acumulados (miles €) con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	77	70	768	680



(iv) Detalle de otros conceptos

**N/A**

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

(i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Sueldos	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2020	Total año 2019
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA ROBIN FIALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON MARK EUBANKS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PATRICK MARTIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA STACY PETROSKY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(ii) Cuadro de movimiento de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados



**N/A**

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**N/A**

(iv) Detalle de otros conceptos

**N/A**

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumento consolidados	Remuneración por sistema de ahorro	Otros Conceptos	Total ejercicio 2020	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	533	673	77	0	1.283	0	0	0	0	1.283	952
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	67	0	0	0	67	0	0	0	0	67	200
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	25	0	0	0	25	0	0	0	0	25	50
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	0	50	0	0	0	0	50	50
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67
OTIS ELEVATOR COMPANY	342	0	0	0	342	0	0	0	0	342	517
DON ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	100	0	0	0	100	0	0	0	0	100	100
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	100	0	0	0	100	0	0	0	0	100	50
DON PATRICK MARTIN (*)	266	286	0	0	552	0	0	0	0	552	591
<b>TOTAL</b>	<b>1.483</b>	<b>959</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>2.519</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.519</b>	<b>2.577</b>

(\*) Esta remuneración se corresponde con la remuneración como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad. Los importes anteriores corresponden al periodo de devengo 01-12-2019 hasta 08-05-2020 fecha en la que D. Patrick Martin dejó su posición en el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A.



## D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2021.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si [ ]

No [X]

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
N/A	N/A	N/A

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe del Comité de Auditoria sobre la independencia del auditor externo 2020



## **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO**

**23 DE FEBRERO DE 2021**

---

### **Objeto del informe**

El Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) emite el presente informe, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 2020, con el objeto de expresar su opinión acerca de la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad, todo ello de conformidad con el apartado 4.f) del artículo 529 *quaterdecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), con el apartado A) 2 (f) (v) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y con el apartado 1 b) (ii) del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría.

El auditor sobre el que se emite el presente informe es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259B, Torre PwC, y N.I.F. B-790312909 (el “**Auditor**”). Es el auditor de cuentas externo de la Sociedad desde hace más de 30 años, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020 de la Sociedad.

Para valorar adecuadamente si el Auditor reúne las condiciones de independencia, este Comité se ajustará a su normativa interna, así como a las pautas de independencia y normas de incompatibilidad establecidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la “**Ley de Auditoría de Cuentas**”) y por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas (modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre) (el “**Reglamento de Auditoría de Cuentas**”).

### **Información recabada sobre la independencia del Auditor**

#### **Comunicación escrita del Auditor**

Con anterioridad a la emisión de este informe, y de conformidad con el apartado 4.e) del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, con el apartado A) 2 (f) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría.

En el marco de estas relaciones, el Comité de Auditoría ha recibido declaración escrita en la que el Auditor manifiesta su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente. Además, en la declaración se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo. Dicha declaración se adjunta al presente informe como Anexo 1.

#### **Servicios prestados**

A continuación, se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo durante el ejercicio 2020:

- Informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2020.
- Informe del Auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno (SCIIF) del ejercicio 2020.
- Asesoramiento en preparación de la documentación de precios de transferencia.

Fuera de tales servicios, la Sociedad y su grupo no han contratado con entidades del grupo del Auditor otros servicios, ya sean legales, de contabilidad, *outsourcing*, consultoría, *transaction management*, de asesoramiento financiero o de cualquier otra naturaleza.

El Comité de Auditoría manifiesta que los servicios adicionales prestados por el Auditor no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 16 y siguientes de la Ley de Auditoría de Cuentas.

#### Honorarios del Auditor

El Auditor ha facturado al grupo encabezado por la Sociedad un importe total de 433.291 de euros, correspondiendo 59.325 euros de éstos a los servicios distintos a los de auditoría referidos en el apartado anterior. Dicho importe fue fijado antes de que el Auditor comenzase el desempeño de su actividad y para todo el periodo en que iba a ser desempeñado y, además, los referidos honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, no tienen carácter contingente ni se basan en condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La facturación por la totalidad de los servicios prestados a la Sociedad y a su grupo no supone más de un 15 por 100 del total de ingresos anuales del Auditor, atendiendo a la media de los últimos tres ejercicios. Por tanto, no puede considerarse que los honorarios percibidos por el Auditor sean significativos, a los efectos de los artículos 25 y 41 de la Ley de Auditoría de Cuentas y del artículo 46.8 del Reglamento de Auditoría de Cuentas.

#### Condiciones de contratación

En cuanto a las condiciones de contratación previstas en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas, dado que el importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es superior a 50 millones de euros, el Comité de Auditoría ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

#### **Opinión sobre la independencia del Auditor de la Sociedad.**

De la información obtenida a través de las actuaciones y canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de régimen de independencia del Auditor y, en particular, confirmamos la independencia del Auditor al concurrir los siguientes elementos:

- El Auditor ha confirmado por escrito su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
- Los servicios adicionales prestados por el Auditor a la Sociedad no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad alguna.
- Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría se fijan por el Auditor con anterioridad al inicio de sus funciones y son fijados para todo el período en que deben desempeñarlas. Además, los honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios.
- Los honorarios por los servicios prestados no constituyen más de un 15 por 100 del total de los ingresos anuales del Auditor y, por tanto, no pueden tener la consideración de honorarios significativos a los efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Se ha verificado el cumplimiento de la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

**Anexo 1**

## Declaración escrita del Auditor externo



23 de febrero de 2021

Zardoya Otis, S.A.  
Golfo de Salónica, 73  
Madrid

A la atención del Presidente del Comité de Auditoría

Muy señores nuestros:

Con fecha 16 de junio de 2020 fuimos nombrados auditores de Zardoya Otis, S.A. y sus sociedades dependientes encargados de la auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NTA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) Nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a las entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

**1) Servicios de auditoría y relacionados:**

Auditoría de cuentas anuales individuales Zardoya Otis, S.A.	59.732
Auditoría de cuentas anuales individuales de filiales de Zardoya Otis, S.A.	125.295
Auditoría de cuentas anuales consolidadas	129.144
Servicios de auditoría en Gibraltar	15.434
Servicios de auditoría en Portugal	32.200
Servicios de auditoría en Marruecos	12.161
Informe de revisión limitada sobre estados financieros intermedios resumidos consolidados	39.500
Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"	9.075

**Total servicios de auditoría y relacionados****422.541**

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

R. M. Madrid, Insja 03/2011, Julio 73, tomo 9 267, libro 8 004, sección 3ª  
Inscrita en el R.O.A.C con el número 5024 2-G/F 9-79 931290





**2) Servicios distintos a la auditoría:**

Asesoramiento en preparación de la documentación de precios de transferencia	<u>10.750</u>
<b>Total servicios distintos a la auditoría</b>	<b><u>10.075</u></b>

- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe sobre el funcionamiento Comité de Auditoría 2020



## ZARDOYA OTIS S.A.

### INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

---

#### 1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución del Comité de Auditoría de Zardoya Otis S.A. (la “**Sociedad**”), su composición, sus competencias y funcionamiento, así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2020.

#### 2. Constitución y evolución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de marzo de 2003 y su primera reunión se celebró el 27 de mayo de 2003.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, introdujo, entre otras modificaciones relevantes para la Sociedad, una reforma de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En virtud de dicha modificación, se estableció que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser independiente y se definieron con mayor precisión las funciones que debía cumplir el Comité de Auditoría especialmente con objeto de garantizar la independencia de los auditores de cuentas externos.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, su artículo 12, incluyendo un apartado especial para la regulación de su composición, funcionamiento y competencias (previsto en el apartado A) del reformado artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 24 de mayo de 2012, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad, incluyendo la regulación del Comité de Auditoría.

Por otro lado, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre (que modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo), la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido al nuevo texto de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración en el

mismo sentido, incorporando en su Reglamento las nuevas medidas para la mejora del gobierno corporativo.

Esta nueva regulación establecía que, al menos, dos miembros del Comité de Auditoría debían ser consejeros independientes y uno de ellos, al menos, debía ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Por ello y teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría contaba en aquel momento con un único consejero independiente, el Consejo de Administración, en su reunión de 3 de junio de 2015, acordó por unanimidad (previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) nombrar un nuevo miembro y Presidente del Comité de Auditoría que tuviera la categoría de consejero independiente, pasando el Comité de Auditoría a tener dos consejeros independientes.

Tras la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos y el Reglamento de la Junta General (así como el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración) para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Una de las novedades incluidas en estas recomendaciones era que los miembros del Comité de Auditoría debían ser designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas (previsión incluida en el artículo 12.(A).1 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 7 del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría).

Asimismo, en línea con la disposición final cuarta de la Ley de Auditoría de Cuentas que modificó, entre otras cuestiones, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (relativo al Comité de Auditoría), la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 modificó el apartado 24 (bis) de los Estatutos Sociales relativo a composición del Comité de Auditoría para establecer que: (i) el Comité de Auditoría estaría formado por tres miembros, (ii) la mayoría de sus miembros deberían ser independientes, y (iii) los miembros, en su conjunto, deberían tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad.

En su reunión de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en la misma fecha. Este nuevo Reglamento del Comité de Auditoría se aprobó por el Consejo de Administración tras un análisis profundo de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público (publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017) y tras varios meses de trabajo por parte del Comité de Auditoría en la elaboración de una propuesta. El Reglamento del Comité de Auditoría recoge las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría.

### **3. Composición del Comité de Auditoría**

La composición del Comité a 30 de noviembre de 2020, era la siguiente:

#### Presidenta

Dña. Eva Castillo Sanz (Consejera independiente)

#### Vicepresidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

#### Vocal

Dña. Stacy Petrosky (Consejera dominical)

#### Secretaria del Comité (no Consejera)

D<sup>a</sup>. Lorea García Jauregui

### **4. Funcionamiento y competencias**

El funcionamiento, composición y competencias del Comité de Auditoría se rigen por lo previsto en la ley, el artículo 24 (bis) del texto refundido de los Estatutos Sociales, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría. Los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

### **5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2020**

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Auditoría ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación que ha considerado necesaria.

Asimismo, se ha contado en este ejercicio con la asistencia y participación en las reuniones de las personas que el Presidente del Comité ha considerado conveniente, tales como el responsable de la Auditoría Interna y Control Interno (que reporta directamente a la Presidenta del Comité), el Director Financiero, el Director de Seguridad en el trabajo, el Director de Sistemas y el Director de Ética y Cumplimiento ECO (*Ethics & Compliance officer*). Asimismo, el Presidente del Comité ha solicitado la presencia en varias reuniones (al menos con motivo de la rendición de cuentas semestrales y en el cierre anual) del Socio y del gerente del auditor externo PriceWaterhouseCoopers.

El Comité de Auditoría de la Sociedad considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes, dispone de los medios adecuados y cuenta con la ayuda de la Secretaria del Comité de Auditoría y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y

deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones del Comité de Auditoría durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe sobre el pago de dividendos trimestrales, a cuenta de los resultados del ejercicio.
2. Control interno:

– Supervisión de la efectividad de la auditoría interna y gestión del control de riesgos:

El Comité de Auditoría debe revisar el trabajo y actividades de la función de auditoría interna y de los sistemas de control de riesgos. A tal efecto, el responsable de la Auditoría Interna y del Control Interno, el Director Financiero y el *Controller* han comparecido ante el Comité de Auditoría y han presentado el estado de cumplimiento del Plan de Control Interno para 2020 y los resultados de las auditorías internas realizadas, las áreas de énfasis, los riesgos detectados y las medidas correctoras tomadas, así como la propuesta para el Plan de Control Interno para 2021.

Asimismo, el Comité de Auditoría aprobó el presupuesto del departamento de auditoría interna para 2020.

– Auditoría de procesos:

El Comité de Auditoría consideró conveniente realizar una auditoría de procesos para el ejercicio 2020 (iniciada en el Grupo Zardoya Otis en 2004). Esta norma supone un alto grado de exigencia a la hora de valorar el sistema de control interno del Grupo mediante documentación de los procesos y pruebas reiteradas de su funcionamiento, de forma que permite asegurar una correcta valoración de los activos, pasivos y compromisos de la Sociedad.

– Revisión de los controles de seguridad en los sistemas de información de la Sociedad y medidas de ciberseguridad.

– Revisión de la operatividad de los canales de denuncia implantados por la Sociedad, así como seguimiento de los planes y actuaciones realizadas durante el ejercicio por el Oficial de Ética y Cumplimiento (*Ethics and Compliance Officer/ECO*).

– Propuesta de nombramiento del responsable del departamento de Auditoría Interna.

### 3. Políticas Corporativas:

El Comité de Auditoría llevó a cabo la revisión y evaluación de las políticas corporativas de la Sociedad (por ejemplo, las políticas de responsabilidad social corporativa, fiscal y de inversión y financiación, política de prevención de delitos, política de Dividendos, política de control de riesgos, etc.). En concreto, el Comité de Auditoría revisó las actividades realizadas para garantizar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta así como de la Política de Prevención de Delitos. Asimismo, el Comité de Auditoría informó favorablemente acerca de la propuesta de modificación de la Política de Prevención de Delitos.

4. Evaluación del Comité de Auditoría y revisión del estado de cumplimiento del plan de acción para 2019 y seguimiento de las medidas acordadas para la mejora de la actividad del Comité.
5. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.
6. Evaluación e informe sobre operaciones societarias y de autocartera.
7. Revisión de la información periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
8. Cierre anual del ejercicio: revisión de las cuentas anuales, de la información no financiera, del Informe Anual de Gobierno Corporativo y revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
9. Propuesta de nombramiento de experto independiente para la verificación del estado de información no financiera (EINF) de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.
10. Informe sobre los objetivos de gestión, presupuesto anual para 2021 y plan estratégico de la Sociedad.
11. Informes y seguimiento puntual de las actuaciones a llevar a cabo por la Sociedad para minimizar las consecuencias derivadas de la situación general creada por la COVID-19 y la normativa dictada para la gestión de la crisis sanitaria: análisis, impacto y planes de acción.
12. Auditoría externa:
  - Seguimiento de las labores de auditoría externa en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020.
  - Revisión con el auditor externo (PriceWaterhouseCoopers) del informe de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Sociedad de los requerimientos en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos (solicitado al auditor externo durante varios ejercicios), tal como se indica en el contenido Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Reunión de los miembros del Comité con el Socio y Director del auditor externo PwC.
  - Revisión de las operaciones realizadas por todos los conceptos entre el auditor externo y el Grupo Otis/UTC.
  - Revisión con los auditores de cuentas de las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. El Informe de la revisión del SCIF se emitió sin excepciones.
  - Nombramiento e independencia del auditor externo. Informe sobre la independencia del auditor externo, y sobre el nombramiento de auditores para el ejercicio 2020 y condiciones económicas de su contratación.
  - Proceso de selección para contratación de nueva firma de auditoría para la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Nombramiento e independencia y condiciones económicas de su contratación.
  - Informe y aprobación de los honorarios de auditoría.
13. Propuesta de nombramiento del Compliance Officer (ECO) para Grupo Zardoya Otis.
14. Operaciones vinculadas:

Se revisaron las operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés.

Aprobado por el Comité de Auditoría en Madrid, a 23 de febrero de 2021



# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe sobre el funcionamiento Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2020



## ZARDOYA OTIS S.A.

### INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

---

4.7

#### 1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. (la “**Sociedad**”), su composición, sus competencias y funcionamiento así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2020.

#### 2. Constitución y evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de Julio de 2010, fue informado de las modificaciones de la nueva Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. En virtud de ésta, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para introducir la regla de que, al menos, uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser consejero independiente.

Por otro lado, el Código Unificado de Buen Gobierno de 22 de mayo de 2006 establecía expresamente que las sociedades no podían calificar como “independiente” a los consejeros que *“no hubieran sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos”*. En consecuencia, si bien la ley no imponía expresamente la obligatoriedad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a diferencia de lo que ocurría con el Comité de Auditoría), de la nueva exigencia legal de que existiese al menos un consejero independiente en el Comité de Auditoría se derivaba, indirectamente, la necesidad de contar con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como consecuencia de lo que antecede, el Consejo de Administración acordó crear la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su primera reunión se celebró el 8 de septiembre de 2010.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de

mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales e introducir su nuevo artículo 24 (ter), relativo a las normas de composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración en el mismo sentido y con el fin de adaptar sus disposiciones a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establecían "*que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella*".

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contaba con un único consejero independiente, el Consejo de Administración acordó por unanimidad (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), en su reunión de 3 de junio de 2015, nombrar un nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tuviera la categoría de consejero independiente, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a tener dos consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

En línea con la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos y el Reglamento de la Junta General (así como el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración) para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno de 18 de febrero de 2015.

A fecha 30 de noviembre de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad estaba formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión. En la actualidad, a la fecha de redacción de este informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de una vacante, tras la dimisión de doña Robin Fiala como consejera de la Sociedad, y en consecuencia, como miembro de la comisión, sin perjuicio de su posterior nombramiento como representante persona física del consejero Otis Elevator Co. en sustitución de don Toby Smith, el pasado 26 de enero de 2021.

### 3. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 30 de noviembre de 2020, era la siguiente:

#### Presidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

#### Vicepresidente

Otis Elevator Company (Consejero dominical) representado por Don Toby Smith<sup>1</sup>

#### Vocales

D<sup>a</sup>. Eva Castillo Sanz (Consejero independiente)

D<sup>a</sup>. Robin Fiala (Consejero dominical)<sup>2</sup>

D<sup>a</sup>. Stacy Petrosky (Consejero dominical)

#### Secretaria de la Comisión (no Consejera)

D<sup>a</sup>. Lorea García Jauregui

### 4. Funcionamiento y competencias

El funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rigen por lo previsto en la ley, el artículo 24 (ter) del texto refundido de los Estatutos Sociales y el artículo 12 B) del Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

### 5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2020

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas, disponiendo de la información y documentación que ha considerado necesaria en cada momento, así como de la asistencia y participación en las reuniones de las personas que el Presidente de la Comisión ha considerado conveniente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes dispone de los medios adecuados y cuenta con la ayuda del Secretario de la Comisión y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos,

---

<sup>1</sup> El 26 de enero de 2021, se modificó el representante persona física por doña Robin Fiala.

<sup>2</sup> El 26 de enero de 2021, doña Robin Fiala dimitió como consejera de la Sociedad, y en consecuencia, como miembro de la Comisión, por lo que a la presente fecha, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene una vacante.

decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado ocho (8) reuniones con la participación de todos sus miembros y estando presididas todas ellas por su Presidente (don José Miguel Andrés Torrecillas), habiendo deliberado e informado favorablemente o propuesto al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe de evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración 2019. A este respecto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe sobre el funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones partiendo de las respuestas dadas por los consejeros al cuestionario de auto-evaluación anual del Consejo y sus Comisiones. Sobre la base de estos informes preparados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (además del informe preparado por el Comité de Auditoría sobre su funcionamiento y desempeño), el Consejo de Administración evalúa y analiza su contenido con el fin de establecer un plan de acción que corrija las áreas susceptibles de mejora en estos informes.
2. Revisión del estado de cumplimiento del plan de acción aprobado para el ejercicio 2020 para establecer medidas de mejora detectadas en la evaluación del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.
4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019 en materias de su competencia.
5. Revisión del Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.
6. Remuneraciones de los consejeros y altos directivos:
  - Propuesta al Consejo de Administración de la remuneración de los consejeros en su condición de tales, el Consejero Delegado y los altos directivos para 2020 (dentro de los marcos establecidos por la ley, los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020).
  - Propuestas de plan de incentivos a largo plazo en acciones.
  - Propuesta a remitir al Consejo de Administración sobre la nueva política de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales y a los Consejeros ejecutivos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- Propuestas de actualización del contrato suscrito entre la Sociedad y el Consejero Delegado de la Sociedad.
7. Propuesta a remitir al Consejo de Administración sobre reducción del número de miembros del Consejo de Administración de once (11) a siete (7) consejeros.
8. Nombramientos. Informes favorables sobre los siguientes nombramientos, reelecciones o ratificaciones:
- Informes y posterior ratificación sobre la propuesta de nombramiento por parte de OTIS ELEVATOR COMPANY de don Toby Smith como su representante persona física, primero en febrero de 2020 al ser nombrado en sustitución de doña Nora Lafreniere y posteriormente en octubre al ser nuevamente nombrado en sustitución de don Mark Eubanks.
  - Ratificación en su informe favorable sobre doña Stacy Petrosky como miembro del Consejo de Administración.
  - Informe sobre la propuesta de nombramiento de doña Stacy Petrosky como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - Ratificación en su informe favorable sobre don Mark Eubanks como miembro del Consejo de Administración.
  - Ratificación sobre la propuesta de nombramiento por parte de Eurosyns S.A. de don Eduardo Montes como su representante persona física.
  - Informe sobre la propuesta de reelección de don Bernardo Calleja como miembro del Consejo de Administración, así como sobre la propuesta de su reelección como Consejero Delegado.
  - Informe sobre la propuesta de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador.
  - Informe y posterior ratificación sobre la propuesta de nombramiento por parte de OTIS ELEVATOR COMPANY de don Mark Eubanks como su representante persona física.
  - Informe sobre la propuesta de nombramiento por parte de Eurosyns S.A. de don Alberto Zardoya como su representante persona física.

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones  
en Madrid, a 23 de febrero de 2021

# Junta General de Accionistas

## 2021

\* \* \* \* \*

Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023



## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

### **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

Conforme a lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”), la Política de Remuneraciones de los Consejeros deberá ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día al menos cada tres años.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado someter a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 la presente política de remuneraciones de los consejeros (la “**Política de Remuneraciones**”), que, en caso de ser aprobada, reemplazará la política de remuneraciones de los consejeros vigente hasta el momento y aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020. En caso de ser aprobada, la presente política de remuneraciones de los consejeros resultará aplicable respecto de los ejercicios sociales 2021 (respecto del que se completa y actualiza lo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020), 2022 y 2023.

Esta propuesta de Política de Remuneraciones se acompaña de un informe motivado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento en que se convoque la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021, pudiendo solicitar los accionistas su entrega o envío gratuito.

#### **1. ESTRUCTURA, FINALIDAD Y PRINCIPIOS**

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se determina de conformidad con lo establecido en la LSC, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas a tal efecto.

Siguiendo la estructura marcada por la LSC y los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones distingue entre (i) la remuneración a percibir por los consejeros en su condición de tales y (ii) la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

Por otro lado, en línea con lo dispuesto por la LSC y el Reglamento del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones se revisará periódicamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones —de lo cual dará cuenta al Consejo de Administración— con el objeto de velar por que la remuneración de los consejeros cumpla con sus principios informadores y guarde una proporción razonable con el tamaño de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado fijados por empresas comparables.

En la elaboración de la Política de Remuneraciones se vela por que la retribución de los consejeros sea apropiada a su dedicación y responsabilidad, sin que llegue a comprometer la independencia de criterio de los consejeros, y esté orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables en el largo plazo.



## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios:

- (A) Principios informadores de la remuneración de consejeros en su condición de tales**
- (i) Ser suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, pero sin comprometer la independencia de cada uno de ellos.
  - (ii) Ser competitiva y permitir a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención.
  - (iii) Tener en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.
- (B) Principios informadores de la remuneración de consejeros por sus funciones ejecutivas**
- (i) Alinear la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.
  - (ii) Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad.
  - (iii) Evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.
  - (iv) Favorecer el compromiso con la Sociedad.
  - (v) Retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas.
  - (vi) Aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

## 2. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES

### (A) Retribución Estatutaria

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los consejeros en su condición de tales consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos, que solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("**Retribución Estatutaria**").

El límite máximo anual de la Retribución Estatutaria será de 2.000.000 de euros, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda acordar su modificación.

Por otro lado, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros en su condición de tales cuyo coste se computará a los efectos de calcular el límite máximo de remuneración.

### (B) Criterios de distribución de la Retribución Estatutaria

La Retribución Estatutaria será distribuida entre los consejeros en la forma que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determine el Consejo de Administración cada ejercicio social en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

4.8

Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de Otis Worldwide Corporation (OWC) no recibirán Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company (sociedad del grupo de OWC). Ello se debe a que el grupo OWC tiene la política de que los consejeros dominicales nombrados a propuesta de OWC no reciben una remuneración por ostentar la condición de consejero en sociedades del grupo. Además, ninguna sociedad del grupo OWC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

**(C) Pago de la Retribución Estatutaria**

Por su lado, en ejercicio de sus facultades y respetando en todo caso los límites establecidos por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración ha acordado en los últimos años el establecimiento de un calendario de pagos que permita realizar liquidaciones semestrales (una de ellas anticipada) de la Retribución Estatutaria. El pago a cuenta de dicha remuneración se podrá acordar por el Consejo de Administración con el informe previo y favorable del Comité de Auditoría, donde éste deberá confirmar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) Que la cifra de retribución acordada sea inferior a la Retribución Estatutaria, existiendo en la fecha correspondiente fondos suficientes para atender este pago.
- (ii) Que en el último balance consolidado auditado o sometido a revisión limitada, según corresponda, las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria estén totalmente cubiertas.
- (iii) Que tenga en cuenta el pago de los dividendos a cuenta del ejercicio.

**(D) Otras aclaraciones**

No se establecen otras formas de remuneración de los consejeros en su condición de tales distintas a las previstas en el apartado 2(A) de esta Política de Remuneraciones. En particular, los consejeros en su condición de tales no recibirán primas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus comisiones ni dietas.

Asimismo, no se concederán créditos, anticipos o garantías por la Sociedad a favor de los consejeros en su condición de tales distintos del anticipo de la Retribución Estatutaria previsto en el apartado 2(C).

**3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS**

La retribución de los consejeros ejecutivos tendrá componentes fijos y variables.

Los consejeros ejecutivos son los únicos consejeros que perciben retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y a su desempeño personal. El pago de la remuneración variable a cada consejero ejecutivo tiene en cuenta que el ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad. En caso de que ocurriese algún incumplimiento normativo, la Sociedad tendrá el derecho de reducir la remuneración variable de los consejeros ejecutivos y, en casos muy graves, podrá eliminarla.

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos se desglosa como sigue:

**(A) Retribución fija****(i) Asignación fija**

Los consejeros ejecutivos recibirán una retribución fija en efectivo, que se abonará en 14 pagos iguales; 12 pagos mensuales ordinarios y 2 pagos

## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a recibir anualmente por este concepto los siguientes importes brutos:

- (a) Presidente Ejecutivo: 124.000 euros.
- (b) Consejero Delegado: 231.000 euros.

Los importes anteriores podrán variar en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000 euros por ejercicio.

(ii) Aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros

La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020 <sup>(1)</sup>	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 € <sup>(2)</sup>	7% de 64.764,88 euros <sup>(3)</sup> , más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual <sup>(4)</sup> y 64.764,88 euros <sup>(3)</sup>
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 € <sup>(5)</sup>
Primas de seguros de cobertura de fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	3.000 € <sup>(2)</sup>	3.000 € <sup>(2)</sup>
Primas de seguros de vida	400,52 €	1.000 € <sup>(2)</sup>	1.000 € <sup>(2)</sup>
Primas de seguros de accidente	423,13 €	1.000 € <sup>(2)</sup>	1.000 € <sup>(2)</sup>
Primas de seguros de salud	3.000 €	7.000€ <sup>(2)</sup>	7.000 € <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

<sup>(2)</sup> Estas cantidades podrán actualizarse anualmente en el mes de julio de conformidad con la variación del IPC-Índice General Nacional.

<sup>(3)</sup> El importe de 64.764,88 euros podrá actualizarse anualmente en el mes de noviembre de conformidad con la variación del IPC-Índice General Nacional.

## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

<sup>(4)</sup> La referencia a la retribución fija bruta anual se refiere a la Asignación fija que esté percibiendo el Consejero Delegado en el momento de renovación de la póliza conforme a lo previsto en el apartado 3(A)(i).

<sup>(5)</sup> Esta cantidad se actualizará anualmente conforme a los cálculos actuariales de la entidad de seguros tomando en consideración la variación anual del IPC-Índice General Nacional así como la edad y remuneración total del Consejero Delegado en cada momento.

(iii) Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros ejecutivos.

(iv) Otra retribución en especie

Los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.

### (B) Retribución variable

(i) Incentivo anual

La Sociedad podrá realizar un pago en efectivo en favor de los consejeros ejecutivos, o de alguno de ellos, en concepto de incentivo anual variable, estableciéndose un objetivo anual por un importe equivalente al 60% de su retribución fija bruta anual. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 (pudiendo ser 0 o hasta un máximo de 2) en función del desempeño personal del consejero ejecutivo, de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado durante el año. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del consejero ejecutivo correspondiente respecto a los objetivos financieros y no financieros anuales previamente definidos, así como su contribución a los resultados obtenidos durante el año.

Antes del pago se realizará una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Esta comprobación previa se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado formuladas por el Consejo de Administración. Posteriormente, el pago del incentivo anual será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, que tomará en consideración el resultado de la comprobación efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El pago se realizará, en su caso, en el ejercicio siguiente a aquel al que la remuneración se refiere, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

(ii) Paquete de incentivos a largo plazo - acciones u otros instrumentos de OWC

Debido a su condición de ejecutivos del grupo Otis Worldwide Corporation (“**OWC**”), cada uno de los consejeros ejecutivos podrá participar en planes de incentivos a largo plazo consistentes en esquemas de remuneración basados en acciones de OWC, de los que se hará cargo directamente OWC. El objetivo de

## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

estos planes es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del consejero ejecutivo y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega por parte de OWC al consejero ejecutivo correspondiente de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Las acciones, opciones o instrumentos financieros entregados a los consejeros ejecutivos en virtud de estos planes de incentivos quedarán sujetos a los periodos de ejercicio (*vesting*) y/o periodos de tenencia fijados por OWC en la regulación de tales planes. La entidad encargada de determinar el importe y resto de condiciones de los planes, así como, en su caso, de abonar al consejero ejecutivo lo que corresponda por dichos planes es OWC.

4.8

#### 4. CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CONTRATOS CON LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Los derechos, obligaciones y conceptos por los que un consejero con funciones ejecutivas puede obtener una retribución por el desempeño de tales funciones se detallarán en un contrato que habrá de ser aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los términos y condiciones básicos de los contratos de los consejeros ejecutivos son, además de los relativos a las retribuciones antes mencionadas, los que se indican a continuación:

##### (A) Duración

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida y prevén que permanecerán vigentes durante el tiempo en que ocupen sus respectivos cargos de consejero ejecutivo. En ellos no figuran cláusulas de permanencia o fidelización.

##### (B) Preaviso

Los consejeros ejecutivos pueden extinguir sus respectivos contratos con la Sociedad en cualquier momento, comunicándolo a la Sociedad con un preaviso por escrito mínimo de 3 meses.

##### (C) Cláusulas de indemnización

En caso de extinción del contrato con un consejero ejecutivo a instancias de la Sociedad, el consejero ejecutivo podrá tener derecho a una indemnización.

El contrato celebrado por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo contempla expresamente que no tendrá derecho a indemnización por su cese como Presidente Ejecutivo de la Sociedad.

El contrato celebrado por la Sociedad con el Consejero Delegado reconoce a éste el derecho a percibir una indemnización en estas circunstancias por un importe bruto equivalente a 45 días de remuneración por año de servicio desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad hasta la fecha de terminación del contrato, con un máximo de 42 mensualidades de dicha retribución.

## PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

### **(D) Exclusividad**

Los contratos de los consejeros ejecutivos contemplan que deberán prestar sus servicios de forma exclusiva para la Sociedad y cualquier otra sociedad del Grupo OWC, no pudiendo trabajar ni prestar ningún servicio, directa o indirectamente, para terceros distintos de la Sociedad u otras sociedades del Grupo OWC, aun cuando las actividades que realice no sean concurrentes con las de la Sociedad o cualquier otra sociedad del Grupo OWC, salvo que la Sociedad lo autorice expresamente.

### **(E) No competencia**

Los contratos de los consejeros ejecutivos contienen sendas obligaciones de no competencia una vez extinguidos sus respectivos contratos durante un plazo de dos años. Se reconoce a los consejeros ejecutivos el derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia postcontractual, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija que se viniera percibiendo al momento de la extinción del contrato.

## **5. VIGENCIA**

La presente Política de Remuneraciones entrará en vigor en la fecha de su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, con efectos para todo el ejercicio 2021 y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, reemplazando la política de remuneraciones de los consejeros vigente hasta el momento y aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020. Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, lleve a cabo el Consejo de Administración conforme a lo previsto en ella, y las modificaciones que en cada momento puedan ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El sistema retributivo y las condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos descritos en esta Política de Remuneración serán de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones, sin perjuicio de la posibilidad de modificar los términos concretos de los contratos de modo que, conjuntamente considerados, contengan condiciones análogas a las descritas anteriormente.

En todo caso, esta Política de Remuneraciones se entenderá sin perjuicio de cualesquiera pagos que corresponda realizar a los consejeros ejecutivos correspondientes a retribuciones o cantidades válidamente devengadas antes de la aprobación de la presente Política y cuya entrega o percepción haya sido diferida.

# Junta General de Accionistas

2021

\* \* \* \* \*

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023



## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

### **Introducción: Marco normativo**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “Sociedad”) formula el presente Informe de acuerdo con el apartado segundo del artículo 529 novodecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante “Ley de Sociedades de Capital”), en virtud del cual la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021 (respecto del que se completa y actualiza lo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020), 2022 y 2023 (en adelante, la “Política de Remuneraciones”) que se somete a aprobación de la Junta General debe acompañarse de un informe específico emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, el “Informe”).

En cumplimiento de lo anterior, y tras revisar que la Política de Remuneraciones cumple con la regulación del sistema retributivo prevista en los Estatutos Sociales y con lo establecido en los artículos 529 septdecies, octodecies y novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente Informe. Este Informe se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta y los accionistas podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

### **La Política de Remuneraciones de los Consejeros**

#### **Estructura, finalidad y principios**

La Política de Remuneraciones tiene como finalidad establecer un marco para garantizar que la retribución de los consejeros (i) sea apropiada a su dedicación y responsabilidad, sin que llegue a comprometer la independencia de criterio de los consejeros, y (ii) esté orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables en el largo plazo.

Siguiendo la estructura marcada por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones distingue entre (i) la remuneración a percibir por los consejeros en su condición de tales y (ii) la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (a la fecha de este Informe aplicable al Presidente Ejecutivo y al Consejero Delegado).



La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios:

**(A) Principios informadores de la remuneración de consejeros en su condición de tales**

- (i) Ser suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, pero sin comprometer la independencia de cada uno de ellos.
- (ii) Ser competitiva y permitir a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención.
- (iii) Tener en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.

**(B) Principios informadores de la remuneración de consejeros por sus funciones ejecutivas**

- (i) Alinear la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.
- (ii) Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad.
- (iii) Evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.
- (iv) Favorecer el compromiso con la Sociedad.
- (v) Retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas.
- (vi) Aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

Para lograr lo anterior, el sistema retributivo se ha orientado a la creación de valor a largo plazo, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables en el largo plazo.

Se trata de potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos, lo que implica que en el caso de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas, su remuneración incorporará la necesaria vinculación con los resultados de la Sociedad en un horizonte temporal que se estime adecuado, de modo que haya un alineamiento de intereses, valores y estrategia entre cada uno de los consejeros ejecutivos y la Sociedad.

Con el fin de asegurar su transparencia y competitividad, el establecimiento, fijación y aplicación de la Política de Remuneraciones se realizará de acuerdo con la legislación vigente, la normativa interna de la Sociedad y los estándares y prácticas en materia de gobierno corporativo que se consideran trasladables a la Sociedad, asegurando la transparencia.

En definitiva, la Política de Remuneraciones está orientada a atraer, retener y motivar a los mejores profesionales, así como a remunerar la valía profesional, la responsabilidad asumida y la dedicación, todo ello teniendo presente la creación de valor a largo plazo para la Sociedad.

### **Sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales**

La remuneración global para todos los consejeros en su condición de tales, según lo que estipula el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, consiste en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos, que solo podrá ser deducida de los beneficios líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado (“Retribución Estatutaria”).

El límite máximo anual de la Retribución Estatutaria será de 2.000.000 de euros, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda acordar su modificación.

La Retribución Estatutaria será distribuida entre los consejeros en la forma que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determine el Consejo de Administración cada ejercicio social en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de Otis Worldwide Corporation (“OWC”) no recibirán Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company (sociedad del grupo de OWC). Ello se debe a que el grupo OWC tiene la política de que los consejeros dominicales nombrados a propuesta de OWC no reciben una remuneración por ostentar la condición de consejero en sociedades del grupo. Además, ninguna sociedad del grupo OWC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

En ejercicio de sus facultades y respetando en todo caso los límites establecidos por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración ha acordado en los últimos años el establecimiento de un calendario de pagos que permita realizar liquidaciones semestrales (una de ellas anticipada) de la Retribución Estatutaria. El pago a cuenta de dicha remuneración se podrá acordar por el Consejo de Administración con el informe previo y favorable del Comité de Auditoría, donde éste deberá confirmar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) Que la cifra de retribución acordada sea inferior a la Retribución Estatutaria, existiendo en la fecha correspondiente fondos suficientes para atender este pago.
- (ii) Que en el último balance consolidado auditado o sometido a revisión limitada, según corresponda, las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria estén totalmente cubiertas.
- (iii) Que tenga en cuenta el pago de los dividendos a cuenta del ejercicio.

Asimismo, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros en su condición de tales cuyo coste se computará a los efectos de calcular el límite máximo de remuneración.

### **Sistema retributivo de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas**

La retribución de los consejeros ejecutivos tendrá componentes fijos y variables.

Los consejeros ejecutivos son los únicos consejeros que perciben retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y a su desempeño personal. El pago de la remuneración variable a cada consejero ejecutivo tiene en cuenta que el ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad. En caso de que ocurriese algún incumplimiento normativo, la Sociedad tendrá el derecho de reducir la remuneración variable de los consejeros ejecutivos y, en casos muy graves, podrá eliminarla.

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos se desglosa como sigue:

- Una retribución fija que percibirán en efectivo, en 14 pagos iguales; 12 pagos mensuales ordinarios y 2 pagos extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a recibir anualmente por este concepto los siguientes importes brutos:
  - Presidente Ejecutivo: 124.000 euros.
  - Consejero Delegado: 231.000 euros.

Los importes anteriores podrán variar en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000 euros por ejercicio.

La retribución fija (i) se basa, principalmente, en un enfoque de mercado y considera el tamaño, naturaleza y alcance de las actividades de la Sociedad; y (ii) se encuentra alineada con las remuneraciones establecidas en compañías comparables del sector a nivel nacional e internacional.

- Aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros: la Sociedad efectuará las aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros a favor de los consejeros ejecutivos previstos en la Política de Remuneraciones (aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida; aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida –no aplicable al Presidente Ejecutivo–, primas de seguros de cobertura de fallecimiento e incapacidad, primas de seguros de vida, primas de seguros de accidente y primas de seguros de salud). En la Política de Remuneraciones se recogen los límites máximos a los que estarán sujetos los pagos por cada uno de los conceptos durante los años 2021, 2022 y 2023.
- Contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros ejecutivos.

- Otras retribuciones en especie: los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.
- Una retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal, y que puede componerse de dos conceptos:
  1. Una retribución variable anual, vinculada a objetivos a corto plazo, consistente en un incentivo anual con un objetivo anual por un importe equivalente al 60% de su retribución fija bruta anual a percibir en efectivo. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 (pudiendo ser 0 o hasta un máximo de 2) en función del desempeño personal del consejero ejecutivo, de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado durante el año. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del consejero ejecutivo correspondiente respecto a los objetivos financieros y no financieros anuales previamente definidos, así como su contribución a los resultados obtenidos durante el año.

Antes del pago se realizará una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Esta comprobación previa se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado formuladas por el Consejo de Administración. Posteriormente, el pago del incentivo anual será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, que tomará en consideración el resultado de la comprobación efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El pago se realizará, en su caso, en el ejercicio siguiente a aquel al que la remuneración se refiere, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

2. Planes de incentivos a largo plazo consistentes en esquemas de remuneración basados en acciones de OWC, de los que se hará cargo directamente OWC, y que cada uno de los consejeros ejecutivos podrá percibir debido a su condición de ejecutivos del grupo OWC. El objetivo de estos planes es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del

consejero ejecutivo y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega por parte de OWC al consejero ejecutivo correspondiente de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Las acciones, opciones o instrumentos financieros entregados a los consejeros ejecutivos en virtud de estos planes de incentivos quedarán sujetos a los periodos de ejercicio (*vesting*) y/o periodos de tenencia fijados por OWC en la regulación de tales planes. La entidad encargada de determinar el importe y resto de condiciones de los planes, así como, en su caso, de abonar al consejero ejecutivo lo que corresponda por dichos planes es OWC.

### **Condiciones básicas del contrato con los consejeros ejecutivos**

La Política de Remuneraciones recoge un resumen de los principales términos y condiciones de los contratos celebrados por la Sociedad con los consejeros ejecutivos, al margen de los relativos a las retribuciones antes mencionadas, incluyendo menciones a (i) la duración; (ii) el plazo de preaviso; (iii) las indemnizaciones por terminación de la relación contractual; (iv) los pactos de exclusividad; (v) las cláusulas de no concurrencia post-contractual; y (vi) la inexistencia en ellos de cláusulas de permanencia o fidelización.

### **Vigencia**

La Política de Remuneraciones entrará en vigor en la fecha de su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, con efectos para todo el ejercicio 2021 y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, reemplazando la política de remuneraciones de los consejeros vigente hasta el momento y aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020. Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, lleve a cabo el Consejo de Administración conforme a lo previsto en ella, y las modificaciones que en cada momento puedan ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La Política de Remuneraciones será aplicable a todos los consejeros de la Sociedad que lo sean durante dicho periodo, incluso aquellos que se incorporasen con posterioridad a su aprobación por parte de la Junta General.

### **Conclusión**

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones concluye que la Política de Remuneraciones contiene una clara descripción de los sistemas retributivos aplicables a los consejeros, contemplando la naturaleza y límites cuantitativos de sus retribuciones y los parámetros para la fijación de los elementos variables, así como los términos y condiciones principales de los contratos de los celebrados por la Sociedad con los consejeros ejecutivos, incluyendo su duración, plazos de preaviso, indemnizaciones por terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-

contractual y permanencia o fidelización, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con cuanto se ha expuesto, la Comisión considera que la Política de Remuneraciones es adecuada y cumple con sus finalidades, es decir, que establece un marco para garantizar que la retribución de los consejeros sea apropiada a su dedicación y responsabilidad, sin que llegue a comprometer la independencia de criterio de los consejeros y esté orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables en el largo plazo; todo ello tomando en consideración el contexto económico y las prácticas de mercado y en cumplimiento de la normativa detallada en el apartado primero del presente Informe.

En virtud de lo anterior, la Comisión concluye que la Política de Remuneraciones, que está previsto que eleve el Consejo de Administración a la Junta General para su aprobación, resulta acorde con la normativa y con las prácticas de gobierno que se han considerado trasladables a la Sociedad, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción del riesgo, buen gobierno y transparencia.

En definitiva, permite a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas y con una gestión prudente de los riesgos.

Este Informe se ha aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 12 de abril de 2021.

## Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company y (ii) de ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo

---

**OTIS**  
ZARDOYA OTIS, S.A.

---

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A., EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE TOMA DE RAZÓN, RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

### **1. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con los artículos 529 decies (apartado 5) y 518 (apartado e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), al objeto de justificar las propuestas que el Consejo de Administración de la Sociedad presenta a la Junta General para su aprobación, relativas a (i) la toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company y (ii) la ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo por el periodo estatutario de cuatro años; valorando para ello la competencia, experiencia y méritos de las personas indicadas.

### **2. Toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company**

Doña Robin Fiala fue designada el 26 de enero de 2021 por el consejero dominical Otis Elevator Company como su representante persona física a los efectos del artículo 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sustituyendo en el ejercicio de dicho cargo a don Toby Smith.

El Consejo de Administración de la Sociedad, teniendo en consideración el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 12 de abril de 2021, que hace propio en todos sus términos y suscribe, y a la vista del *curriculum vitae* de doña Robin Fiala, que se incorpora como **Anexo A** a este informe y da cuenta de su trayectoria y experiencia, considera que doña Robin Fiala cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el Consejo de Administración de la Sociedad como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company.

Esta conclusión se ha alcanzado tras analizar la experiencia y trayectoria profesional de doña Robin Fiala; sus conocimientos, particularmente en el sector en que opera la Sociedad, y la competencia que ha demostrado en el ejercicio del cargo de consejera que ocupó desde el 5 de octubre de 2017 hasta el 26 de enero de 2021, así como en el ejercicio del cargo de representante persona física que ejerce desde el mismo 26 de enero de 2021.

Junto con la toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala, el Consejo de Administración propone la ratificación por la Junta General de los cambios de representante persona física del consejero Otis Elevator Company que han tenido lugar desde la última Junta General Ordinaria, habiendo sustituido doña Robin Fiala en el cargo a don Toby Smith quien, a su vez, sustituyó a don Richard Markus Eubanks el 14 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, Otis Elevator Company es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por el propio Consejo de Administración, consejero dominical, al haber sido su nombramiento propuesto al Consejo de Administración por el accionista mayoritario Alder Holdings S.A.S. (antes denominada United Technologies Holdings, S.A.S.), que forma parte, a su vez, del grupo Otis Worldwide Corporation.



### 3. Ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo

D. Joao Miguel Marqués Penedo fue nombrado consejero de la Sociedad por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el fin de cubrir el puesto vacante dejado en el seno del Consejo de Administración por la dimisión presentada por la consejera doña Robin Fiala, quien cesó como consejera en la referida fecha y pasó a ocupar el cargo de representante persona física del consejero Otis Elevator Company, como se detalla en el punto 8.1 del Orden del Día.

A juicio del Consejo de Administración, teniendo en consideración el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 12 de abril de 2021, que hace propio en todos sus términos y suscribe, y a la vista del *curriculum vitae* de don Joao Miguel Marqués Penedo, que se incorpora como **Anexo B** a este informe y da cuenta de su trayectoria y experiencia, considera que don Joao Miguel Marqués Penedo reúne las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de consejero.

Esta conclusión se ha alcanzado tras analizar la experiencia y trayectoria profesional de don Joao Miguel Marqués Penedo, en gran medida desarrollada en la propia Sociedad ocupando diversos cargos de responsabilidad; sus conocimientos, particularmente en el sector en que opera la Sociedad, y la competencia que ha demostrado en el ejercicio del cargo de consejero delegado que ocupa desde el pasado 26 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, don Joao Miguel Marqués Penedo es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por el propio Consejo de Administración, consejero ejecutivo, pues es el consejero delegado de la Sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de que su designación como consejero haya sido propuesta por el accionista Alder Holdings, S.A.S. (anteriormente denominado United Technologies Holdings S.A.S.), perteneciente al grupo de Otis Worldwide Corporation.

**Anexo A****CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA ROBIN FIALA**

Nombre y Apellidos	Robin Fiala
Estudios Superiores	Licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York.
Estudios complementarios o Postgrado	Máster en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.
Resumen experiencia profesional	<p>Robin Fiala tiene más de 30 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North América Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.</p> <p>En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing y responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Américas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support y responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.</p>
Posición actual	Robin Fiala fue nombrada Vicepresidenta de Ventas y Marketing en 2019. En este cargo, lidera los equipos de OTIS mundial responsables de desarrollar iniciativas de marketing estratégicas de productos y servicios para los clientes de OTIS.

**Anexo B****CURRÍCULUM VITAE DE DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO**

Nombre y Apellidos	Joao Miguel Marqués Penedo
Estudios Superiores	Licenciatura en administración de empresas (ISCTE, Lisboa).
Estudios complementarios o Postgrado	Máster en Administración de Empresas de INSEAD en Fontainebleau y diversos cursos de liderazgo en prestigiosas escuelas de negocios de Europa y Estados Unidos.
Resumen experiencia profesional	<p>Al final de los años 90 e inicios de los 2000, ocupó sucesivamente las posiciones de Auditor Senior en KPMG y Gerente de Finanzas en Toyota en Portugal y Angola.</p> <p>En 2004, se incorpora a United Technologies Corporation, donde ocupa varios cargos hasta convertirse en Director Financiero de EMEA para Carrier Commercial Refrigeration, trabajando en Francia y en Republica Checa.</p> <p>En 2014, se une a Otis, donde ocupó el cargo de Vicepresidente de Finanzas del Sur de Europa y África, siendo un actor clave en la estrategia de Zardoya OTIS, S.A., apoyando el negocio en las distintas iniciativas operacionales.</p>
Posición actual	Desde enero de 2021 es el consejero delegado de la Sociedad y Presidente de OTIS África.

# Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE  
LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE  
D. JOAO MIGUEL MARQUÉS PENEDO**

**1. Objeto del informe**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 *decies* (apartado 6) y el artículo 529 *quindecies* (apartado 3.d) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y el artículo 12.B.2.(d) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de ratificación y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo (don Joao Penedo) como consejero de la Sociedad.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información relativa a la identidad y el currículum de don Joao Penedo.

**2. Informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación de don Joao Penedo como consejero de la Sociedad y su reelección**

D. Joao Penedo fue nombrado consejero de la Sociedad por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el fin de cubrir el puesto vacante dejado en el seno del Consejo de Administración por la dimisión presentada por la consejera doña Robin Fiala, quien cesó como consejera en la referida fecha y pasó a ocupar el cargo de representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

En la misma fecha, 26 de enero de 2021, don Joao Penedo fue nombrado consejero delegado de la Sociedad, cargo que, a juicio de esta Comisión, ha venido desempeñando fiel y eficazmente. Con carácter previo a su designación como consejero de la Sociedad, don Joao Penedo desempeñó diversos cargos de responsabilidad en la Sociedad y su grupo, entre otros, el de Director Financiero (CFO).

Con ocasión del nombramiento por el sistema de cooptación de don Joao Penedo, esta Comisión analizó la experiencia, méritos y capacidades del candidato y concluyó que reunía las condiciones idóneas para el ejercicio del cargo; considerando que su nombramiento era consistente con el objetivo de la Sociedad de que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, etc. para la selección de consejeros.

Habiendo analizado nuevamente la trayectoria profesional de don Joao Penedo, su experiencia en la Sociedad y su grupo, sus méritos y capacidades; y su Currículum Vitae, que se incorpora a este informe como **Anexo A**, y habiendo considerado asimismo el modo en que satisfactoriamente ha venido ejerciendo el cargo de consejero delegado de la Sociedad desde su nombramiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que don Joao Penedo reúne las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el Consejo de Administración de la Sociedad como consejero delegado.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad relativa a la ratificación del nombramiento como consejero de la Sociedad de don Joao Penedo y su reelección por el periodo estatutario de cuatro años.

**3. Categoría de consejero**

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Joao Miguel Marqués Penedo cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de

Sociedades de Capital para ser considerado “consejero ejecutivo”, ya que desempeña el cargo de consejero delegado de la Sociedad, sin perjuicio de que su designación como consejero fuera propuesta por el accionista Alder Holdings, S.A.S. (anteriormente denominado United Technologies Holdings S.A.S.), perteneciente al grupo de Otis Worldwide Corporation.

**Anexo A****CURRÍCULUM VITAE DE DON JOAO PENEDO**

Nombre y Apellidos	Joao Miguel Marqués Penedo
Estudios Superiores	Licenciatura en administración de empresas (ISCTE, Lisboa).
Estudios complementarios o Postgrado	Máster en Administración de Empresas de INSEAD en Fontainebleau y diversos cursos de liderazgo en prestigiosas escuelas de negocios de Europa y Estados Unidos.
Resumen experiencia profesional	<p>Al final de los años 90 e inicios de los 2000, ocupó sucesivamente las posiciones de Auditor Senior en KPMG y Gerente de Finanzas en Toyota en Portugal y Angola.</p> <p>En 2004, se incorpora a United Technologies Corporation, donde ocupa varios cargos hasta convertirse en Director Financiero de EMEA para Carrier Commercial Refrigeration, trabajando en Francia y en Republica Checa.</p> <p>En 2014, se une a Otis, donde ocupó el cargo de Vicepresidente de Finanzas del Sur de Europa y África, siendo un actor clave en la estrategia de Zardoya OTIS, S.A., apoyando el negocio en las distintas iniciativas operacionales.</p>
Posición actual	Desde enero de 2021 es el consejero delegado de la Sociedad y Presidente de OTIS África.

# Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company

---

**OTIS**  
ZARDOYA OTIS, S.A.

---



## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA TOMA DE RAZÓN DE LA DESIGNACIÓN POR OTIS ELEVATOR COMPANY DE DOÑA ROBIN FIALA COMO SU REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA**

### **1. Objeto del informe**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con, entre otros, el artículo 529 *decies* (apartados 6 y 7) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y el artículo 12.B.2.(d) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de informar favorablemente la toma de razón por la Junta General de Accionistas de la designación de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información relativa a la identidad y el currículo del representante persona física de Otis Elevator Company y de la categoría de consejero a la que pertenece Otis Elevator Company.

### **2. Informe favorable sobre el nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física de Otis Elevator Company en el Consejo de Administración**

Doña Robin Fiala fue nombrada consejera de la Sociedad por el sistema de cooptación en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 5 de octubre de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y su nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de mayo de 2018.

Doña Robin Fiala desempeñó fiel y eficazmente el cargo de consejera de la Sociedad hasta su dimisión el 26 de enero de 2021. En esa misma fecha, y previo informe asimismo de esta Comisión, doña Robin Fiala fue designada por Otis Elevator Company como su representante persona física en el Consejo de Administración de la Sociedad, sustituyendo en el cargo a don Toby Smith quien, a su vez, sustituyó a don Richard Markus Eubanks el 14 de octubre de 2020.

Habiendo considerado, tanto en el momento de su nombramiento por cooptación como recientemente con ocasión de su designación como representante persona física de Otis Elevator Company, que doña Robin Fiala estaba perfectamente capacitada para ser nombrada consejera, y habiendo analizado asimismo su desempeño en el ejercicio del cargo, así como el desempeño que del cargo de representante persona física de Otis Elevator Company ha realizado hasta la fecha, se ratifica ahora esta Comisión en la capacidad de doña Robin Fiala para actuar como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado (i) su extensa trayectoria profesional, (ii) su experiencia en el sector, (iii) sus conocimientos del sector industrial en que opera la Sociedad y las labores comerciales y de mercado que ha realizado, (iv) la concurrencia de todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero, así como (v) la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones.

A la vista de lo anterior, y habiendo revisado de igual modo el Currículum Vitae de doña Robin Fiala, que se incorpora a este informe como **Anexo A**, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que doña Robin Fiala cuenta con las

competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el Consejo de Administración de la Sociedad y, por tanto, está perfectamente capacitada para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad y para desempeñar el cargo de representante persona física del consejero Otis Elevator Company, tanto en el propio Consejo de Administración como en esta Comisión, de la que Otis Elevator Company es también miembro. Se hace constar que no se aprecian factores que pudieran determinar un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como representante persona física de Otis Elevator Company.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad relativa a la toma de razón por la Junta General de Accionistas de la designación de doña Robin Fiala como representante persona física de Otis Elevator Company, así como de la ratificación de los cambios respecto de las personas que han ejercido dicho cargo desde la última Junta General Ordinaria.

### **3. Categoría de consejero**

Asimismo, se deja constancia expresa de que Otis Elevator Company reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “consejero dominical”, haciéndose constar que su nombramiento fue propuesto al Consejo de Administración por el accionista mayoritario Alder Holdings S.A.S. (antes denominada United Technologies Holdings, S.A.S.), que forma parte, a su vez, del grupo Otis Worldwide Corporation.

**Anexo A****CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA ROBIN FIALA**

Nombre y Apellidos	Robin Fiala
Estudios Superiores	Licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York.
Estudios complementarios o Postgrado	Máster en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.
Resumen experiencia profesional	<p>Robin Fiala tiene más de 30 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North América Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.</p> <p>En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing y responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Américas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support y responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.</p>
Posición actual	Robin Fiala fue nombrada Vicepresidenta de Ventas y Marketing en 2019. En este cargo, lidera los equipos de OTIS mundial responsables de desarrollar iniciativas de marketing estratégicas de productos y servicios para los clientes de OTIS.

# Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Reglas sobre el voto y representación a distancia y formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia mediante correo electrónico



El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) ha decidido aplicar, desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y hasta su celebración, en primera convocatoria, el 18 de mayo de 2021 a las 12:00 horas (CEST) o, en segunda convocatoria, el 19 de mayo de 2021, a la misma hora (estando prevista su celebración en segunda convocatoria), las siguientes reglas en materia de voto previo y delegación a distancia:

### 1. **Derecho de representación y delegación a distancia**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General Ordinaria conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, al artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y a los artículos 184 y 522 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”).

En particular, la representación se podrá conferir por los siguientes medios:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A.- ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Salvo que confiera su representación a alguno de los miembros del Consejo de Administración o a la Secretaria, el accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico. Estos datos serán necesarios para su habilitación y registro previo en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.
- (B) A través de correo electrónico, siempre que quede garantizada debidamente la representación atribuida y la identidad del representado.

Será admitida la representación otorgada por este medio, cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia por cuya virtud se confiera incorpore la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, en los términos previstos en el Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (el “**Reglamento 910/2014**”). Asimismo, los accionistas habrán de remitir en el mismo correo electrónico el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello).

La tarjeta de delegación y voto a distancia podrá descargarse de la página web de la Sociedad y habrá de estar debidamente cumplimentada y firmada por el accionista mediante DNI electrónico o un certificado electrónico reconocido respecto del cual no

conste su revocación y que haya sido expedido por un prestador de servicios electrónicos que figure en la lista de confianza publicada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (un **“Certificado Electrónico Reconocido”**). El Certificado Electrónico Reconocido deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Asimismo, salvo que confiera su representación a alguno de los miembros del Consejo de Administración o a la Secretaria, el accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico. Estos datos serán necesarios para su habilitación y registro previo en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante correspondencia electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

- (C) A través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>). Los accionistas podrán hacer uso de esta posibilidad desde las 12:00 horas (CEST) del día 20 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021, identificándose a través de alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (**“Certificado Electrónico Reconocido CERES”**); o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma electrónica habilitada en la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, dirección de correo electrónico y el número de acciones de que sea titular el accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación.

El Certificado Electrónico Reconocido CERES deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista persona física que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la plataforma de electrónica habilitada en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee conferir su delegación por este medio, la persona física que actúe como su apoderado deberá

acceder a la plataforma con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de esta.

Salvo que confiera su representación a alguno de los miembros del Consejo de Administración o a la Secretaria, el accionista deberá facilitar a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) la siguiente información del representante: nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente. Estos datos serán necesarios para su habilitación y registro previo en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

Se adjuntan en el **Anexo A** algunas aclaraciones relativas a la identificación del accionista y del representante designado y al formulario a utilizar por los accionistas para conferir la representación por medio de correo electrónico.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, esto es, antes de las 24:00 horas (CEST) del 17 de mayo de 2021. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente o documento equivalente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o electrónica; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Una vez verificado por la Sociedad el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos, se habilitará a los representantes designados por los accionistas el acceso a la plataforma de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria mediante su registro previo. Para que el representante (distinto de alguno de los miembros del Consejo de Administración o de la Secretaria) pueda identificarse en la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la Junta General Ordinaria mediante credenciales de “usuario y contraseña”, el accionista o el propio representante tendrá que solicitárselo a la Sociedad por correo electrónico a la dirección [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com) hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021, indicando la dirección de correo electrónico del representante. El representante recibirá las credenciales en la dirección de correo facilitada una vez se verifique la identidad y condición de accionista de su representado. En caso de no ser solicitadas las credenciales de “usuario y contraseña”, el día de celebración de la Junta General Ordinaria el representante sólo podrá identificarse en la plataforma de asistencia telemática mediante DNI electrónico o firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES.

El accionista que confiera la representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros o de la Secretaria del Consejo de Administración deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor y remitirle una copia de la

tarjeta o, si hubiera conferido la representación mediante la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad, las instrucciones precisas de voto en su caso impartidas.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o a la Secretaria del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica), pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor de la Secretaria del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que conforman el Orden del Día de la Junta General; (iii) contiene instrucciones precisas para que el representante vote en sentido favorable las propuestas contenidas en el Orden del Día; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista no hubiera conferido instrucciones precisas sobre el sentido de su voto, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, a la Secretaria del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo a la Junta General. A tal efecto, la Sociedad habrá habilitado su acceso a la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria mediante su registro previo y para acceder a ella deberá identificarse mediante (i) DNI electrónico, (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES o (iii) el uso de las credenciales de “usuario y contraseña” siempre que hayan sido solicitadas y obtenidas conforme a lo anteriormente indicado.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica (correo electrónico o plataforma electrónica) a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia del accionista a la Junta General; (iii) la emisión del voto previo en los términos previstos en el apartado 2 de estas reglas; o (iv) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a participar en la Junta General Ordinaria de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.



Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que facilitar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

## 2. Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A. –ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) Mediante correo electrónico, en el que se acompañe la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad. La tarjeta habrá de estar debidamente cumplimentada e incorporar la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, en los términos previstos en el Reglamento 910/2014. La firma del accionista deberá efectuarse en virtud de DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido. El Certificado Electrónico Reconocido deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Asimismo, los accionistas habrán de remitir en el mismo correo electrónico el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello).

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá enviar a la Sociedad un correo electrónico para el ejercicio de su voto a distancia conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

- (C) A través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en la que deberá identificarse a través de alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES; o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma

electrónica habilitada en la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, dirección de correo electrónico y el número de acciones de que sea titular el accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto.

El Certificado Electrónico Reconocido CERES deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista persona física que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la plataforma de votación a distancia habilitada en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee realizar la votación a distancia a través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma de votación a distancia con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de ésta.

Se adjuntan en el **Anexo B** algunas aclaraciones relativas a la identificación del accionista y al formulario a utilizar por los accionistas para efectuar la votación por medio de correo electrónico.

El voto emitido utilizando los medios previstos en los anteriores apartados (A) y (B) no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, esto es, antes de las 24:00 horas (CEST) del 17 de mayo de 2021. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido utilizando el medio previsto en el anterior apartado (C) deberá realizarse por el accionista a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) desde las 12:00 horas (CEST) del día 20 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente o documento equivalente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o electrónica; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica) y no marcara alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos aquí indicados y con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como asistentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para esta; (ii) la asistencia telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a participar en la Junta General de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

### **3. Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia**

- (A)** La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica) está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos del quórum y la votación.
- (B)** Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y asistencia a la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, realice la misma actuación mediante la tarjeta de delegación y voto a distancia impresa, prevalecerá la última representación o el último voto emitido (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iii) la emisión del voto por cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaces las delegaciones conferidas por el accionista, ya sean anteriores a la emisión que se entenderán revocadas, o posteriores, que se tendrán por no efectuadas. Asimismo, tanto la representación como el voto previo a distancia emitido quedarán

sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho a participar en la Junta General de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.

- (C) Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de su firma electrónica y, en su caso, de las credenciales facilitadas para hacer uso de la plataforma electrónica de delegación, voto previo y asistencia telemática.
- (D) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia electrónicos cuando lo aconsejen o impongan razones técnicas o de seguridad. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.
- (E) La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.
- (F) Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

## Anexo A

Para garantizar la seguridad de su representación, usted debe disponer de DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido. El Certificado Electrónico Reconocido deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. A través del siguiente enlace puede consultar los prestadores de servicios de confianza que emiten certificados electrónicos reconocidos admitidos para conferir la representación respecto de la Junta General. A través de ellos puede informarse de cómo conseguir dicho certificado.

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Si dispone de DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido, usted deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com), señalando que desea conferir la representación, conforme a las siguientes indicaciones:

### **Contenido del correo electrónico para conferir la representación:**

En el correo electrónico que remita a la Sociedad para conferir la representación a distancia deberá incluir:

- (a) Los siguientes **datos** en calidad de accionista que confiere la representación:
  - Nombre, apellidos y número de D.N.I., N.I.F. o documento equivalente.
  - Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la Sociedad.
  - Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
  - Número de títulos de los que usted es titular.
- (b) Los datos identificativos de la **persona a cuyo favor se confiere la representación** para la Junta General, especificando si se trata de:
  - (i) El Presidente del Consejo de Administración (o quien le sustituya en la Presidencia de la Junta General de Accionistas).
  - (ii) Cualquier tercero: indicando, en tal caso, su nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico.
- (c) La **tarjeta de delegación y voto a distancia** (disponible para su descarga en la página web de la Sociedad) debidamente cumplimentada y firmada por el accionista mediante DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido.

En caso de contradicción entre el contenido de la tarjeta de delegación y voto a distancia y el del correo electrónico en que esta figure adjunta, prevalecerá el de la tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada.
- (d) El **certificado de legitimación** o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello).
- (e) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** o documento equivalente que acredite las facultades de la persona que confiere la representación.

- (f) Mención de que se compromete a **comunicar su representación al representante designado** (en caso de tratarse de un tercero distinto de alguno de los miembros o de la Secretaria del Consejo de Administración) y a remitirle una copia de la tarjeta de delegación y voto a distancia.
- (g) Finalmente, si desea que su representante pueda identificarse en la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la Junta General mediante credenciales de “usuario y contraseña”, deberá asimismo indicarlo, para que le sean facilitadas. Alternativamente, el representante podrá solicitar a la Sociedad tales credenciales hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021. Se advierte de que si no hace constar esta solicitud al conferir la representación, y su representante tampoco las solicita a la Sociedad en el plazo indicado, este únicamente podrá identificarse en la referida plataforma mediante DNI electrónico o firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES.

Se adjunta a continuación un ejemplo de correo electrónico para otorgar la representación a distancia:

“A: [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com)

**Asunto: Representación Junta General Ordinaria 2021**

Yo, [D. / Dña.] [insertar nombre y apellidos], con [D.N.I. / N.I.F./ documento equivalente] número [insertar número] en vigor, como titular de [insertar número] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [insertar nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones], en la cuenta de valores número [insertar número (sucursal + DC + número de cuenta)], confiero, como se hace constar en la tarjeta de delegación y voto a distancia que se adjunta debidamente cumplimentada y firmada, la representación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2021, que se celebrará el próximo 18 de mayo de 2021, en primera convocatoria, o el 19 de mayo de 2021, en segunda convocatoria, en favor de:

[Opción 1] [El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o quien le sustituya en la Presidencia de la Junta General de Accionistas ] [Opción 2] [[D. / Dña.] [insertar nombre y apellidos], con [D.N.I. / N.I.F./ documento equivalente] [insertar número] en vigor y correo electrónico [insertar correo electrónico], para que me represente y vote en la Junta conforme a las instrucciones que figuran en la tarjeta de delegación y voto a distancia que se adjunta.

[Sólo aplicable en caso de delegación en tercero distinto de los miembros o de la Secretaria del Consejo de Administración: Me comprometo a comunicar a mi representante la representación conferida a su favor y a remitirle una copia de la tarjeta de delegación y voto a distancia.

[Opcional] [Solicito asimismo que se faciliten a mi representante credenciales de “usuario y contraseña” para realizar la conexión a la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la Junta, que se habilitará en el sitio web corporativo de la Sociedad.]

*[Adjuntar tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada mediante DNI electrónico o Certificado Electrónico Reconocido]*

*[Adjuntar certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello)]*

*[Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder]"*

## Anexo B

Para garantizar la seguridad de su voto a distancia, usted debe disponer de DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido. El Certificado Electrónico Reconocido deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. A través del siguiente enlace puede consultar los prestadores de servicios de confianza que emiten certificados electrónicos reconocidos admitidos para emitir el voto previo con carácter previo a la Junta General. A través de ellos puede informarse de cómo conseguir dicho certificado.

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Si dispone de DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido, usted deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com), indicando que desea votar a distancia con carácter previo a la Junta, conforme a las siguientes indicaciones:

### Contenido del correo electrónico para emitir el voto a distancia:

- (a) Los siguientes **datos** en calidad de accionista que emite su voto:
- Su nombre, apellidos y número de D.N.I., N.I.F. o documento equivalente.
  - Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la Sociedad.
  - Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
  - Número de títulos de los que usted es titular.
- (b) La **tarjeta de delegación y voto a distancia** (disponible para su descarga en la página web de la Sociedad) debidamente cumplimentada y firmada por el accionista mediante DNI electrónico o un Certificado Electrónico Reconocido.
- En caso de contradicción entre el contenido de la tarjeta de delegación y voto a distancia y el del correo electrónico en que esta figure adjunta, prevalecerá el de la tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada.
- (c) El **certificado de legitimación** o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello).
- (d) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** o documento equivalente que acredite las facultades de la persona que confiere la representación.

Se adjunta a continuación, un ejemplo de correo electrónico para emitir el voto a distancia:

“A: [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com)

**Asunto: Voto a distancia Junta General Ordinaria 2021**

Yo, [D. / Dña.] [insertar nombre y apellidos], con [D.N.I. / N.I.F./ documento equivalente] número [insertar número] en vigor, como titular de [insertar número] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [insertar nombre de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones], en la cuenta de valores número [insertar número (sucursal + DC + número de cuenta)], y en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2021, que se celebrará el próximo 18 de mayo de 2021, en primera convocatoria, o el 19 de mayo de 2021, en segunda



convocatoria, ejercito mi derecho de voto con carácter previo a la Junta en relación con los distintos puntos del Orden del Día en el sentido previsto en la tarjeta de delegación y voto a distancia que se adjunta debidamente cumplimentada y firmada.

*[Adjuntar tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada mediante DNI electrónico o Certificado Electrónico Reconocido]*

*[Adjuntar certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello)]*

*[Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder]"*

# Junta General de Accionistas 2021

\* \* \* \* \*

Reglas para la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria



La asistencia a la Junta General Ordinaria únicamente podrá realizarse de forma telemática conforme a las siguientes reglas que al efecto ha aprobado el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”).

Los mecanismos para asistir a la Junta General Ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas (o sus representantes) en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**(A) Identificación y registro previo de los accionistas**

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas (“**asistencia telemática**”) de la web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), **desde las 12:00 horas (CEST) del día 20 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas (CEST) del día 17 de mayo de 2021**. Con posterioridad a esta última fecha y hora, no se admitirá ningún registro previo de accionistas para el ejercicio del derecho de asistencia.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante: (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (“**Certificado Electrónico Reconocido CERES**”); o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la plataforma electrónica habilitada en la página web corporativa (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, dirección de correo electrónico y el número de acciones de que sea titular el accionista. Una vez cumplimentado el referido formulario y verificada su identidad y condición de accionista, el accionista recibirá en la dirección de correo electrónico facilitada sus credenciales de “usuario y contraseña” mediante las que podrá identificarse en la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la junta.

La Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado haciendo uso de los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

El registro previo de los representantes de accionistas se realizará por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 del anuncio de convocatoria disponible en el sitio web corporativo de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**(B) Conexión y asistencia**

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, para asistir a la Junta General Ordinaria, el accionista que se haya registrado previamente conforme al apartado (A) anterior, o los representantes, **deberán conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) entre las 09:00 y las 11:00 horas (CEST) del día 18 de mayo de 2021 (si la Junta General Ordinaria se celebra en primera convocatoria) o del día 19 de mayo de 2021 (si, como es previsible, la Junta General Ordinaria se celebra en segunda convocatoria)**, e identificarse, según se le indique en las instrucciones correspondientes y en función del medio de identificación utilizado en el proceso de registro previo (en el caso de los accionistas), a través de (i) DNI electrónico; (ii) firma electrónica cualificada o avanzada basada en un Certificado Electrónico Reconocido CERES; o (iii) las credenciales de “usuario y contraseña” facilitadas, en el caso de los accionistas, en el momento de realizar el registro previo y, en el caso de los representantes, tras la correspondiente solicitud en los términos previstos en el apartado 4.1 del anuncio de convocatoria disponible en el sitio web corporativo de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

En su caso, el 18 de mayo de 2021, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través de la plataforma de asistencia telemática confirmando que la Junta General Ordinaria se reunirá finalmente en segunda convocatoria. En caso de que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria.

**(C) Intervención**

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, **entre las 9:00 y las 11:00 horas (CEST) del día 18 de mayo de 2021 o, en su caso, del día 19 de mayo de 2021, según se celebre la Junta General Ordinaria en primera o en segunda convocatoria, respectivamente**. El asistente que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General Ordinaria habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la LSC.

Los asistentes que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de

informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

**(D) Votaciones**

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde que se declare la válida constitución de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, la Secretaria, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se indique que se puede proceder a su votación en la plataforma de asistencia telemática. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

**(E) Otras cuestiones**

La asistencia del accionista a la Junta General Ordinaria el día en que esta se celebre deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General Ordinaria.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

En aquello no regulado expresamente en estas reglas o en el anuncio de convocatoria, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General Ordinaria las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para la celebración de la Junta General de forma presencial.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y asistencia a la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, realice la misma actuación mediante la tarjeta de delegación y voto a distancia impresa, prevalecerá la última representación o el último voto emitido (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iii) la emisión del voto por cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaces las delegaciones conferidas por el accionista, ya sean anteriores a la emisión que se entenderán revocadas, o posteriores, que se tendrán por no efectuadas. Asimismo, tanto la representación como el voto previo a distancia emitido quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho a participar en la Junta General de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de su firma electrónica y, en su caso, de las credenciales facilitadas para hacer uso de la plataforma electrónica de delegación, voto previo y asistencia telemática.

# Junta General de Accionistas

## 2021

\* \* \* \* \*

Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria  
de la Junta General de Accionistas 2021



**El capital social de Zardoya Otis, S.A. está representado por un total de:**

- **470.464.311 acciones, con código ISIN ES0184933812; y**
- **470.464.311 derechos de voto.**

*La Sociedad tiene 163.477 acciones en autocarera, a la fecha de publicación del anuncio, que, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se computarán en el capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta General Ordinaria. El ejercicio del voto y demás derechos políticos incorporados a las referidas acciones están en suspenso.*

# Junta General de Accionistas 2021

4.16

\* \* \* \* \*

Tarjeta de delegación y voto a distancia

---

**OTIS**  
ZARDOYA OTIS, S.A.

---





**TARJETA DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Zardoya Otis, S.A. (la “Sociedad”), que se celebrará en primera convocatoria el 18 de mayo de 2021 a las 12:00 horas (CEST) o, si procediera, en segunda convocatoria el 19 de mayo de 2021, a la misma hora (estando prevista su celebración en segunda convocatoria).

Los accionistas podrán asistir de forma telemática a la Junta, o delegar o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la misma por correspondencia postal o medios electrónicos, todo ello de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**4.16**

**El accionista puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia con carácter previo a la Junta a través de esta tarjeta cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia, quedando sin efecto la delegación conferida.**

**DELEGACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2021**

**Accionistas que deseen conferir su representación para la Junta General**

El accionista confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante consignando todos los datos requeridos. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- 1.  El Presidente del Consejo de Administración (o quien le sustituya en la Presidencia de la Junta General de Accionistas).
- 2.  ..... (incluir nombre y apellidos del representante)  
 ..... (incluir DNI o equivalente del representante)  
 ..... (incluir correo electrónico del representante)

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o a la Secretaría del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica), pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor de la Secretaría del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que conforman el Orden del Día de la Junta General; (iii) contiene instrucciones precisas para que el representante vote en sentido favorable las propuestas contenidas en el Orden del Día; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

**Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

**Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración**

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14
A favor															
En contra															
Abstención															

Se informa que el Presidente así como los demás Consejeros se encuentran en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos 4 (Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020), 6 (Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023), 7 (Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021) y 11 (Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020). Además, Otis Elevator Company y don Joao Miguel Marqués Penedo se encuentran en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos 8.1 (Toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company) y 8.2 (Ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo), respectivamente.

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa se indique a continuación: .....

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este sea a su vez administrador de la Sociedad.

**Sustitución del representante en caso de conflicto de intereses**

En el supuesto de que el representante designado conforme a las indicaciones anteriores se encuentre legalmente en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que este se halle también legalmente en conflicto de interés, a la Secretaría del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución). **NO**

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En....., a..... de..... de 2021

En....., a..... de..... de 2021

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

**DERECHO DE ASISTENCIA**

Tiene derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas todo titular de cualquier número de acciones de la Sociedad registradas a su nombre con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta. La Sociedad podrá exigir acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas (o sus representantes) únicamente podrán asistir a la Junta General Ordinaria de forma telemática de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>). Quien le represente en la Junta General deberá acceder a la plataforma de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria para aceptar la representación. La delegación así expresada puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o medios electrónicos, de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día con carácter previo a la Junta. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>). El accionista que emita su voto a distancia con carácter previo a la Junta será considerado como asistente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o medios electrónicos, de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

**VOTO A DISTANCIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2021**

**Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si, con anterioridad a la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para eventuales propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

**Voto a las propuestas del Consejo de Administración**

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14
A favor															
En contra															
Abstención															

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como asistente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Firma del accionista que vota a distancia**

En....., a..... de..... de 2021

**Número de acciones:**  
**Código Cuenta de Valores:**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales del accionista y/o, en su caso, su representante, que los accionistas remitan a Zardoya Otis, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por Zardoya Otis, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General y, en su caso, dar cumplimiento a normas a las que esté sujeta Zardoya Otis, S.A. Con el fin de gestionar la relación accionarial existente, Zardoya Otis, S.A. remitirá información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la Zardoya Otis, S.A.. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, **supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos legalmente reconocidos** podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) o a [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración. En caso de que en la tarjeta de delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Zardoya Otis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento. Puede obtener más información acerca del tratamiento de datos personales que realiza Zardoya Otis, S.A. a través de la cláusula de protección de datos incluida en el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, disponible <http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>

## ORDEN DEL DÍA

- 1 Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 2 Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 3 Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.
- 5 Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,072 euros por acción.
- 6 Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
- 7 Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 8 Toma de razón y ratificación de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
  - 8.1 Toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.
  - 8.2 Ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo.
- 9 Autorización para que la Sociedad y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida mediante el acuerdo 8º de la junta general ordinaria de accionistas de 23 de mayo de 2018.
- 10 Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda aceptar en prenda o en otra forma de garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones.
- 11 Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020.
- 12 Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
- 13 Ruegos y preguntas.
- 14 Aprobación del acta.